

Duro Felguera, S.A.

Cuentas anuales consolidadas del
ejercicio terminado el 31 de diciembre
de 2021 e informe de gestión
consolidado, junto con el informe de
auditoría independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Duro Felguera, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Duro Felguera, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Evaluación de la situación financiera y patrimonial tras reestructuración financiera

Descripción

Según se describe en las Notas 1, 2.1, y 22 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, el Grupo ha completado a finales del ejercicio 2021 la obtención de una ayuda pública temporal de 120 millones de euros a través del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE), obtenida en su mayor parte en forma de préstamos participativos, y una reestructuración financiera con el sindicado bancario del Grupo, lo que ha permitido reforzar su posición financiera y patrimonial. En este sentido, el Grupo ha registrado un resultado financiero positivo por importe de 37 millones de euros, netos de costes de transacción, asociados a la reestructuración del pasivo financiero bancario (Nota 30). Si bien como consecuencia de las pérdidas de 2020 el Grupo presenta un patrimonio consolidado y un fondo de maniobra negativos (Nota 2.4), la sociedad dominante del Grupo no se encuentra en causa de disolución, una vez considerados los préstamos participativos concedidos y excluidas las pérdidas del ejercicio 2020 en la determinación del patrimonio neto mercantil a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con la normativa mercantil aplicable. Los administradores han realizado una evaluación de la capacidad del Grupo para seguir desarrollando sus actividades y cumplir sus obligaciones financieras en base a las expectativas de cumplimiento del plan de viabilidad aprobado por el Consejo Gestor del FASEE, del plan de tesorería previsto, ambos objeto de seguimiento mensual por representantes del FASEE y trimestral por las entidades financieras, y de la estimada evolución de los procesos litigiosos, arbitrales, fiscales y/o en negociación indicados en las Notas 31 y 35 de la memoria consolidada adjunta. En este sentido, en la Nota 2.1 de la memoria consolidada los administradores ponen de manifiesto que potenciales desviaciones que pudieran ponerse de manifiesto en relación con las expectativas mencionadas anteriormente podrían requerir de la aplicación de medidas adicionales.

En este contexto, la evaluación de si existe una incertidumbre significativa ligada a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento requiere la realización de estimaciones significativas y aplicación de juicio por parte de los administradores, razón por la que la situación descrita ha sido considerada una cuestión clave de auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido el entendimiento de la evaluación realizada por los administradores sobre la situación patrimonial y la capacidad del Grupo para continuar con su actividad y cumplimiento de sus obligaciones financieras y de cualquier otra índole derivadas, entre otros, de los contratos de financiación suscritos.

Hemos obtenido el plan de viabilidad elaborado por el Grupo y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante, así como posteriormente por el Consejo Gestor de FASEE, entendido sus hipótesis y la metodología empleada en su preparación, así como su coherencia con el plan de tesorería de los próximos 12 meses. Hemos evaluado la razonabilidad de dicha información en base a nuestra comprensión de sus actividades, las explicaciones, evidencias y datos aportados por la Dirección sobre evolución de los proyectos en ejecución, la situación de las pre-adjudicaciones y/o nueva contratación y otros aspectos previstos en el plan, así como sobre los procesos litigiosos, arbitrales, fiscales y/o en negociación, incluyendo acontecimientos significativos ocurridos en su caso con posterioridad al cierre del ejercicio; hemos corroborado su consistencia con la evidencia obtenida en otras áreas de auditoría y realizado nuestro propio análisis de sensibilidad independiente evaluando otros escenarios posibles, dada la incertidumbre existente en cuanto al desenlace de algunos aspectos.

Adicionalmente, hemos evaluado la existencia de modificación sustancial del pasivo asociado al sindicado bancario, desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo, tras el acuerdo alcanzado, y cuyo efecto está registrado en la cuenta de resultados consolidada (Nota 30), habiendo realizado una valoración independiente de contraste a la efectuada por el grupo sobre las obligaciones convertibles A y C.

Por último, hemos evaluado que la información incluida en las cuentas anuales consolidadas adjuntas en relación con esta cuestión resulta adecuada de acuerdo a la normativa que le es de aplicación y consistente con los presupuestos y análisis realizados por los administradores.

Reconocimiento de ingresos por grado de avance

Descripción

El Grupo desarrolla principalmente su actividad en la prestación de servicios de ingeniería y o fabricación para el suministro de instalaciones, mediante proyectos EPC en los sectores industrial, energético, manejo de minerales (“handling”), logística y medioambiente así como la prestación de servicios de mantenimiento y montaje, siguiendo el criterio general de registrar los ingresos y resultados correspondientes a cada contrato en función del grado de avance estimado de los mismos, obtenido en función de los costes imputados al contrato sobre el total de los costes presupuestados. Los ingresos por grado de avance registrados en el ejercicio 2021 han ascendido a 84,5 millones de euros, de los que 27 millones de euros corresponden a obra ejecutada pendiente de certificar, existiendo obra facturada por anticipado en el año por importe de 25 millones de euros.

La determinación del grado de avance requiere un alto grado de complejidad y juicio por parte de la Dirección en relación, entre otros aspectos, a la estimación de los costes totales a incurrir en cada proyecto, la medición de la obra ejecutada en el periodo (tanto la imputación del coste asociado a materiales y subcontratas al proyecto como las horas de ingeniería, fabricación y montaje), y al registro contable de las modificaciones sobre el contrato inicial, todo ello en el marco de los criterios establecidos en la NIIF 15 “Ingresos ordinarios de contratos con clientes”.

Por todo ello, la situación descrita ha sido considerada como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido un entendimiento de las políticas del Grupo para el reconocimiento de ingresos y los procesos directamente relacionados con las revisiones periódicas de los contratos que realizan los responsables de cada área y supervisados por la Dirección del Grupo y, en concreto, los correspondientes informes de seguimiento que incorporan los costes incurridos, la estimación de costes a incurrir, el porcentaje de grado de avance estimado y la evaluación del margen, así como posibles penalidades u obligaciones contempladas en los contratos.

Asimismo, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, un análisis individualizado y en detalle para una selección de proyectos realizada en base a factores cualitativos y cuantitativos, en los que hemos recalculado el grado de avance y evaluado la razonabilidad de las hipótesis y asunciones realizadas en la determinación de los ingresos del ejercicio, así como la identificación del precio del contrato y obligaciones de desempeño, la revisión de la coherencia de las estimaciones realizadas en el ejercicio anterior con los datos reales de los proyectos en el ejercicio en curso, considerando en su caso el impacto Covid 19, y la razonabilidad de los costes pendientes de incurrir. Para la realización de dichos procedimientos, nos hemos reunido con personal técnico del Grupo, y obtenido el apoyo de especialistas internos en determinadas cuestiones.

Por último, hemos revisado los desgloses facilitados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas con relación a estos aspectos. En concreto, las Notas 12, 22 y 23 contienen información relevante con relación al reconocimiento de ingresos como importes pendientes de facturar o certificados por anticipado.

Contingencias y provisiones asociadas a procesos arbitrales y litigios y/o negociaciones en curso

Descripción

Según se indica en la Nota 35, como consecuencia de su actividad, el Grupo se encuentra inmerso en distintos procedimientos arbitrales y judiciales por importe relevante, principalmente con clientes y proveedores, o bien mantiene abiertas negociaciones sobre terminación de contratos, cuya evolución podría derivar en litigio. Los citados procesos se caracterizan por la existencia de demandas cruzadas entre las partes. De dichos procedimientos, a 31 de diciembre de 2021 existen cuentas a cobrar y deudores varios asociados a la resolución de arbitrajes por importe de 11 millones de euros, netos de provisión (Nota 12), depósitos en garantía por importe de 16 millones de euros (Nota 11), activos contingentes en reclamación no registrados y pasivos y provisiones registradas por importe de 77 millones de euros en cobertura de reclamaciones (Nota 25). Adicionalmente el Grupo mantiene una participación en una sociedad multigrupo, envuelta en un arbitraje con el cliente (Notas 10 y 35).

Con relación a los mencionados procedimientos, la Dirección del Grupo evalúa si procede el registro de deterioros, así como si las reclamaciones deben considerarse contingencias o requieren la contabilización de provisiones, y su cuantificación.

Estas cuestiones son clave para nuestra auditoría, dado que requieren la realización de juicios relevantes por parte de la Dirección del Grupo, particularmente sobre la probabilidad de que se produzca una salida futura de recursos o la posibilidad de estimar fiablemente el importe de la obligación, que son realizados por la Dirección del Grupo fundamentalmente en base a opiniones de sus asesores legales internos y externos contratados para tal fin.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, un entendimiento de los procesos arbitrales y judiciales en los que se encuentra inmerso el Grupo y su evolución en el ejercicio, así como un análisis de los juicios de la Dirección alcanzados en base a la opinión de sus asesores legales externos e internos. Para ello hemos enviado cartas de confirmación y obtenido respuestas de los abogados y asesores legales con los que trabaja el Grupo para analizar la situación actual de los procedimientos y contrastar su evaluación del riesgo atendiendo a la graduación de remoto, posible o probable, exigido por la normativa contable, presentando en nuestro análisis especial énfasis en los aspectos relativos a los procesos judiciales abiertos de mayor significatividad y al resto de las hipótesis consideradas para el cálculo de la provisión. Asimismo, hemos evaluado la información facilitada por el Grupo en relación con estos procesos en las Notas 35 y 40 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, conforme a la normativa aplicable y evaluado si la misma resulta consistente con las evidencias obtenidas durante el desarrollo de nuestras pruebas, considerando la incertidumbre existente respecto del desenlace de dichos procesos.

Las notas 10, 12, 25 y 35 contienen la información sobre provisiones y desglose de pasivos contingentes relativos a procesos arbitrales y judiciales.

Contingencias fiscales

Descripción

Según se indica en la Nota 31, el tratamiento fiscal de determinadas cuestiones tributarias en materia de Impuesto sobre Sociedades en España fue revisado por las autoridades fiscales, levantándose en años anteriores actas por importe de 150 millones de euros que fueron firmadas en disconformidad y recurridas por parte del Grupo. Al 31 de diciembre de 2021 no existen pasivos fiscales registrados en relación con las citadas actas, existiendo retenciones practicadas por parte de la autoridad fiscal por importe de 6 millones de euros, que figuran registrados como derechos de cobro. Adicionalmente el Grupo ha prestado garantías de naturaleza inmobiliaria sobre ciertos activos, habiendo sido concedida suspensión de la obligación de pago para todos los procedimientos con garantías inmobiliarias, a excepción de una parte por importe de 23,04 millones de euros, que se encuentra pendiente de resolución.

En relación con los citados procedimientos, la Dirección del Grupo ha evaluado si se trata de contingencias o por el contrario debería registrarse una provisión asociada a los mismos. Estos juicios y estimaciones son realizados fundamentalmente con base en opiniones de sus asesores fiscales internos y externos contratados para tal fin.

Esta cuestión es clave para nuestra auditoría, dado que tanto la clasificación como la cuantificación requieren la realización de juicios relevantes por parte de la Dirección del Grupo, particularmente sobre la probabilidad de que se produzca una salida futura de recursos o la posibilidad de estimar fiablemente el importe de la obligación.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la obtención y análisis de las evaluaciones realizadas por los asesores fiscales internos y externos del Grupo, así como de la documentación de cualquier correspondencia relevante con las autoridades fiscales por los litigios fiscales actualmente abiertos. Asimismo, hemos enviado cartas de confirmación y obtenido respuestas de los asesores fiscales con los que trabaja el Grupo, habiendo involucrado a nuestros expertos internos en el área fiscal para evaluar y examinar las hipótesis y juicios aplicados por los Administradores, los cuales han considerado la incertidumbre existente en cuanto al desenlace de los aspectos en cuestión.

Por último, hemos evaluado la adecuación de los desgloses de información facilitados en las cuentas anuales consolidadas en relación con estas cuestiones en la Nota 31.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 35 de las cuentas anuales consolidadas, en la que los administradores explican las estimaciones relevantes sobre los pasivos y contingencias asociados a los procesos litigiosos, arbitrajes o en negociación, y en concreto, donde los Administradores explican la querrela interpuesta en 2017 contra Duro Felguera, S.A. y otros por la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, por la posible existencia de un supuesto delito de corrupción de autoridad o funcionario extranjero, y un supuesto delito de blanqueo de capitales, procedimiento que a la fecha sigue en fase de instrucción. Según lo indicado en dicha nota, en opinión de los administradores no es posible determinar la probabilidad o extensión de las consecuencias del proceso, que dependerán de los resultados de la instrucción penal, si bien las perspectivas y visión del grupo son positivas con base a la investigación interna realizada. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas. Esta descripción que se encuentra en la página 9 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de Duro Felguera, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2021 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL, con el etiquetado realizado por la entidad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los administradores de Duro Felguera, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2021 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante, Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los administradores de la Sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y estas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

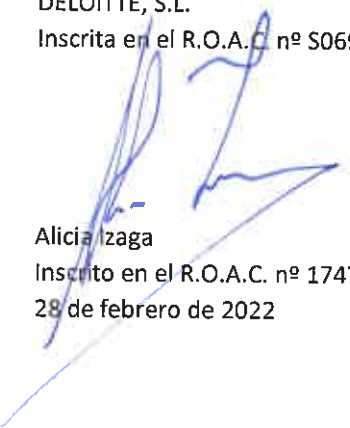
La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 28 de febrero de 2022.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 2020 nos nombró como auditores del Grupo por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio comenzado el 1 de enero de 2020.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692




Alicia Izaga
Inscrito en el R.O.A.C. nº 17477
28 de febrero de 2022

DELOITTE, S.L. - OVIEDO

2022 Núm. 09/22/00431

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Nota

- Balance de situación consolidado
- Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada
- Estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado
- Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado
- Estado de flujos de efectivo consolidado
- Notas a la memoria consolidada
- 1** Información general
 - Acontecimientos relevantes del ejercicio 2021
- 2** Resumen de las principales políticas contables
 - 2.1 Aplicación del principio de empresa en funcionamiento
 - 2.2 Bases de presentación
 - 2.3 Principios de Consolidación
 - 2.4 Clasificación corriente y no corriente
 - 2.5 Transacciones en moneda extranjera
 - 2.6 Inmovilizado intangible
 - 2.7 Inmovilizado material
 - 2.8 Inversiones inmobiliarias
 - 2.9 Derechos de uso sobre activos alquilados y deuda financiera asociada
 - 2.10 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros
 - 2.11 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta
 - 2.12 Activos financieros
 - 2.13 Existencias
 - 2.14 Efectivo y equivalentes al efectivo
 - 2.15 Capital social
 - 2.16 Subvenciones
 - 2.17 Pasivos financieros
 - 2.18 Impuesto sobre beneficios
 - 2.19 Prestaciones a los empleados
 - 2.20 Provisiones y contingencias
 - 2.21 Reconocimiento de ingresos
 - 2.22 Arrendamientos
 - 2.23 Distribución de dividendos
 - 2.24 Ganancias por acción
 - 2.25 Medio ambiente
 - 2.26 Operaciones interrumpidas
 - 2.27 Estado de flujos de efectivo
- 3** Gestión del riesgo financiero
 - 3.1 Factores de riesgo financiero
 - 3.2 Gestión del riesgo de capital
- 4** Estimaciones y juicios contables y medición del valor razonable
- 5** Información financiera por segmentos
- 6** Activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta
- 7** Inmovilizado material
- 8** Inversiones inmobiliarias
- 9** Inmovilizado intangible



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INDICE DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2021

Nota	
10	Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación
11	Instrumentos financieros
12	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
13	Instrumentos financieros derivados y coberturas contables
14	Existencias
15	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
16	Capital y prima de emisión
17	Pagos basados en acciones
18	Reservas y ajustes por cambio de valor
19	Distribución del resultado y dividendos
20	Participaciones no controladoras
21	Subvenciones
22	Pasivos financieros
23	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
24	Saldos con Administraciones Públicas e impuestos diferidos
25	Provisiones para otros pasivos y gastos
26	Ingresos ordinarios
27	Gastos de personal
28	Aprovisionamientos y otros gastos de explotación
29	Otros resultados
30	Resultado financiero
31	Impuesto sobre beneficios
32	Ganancias por acción
33	Dividendos por acción
34	Estado de flujos de efectivo
35	Contingencias
36	Compromisos
37	Transacciones con partes vinculadas
38	Operaciones conjuntas
39	Otra información
40	Hechos posteriores

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO (En miles de euros)

ACTIVO	NOTA	A 31 de diciembre de		PASIVO Y PATRIMONIO NETO	NOTA	A 31 de diciembre de	
		2021	2020 (*)			2021	2020 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		64.778	71.002	PATRIMONIO NETO	16 e)	(137.879)	(146.797)
Inmovilizado intangible:	9	5.384	11.718	FONDOS PROPIOS		(77.743)	(95.424)
a) Fondo de comercio		-	3.286	Capital	16 a)	4.800	4.800
b) Otro inmovilizado intangible		5.384	8.432	Reservas y resultados de ejercicios anteriores	18	(105.157)	63.326
Inmovilizado material	7	29.058	31.573	Resultado del periodo atribuido a la entidad controladora		22.614	(171.643)
Inversiones inmobiliarias	8	22.116	22.233	Otros instrumentos de patrimonio neto	16 d)	-	8.093
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	10	20	20	OTRO RESULTADO INTEGRAL ACUMULADO	18	(60.667)	(51.850)
Activos financieros no corrientes	11	8.200	5.458	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD CONTROLADORA		(138.410)	(147.274)
Activos por impuesto diferido	24	-	-	PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS	20	531	477
Otros activos no corrientes	11-12	-	-	PASIVO NO CORRIENTE		170.625	13.932
				Subvenciones	21	3.340	3.578
				Provisiones no corrientes	25	7.499	6.551
				Pasivos financieros no corrientes:	11-22	158.085	3.770
				a) Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables		28.987	-
				b) Otros pasivos financieros		129.098	3.770
				Pasivos por impuesto diferido	24	1.701	33
				PASIVO CORRIENTE		259.320	379.338
ACTIVO CORRIENTE		227.288	175.471	Provisiones corrientes	25	87.219	97.249
Existencias	14	6.431	6.710	Pasivos financieros corrientes:	11-22	12.387	91.553
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:	11-12	99.975	103.925	a) Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables		10.056	88.831
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios		67.746	71.736	b) Otros pasivos financieros		2.331	2.722
b) Otros deudores		32.229	32.189	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:	11-23	159.709	190.536
c) Activos por impuesto corriente		-	-	a) Proveedores		102.016	122.127
Activos financieros corrientes	11	31.548	39.148	b) Otros acreedores		57.484	66.883
Otros activos corrientes	11	792	792	c) Pasivos por impuesto corriente		209	1.526
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	15	88.542	24.896	Otros pasivos corrientes		5	-
TOTAL ACTIVO		292.066	246.473	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		292.066	246.473

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 2.2).

Las notas 1 a 40 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA
(En miles de euros)

	NOTA	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2021	2020(*)
Importe neto de la cifra de negocios	26	84.468	133.143
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		309	(37)
Trabajos realizados por la empresa para su activo		72	-
Aprovisionamientos	28	(23.953)	(65.047)
Otros ingresos de explotación		72	228
Gastos de personal	27	(57.778)	(60.614)
Otros gastos de explotación	28	(16.242)	(145.950)
Amortización del inmovilizado	7-8-9	(5.121)	(7.327)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	21	242	269
Deterioro del inmovilizado	7-8	611	(7.521)
Resultado por enajenaciones del inmovilizado		(44)	273
Resultado por la pérdida de control de sociedades dependientes	2.2.e)	-	9.142
Otros resultados	29	542	(868)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(16.822)	(144.309)
Ingresos financieros		38.875	1.703
Gastos financieros		(4.418)	(2.697)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Diferencias de cambio		3.139	(9.126)
Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros		(391)	(1)
RESULTADO FINANCIERO	30	37.205	(10.121)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	10	(784)	(14.426)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		19.599	(168.856)
Impuesto sobre beneficios	31	(468)	(3.129)
RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		19.131	(171.985)
RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS		3.536	262
RESULTADO DEL PERIODO		22.667	(171.723)
a) Resultado atribuido a la entidad controladora		22.614	(171.643)
b) Resultado atribuido a las participaciones no controladoras	20	53	(80)
BENEFICIO POR ACCIÓN (euros por acción)			
Básico	32	0,24	(1,79)
Diluido	32	0,22	(1,68)

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 2.2).

Las notas 1 a 40 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

EL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (En miles de euros)

	NOTA	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2021	2020(*)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL PERIODO		22.667	(171.723)
OTRO RESULTADO INTEGRAL – PARTIDAS QUE NO SE RECLASIFICAN AL RESULTADO DEL PERÍODO:		1.942	(182)
Por revalorización/(reversión de la revalorización) del inmovilizado material y de activos intangibles		-	-
Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral	11	2.589	(243)
Resto de ingresos y gastos que no se reclasifican al resultado del período		-	-
Efecto impositivo		(647)	61
OTRO RESULTADO INTEGRAL – PARTIDAS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE POSTERIORMENTE AL RESULTADO DEL PERIODO:		(10.759)	9.128
Diferencias de conversión:	18	(1.073)	22.511
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración		(1.073)	24.560
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	(5.546)
c) Otras reclasificaciones		-	3.497
Resto de ingresos y gastos que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del período:	18	(9.686)	(13.383)
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración		(9.686)	(19.486)
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	6.103
c) Otras reclasificaciones		-	-
Efecto impositivo	24	-	-
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO		13.850	(162.777)
a) Atribuidos a la entidad controladora		13.797	(162.701)
b) Atribuidos a participaciones no controladoras		53	(76)

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 2.2).

Las notas 1 a 40 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (En miles de euros)

Patrimonio neto atribuido a la entidad controladora								
Nota	Fondos Propios					Ajustes por cambios de valor	Participaciones no controladoras	Total Patrimonio neto
	Capital	Prima de emisión y reservas	Acciones y particip. en patrimonio propias	Resultado del periodo atribuido a la entidad controladora	Otros instrumentos de patrimonio neto			
Saldo a 1 de enero de 2020 (*)	4.800	67.541	-	1.388	8.093	(49.786)	(16.451)	15.585
Resultado Integral-Total del periodo	-	-	-	(171.643)	-	8.942	(76)	(162.777)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos/(Reducciones) de capital	16	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones de patrimonio neto	-	(4.215)	-	(1.388)	-	(11.006)	17.004	395
Traspaso entre partidas de patrimonio neto	-	1.388	-	(1.388)	-	-	-	-
Otras variaciones	-	(5.603)	-	-	-	(11.006)	17.004	395
Saldo a 31 de diciembre de 2020 (*)	4.800	63.326	-	(171.643)	8.093	(51.850)	477	(146.797)
Saldo a 1 de enero de 2021	4.800	63.326	-	(171.643)	8.093	(51.850)	477	(146.797)
Resultado Integral-Total del periodo	-	-	-	22.614	-	(8.817)	53	13.850
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos/(Reducciones) de capital	16	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones de patrimonio neto	-	(168.483)	-	171.643	(8.093)	-	1	(4.932)
Traspaso entre partidas de patrimonio neto	-	(171.643)	-	171.643	-	-	-	-
Otras variaciones (Nota 22.a)	-	3.160	-	-	(8.093)	-	1	(4.932)
Saldo a 31 de diciembre de 2021	4.800	105.157	-	22.614	-	(60.667)	531	(137.879)

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 2.2).
Las notas 1 a 40 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

**DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES****ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
(En miles de euros)**

		Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	NOTA	2021	2020 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	34.a)	(64.703)	(67.381)
Resultado antes de impuestos		23.135	(168.508)
Ajustes del resultado:		(43.514)	128.946
Amortización del inmovilizado		5.120	7.844
Otros ajustes del resultado (netos)		(48.634)	121.102
Cambios en el capital corriente		(33.562)	(24.624)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		(10.762)	(3.195)
Pagos de intereses		(10.110)	(2.284)
Cobro de intereses		68	-
Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios		(720)	(911)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	34.b)	14.371	(28.560)
Pagos por inversiones		(847)	(21.874)
Cobros por desinversiones		16.121	1.034
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		(903)	(7.720)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	34.c)	113.978	(1.302)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio		-	-
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero		113.978	(1.302)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	-
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	(140)
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		63.646	(97.383)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO		24.896	122.279
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	15	88.542	24.896

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 2.2).
Las notas 1 a 40 de la memoria son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

1. Información general

Duro Felguera, S.A. y sociedades dependientes (en adelante, "Grupo DF" o "el Grupo") configuran un grupo consolidado de empresas, con presencia internacional, especializado en la ejecución de proyectos llave en mano para los sectores energético e industrial, así como en la fabricación de bienes de equipo.

La Sociedad Dominante del Grupo es Duro Felguera, S.A., constituida como sociedad anónima en España, por un período de tiempo indefinido, el 22 de abril de 1900, si bien, hasta el 25 de junio de 1991, su denominación social era Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S.A., con posterioridad pasó a denominarse Duro Felguera, S.A., hasta el 26 de abril de 2001, en que adoptó su actual denominación.

El domicilio social actual y las oficinas principales de la Sociedad Dominante se encuentra en el Parque Científico Tecnológico, calle Ada Byron, 90, 33203 Gijón – Asturias – España.

Inicialmente configurado como un conglomerado industrial propietario y operador de diversas minas, instalaciones siderúrgicas, astilleros y centrales eléctricas, sufrió una primera transformación mediante la enajenación de instalaciones y abandono de la mayor parte de estas actividades para reorientarse en la construcción, fabricación y montaje de bienes de equipo.

Con más de 150 años de experiencia en las actividades industriales, en la última década ha reorientado su negocio en una diversidad de actividades, de las cuales el componente principal es la ejecución llave en mano en nombre de sus clientes de grandes proyectos industriales en diversas partes del mundo. En este sentido, Grupo DF desarrolla proyectos integrales para la construcción de todo tipo de centrales de generación eléctrica, instalaciones para el tratamiento de minerales y el manejo de graneles, plantas para almacenamiento de combustibles y otras instalaciones en el sector de Oil & Gas, si bien, tal y como se indica más adelante en esta memoria, el grupo tras una reflexión estratégica va a orientar su actividad no sólo en estos negocios tradicionales sino también en nuevos negocios enfocados en energías renovables y sistemas inteligentes. El Grupo puede llevar a cabo todo el proceso de los proyectos: ingeniería, suministros, montaje, puesta en marcha, operación y mantenimiento.

Junto a esta actividad, Duro Felguera ejecuta contratos de servicios especializados de ingeniería, montaje y mantenimiento de equipos y maquinaria para la gran industria.

Asimismo, el Grupo, a través de los talleres en el Puerto de Gijón, está especializado en la fabricación de recipientes a presión para el sector Oil&Gas, la industria petroquímica y el sector nuclear. Con más de 50 años de experiencia en el desarrollo de proyectos para los más diversos destinos internacionales, se ha convertido en uno de los fabricantes de recipientes a presión más importantes a nivel mundial.

La totalidad de las acciones de Duro Felguera, S.A. están admitidas a cotización en la Bolsa de Madrid, Barcelona y Bilbao, en el mercado continuo.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por los administradores de la Sociedad dominante el 28 de febrero de 2022 y se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2020 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2021.

Acontecimientos relevantes del ejercicio 2021

El Consejo de Ministros, en reunión celebrada el 9 de marzo de 2021, acordó la autorización de la operación de apoyo financiero público temporal solicitado con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (en adelante "el Fondo"), cuyo expediente fue resuelto favorablemente por su Consejo Gestor el 3 de marzo de 2021.

Este apoyo financiero público temporal se ha articulado en dos fases. La primera fase, consistente en el desembolso de un préstamo participativo de 20 millones de euros y de un préstamo ordinario de 20 millones de euros, recibidos ambos en mayo de 2021, y una segunda fase, culminada el 29 de noviembre de 2021, que supuso el desembolso de 80 millones adicionales a través de un préstamo participativo (véase Notas 2.1 y 22.e).

Adicionalmente, el 29 de noviembre de 2021, el Grupo concluyó con éxito el proceso de reestructuración de su deuda con sus principales acreedores financieros que afectaba a una deuda bruta de 85 millones de euros y a las obligaciones convertibles de las clases A y B emitidas consecuencia de la refinanciación anterior llevada a cabo en 2018, y conlleva el otorgamiento de una nueva línea de avales renovable (revolving), dividida en cuatro tramos, con cobertura CESCE del 70%, por importe de hasta ochenta millones de euros (80.000.000,00 euros), según se explica en las Notas 22.a y 22.b. Las conversiones anteriores supusieron a la fecha de efectividad, la cancelación del pasivo financiero original, y el registro, previo pago de 7,5 millones de euros, de un préstamo participativo así como, de acuerdo con la valoración realizada por un experto independiente, el registro de un instrumento de deuda correspondiente a las Obligaciones Convertibles Clase C por importe de 10.939 miles de euros, unido al registro de la nueva valoración asociada a la modificación de las obligaciones tipo "A" por importe de 5.207 miles de euros en cuanto a las ventanas temporales y el plazo para su conversión, y la cancelación de las obligaciones tipo "B", lo que, todo ello, en su conjunto, junto con la variación de valor de las obligaciones hasta 31 de diciembre de 2021, ha supuesto un impacto positivo en el resultado financiero de 37.037 miles de euros, netos de costes de la transacción relativos a comisiones y asesores externos financieros y legales (Nota 30). Tanto la emisión de nuevas obligaciones tipo C como las modificaciones de las tipo A y la cancelación de las B habían sido previamente autorizadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2021.

Por último, el 27 diciembre de 2021 se escritura el contrato de apoyo financiero público temporal por parte del Principado de Asturias, concretándose el compromiso manifestado previamente con el Grupo Duro Felguera, mediante la concesión de un préstamo participativo a través de la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (en adelante SRP) por importe de 6 millones de euros a favor de la Sociedad dominante (Nota 22.e).

Con fecha 30 de abril fue nombrado Don José Jaime Argüelles Álvarez como Consejero Delegado de la Sociedad dominante. Asimismo a finales del ejercicio 2021 ha quedado diseñada una nueva organización orientada a cinco líneas de negocio (Energía Convencional, Plantas Industriales, Servicios, Energías Renovables y Sistemas Inteligentes), potenciando así la especialización y la orientación a proyectos tanto en los negocios tradicionales como en los más innovadores, como son los de energías renovables,



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

almacenamiento de energías, hidrógeno y sistemas inteligentes, alineada con el último plan estratégico definido para el Grupo.

El 5 de marzo de 2021 la Compañía otorgó a favor de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) escritura pública de compraventa de acciones representativas del 40% del capital de la filial Epicom, S.A. y otorgamiento de un derecho de opción de compra por el 60% restante ejecutable en un plazo de dos años, previa autorización del syndicado bancario. Posteriormente, con fecha 13 de mayo de 2021 y mediante escritura pública de cumplimiento de condiciones suspensivas establecidas en la anterior escritura se ratifica la compraventa de acciones y opción de compra o "escritura de cierre", se formalizó y/o perfeccionó la operación con el cobro del precio estipulado en el contrato y el otorgamiento de la opción de compra. Según el Modelo de Acuerdo de Accionistas suscrito por Duro Felguera y SEPI en el que se regula la relación como accionistas de Epicom, S.A., así como su gobierno y administración, la obligación de obtener un quorum de cinco (5) de los seis (6) miembros del Consejo de Administración para la aprobación de las materias calificadas como reservadas, otorga a los socios el control conjunto de la Sociedad, dado que la SEPI se reserva tras la adquisición del 40% dos puestos en el Consejo. Sin embargo, la opción de compra suscrita en el contrato de compraventa confiere derechos potenciales al comprador (SEPI), que al tratarse de una opción de compra americana (se puede ejercitar en cualquier momento), dichos derechos de voto potenciales son considerados como sustantivos y proporcionan a la SEPI el control de la sociedad. Por este motivo, Epicom, S.A., ha salido del perímetro de consolidación de Duro Felguera en el momento en que el contrato se hace efectivo conforme establece la NIIF 10, clasificándose la participación del 60% retenida como instrumento financiero registrado a valor razonable, determinado en base al precio establecido por las partes independientes en el acuerdo. Esta operación de compraventa ha tenido un impacto positivo en resultados de 3,5 millones de euros registrado en el epígrafe "Resultado del período procedente de actividades interrumpidas" de la cuentas de pérdidas y ganancias consolidada de 2021, véase Nota 2.26, al cumplirse las condiciones para su consideración como tal establecidas en la NIIF 5.

En relación al proyecto de Iernut (Rumanía), con fecha 18 de junio de 2021, ROMGAZ S.A da por finalizado el acuerdo por el que se suspendieron los efectos de la notificación de terminación del contrato, deviniendo firme la terminación del contrato recibida el pasado 2 de abril. En relación a dicho contrato, el Consorcio había alcanzado a la fecha un avance del 94% y Duro Felguera del 98% y había solicitado el reequilibrio económico del contrato y la extensión del plazo contractual por la concurrencia de causas imprevisibles no atribuibles al contratista, entre otros, las consecuencias debidas a cambios legislativos ocurridos con posterioridad a la firma del contrato, ampliaciones de alcance contractual e instrucciones emitidas por el Cliente, y los efectos de la pandemia Covid-19, entre otros, que causaron gran impacto en la ejecución del contrato. Durante el desarrollo del mismo, tras un primer aviso de terminación el 2 de abril de 2021, la situación se recondujo abriéndose un período de diálogo en busca de una solución consensuada de modo que el Consorcio obtuvo hasta dos prórrogas, la primera hasta el 26 de mayo de 2020, y una segunda hasta el 26 de diciembre de 2020. Posteriormente, el Consorcio solicitó una nueva extensión de plazo motivada, en mayor medida, por causa de fuerza mayor derivada por la pandemia Covid-19. Las Cámaras de Comercio de Mures y Vrancea (Rumanía), competentes en esta materia, certificaron un impacto de 9 meses en el desarrollo del proyecto por esta causa. No obstante, el cliente no ha accedido finalmente a la regularización del plazo de ejecución del proyecto. En el mes de julio de 2021 ROMGAZ ejecutó a cada uno de los socios del Consorcio la cuenta escrow constituida en garantía de los trabajos ejecutados y del buen fin del contrato. El Consorcio sostiene su voluntad de



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

finalizar la ejecución completa de los trabajos dado que la eventual terminación anticipada del contrato por parte del cliente no se ajusta a los términos y condiciones contractuales, habiendo iniciado en el ejercicio 2021 las acciones legales que le competen para la protección de sus intereses y la recuperación de los importes retenidos de la cuenta escrow, incluyendo la activación de nuevo de las medidas cautelares para la protección los intereses del Consorcio, que, en su firme voluntad hacia la consecución de un acuerdo satisfactorio para ambas partes, lamenta que éste no se haya podido materializar en beneficio de la más pronta finalización de las obras y puesta en servicio de la instalación. No obstante, reitera su total disposición y flexibilidad para alcanzar un acuerdo que permita la finalización de las obras, para hacer un replanteamiento que permita concluir el proyecto con celeridad (Nota 35).

En lo que respecta a la ejecución de proyectos en cartera, especialmente hay que destacar que la Compañía ha reactivado la ejecución del proyecto de energía de 1500 MW en Djelfa (Argelia), bajo un marco de acuerdo con el cliente con positivas expectativas para una finalización exitosa de dicho proyecto en tiempo y forma.

Adicionalmente, en noviembre de 2021 el Grupo llegó a un acuerdo con General Electric para cierre del proceso de arbitraje en relación al proyecto CVO, véase Nota 35, sin impacto en resultados; por otra parte, en diciembre de 2021, el Grupo llegó a un acuerdo con Stoneway Capital Corporation y Araucaria Energy S.A respecto a los proyectos de Luján y Matheu en Argentina, lo que ha supuesto el cobro de 10 millones de dólares al cierre del ejercicio, véase Nota 35, con un impacto positivo en el resultado de 5,4 millones de euros registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2021 adjunta.

Impacto en el personal:

Desde la Dirección, se ha considerado al factor humano como una pieza clave de cara a la recuperación, al mantenimiento de la operatividad y del mejor desempeño frente a nuestros clientes y proveedores; por ello se han realizado reuniones de seguimiento y comunicaciones periódicas para dar visibilidad y transparencia en cada momento respecto de la situación de la pandemia provocada por el COVID-19. La principal prioridad del Grupo ha sido y es la de salvaguardar la salud de sus empleados. Se han implementado las medidas establecidas por las autoridades en todos los centros de trabajo y en las obras en curso y se ha establecido el teletrabajo cuando las circunstancias así lo aconsejaron.

Tal y como se describe en la Nota 27, el 7 de enero de 2021 se procedió a aplicar un Expediente de Regulación Temporal de Empleo por causas productivas al amparo de lo establecido en el Real Decreto Ley 30/2020, en relación al Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en las sociedades Duro Felguera, S.A. (DFSA), DF Operaciones y Montajes, S.A.U. (DFOM), DF Mompresa, S.A.U. (MOMPRESA), Felguera IHI, S.A.U. (FIHI) y Duro Felguera Oil & Gas, S.A.U. Dicho expediente fue prorrogado una primera vez el día 31 de mayo de 2021, y una segunda el 14 de octubre de 2021, en ambas ocasiones por acuerdo con los representantes de los trabajadores. El expediente tiene una duración de catorce meses (hasta el 28 de febrero de 2022), y afecta a un total de 778 trabajadores con un límite máximo de 400 trabajadores al mes. El uso del mismo ha sido limitado y sus ahorros se indican en la Nota 27.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

2. Resumen de las principales políticas contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los ejercicios presentados, salvo que se indique lo contrario.

2.1. Aplicación del principio de empresa en funcionamiento

El año 2021 ha venido marcado por el avance en los programas de vacunación y las políticas públicas de apoyo para facilitar la salida de la crisis sanitaria, que han permitido una progresiva recuperación de la actividad económica y de la movilidad y un mayor dinamismo del mercado, si bien de forma muy desigual en los distintos países.

La actividad del Grupo durante este año 2021 se ha visto afectada aún por las restricciones a la movilidad en algunos de los países en los que opera, generando ralentizaciones en los ritmos de ejecución de determinados proyectos y también por el retraso en el cierre y suscripción de la operación de reestructuración con FASEE y las entidades financieras, que ha impedido disponer de todos los fondos y de la línea de avales hasta prácticamente finalizado el año.

En lo que a la actividad comercial respecta, el Grupo ha cumplido el objetivo de contratación fijado para el año 2021, destacando la adjudicación de un proyecto en Países Bajos por importe de 100 millones de euros, consistente en la rehabilitación y reparación de las instalaciones de un cliente industrial. Sin embargo, el hito más destacado del Grupo en el año 2021 es la culminación del proceso de reestructuración financiera global explicado en la Nota 1.

Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE)

La virulencia con la que azotó la crisis de la Covid-19 a la economía global en el año 2020, ocasionó un impacto negativo muy significativo en la actividad y en los resultados de Duro Felguera de dicho ejercicio, tal y como quedó explicado en las CCAA publicadas.

Todas las medidas adoptadas por el Grupo para paliar el efecto de la crisis sanitaria, por sí mismas, resultaron insuficientes para garantizar su viabilidad y asegurar la restitución del equilibrio patrimonial y financiero del Grupo.

El FASEE tiene por objeto compensar, mediante operaciones de apoyo público temporal, el impacto de la emergencia sanitaria en el balance de empresas solventes consideradas estratégicas para el tejido productivo y económico nacional o regional.

Duro Felguera, como empresa estratégica para el tejido productivo nacional y regional asturiano en varios sectores, presentó con fecha 28 de agosto de 2020, solicitud de apoyo financiero público temporal con cargo al FASEE por importe total inicial de 100 millones de euros, incrementados a finales del referido año en otros 20 millones de euros adicionales. Dicha solicitud iba acompañada de un plan de viabilidad e información financiera, así como de certificados que justificaron el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad para acceder al FASEE. Tras diversas aportaciones de información complementarias al expediente, entre otras, para actualizar las hipótesis económicas y



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

financieras, se actualizó el plan de viabilidad con fecha 18 de febrero de 2021, incluyendo un plan de reembolso del apoyo financiero público temporal y las medidas para garantizar el cumplimiento del mismo.

Analizada toda la documentación presentada y llevado a cabo un proceso de due diligence, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales ("SEPI"), concluyó el cumplimiento de todos los requisitos de elegibilidad, la validez del plan de viabilidad en sus líneas de actuación, proyecciones y financiación, verificando que el apoyo del FASEE era esencial para el mantenimiento de las operaciones del Grupo hasta la recuperación de su actividad. Además, SEPI ha contado con asesoramiento externo financiero y jurídico, que han emitido informes favorables, ratificando el plan de viabilidad presentado y la adecuación al marco jurídico de los acuerdos a suscribir con Duro Felguera.

El Consejo de Ministros, en reunión celebrada el 9 de marzo de 2021, acordó la autorización de la operación de apoyo financiero público temporal solicitado con cargo al FASEE por importe total de 120 millones de euros, cuyo expediente fue resuelto favorablemente por su Consejo Gestor el 3 de marzo de 2021.

Con fecha 8 de septiembre de 2021, el Grupo actualizó y mejoró el Plan de Viabilidad, acompañándolo de un memorándum económico, que fue aprobado por el Consejo Gestor del FASEE con fecha 16 de noviembre de 2021 y autorizado por el Consejo de Ministros con fecha 23 de noviembre de 2021.

El apoyo financiero público temporal se ha articulado en dos fases, cuya fecha de cierre fue prolongada en el tiempo mediante la elevación a público de las consiguientes extensiones temporales de plazos:

Primera fase: Importe de 40 millones de euros, a través de un préstamo participativo de 20 millones de euros y un préstamo ordinario de 20 millones de euros, cuyo desembolso se efectuó el 10 de mayo de 2021.

Segunda fase: Importe de 80 millones de euros, inicialmente prevista su instrumentalización a través de un préstamo participativo de 50 millones de euros y de una aportación de capital y/o un préstamo participativo por importe de 30 millones de euros y cuyos desembolsos inicialmente estaban previstos para el 30 de junio de 2021, fecha que posteriormente fue prorrogada a solicitud del Grupo hasta el 30 de septiembre de 2021 y posteriormente, igualmente prorrogada, hasta más tardar el 30 de noviembre de 2021.

En este sentido, y en lo que se refiere a esta segunda fase, el FASEE estaba previsto que realizara una aportación al capital en una cuantía inferior a la que efectuara un eventual inversor privado que pudiera acompañar al FASEE en la ampliación de capital. El resto del desembolso, hasta completar los 80 millones de euros, se efectuaría mediante un préstamo participativo. En el supuesto de que no se hubiera hecho efecto en su caso la entrada de un inversor privado a la fecha en la que se formalizase la segunda fase del apoyo financiero público temporal, la aportación de 30 millones de euros anteriormente mencionada, se estableció que se realizaría íntegramente mediante préstamo participativo. Finalmente, al no haber sido posible la materialización de la incorporación del inversor privado al capital social de la Compañía en la fecha en la que se formalizó la segunda fase del apoyo financiero público temporal, el importe total de 80 millones de euros, correspondiente a esta segunda fase, se desembolsó el 29 de noviembre de 2021 como préstamo



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

participativo. Adicionalmente, en diciembre de 2021 y según se contempla en el contrato público de financiación, el Grupo ha solicitado a FASEE la conversión del préstamo ordinario por importe de 20 millones de euros a préstamo participativo conforme a lo previsto en el acuerdo de financiación suscrito con FASEE, estando a la fecha pendiente su aprobación. En resumen, todo el importe del apoyo financiero público temporal aprobado al Grupo con cargo al FASEE, que ha alcanzado un total de 120 millones de euros, se espera que quede, tras la aprobación de la petición de conversión anteriormente indicada e 2022, instrumentalizado íntegramente como préstamo participativo mientras no haya entrada de un inversor privado, siendo destinada a atender las necesidades operativas y financieras de las sociedades beneficiarias en los términos previstos en el plan de viabilidad.

Las sociedades del Grupo Duro Felguera beneficiarias de esta ayuda son: Duro Felguera, S.A., DF Mompresa, S.A. Unipersonal, DF Operaciones y Montajes, S.A. Unipersonal, DFOM Biomasa Huelva, S.L. Unipersonal, Duro Felguera Calderería Pesada, S.A. Unipersonal y Felguera IHI, S.A. Unipersonal, en calidad de obligados solidarios.

La financiación debe destinarse exclusivamente a restaurar la viabilidad de Duro Felguera (que actúa como sociedad financiada, receptora de todos los fondos) y las restantes beneficiarias que son obligados solidarios, mediante el desarrollo del plan de viabilidad actualizado para el periodo 2020-2027.

En diciembre de 2021, Duro Felguera, S.A y el resto de sociedades beneficiarias suscribieron un acuerdo por el que Duro Felguera, S.A se compromete frente a las filiales beneficiarias y obligadas solidarias, a mantenerlas indemnes y restituirles todos aquellos importes incurridos como consecuencia de que alguna de ellas tuviera que hacer frente al pago de cantidades adeudadas en exceso de los fondos dispuestos y registrados en la cuenta financiera entre DF y cada obligada.

Las características de la financiación (interés, plazos y otros aspectos) recibida de FASEE se indica en la Nota 22.

Principado de Asturias

El Gobierno del Principado de Asturias hizo público con fecha 8 de octubre de 2021 la autorización para la suscripción de un convenio entre la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y la Sociedad Regional de Promoción (SRP) para conceder una ayuda financiera de 6 millones de euros al Grupo Duro Felguera, en el marco del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE). Con fecha 27 de diciembre de 2021, se suscribió con la SRP un préstamo participativo por importe de 6 millones de euros, sujeto a ciertas condiciones a ratificar por FASEE y las entidades financieras acreedores antes del 31 de marzo de 2022 en relación a ciertos apartados del acuerdo, en proceso de gestión a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas y que se espera queden resueltos en próximas fechas. Las características de la financiación recibida de SRP (interés, plazos y otros aspectos) se indica en la Nota 22.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

Refinanciación del pasivo financiero de Duro Felguera

Con fecha 29 de noviembre de 2021, la Compañía suscribió el acuerdo de refinanciación del pasivo financiero con la totalidad de las Entidades Financieras que componen el sindicado bancario y recoge, entre otros aspectos, la amortización, reestructuración y conversión del pasivo financiero en los términos siguientes, en unidad de acto:

- Obligaciones Convertibles Clase "A": Modificar los términos y condiciones aplicables a dichas obligaciones para:
 - Extender la fecha de vencimiento final hasta la fecha en que se cumpla el sexto aniversario desde la fecha de suscripción del acuerdo de refinanciación.
 - Modificar las ventanas de conversión ordinarias de forma que los titulares de las Obligaciones Convertibles Clase A puedan ejercitar su derecho de conversión durante un período de tiempo inmediatamente siguiente a la fecha de finalización de cada trimestre natural (esto es, 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre) así como otros ajustes consistentes con los términos y condiciones del acuerdo de refinanciación.
- Obligaciones Convertibles Clase "B": Cancelación de pleno derecho de 14.227.267.955 obligaciones no aseguradas, con un valor nominal de 0,01 euros cada una de ellas y convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad de nueva emisión.
- Amortización de un importe principal del Pasivo Financiero de la Financiación Sindicada igual a 7,5 millones de euros.
- Novación modificativa de un importe de principal del Pasivo Financiero de la Financiación Sindicada de 25,5 millones de euros por conversión en préstamo participativo por igual importe debido por la Sociedad, que se dividirá en dos tramos: un primer tramo (PPL1) por importe de principal de 20 millones de euros y un segundo tramo (PPL2) por importe de principal de 5,5 millones de euros. Con fecha 30 de diciembre de 2021 la Compañía procedió a amortizar del tramo PPL1 un importe de 2,5 millones de euros, quedando por tanto a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales un importe pendiente de amortizar de 17,5 millones de euros del PPL1 y 5,5 millones de euros del PPL2.
- Conversión de parte del Pasivo Financiero de la Financiación Sindicada por importe de 52 millones de euros en obligaciones convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad de nueva creación (las Obligaciones Convertibles clase C), mediante el desembolso por compensación de créditos, las cuales deberá emitir Duro Felguera conforme a los términos y condiciones convenidos.

El acuerdo de refinanciación señalaba como condición resolutoria del mismo el obtener la firmeza de la homologación judicial de la deuda financiera afecta al mismo con anterioridad en todo caso al 28 de febrero de 2022. La misma ha adquirido firmeza en plazo.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

Las características de la financiación (interés, plazos y otros aspectos) recibida del sindicado bancario se indica en la Nota 22.

Situación patrimonial y financiera. Presente y futuro.

Al 31 de diciembre de 2021 el Grupo presenta un fondo de maniobra y un patrimonio neto contable negativos. Lo mismo sucede en la sociedad dominante del grupo.

Desde un punto de vista patrimonial, a 31 de diciembre de 2021 y pese a presentar la sociedad dominante un patrimonio neto negativo por importe de 137.504 miles de euros, no se encuentra en causa de disolución. El RDL 27/2021, modifica la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, de forma que el artículo 13 queda redactado de la siguiente forma: «1. A los solos efectos de determinar la concurrencia de la causa de disolución prevista en el artículo 363.1.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, no se tomarán en consideración las pérdidas de los ejercicios 2020 y 2021. Si en el resultado del ejercicio 2022 se apreciaran pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, deberá convocarse por los administradores o podrá solicitarse por cualquier socio en el plazo de dos meses a contar desde el cierre del ejercicio conforme al artículo 365 de la citada Ley, la celebración de Junta para proceder a la disolución de la sociedad, a no ser que se aumente o reduzca el capital en la medida suficiente.» En consecuencia, al cierre del ejercicio 2021 la sociedad dominante no debe computar las pérdidas, a los efectos de evaluar la situación de causa de disolución, que se hayan generado en el ejercicio 2020. Adicionalmente, los préstamos participativos tienen la consideración de patrimonio neto a los efectos mercantiles de reducción de capital y liquidación de sociedades, tal y como se indica el artículo 3 de la Resolución de 5 de marzo Resolución de 5 de marzo de 2019, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. A 31 de diciembre de 2021, el importe de todos los préstamos participativos suscritos conforme al acuerdo de refinanciación alcanza un total de 129 millones de euros (100 millones de euros correspondientes al FASEE y 23 millones de euros con las entidades financieras y los 6 millones de euros correspondientes a la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias).

En relación al préstamo participativo con la SRP, se espera la obtención, antes de 31 de marzo de 2022, de la aprobación de las condiciones requeridas a ratificar por FASEE y las entidades financieras, según se ha indicado previamente.

Con los referidos importes de préstamos participativos suscritos por el Grupo y no computando las pérdidas correspondientes al año 2020 por importe de 171.172 miles de euros conforme al RDL 27/2021 mencionado anteriormente, el patrimonio neto de la Sociedad Dominante a los efectos mercantiles sería de 162.668 miles de euros, conforme se refleja en la siguiente tabla:



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

(miles de €)

Patrimonio contable sociedad dominante 31-dic-2021	-137.504
Préstamo participativo FASEE (*)	100.000
Préstamo participativo SRP	6.000
Préstamo participativo Bancos	23.000
Pérdidas correspondientes año 2020 sociedad dominante	171.172
Patrimonio mercantil sociedad dominante 31-dic-2021 (*)	162.668

(*) Este importe se verá incrementado en 20.000 miles de euros por la conversión del préstamo ordinario en participativo, solicitado a FASEE en dic-21 y que se encuentra en tramitación a la fecha de formulación de las presentes cuentas consolidadas

Es relevante que el Grupo se centre en el desarrollo de su plan de viabilidad en el ejercicio 2022, año en el que el citado plan contempla volver a la senda de los beneficios, debido en parte por la cartera contratada pendiente de ejecutar al cierre del ejercicio 2021 por importe de 335,6 millones de euros y también por la nueva contratación que se espera empiece a materializarse en próximas fechas gracias a la línea de avales disponible con garantía CESCE que ha empezado a disponerse en febrero de 2022 y que le permitirán ir empezando a alcanzar niveles de actividad más acordes a su capacidad, unido a la fructificación paulatina de los esfuerzos del Grupo en el cierre de los procesos de negociación con clientes, arbitrajes y litigios abiertos, así como la optimización de costes en los proyectos en curso y en gastos generales. El plan de viabilidad aprobado contempla para 2022 y ejercicios siguientes, mejoras en resultados derivadas de todos estos últimos aspectos. En este sentido el Grupo tiene contratos pre-adjudicados en 2022 a la fecha de formulación por importe aproximado de 400 millones de euros, que se espera se cierren y empiecen a generar actividad dentro del propio ejercicio. Asimismo, el Grupo ha firmado acuerdos de colaboración con General Electric y Técnicas Reunidas (en negociación con TSK), entre otros, en atención a su complementariedad en determinados aspectos de negocio que asimismo se espera que le permitan generar mayor actividad.

En lo que respecta a la situación financiera, el Grupo ha desarrollado en 2021 acciones tendentes a preservar su posición de caja como son la reducción de sus costes de estructura, aspecto en el que existen objetivos específicos de reducción adicional en 2022 en los que se está ya trabajando, o la suscripción de acuerdos transaccionales con terceros poniendo fin a situaciones litigiosas, como los ya alcanzados a finales de 2021 con General Electric y Stoneway (Notas 1 y 35). La reestructuración financiera realizada en el Grupo en el año 2021, a través del apoyo financiero del FASEE, del Principado de Asturias y su sindicato bancario, han permitido el fortalecimiento de su posición financiera, dotándole de una posición de partida más sólida para implementar su plan de viabilidad, relanzando su modelo de negocio, con foco en el cliente y en la rentabilidad de los proyectos y sustentado en los negocios tradicionales (Energía, Plantas Industriales, Mining & Handling, Oil & Gas, Servicios y Fabricación de Calderería Pesada- véase Nota 5), históricamente rentables y recurrentes, e impulsando además su avance hacia las energías renovables, almacenamiento de energías, hidrógeno y sistemas inteligentes, y todo ello con el fin de seguir siendo una empresa estratégica en el tejido productivo regional asturiano y nacional. A 31 de diciembre de 2021, el Grupo presenta inicialmente un fondo de maniobra negativo por importe de 32.032 miles de euros (203.867 miles de euros negativos en 2020), al incorporar como parte del pasivo circulante, provisiones ligadas a su actividad



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

correspondientes a proyectos suspendidos en situación de arbitraje y para los que las provisiones constituidas, en base a la opinión de abogados internos y asesores externos, no se espera que supongan una salida de caja en el horizonte de 12 meses a partir de la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas y para los que en todo caso se están buscando alternativas negociadas que cierren los procesos abiertos en el mejor interés del Grupo (Nota 2.4). En lo que respecta a la liquidez, el Grupo mantiene en su balance una posición de tesorería de 88.542 miles de euros, lo que le permitirá continuar con normalidad sus operaciones y cumplir con sus obligaciones de índole comercial y financiero, contando con contratos pre-adjudicados, que se espera le permitan generar ingresos adicionales, aportando a la tesorería del Grupo, es un escenario conservador, más de 20 millones de euros en 2022. Por otro lado, ante eventuales desviaciones en el plan de viabilidad, el Grupo espera durante el año 2022 el desenlace favorable de diversos procesos judiciales, que, en un escenario de máximos, podrían llegar a generar ingresos de caja adicionales por importe de hasta 50 millones de euros. Asimismo no se esperan salidas de tesorería en relación a procesos fiscales en curso en el mismo período (Nota 31). Desviaciones negativas en el cumplimiento del plan o en la evolución de los procesos indicados en los que está inmersa podrían requerir la aplicación de medidas adicionales.

Una vez realizadas las consideraciones anteriores, los Administradores consideran que el refuerzo financiero que le ha supuesto la inyección de liquidez del apoyo público temporal por parte de FASEE y SRP, y la disposición de líneas de avales, necesario en el sector en el que opera para la contratación, le permitirán desarrollar con normalidad sus operaciones y cumplir sus compromisos y obligaciones financieras derivadas de los contratos de financiación suscritos (Nota 22). En todo caso, el proceso de captación de un inversor privado sigue activo ya que permitiría un refuerzo adicional a su posición financiera y/o patrimonial. Hasta la fecha se han recibido ofertas no vinculantes de potenciales inversores y se siguen recibiendo muestras de interés por el Grupo que están siendo valoradas.

Los acuerdos de financiación alcanzados tanto con las entidades financieras como con FASEE y SRP, incluyen determinadas cláusulas de vencimiento anticipado ligadas a acontecimientos futuros en cuanto a resolución de litigios y arbitrajes, inspecciones fiscales, ocurrencia de efecto sustancial adverso, cambios de control no permitidos, entre otros, por lo que los Administradores han hecho, con el apoyo de sus asesores fiscales y legales internos y externos, una evaluación de su probabilidad de ocurrencia y potencial impacto, considerando en todo caso la incertidumbre asociada al desenlace de estos procesos, y estimando que no afectarán a la consecución del plan de viabilidad al menos en los próximos 12 meses desde la formulación de cuentas (Notas 31 y 35).

De igual modo en los acuerdos de financiación alcanzados con las entidades financieras como con FASEE y SRP, se incluyen determinadas cláusulas de obligación de información por parte del Grupo para llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento del plan de viabilidad. Adicionalmente, y con el mismo fin, se ha constituido una Comisión de Seguimiento con miembros del FASEE y del Grupo que se convoca mensualmente. Las entidades financieras llevan a cabo un proceso de monitorización trimestral que realiza su asesor financiero.

Asimismo, en lo que respecta al acuerdo con las entidades financieras, el mismo establece el cumplimiento de dos ratios con carácter semestral (de apalancamiento y de cobertura de intereses), véase nota 22, siendo el primer período de evaluación el de 12 meses terminado el 30 de junio de 2022. Potenciales desviaciones y/o deslizamientos en el cumplimiento de los objetivos previstos en el plan de negocio, en términos de EBITDA,



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

que, entre otros motivos podrían derivarse de la crisis sanitaria, que ya tiende a remitir, junto a la propia evolución de los procesos descritos en las Notas 31 y 35, requerirán por parte de los Administradores un seguimiento permanente. No obstante, teniendo en consideración las pre-adjudicaciones de nuevos proyectos alcanzadas a la fecha, la materialización de la reducción de los costes de estructura anteriormente mencionada, junto con el potencial efecto positivo que el Grupo espera durante el año 2022 del desenlace favorable de situaciones litigiosas o arbitrales y resoluciones administrativas y de negociaciones con clientes y proveedores, los Administradores consideran que se alcanzarán los niveles necesarios de EBITDA para el cumplimiento de los ratios.

La reactivación de la economía mundial post-Covid, la alta liquidez existente en el mercado y los apoyos de fondos europeos e internacionales, entre los que destacan los Fondos Next Generation EU, está permitiendo dinamizar proyectos industriales en muchos países, unido a los elevados costes de la electricidad que está obligando a los países a acelerar determinadas inversiones para paliar su dependencia energética en todo el mundo. El Grupo cuenta con referencias excelentes en distintos sectores y un equipo humano de alto conocimiento y experiencia, lo que se espera que le permita aprovechar este dinamismo del mercado de forma positiva.

En base a todo lo indicado anteriormente, los Administradores han considerado adecuada la preparación de las presentes cuentas anuales consolidadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.2. Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2021 se presentan de conformidad con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea (NIIF-UE), las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las NIIF (CINIIF) y la legislación mercantil aplicable a las entidades que preparan información conforme a las NIIF-UE.

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización de terrenos y construcciones en primera aplicación de las NIIF, así como activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio o resultados.

Por otro lado, las presentes cuentas anuales consolidadas, que se han elaborado a partir de los registros contables de Duro Felguera, S.A. y de sus sociedades dependientes, presentan la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2021 así como de los resultados consolidados, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados del ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas conforme a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros consolidados.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

A efectos de comparación de la información, el Grupo presenta, conjuntamente con el balance de situación consolidado, la cuenta de resultados consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020.

La salida de Epicom, S.A. del perímetro de consolidación del Grupo, conforme se ha descrito en la Nota 2.26 de las presentes cuentas anuales, ha sido considerada como una operación interrumpida, en la medida que representa un componente del Grupo que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía y constituye un área significativa que puede considerarse separada del resto. Para este tipo de operaciones, el Grupo incluye dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias y en una única partida denominada "Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas", tanto el resultado de las actividades interrumpidas de dicho componente como el resultado reconocido por la valoración a valor razonable de la participación retenida y el resultado de la venta de la participación vendida (Nota 2.26 de la memoria consolidada del ejercicio 2020). El impacto en la cuenta de resultados de la enajenación y salida del perímetro de esta participada es de 3,5 millones de euros, de los que 0,3 millones de euros negativos son el resultado de las actividades interrumpidas y 3,8 millones de euros son la suma del resultado de la venta del 40% de la participación y de ajustar a valor razonable menos los costes de venta el 60% de la participación retenida, sobre la que SEPI mantiene una opción de compra (Nota 1 , 2.3.e y 2.26). La cuenta de resultados comparativa ha sido reexpresada para recoger las operaciones procedentes de Epicom, S.A. en una única partida denominada "Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas" y facilitar la comparabilidad de la información, de acuerdo con NIIF 5.

La salida del perímetro de consolidación por integración global de esta participada supone en el ejercicio 2021 respecto de las mismas magnitudes que aportaba en el ejercicio 2020 unos menores activos por importe de 4.876 millones de euros, menor patrimonio por importe de 1.796 millones de euros y unos menores resultados del grupo por importe de 304 millones de euros.

El Grupo presenta información comparativa en las notas explicativas de la memoria consolidada cuando es relevante para la mejor comprensión de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio en curso.

Las cifras contenidas en estas cuentas anuales consolidadas se muestran en miles de euros, siendo el euro la moneda funcional del Grupo y todos los valores están redondeados en miles de euros, salvo mención expresa.

Cambios en políticas contables y desgloses

En la preparación de estas cuentas anuales consolidadas no se ha aplicado anticipadamente ninguna norma o modificación que no sea de aplicación obligatoria.

Excepto por lo indicado a continuación, las políticas contables aplicadas guardan uniformidad con las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

(1) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria en el ejercicio 2021

Aprobadas para su uso en la Unión Europea		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16– Reforma de los Tipos de Interés de Referencia – Fase 2	Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16 relacionadas con la reforma de los índices de referencia (segunda fase)	1 de enero de 2021
Modificación de la NIIF 4 - Diferimiento de la aplicación de la NIIF 9	Diferimiento de la aplicación de la NIIF 9 hasta 2023	1 de enero de 2021
Modificación de la NIIF 16 – Arrendamientos – Mejoras de rentas	Modificación para ampliar el plazo de aplicación de la solución práctica de la NIIF 16 prevista para las mejoras de alquiler relacionadas con el COVID-19	1 de abril de 2021

El Grupo está aplicando desde su entrada en vigor el 1 de enero de 2021 las normas e interpretaciones antes señaladas, que no han supuesto un impacto significativo en sus políticas contables.

(2) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria en ejercicios posteriores al ejercicio natural que comenzó el 1 de enero de 2021.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB, pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Aprobadas para su uso en la Unión Europea		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
Modificación de la NIIF 3 - Referencia al Marco Conceptual	Se actualiza la NIIF 3 para alinear las definiciones de activo y pasivo en una combinación de negocios con las contenidas en el marco conceptual	1 de enero de 2022
Modificación de la NIC 16 - Ingresos obtenidos antes del uso previsto	La modificación prohíbe deducir del coste de un inmovilizado material cualquier ingreso obtenido de la venta de los artículos producidos mientras la entidad está preparando el activo para su uso previsto	1 de enero de 2022
Modificación de la NIC 37 - Contratos onerosos - Coste de cumplir un contrato	La modificación explica que el coste directo de cumplir un contrato comprende los costes incrementales de cumplir ese contrato y una asignación de otros costes que se relacionan directamente con el cumplimiento del contrato	1 de enero de 2022
Mejora a las NIIF Ciclo 2018-2020	Modificaciones menores a la NIIF 1, NIIF 9, NIIF 16 y NIC 41.	1 de enero de 2022



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

No aprobadas para su uso en la Unión Europea		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
Modificación a la NIC 1 - Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	Clarificaciones respecto a la presentación de pasivos como corrientes o no corrientes	1 de enero de 2023
Modificación a la NIC 1 – Desglose de políticas contables	Modificaciones que permiten a las entidades identificar adecuadamente la información sobre políticas contables materiales que deban ser desglosadas en los estados financieros	1 de enero de 2023
Modificación a la NIC 8 – Definición de estimación contable	Modificaciones y aclaraciones sobre qué debe entenderse como un cambio de una estimación contable	1 de enero de 2023
Modificación a la NIC 12 – Impuestos diferidos derivados de activos y pasivos que resultan de una única transacción	Clarificaciones sobre cómo las entidades deben registrar el impuesto diferido que se genera en operaciones como arrendamientos y obligaciones por desmantelamiento	1 de enero de 2023
NIIF 17 Contratos de seguros y sus modificaciones	Recoge los principios de registro, valoración, presentación y desglose de los contratos de seguros. Reemplazará a la NIIF 4	1 de enero de 2023
Modificación a la NIIF 17 Contratos de Seguros – Aplicación inicial de la NIIF 17 y NIIF 9. Información comparativa	Modificación de los requisitos de transición de la NIIF 17 para las aseguradoras que aplican la NIIF 17 y la NIIF 9 por primera vez al mismo tiempo	1 de enero de 2023

Para las normas que entran en vigor a partir de 2022 y siguientes, el Grupo ha realizado una evaluación de los impactos que la aplicación futura de estas normas podrían tener en las cuentas anuales consolidadas una vez entre en vigor, considerándose a la fecha actual que los impactos de la aplicación de estas normas no serán significativos.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en estas cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

2.3. Principios de Consolidación

a) Perímetro de consolidación

El perímetro de consolidación del Grupo está formado por: Duro Felguera, S.A., Sociedad Dominante, sus dependientes y asociadas. Adicionalmente, el Grupo participa conjuntamente con otras entidades y uniones temporales de empresas (en adelante UTEs).

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un grupo cuando la Dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la Dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

Por otra parte, tanto la Sociedad Dominante como ciertas sociedades dependientes participan en UTEs y consorcios, siendo incluidas en las sociedades respectivas las cifras correspondientes a las UTEs y consorcios a través de la integración proporcional de los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos.

b) Sociedades Dependientes

Dependientes son todas las entidades (incluidas las entidades estructuradas) sobre las que el Grupo tiene control. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a obtener unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos.

La Sociedad reevaluará si controla una participada cuando los hechos y circunstancias indiquen la existencia de cambios en uno o más de los tres elementos de control enumerados anteriormente.

La consolidación de una dependiente comienza cuando la Sociedad adquiere el control de la dependiente (y cesa cuando la Sociedad pierde el control de la dependiente).

Las sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global, incluyéndose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo y eliminándose las operaciones y saldos entre las empresas del Grupo. Las políticas contables de las dependientes se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

El valor de la participación no dominante en el patrimonio y en los resultados consolidados se presenta, respectivamente, en los epígrafes "Participaciones no controladoras" del Patrimonio neto del Balance de situación financiera consolidado y "Resultado atribuido a participaciones no controladoras" en la Cuenta de resultados consolidada.

El resultado del periodo y cada componente de otro resultado global serán atribuidos a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras. La Sociedad atribuirá también el resultado global total a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras incluso si los resultados de las participaciones no controladoras dan lugar a un saldo deudor.

Cuando sea necesario, se realizarán ajustes de homogeneización en los Estados financieros de las filiales para asegurar la conformidad con las políticas contables del Grupo.

Para contabilizar las combinaciones de negocios el Grupo aplica el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos con los anteriores propietarios de la adquirida y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida también incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en los ejercicios en los que se incurra en los mismos. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el importe en libros en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición; cualquier pérdida o ganancia que surja de esta nueva valoración se reconoce en el resultado del ejercicio.

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el periodo necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este periodo se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

El coste de la combinación incluirá asimismo, en su caso, el valor razonable de cualquier contraprestación contingente que dependa de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas. Los cambios en el valor razonable de las contraprestaciones contingentes, que tengan lugar dentro del periodo de valoración (que no excederá de 1 año desde la fecha de adquisición), pueden ser el resultado de información adicional que se obtenga después de la fecha de adquisición sobre hechos y circunstancias que existían en dicha fecha, por lo que se ajustará retrospectivamente por medio de una disminución / incremento en el fondo de comercio.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas de resultados consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

Para contabilizar la venta o pérdida de control de sociedades dependientes, se da de baja en cuentas los activos, pasivos y todas las participaciones no controladoras de la sociedad

dependiente en la fecha en que se pierda el control por sus importes en libros. Asimismo, se reconoce el valor razonable de la contraprestación recibida, si la hubiera, por la transacción, suceso o circunstancias que dieran lugar a la pérdida de control, incluyendo, en su caso, la distribución de acciones de la sociedad dependiente a los propietarios en su condición de tales, así como la inversión conservada en la que anteriormente fue dependiente por su valor razonable en la fecha en que se pierda el control. Se reclasifican al resultado del periodo los importes reconocidos en otro resultado global en relación con la dependiente y se reconoce toda la diferencia resultante como ganancia o pérdida en el resultado del periodo atribuible a la controladora.

Los saldos y transacciones significativas efectuadas entre sociedades consolidadas por integración global, han sido eliminados en el proceso de consolidación.

No ha sido necesario ningún ajuste de homogeneización temporal ya que la fecha de cierre de todas las sociedades del Grupo es la misma.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

A continuación, se desglosan los datos de identificación de las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación:

<u>Sociedad</u>	<u>% Participación</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Actividad</u>
<u>Consolidación por integración global:</u>			
DF Mompresa, S.A.U (3).	100%	Gijón	Montaje y mantenimiento de turbinas. Estudio, comercialización y realización de todo tipo de servicios y suministros, mantenimiento y operación de plantas industriales, maquinaria e instrumentación de las mismas. Puesta en marcha de instalaciones.
DF Operaciones y Montajes, S.A.U.(3)	100%	Gijón	Recipientes de presión y calderería gruesa.
Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U.(4)	100%	Gijón	Diseño, fabricación, suministro, montaje, operación, mantenimiento, promoción, desarrollo, gestión, explotación y comercialización de instalaciones, productos, soluciones técnicas, obras y servicios en el sector de las energía renovables, tanto para la generación como para el transporte, distribución, importación, exportación, reciclaje, extracción, compraventa y distribución mayor o menor, o almacenamiento de energía a partir de fuentes renovables, incluyendo la tenencia y explotación comercial de concesiones, acuerdos e instalaciones para la producción de electricidad, hidrógeno, biodiesel, hidrocarburos, biocombustibles, productos derivados o producidos para generar estos productos, así como productos resultantes de transformación, y otras materias primas, a partir de energía renovables.
Duro Felguera Green Tech, S.A.U. (antes DF Técnicas de Entibación, S.A.U.) (2) (4)	100%	Gijón	Equipos de almacenamiento de combustibles y gases.
Felguera I.H.I., S.A. (3) Felguera Tecnologías de la Información, S.A. (2) (3)	100% 60%	Gijón Llanera	Desarrollo de aplicaciones informáticas de gestión empresarial.
Duro Felguera Investment, S.A U. (2) (3)	100%	Gijón	Inversión en empresas comerciales, industriales y de servicios, agencia y libre mediación en contratos diversos, así como gestión y administración de valores.
Duro Felguera Oil&Gas, S.A.U. (2) (3)	100%	Gijón	Concepción, diseño, cálculo, ingeniería básica, ingeniería de detalle, dirección, planificación, informatización, coordinación, seguimiento y control de proyectos en el sector del petróleo, gas y petroquímico.
Duro Felguera Logistic Systems, S.A.U. (2) (3)	100%	Gijón	El estudio, el diseño, la comercialización, la preparación, fabricación, informatización, transporte, montaje y supervisión de toda clase de sistemas automáticos de transporte, almacenes automáticos y sistemas de manutención para la industria, y sus componentes, así como las operaciones industriales, comerciales y financieras relacionadas con tal objeto, incluyendo la exportación e importación de todas las actividades y productos aquí incluidos.
DFOM Biomasa Huelva, S.L. (2) (5)	100%	Gijón	La realización de la operación y mantenimiento de la Planta de Generación Eléctrica con Biomasa de Ence en Huelva.
Equipamientos Construcciones y Montajes, S.A. de C.V. (2) (3) (5)	100%	México	Construcción y montaje de proyectos industriales.
Proyectos e Ingeniería Pycor S.A. de C.V. (2) (3) (5)	100%	México	Construcción y montaje de proyectos industriales.
Felguera Diavaz Proyectos México S.A. de C.V. (2) (3)	50%	México	Desarrollo de cualquier tipo de actividad relacionada con la producción de energía mediante la utilización, total o parcialmente, de fuentes de energía eólica y cogeneración.
Turbogeneradores del Perú, S.A.C. (2) (3) (6)	100%	Perú	Instalación de equipos electromecánicos para plantas de generación eléctrica.
Duro Felguera Argentina, S.A. (2) (6) (5)	100%	Argentina	Construcción, mantenimiento y suministro de equipos en centrales de generación de energía.
Duro Felguera Chile Limitada (antes Opemasa Andina, Ltda.) (2) (5) (6)	100%	Chile	Construcción, mantenimiento y suministro de equipos en centrales de generación de energía.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

Sociedad	% Participación	Domicilio	Actividad
Turbogeneradores de Venezuela C.A. (2) (5)	100%	Venezuela	Ingeniería, suministros y obra civil para proyectos de energía.
Duro Felguera Do Brasil Desenvolvimento de Projetos Ltda. (2) (3)	100%	Brasil	Desarrollo comercial de proyectos.
Felguera Grúas India Private Limited. (2) (3)	100%	India	Terminales portuarios.
PT Duro Felguera Indonesia (2) (3)	95%	Indonesia	Proyectos de ingeniería, suministro y construcción para el sector minero, energético e industrial.
DF USA, LLC (2) (3)	100%	Estados Unidos	Desarrollo comercial de proyectos.
DF Canadá Ltd (2) (3)	100%	Canadá	Servicios de ingeniería y construcción

- 1) Sociedades auditadas por auditores distintos al auditor de la Sociedad Dominante, en su caso.
- 2) Sociedades no auditadas
- 3) Participación ostentada por la Sociedad Dominante
- 4) Participación ostentada por Duro Felguera Investment, S.A.
- 5) Participación ostentada por DF Operaciones y Montajes, S.A.
- 6) Participación ostentada por DF Mompresa, S.A.
- 7) Participación ostentada por Felguera I.H.I., S.A.

Las cuentas anuales/estados financieros utilizados en el proceso de consolidación son, en todos los casos, los correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Adicionalmente, las siguientes sociedades no han sido integradas por estar inactivas y no ser relevantes sus cifras en relación a las magnitudes del balance y la cuenta de resultados del Grupo:

Sociedad	% Participación	Domicilio	Actividad
Turbogeneradores de Argentina, S.A. (2) (3) (6)	100%	Argentina	Construcción, asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución, administración de obras de arquitectura o ingeniería civil, eléctrica, electrónica, mecánica, hidráulica, usinas, construcción, ampliación o refacción de plantas o centrales de generación eléctrica y/o su operación y/o su mantenimiento.
Mopre Montajes de Precisión de Venezuela, S.A. (6)	100%	Venezuela	Montaje de turbogeneradores y equipos auxiliares en centrales de generación de energía.
Duro Felguera Panamá, S.A. (2) (3)	100%	Panamá	Ingeniería, suministros y obra civil para proyectos de energía.
Felguera IHI Panamá, S.A. (2) (7)	100%	Panamá	Diseño, desarrollo, fabricación, integración, comercialización, representación, instalación y mantenimientos de sistemas, equipos y subconjuntos eléctricos, electrónicos, de climatización y mecánicos, así como la realización de proyectos de ingeniería, incluyendo la obra civil necesaria
Duro Felguera Saudí LLC (2) (3) (6)	50%	Arabia Saudí	Construcción de edificios y plantas de generación eléctrica.
Felguera IHI Canadá INC (2) (7)	100%	Canadá	Servicios de ingeniería y construcción

- 1) Sociedades auditadas por auditores distintos al auditor de la Sociedad Dominante, en su caso.
- 2) Sociedades no auditadas
- 3) Participación ostentada por la Sociedad Dominante
- 4) Participación ostentada por Duro Felguera Investment, S.A.
- 5) Participación ostentada por DF Operaciones y Montajes, S.A.
- 6) Participación ostentada por DF Mompresa, S.A.
- 7) Participación ostentada por Felguera I.H.I., S.A.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

c) Sociedades Asociadas y negocios conjuntos

Una asociada es una entidad sobre la que el Grupo tiene una influencia significativa. Influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control ni el control conjunto de esta.

Un negocio conjunto, a diferencia de una operación conjunta descrita en el apartado d) de esta Nota, es un acuerdo mediante el cual las partes que tienen control conjunto sobre la sociedad, tienen derechos a los activos netos de la misma en base a dicho acuerdo. Control conjunto es el reparto del control contractualmente decidido y formalizado en un acuerdo, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Los resultados y los activos y pasivos de las entidades asociadas y negocios conjuntos se registran en las cuentas anuales consolidadas por el método de la participación. Según el método de la participación, una inversión en una asociada o negocio conjunto se registrará inicialmente al costo y el importe en libros se incrementará o disminuirá para reconocer la parte del inversor en el resultado del periodo de la participada, después de la fecha de adquisición. Si la parte del Grupo en las pérdidas de una asociada o negocio conjunto iguala o excede su participación y créditos en estos, el Grupo dejara de reconocer su participación en las pérdidas adicionales. Las pérdidas adicionales se reconocerán solo en la medida en que el Grupo haya incurrido en obligaciones legales o implícitas, o haya efectuado pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto.

Una inversión en una asociada o un negocio conjunto se registra utilizando el método de la participación desde la fecha en que la entidad se convierte en una asociada o un negocio conjunto.

Las pérdidas y ganancias resultantes de las operaciones de la Sociedad con la asociada o negocio conjunto se reconocen en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en función del porcentaje de participación en la entidad asociada o negocio conjunto que no está relacionado con el Grupo.

Los resultados de dilución surgidas en inversiones en asociadas se reconocen en la cuenta de resultados.

En cada fecha de presentación de información financiera, el Grupo determina si existe alguna evidencia objetiva de que se haya deteriorado el valor de la inversión en la asociada. Si este fuese el caso, el Grupo calcula el importe de la pérdida por deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable de la asociada y su importe en libros y reconoce el importe adyacente a "la participación del beneficio / (pérdida) de una asociada" en la cuenta de resultados consolidada.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, en opinión de los Administradores no existen pasivos significativos contingentes correspondientes a la participación del Grupo en sociedades asociadas y negocios conjuntos, adicionales a los descritos en la Nota 35.

A continuación, se desglosan los datos de identificación de las Asociadas y negocios conjuntos incluidas en el perímetro de consolidación:



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

Consolidación por el método de participación:

Dunor Energía, S.A.P.I. de C.V. (1) (3)(4)	50%	México	Construcción de Central de ciclo combinado 313 CC Empalme II en el estado de Sonora - México licitado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
--	-----	--------	--

- (1) Sociedades auditadas por auditores distintos al auditor de la Sociedad Dominante. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la auditoría se encuentra en curso.
(2) Sociedades no auditadas.
(3) Negocio conjunto
(4) Participación ostentada por la Sociedad Dominante

Las cuentas anuales/estados financieros utilizados en el proceso de consolidación son, en todos los casos, los correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Adicionalmente, las siguientes sociedades no han sido integradas por estar inactivas y no ser relevantes sus cifras en relación a las magnitudes del balance y la cuenta de resultados del Grupo:

<u>Sociedad</u>	<u>% Participación</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Actividad</u>
Asociadas			
Sociedad de Servicios Energéticos Iberoamericanos, S.A. (2) (4)	25%	Colombia	Montajes y mantenimiento de plantas de generación eléctrica.
Zoreda Internacional, S.A. (2) (4)	40%	Gijón	Proyectos medioambientales.

d) Operaciones conjuntas y Unión temporal de empresas

Una operación conjunta es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que poseen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo. Control conjunto es el reparto del control contractualmente decidido, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Cuando una sociedad del Grupo lleva a cabo sus actividades en el marco de operaciones conjuntas, el Grupo como operador conjunto reconocerá en relación con su participación en una operación conjunta:

- sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente;
- sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente;
- su participación en los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta del producto que realiza la operación conjunta; y
- sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente.

Cuando una sociedad del Grupo realiza una transacción con una operación conjunta en la que es un operador conjunto, tal como una compra de activos, el Grupo no reconocerá su participación en las ganancias y pérdidas hasta que revenda esos activos a un tercero.

Tienen la consideración de Unión Temporal de Empresas (UTES), aquellas entidades sin personalidad jurídica propia mediante las que se establece un sistema de colaboración entre empresarios por tiempo cierto, determinado o indeterminado, para el desarrollo o ejecución de una obra, servicio o suministro. Normalmente se utilizan para combinar las características y derechos de los socios de las UTES hacia un fin común, con el objetivo de



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

obtener la mejor valoración técnica posible. Las UTEs tienen por lo general la consideración de sociedades independientes con actuación limitada, dado que, a pesar de que puedan adquirir compromisos en nombre propio, estos suelen llevarse a cabo a través de los socios en proporción a su participación en las UTEs.

Las participaciones de los socios en las UTEs dependen normalmente de su aportación (cuantitativa o cualitativa) al proyecto, están limitadas a su cometido y tienen intención de generar su resultado específico exclusivamente. Cada socio es responsable de ejecutar sus propias tareas en su propio beneficio.

El hecho de que uno de los socios actúe como gestor del proyecto no afecta a su posición o participación en las UTEs. Los socios de las UTEs son responsables colectivos de los aspectos técnicos, a pesar de que existan cláusulas *pari passu* que impliquen unas consecuencias específicas para las acciones correctas o incorrectas de cada socio.

Normalmente no tienen activos ni pasivos sobre una base independiente. La actividad se lleva a cabo durante un periodo de tiempo específico normalmente limitado al plazo de ejecución del proyecto. Las UTEs pueden ser propietarias de ciertos activos fijos utilizados para el desarrollo de su actividad. Aunque generalmente en estos casos los activos suelen adquirirse para su utilización de forma conjunta por todos los socios de las UTEs, por un periodo similar a la duración del proyecto, los socios pueden establecer, previo acuerdo, la asignación, cantidades y usos de los activos de las UTEs para finalizar el proyecto.

Las UTEs en las que participa la sociedad son gestionadas por un comité de dirección que cuenta con idéntica representación de cada uno de los socios de las UTEs y dicho comité toma todas las decisiones que tienen un impacto significativo en el éxito de dichas UTEs. Todas las decisiones requieren consenso entre los socios que comparten el control, de manera que son los socios en conjunto quienes tienen el poder para dirigir las actividades de las UTEs. Cada socio tiene derecho a los activos y obligaciones relacionados con el acuerdo. Por lo tanto, las UTEs se consolidan por el método de integración proporcional.

La parte proporcional de las partidas del Balance de situación y de la Cuenta de resultados de las UTEs se integran en el Balance de situación consolidado y de la Cuenta de resultados consolidada de la Sociedad en función de su porcentaje de participación, así como los flujos de efectivo en el Estado de flujos de efectivo consolidado.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, no existen pasivos contingentes significativos correspondientes a la participación del Grupo en las UTEs, adicionales a los descritos en la Nota 35.

A continuación, se desglosan los datos de identificación de las operaciones conjuntas incluidas en el perímetro de consolidación:



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

Sociedad	% Participación	Domicilio	Actividad
Operaciones conjuntas:			
UTE Termocentro	100%	Gijón	Diseño, suministro, construcción y puesta en marcha de la CTCC Termocentro.
UTE Telfers	100%	Gijón	Desarrollo de proyecto en Panamá.
UTE DFOM-Mompresa	100%	Gijón	Desarrollo de proyecto en Colombia
UTE FMM – MCAV Monfalcone	51%	Langreo	Suministro, prefabricación y montaje de tuberías metálicas engomadas correspondientes al proyecto de Desulfuración de la CT Monfalcone.
UTE DF – TR Barranco II	50%	Gijón	Suministro llave en mano Ciclo Combinado Barranco II.
UTE CTCC Puentes	50%	Gijón	Suministro llave en mano CT Ciclo Combinado Puentes.
UTE CTCC Barcelona	50%	Madrid	Construcción Ciclo Combinado Puerto Barcelona.
UTE CT Besós V	50%	Madrid	Obra civil para central de ciclos combinados.
UTE Duro Felguera Argentina, S.A. – Fainser, S.A. (*)	90%	Argentina	Ingeniería, suministro de equipos y materiales, montaje electromecánico, obras civiles y puesta en marcha de la Central de Vuelta de Obligado.
UTE Abbey Etna	48,58%	Langreo	Diseño, suministro e instalación de línea de tubos con sistema de cambio rápido avanzado en la planta de Rothrist.
UTE As Pontes	65%	Langreo	Transformación, revisión y mejoras en la CT de Puentes de García Rodríguez.
UTE Somorrostro	33,33%	Langreo	Montaje Mecánico y pintura del proyecto ADI-100 en la refinería de Petronor- Muskiz (Vizcaya).
UTE Hornos Cartagena	33,33%	Langreo	Ejecución trabajos para el montaje mecánico de los hornos de cocker y vacío y otros trabajos varios de montaje correspondientes al proyecto C10 Ampliación de la refinería Cartagena – Repsol.
UTE ATEFERM	33,33%	Langreo	Suministro y montaje de trabajos de aislamiento térmico de la planta de regasificación de Sagunto.
UTE FERESA-KAEFER-IMASA (UTE PETRONOR)	33,33%	Oviedo	Ejecución de los trabajos de aislamiento del bloque COCKER para el proyecto ADI-100 en la refinería de Petronor (Muskiz-Bilbao).
UTE FB 301/2	38,42%	Madrid	Construcción y entrega de dos tanques de almacenamiento de gas licuado en la planta de Enagas en El Musel.
Consortio el Sitio (TGV-Y&V Ingeniería)	70%	Venezuela	Ingeniería, Suministros Locales y construcción de la planta de Termoeléctrica Termocentro.
UTE Duro Felguera Argentina, S.A. – Masa Argentina, S.A.	51%	Argentina	Ejecución del "Contrato PTV-01 Rehabilitación de unidades turbovapor de Endesa Costanera".
UTE New Chilca	100%	Gijón	Ejecución de las obras de construcción de la Central Térmica de Ciclo Combinado New Chilca.
UTE DF-ELECNOR EMPALME II	50%	Madrid	Realización de los suministros foráneos y prestación de servicios de ingeniería off-shore de la central de ciclo combinado Empalme II, así como las ampliaciones de obras y servicios complementarios y accesorios
UTE DFOM NUCLEO KENIA I	100%	Gijón	Proyecto energy access scale up program
UTE F.D.B. ZEEBRUGGE	71,98%	Madrid	Ejecución de las obras del Proyecto EPC de ingeniería, compra, suministro, construcción y puesta en marcha de la ampliación (quinto tanque) de la Terminal de GNL en Zeebrugge
Consortio DF-Romelectro (**)	70%	Rumania	Construcción Central Térmica de Ciclo Combinado

(*) La Sociedad se integra el 100% de las operaciones considerando la situación financiera del socio y las garantías prestadas.

(**) Desde el inicio del consorcio, el Grupo se integra el 100% de las operaciones en consideración al control que ejerce en el consorcio teniendo el otro socio naturaleza de subcontratista en la relación frente al cliente.

Las cuentas anuales/estados financieros utilizados en el proceso de consolidación son, en todos los casos, los correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de cada ejercicio.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

e) Cambios en el perímetro de consolidación

Los principales movimientos habidos durante el ejercicio 2021 en el perímetro de consolidación fueron los siguientes:

	Entradas
GRUPO	-

	Salidas
GRUPO	Epicom, S.A. (Notas 1, 2.2 y 2.26)

En el ejercicio 2020 el perímetro de consolidación del Grupo se había modificado según lo siguiente:

	Entradas
GRUPO	Duro Felguera Logistic Systems, S.A. DFOM Biomasa Huelva, S.L.

	Salidas
GRUPO	Duro Felguera Australia Pty Limited Operaciones y Mantenimiento Solar Power, S.L.

UTE's	UTE Andasol III
--------------	-----------------

El efecto de los cambios en el perímetro de consolidación sobre patrimonio y resultados consolidados no fueron significativos en el ejercicio 2020.

f) Transacciones y participaciones no controladoras

El Grupo contabiliza las transacciones con participaciones no controladoras como transacciones con los propietarios del patrimonio del Grupo. En las compras de participaciones no controladoras, la diferencia entre la contraprestación abonada y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no controladoras también se reconocen igualmente en el patrimonio neto.

Cuando el Grupo deja de tener control o influencia significativa, cualquier participación retenida en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable, reconociéndose el mayor



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

importe en libros de la inversión contra la cuenta de resultados. El valor razonable es el importe en libros inicial a efectos de la contabilización posterior de la participación retenida en la asociada, negocio conjunto o activo financiero. Además de ello, cualquier importe previamente reconocido en otro resultado integral en relación con dicha entidad se contabiliza como si el Grupo hubiera vendido directamente todos los activos y pasivos relacionados. Esto podría significar que los importes previamente reconocidos en otro resultado integral se reclasifiquen a la cuenta de resultados.

Si la propiedad de una participación en una asociada se reduce, pero se mantiene la influencia significativa, sólo se reclasifica a la cuenta de resultados la parte proporcional de los importes reconocidos anteriormente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

g) Conversión de estados financieros en moneda extranjera

Los estados financieros de entidades participadas cuya moneda funcional es distinta de la moneda de presentación (el euro), se han convertido utilizando los procedimientos descritos en la Nota 2.5.c).

Cuando se pierde el control o la influencia significativa en una sociedad con una moneda funcional distinta del euro, las diferencias de cambio registradas como un componente del patrimonio neto, relacionadas con dicha sociedad, se reconocen en la cuenta de resultados en el mismo momento en que se reconoce el resultado derivado de la enajenación.

2.4. Clasificación corriente y no corriente

El Grupo ha optado por presentar los activos y pasivos corrientes de acuerdo con el curso normal de la explotación de la empresa. Así, los activos se clasifican como activos corrientes si se espera que sean realizados en un periodo inferior a 12 meses después de la fecha del Balance de situación. Los saldos de clientes y obra ejecutada pendiente de certificar u otros activos financieros vinculados al ciclo de explotación que por existir una disputa entre el Grupo y el cliente su cobro podría superar los 12 meses, se clasifican como corrientes independientemente de que su periodo de realización sea superior a un año, en la medida en que se considera que forman parte del ciclo normal de explotación del Grupo, con independencia de su vencimiento. En caso contrario, se clasifican como activos no corrientes. Lo mismo sucede con los pasivos vinculados a la actividad que se clasifican como pasivos corrientes. Los activos y pasivos corrientes con un vencimiento estimado superior a doce meses son los siguientes:

	Miles de Euros	
	31.12.21	31.12.20
Cientes y obra ejecutada pendiente de certificar	31.934	30.765
Total activos corrientes	31.934	30.765
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	9.025	12.864
Provisiones para riesgos y de garantía	66.840	80.192
Total pasivos corrientes	75.865	93.,086



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

2.5. Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera («moneda funcional»). Los estados financieros consolidados se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad Dominante.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones en el caso de partidas que se hayan vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "Diferencias de cambio".

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la ganancia o pérdida de valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el otro resultado integral consolidado.

c) Entidades del Grupo

Los resultados y el balance de todas las entidades del Grupo que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- (i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- (ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados y el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto se convierten a los tipos de cambio medios a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten a la fecha de las transacciones y
- (iii) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

Adicionalmente, las diferencias de cambio surgidas en una partida monetaria que forme parte de la inversión neta en un negocio se reconocerán inicialmente en otro resultado integral.

Cuando se produce la disposición de un negocio en el extranjero, el importe acumulado de las diferencias de cambio relacionadas con el negocio en el extranjero, reconocidas en otro resultado integral y acumuladas en un componente separado del patrimonio, se reclasifican del patrimonio al resultado cuando se reconozca la ganancia o pérdida de la disposición.

Antes de su conversión a euros, los estados financieros de las sociedades del Grupo cuya moneda funcional es la de una economía hiperinflacionaria se ajustan por la inflación según el procedimiento descrito en el párrafo siguiente. Una vez reexpresadas, todas las partidas de los estados financieros son convertidas a euros aplicando el tipo de cambio de cierre. Las cifras correspondientes a periodos anteriores, que se presentan a efectos comparativos, no son modificadas.

Para determinar la existencia de hiperinflación, el Grupo evalúa las características cualitativas del entorno económico, así como la evolución de las tasas de inflación en los últimos tres años. Los estados financieros de compañías cuya moneda funcional es la de una economía considerada altamente inflacionaria son ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda local, de tal forma que todas las partidas del balance que no están expresadas en términos corrientes (partidas no monetarias), son reexpresadas tomando como referencia un índice de precios representativo a la fecha de cierre del ejercicio, y todos los ingresos y gastos, ganancias y pérdidas, son reexpresados mensualmente aplicando factores de corrección adecuados. La diferencia entre los importes iniciales y los valores ajustados se imputa a resultados.

d) Economías hiperinflacionarias

Calificación de Argentina como país hiperinflacionario

La economía argentina se considera hiperinflacionaria desde el ejercicio 2018 y el Grupo DF aplica los ajustes por inflación a las compañías cuya moneda funcional es el peso argentino para la información financiera de los periodos terminados desde el 1 de julio de 2018.

Conforme a lo establecido por la NIC 29, el Grupo ha procedido a

- Ajustar el coste histórico de los activos y pasivos no monetarios y las distintas partidas de patrimonio neto desde su fecha de adquisición o incorporación al balance consolidado hasta el cierre del ejercicio para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda derivados de la inflación.
- Reflejar en la cuenta de resultados la pérdida o ganancia correspondiente al impacto de la inflación del año en la posición monetaria neta.
- Ajustar las distintas partidas de la cuenta de resultados y del estado de flujos de efectivo por el índice inflacionario desde su generación, con contrapartida en resultados financieros y en una partida conciliatoria del estado de flujos de efectivo, respectivamente.
- Convertir todos los componentes de los estados financieros de las compañías argentinas a tipo de cambio de cierre, siendo el cambio correspondiente a 31 de



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

diciembre de 2021 de 116,34 pesos por euro (102,79 pesos por euro a 31 de diciembre de 2020).

Para actualizar los estados financieros, el Grupo ha utilizado los índices definidos por la resolución JG n° 539/18 publicada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), basada en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) de la República Argentina y el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por la FACPCE. El índice acumulado a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es de 582,5% y 385,9%, respectivamente, mientras que en base anual el índice para 2021 ha sido 51% (35% para 2020).

El Grupo no posee activos fijos significativos en Argentina por lo que el impacto de la hiperinflación no ha sido significativo. El efecto se ha llevado a diferencias de conversión. Por otro lado, el efecto sobre las partidas monetarias, ascendió a 1.770 miles de euros y ha sido registrado en la cuenta de resultados del ejercicio, véase Nota 30.

Los principales impactos en las cuentas anuales consolidadas del Grupo DF a 31 de diciembre de 2021 derivados de los aspectos mencionados anteriormente son los siguientes:

	<u>Miles de euros</u>
Ingresos ordinarios	23
Resultado de explotación	(56)
Resultado de las actividades que continúan	1.770
Diferencia acumulada de conversión	(8.335)
Efecto patrimonial neto	-

2.6. Inmovilizado intangible

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio surge en la adquisición de dependientes y representa el exceso de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación en el patrimonio previa en la adquirida sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos. Si el total de la contraprestación transferida, la participación no dominante reconocida y la participación previamente mantenida valorada a valor razonable es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, en el caso de una adquisición en condiciones muy ventajosas, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

A efectos de llevar a cabo las pruebas para pérdidas por deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo, o grupos de unidades generadoras de efectivo, que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación. Cada unidad o grupo de unidades a las que se asigna el fondo de comercio representa el nivel más bajo dentro de la entidad al cual se controla el fondo de comercio a efectos de gestión interna. El fondo de comercio se controla al nivel de segmento operativo.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

Las revisiones de las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio se realizan anualmente o con más frecuencia si sucesos o cambios en las circunstancias indican una potencial pérdida por deterioro. El importe en libros de la UGE que contiene el fondo de comercio se compara con el importe recuperable, que es el valor en uso o el valor razonable menos los costes de venta, el mayor de estos importes. Cualquier pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente como un gasto y posteriormente no se revierte.

Tras la salida de Epicom del perímetro de la consolidación en 2021, no existen fondos de comercio registrados.

b) Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico.

Los costes asociados al mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto a medida que se incurre en los mismos.

Los costes directamente atribuibles que se capitalizan como parte de los programas informáticos incluyen los gastos del personal que desarrolla dichos programas y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los gastos que no cumplan estos criterios se reconocerán como un gasto en el momento en el que se incurran. Los desembolsos sobre un inmovilizado intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio no se reconocerán posteriormente como inmovilizados intangibles.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (no superan los tres años), con excepción del ERP, que el Grupo amortiza en ocho años dada la relevancia de la inversión acometida en ejercicios anteriores, y al ser su vida útil claramente superior a tres años.

c) Costes de desarrollo

Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de pruebas de programas informáticos que sean identificables y únicos y susceptibles de ser controlados por el Grupo se reconocen como inmovilizados intangibles, cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- a) Técnicamente, es posible completar la producción del inmovilizado intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- b) La Dirección tiene intención de completar el inmovilizado intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- c) La entidad tiene capacidad para utilizar o vender el inmovilizado intangible;
- d) Se puede demostrar la forma en que el inmovilizado intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- e) Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el inmovilizado intangible; y
- f) El desembolso atribuible al inmovilizado intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se capitalizan se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el período en que se espera que generen beneficios, sin superar los cinco años.

Los gastos de desarrollo que no reúnen los requisitos anteriores se reconocen como gasto en la Cuenta de resultados consolidada en el ejercicio en que se incurren.

2.7. Inmovilizado material

El Grupo sigue el modelo de coste histórico por el que los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste inicial menos la amortización y las pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que no se amortizan y se presentan netos de las pérdidas por deterioro. El coste histórico inicial incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos de inmovilizado.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros de la parte sustituida se da de baja contable.

Con carácter general, los gastos de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados consolidada durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización en otros activos se calcula usando el método lineal para asignar la diferencia entre el coste o importes revalorizados de los activos a sus valores residuales durante las vidas útiles estimadas, que se indican a continuación:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	7 a 57
Instalaciones técnicas y maquinaria	4 a 33
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3 a 20
Otro inmovilizado	3 a 20

Respecto a los activos revertibles cuya vida útil es superior al período concesional, se utiliza como vida útil del activo la del citado período.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su importe en libros se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 2.10).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se reconocen con la cuenta de resultados en "Resultado por enajenaciones del inmovilizado".



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

Los trabajos realizados por el Grupo para su inmovilizado se valoran por su coste de producción y figuran como ingreso en la cuenta de resultados consolidada.

Los costes por intereses deben ser reconocidos como gastos del ejercicio en que se incurren, salvo si fueran capitalizables. En este sentido, se consideran capitalizables:

- Cuando los costes por intereses sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que necesariamente requieren de un periodo de tiempo sustancial antes de estar preparados para el uso previsto.
- Siempre que sea probable que generen beneficios económicos futuros a la empresa y que puedan ser valorados con suficiente fiabilidad.

2.8. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias, que comprenden terrenos y construcciones en propiedad, se mantienen para la obtención de plusvalías a largo plazo y no están ocupados por el Grupo.

Se realizarán transferencias a, o de, inversiones inmobiliarias cuando exista un cambio en su uso evidenciado por:

- El inicio de la ocupación por parte del propietario, en el caso de una transferencia de una inversión inmobiliaria a una instalación ocupada por el dueño;
- El inicio de un desarrollo con intención de venta, en el caso de una transferencia de una inversión inmobiliaria a existencias;
- El fin de la ocupación por parte del dueño, en el caso de la transferencia de una instalación ocupada por el propietario a una inversión inmobiliaria;
- El inicio de una operación de arrendamiento a un tercero, en el caso de una transferencia de existencias a inversiones inmobiliarias.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, estos elementos se contabilizan por su coste de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas (Nota 2.10).

2.9. Derechos de uso sobre activos alquilados y deuda financiera asociada

Los derechos de uso sobre activos alquilados y la deuda financiera asociada a los mismos representan el derecho a usar el activo en cuestión y la obligación de hacer pagos en virtud del contrato de arrendamiento, respectivamente.

Los activos por derecho de uso sobre activos alquilados se valoran a coste que comprende lo siguiente:

- el importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento
- cualquier pago por arrendamiento hecho en o antes de la fecha de comienzo, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido
- cualquier coste directo inicial, y
- costes de restauración



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

Los activos por derecho de uso se amortizan de forma lineal durante la vida útil del activo o el plazo de arrendamiento, el menor de los dos.

La deuda financiera asociada al derecho de uso de los activos alquilados incluye el valor actual neto de los pagos por arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento se descuentan usando el tipo incremental de endeudamiento del arrendatario, siendo éste el tipo que el arrendatario individual tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar con términos, garantías y condiciones similares.

El Grupo está expuesto a potenciales incrementos futuros en los pagos por arrendamiento basado en un índice o tipo, que no están incluidos en el pasivo por arrendamiento hasta que tienen efecto. En ese momento, el pasivo por arrendamiento se evalúa de nuevo y se ajusta contra el activo por derecho de uso.

Los pagos por arrendamiento se asignan entre principal y coste financiero. El coste financiero se carga a resultados durante el período de arrendamiento de forma que produzcan un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período.

El plazo de los arrendamientos, se determina como el período no cancelable. En el caso que el Grupo tenga una opción unilateral de ampliación o terminación y exista certeza razonable de que se ejercerá dicha opción se considerará también el correspondiente plazo de ampliación o terminación anticipada.

2.10. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

En cada cierre el Grupo revisa los activos sujetos a amortización para verificar si existe algún suceso o cambio en las circunstancias que indique que el importe en libros puede no ser recuperable y, en caso de que los hubiera, comprueba, mediante el denominado "test de deterioro", la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

Los activos que tienen una vida útil indefinida y el fondo de comercio no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Los valores en uso se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

La Dirección prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo, que presenta indicios de deterioro, un test de deterioro. Los principales componentes de dicho test de deterioro son:



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

- Proyecciones de resultados
- Proyecciones de inversiones y capital circulante
- Tipo de descuento a aplicar, entendiéndose éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del periodo cubierto por los presupuestos o previsiones
- Valor terminal

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

Para la determinación del valor razonable de los activos industriales de Duro Felguera Calderería Pesada y para los activos inmobiliarios, el Grupo utiliza tasaciones realizadas por expertos independientes (Nota 4).

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un Fondo de Comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del Fondo de Comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar, se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del Fondo de Comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

2.11. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

El Grupo clasifica como un activo no corriente (o un grupo enajenable de elementos) como mantenido para la venta, si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.

Para aplicar la clasificación anterior, el activo (o grupo enajenable de elementos) debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos (o grupos enajenables de elementos), y su venta debe ser altamente probable.

Para que la venta sea altamente probable, la Dirección, debe estar comprometida por un plan para vender el activo (o grupo enajenable de elementos), y debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar dicho plan. Además, la venta del activo (o grupo enajenable de elementos) debe negociarse activamente a un precio razonable, en relación con su valor razonable actual. Asimismo, debe esperarse que la venta cumpla las condiciones para su reconocimiento completo dentro del año siguiente a la fecha de clasificación.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

Cuando se cumplan los criterios establecidos el párrafo anterior, y el plan de venta implica la pérdida de control de una dependiente clasificará todos los activos y pasivos de esa dependiente como mantenidos para la venta, independientemente de que el Grupo retenga después de la venta una participación no dominante en su anterior dependiente.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

Al cierre del ejercicio, si bien el Grupo se encuentra comprometido por un plan para la venta de algunos activos inmobiliarios, al no considerarse la venta de estos activos altamente probable, a un precio razonable, en relación con su valor razonable actual, en un plazo de tiempo inferior a 12 meses, no se ha procedido a su clasificación como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta.

2.12. Activos financieros

2.12.1 Reconocimiento inicial y valoración

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

- a) activos financieros a valor razonable con cambios en resultados;
- b) créditos y cuentas a cobrar (activos financieros a coste amortizado); y
- c) activos financieros a valor razonable con cambio en Otro resultado global.

La Dirección determina la clasificación de las inversiones en el momento de su reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de cierre del ejercicio, atendiendo principalmente a un modelo de negocio donde el objetivo principal es el cobro de los flujos de efectivo contractuales, por ello, la mayoría de los activos financieros del Grupo se encuentran en la categoría de Coste amortizado.

- a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

En esta categoría se recogen tanto los activos financieros adquiridos para su negociación como aquellos designados a valor razonable con cambios en resultados al inicio. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo o si es designado así por la Dirección. Los derivados financieros



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

también se clasifican como adquiridos para su negociación cuando no reúnen los requisitos para ser designados de cobertura contable.

Se reconocen inicial y posteriormente por su valor razonable, sin incluir los costes de la transacción. Los sucesivos cambios en dicho valor razonable se reconocen en la línea de beneficios/pérdidas de activos financieros a valor razonable en la Cuenta de resultados consolidada.

b) Créditos y cuentas a cobrar (Activos financieros a coste amortizado)

Los activos financieros a vencimiento y los préstamos y cuentas a cobrar se valoran a "coste amortizado".

El Grupo valora sus activos a coste amortizado, ya que el objetivo del modelo de negocio es mantenerlos con el fin de cobrar los flujos de efectivo contractuales.

La NIIF 9 se basa en un modelo de pérdidas esperadas por el que la provisión por pérdidas se calcula en base a las pérdidas esperadas para los próximos 12 meses o para toda la vida de los instrumentos en función del incremento significativo del riesgo.

Con este fin, el Grupo ha establecido un procedimiento por el que las cuentas a cobrar no sólo se deterioran cuando ya no son recuperables (pérdidas incurridas) sino que considera las posibles pérdidas esperadas en base a la evolución del riesgo crediticio específico del cliente, su sector y país. Este modelo aplica a todos los activos financieros incluidos los comerciales y activos de contratos bajo la NIIF 15 y no comerciales.

Para su cálculo el Grupo ha desarrollado una metodología por la que se aplica a los saldos de los activos financieros, unos porcentajes que reflejen las pérdidas crediticias esperadas en función del perfil crediticio de la contrapartida (el cliente, para el caso de los clientes y otras cuentas a cobrar), para lo que ha involucrado a un experto independiente.

Dichos porcentajes reflejan la probabilidad de que ocurra un incumplimiento de las obligaciones de pago y el porcentaje de pérdida, que, una vez producido el impago, resulta finalmente incobrable. La asignación de los rating y la evolución de dichos porcentajes es supervisado por el departamento de riesgos financieros, que anualmente, para cada cierre del ejercicio actualiza en función de los riesgos crediticios.

Si en dicho análisis se identifica un incremento significativo del riesgo respecto del reconocido inicialmente, la pérdida esperada se calcula teniendo en cuenta la probabilidad de que haya un incumplimiento durante toda la vida del activo.

A este respecto, de acuerdo con el modelo de deterioro de pérdida esperada a 12 meses, el Grupo ha estimado que los activos financieros valorados a coste amortizado están sujetos a pérdida por deterioro de valor atendiendo a los hechos y circunstancias existentes según se indica a continuación:



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

Concepto	Pérdida Esperada			Importe neto a 31 de diciembre de 2021
	Importe bruto a 31 de diciembre de 2021	%	Miles de euros	
Clientes vencidos deteriorados por insolvencia	16.511	100%	(16.511)	-
Clientes "Stage 3"	85.431	65%-100%	(73.302)	12.129
Resto clientes "Stage 1-2"	29.009	0,5%-9%	(445)	28.564
Total clientes	130.951		(90.258)	40.693
Obra ejecutada pendiente de certificar "Stage 3"	19.003	100%	(19.003)	-
Obra ejecutada pendiente de certificar deteriorada por insolvencia	8.515	100%	(8.515)	-
Resto obra ejecutada pendiente de certificar "Stage 1-2"	27.376	0,3%-3%	(323)	27.053
Total OEPC	54.894		(27.841)	27.053
Deudores varios y otras cuentas a cobrar "Stage 3"	16.769	74%-100%	(13.149)	3.620
Deudores varios y otras cuentas a cobrar "Stage 1-2"	1.210	-	-	1.210
Total Deudores	17.979		(13.149)	4.830
Otros activos financieros	31.705	0,3%-0,6%	(157)	31.243
Tesorería	88.997	0,1%-0,3%	(100)	88.987
	324.311		(131.505)	192.806

La estimación de la pérdida esperada, para la que el Grupo ha utilizado a un experto independiente, se ha realizado tomando en consideración la calificación crediticia de las contrapartes, emitida por agencias de reconocido prestigio, o, en caso de no estar disponible, del área geográfica en la que opera, y a partir de dicho rating se obtienen los porcentajes a aplicar sobre los saldos registrados, teniendo en consideración la probabilidad default y la tasa de recuperación.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio

En esta categoría se recogen los activos financieros no derivados que no están recogidos en ninguna de las anteriores categorías. En el caso del Grupo, son fundamentalmente aquellas participaciones en las sociedades que, de acuerdo con la normativa en vigor, no se han incluido en el perímetro de consolidación de los ejercicios 2021 y 2020 y en las que el grado de participación directa e indirecta de la sociedad dominante no supera el 5%.

Se reconocen inicial y posteriormente por su valor razonable menos los costes de la transacción. Los cambios sucesivos de dicho valor razonable se reconocen en el Patrimonio neto, salvo las diferencias de conversión de títulos monetarios, que se registran en la Cuenta de resultados consolidada. Los dividendos de instrumentos de Patrimonio neto disponibles para la venta se reconocen en la Cuenta de resultados consolidada como "Ingresos financieros" cuando se establece el derecho del Grupo a recibir el pago.

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

financieros a valor razonable con cambio en Otro resultado global se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y se han traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

No hay una reclasificación posterior de beneficios y pérdidas del valor razonable a resultados después de la baja de la inversión. Las pérdidas por deterioro (y la reversión de pérdidas por deterioro) en instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global no se informan por separado de otros cambios en el valor razonable.

2.12.2 Baja de los activos financieros

Los activos financieros son dados de baja del balance de situación consolidado por las distintas sociedades del Grupo cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero.

2.13. Existencias

Las materias primas y auxiliares y los materiales para consumo y reposición se valoran a su coste medio de adquisición o a su valor neto realizable, si éste último fuera menor.

Los productos terminados y los productos en curso y semiterminados se valoran al coste promedio de fabricación del ejercicio, que incluye el coste de las materias primas y otros materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación, pero no incluyen los gastos por intereses. El coste de estas existencias se reduce a su valor neto de realización cuando éste es inferior al coste de fabricación.

La valoración de los productos obsoletos y defectuosos se ha ajustado, mediante estimaciones, a su posible valor de realización.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

2.14. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos, o cancelables sin coste, y los descubiertos bancarios. En el balance, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

2.15. Capital social

Las acciones de la sociedad dominante se clasifican como Patrimonio neto. Los costes directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el Patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

2.16. Subvenciones

Las subvenciones del Gobierno se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas.

Las subvenciones oficiales relacionadas con costes se difieren y se reconocen en la cuenta de resultados durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que pretenden compensar.

Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

2.17. Pasivos financieros y patrimonio neto

Los pasivos financieros y los instrumentos de capital se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Un instrumento de capital es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del Grupo.

Los principales pasivos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo son pasivos financieros a vencimiento, que se valoran a su coste amortizado.

Para determinar si un instrumento financiero es un instrumento de patrimonio y no un pasivo financiero, será de patrimonio si, y sólo si, se cumplen las dos condiciones (a) y (b) descritas a continuación:

- (a) El instrumento no incorpora una obligación contractual:
 - (i) de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
 - (ii) de intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad bajo condiciones que sean potencialmente desfavorables para el emisor.

- (b) Si el instrumento puede o va a ser liquidado con los instrumentos de patrimonio propios del emisor, es:
 - (i) un instrumento no derivado, que no comprende ninguna obligación contractual para el emisor de entregar un número variable de los instrumentos de patrimonio propio; o
 - (ii) un instrumento derivado a ser liquidado exclusivamente por el emisor a través del intercambio de una cantidad fija de efectivo u otro activo financiero por una cantidad fija de sus instrumentos de patrimonio propios. A estos efectos no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propios de la entidad a los que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Una obligación contractual, incluyendo la que surja de un instrumento financiero derivado que vaya a producir, o pueda producir, la recepción o entrega futuras de los instrumentos de patrimonio propios del emisor, no es un instrumento de patrimonio si no cumple las condiciones (a) y (b) anteriores.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

Por tanto, las obligaciones y otros instrumentos similares que establezcan cláusulas de conversión por las que se estipule una relación de canje que obligue a la entrega de una cantidad variable de acciones propias se contabilizarán como un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor inicialmente reconocido y el nuevo valor razonable derivado de cualquier reclasificación de un instrumento financiero de patrimonio a pasivo financiero se registra en patrimonio.

2.17.1 Reconocimiento inicial y valoración

Los pasivos financieros se clasifican a la fecha de su reconocimiento inicial, según corresponda, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y créditos, cuentas a pagar o derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y para los préstamos y créditos y las cuentas a pagar se netean los costes de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros del Grupo incluyen los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, los préstamos y créditos, incluyendo los descubiertos en cuentas corrientes, y los instrumentos financieros derivados.

2.17.2 Valoración posterior

La valoración de los pasivos financieros depende de su clasificación como se indica a continuación.

a) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados en su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se incurren con el propósito de ser recomprados a corto plazo. En esta categoría se incluyen los instrumentos financieros derivados contratados por el Grupo que no han sido designados como instrumentos de cobertura en las relaciones de cobertura tal como define la NIIF 9. Los derivados implícitos que se han separado también son clasificados como mantenidos para negociar, a menos que sean designados como instrumentos de cobertura eficaces.

Las pérdidas o ganancias de los pasivos mantenidos para negociar se reconocen en la cuenta de resultados.

Los pasivos financieros designados en el reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados se designan en la fecha inicial de reconocimiento solo si cumplen con los criterios establecidos en la NIIF 9.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

b) Préstamos y créditos

Tras el reconocimiento inicial, los préstamos y los créditos se valoran al coste amortizado usando el método del tipo de interés efectivo. Las pérdidas y ganancias se reconocen en la cuenta de resultados cuando se dan de baja los pasivos, así como los intereses devengados de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

El coste amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición y las cuotas o costes que sean parte integral del método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados de acuerdo con dicho tipo de interés efectivo se incluyen en el epígrafe de Gastos financieros de la cuenta de resultados consolidada.

Esta categoría es la que generalmente se aplica a los préstamos y créditos con intereses.

Los préstamos participativos recibidos, que figuran por tanto como débitos y partidas a pagar, con posterioridad al reconocimiento inicial se valorarán al coste amortizado siempre que a la vista de las condiciones contractuales puedan realizarse estimaciones fiables de los flujos de efectivo del instrumento financiero. Sin embargo, en aquellos contratos en que los intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria, por ejemplo, la obtención de beneficios, o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa, el fondo económico de la operación resulta similar al de los contratos de cuentas en participación. En estos casos, el prestatario valorará el préstamo al coste, incrementado por los intereses que deba abonar al prestamista de acuerdo con las condiciones contractuales pactadas. En este supuesto, los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

c) Acreedores comerciales

Los acreedores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal.

En relación a las operaciones de confirming sin recurso, el tratamiento contable de este tipo de operaciones no está expresamente tratado en las normas NIIF. De acuerdo con la European Securities and Markets Authority (ESMA) las operaciones de confirming (también denominadas "reverse factoring") deben ser analizadas conforme a la sustancia económica de los acuerdos entre las partes, con el fin de concluir si la deuda comercial debe ser clasificada como deuda financiera dentro del Balance de situación y si los flujos deben ser clasificados como financieros u operativos en el estado de flujos de efectivo. En la medida en que no existan cambios sustanciales en las condiciones de la deuda comercial (por ejemplo, modificaciones en el vencimiento, en el importe o en los tipos de interés, en su caso), el hecho de que, tras la operación de confirming el nuevo acreedor legal pase a ser una entidad financiera en lugar del acreedor comercial original no modifica la sustancia económica de la deuda, la cual se origina por las actividades de explotación del Grupo. El Grupo ha adoptado dicha política de clasificación. La línea se encuentra dispuesta por un importe de 0 miles de euros al 31 de diciembre de 2021 (0 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

2.17.3 Baja de los pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación se extingue, cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente se reemplaza por otro del mismo prestamista en condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente son sustancialmente modificadas, dicho intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de la nueva obligación. La diferencia en los valores en libros respectivos se reconoce en la cuenta de resultados, neta de los costes de transacción asociados.

2.18. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuestos del periodo comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado integral consolidado o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado integral consolidado o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

a) Gasto por el impuesto de sociedades

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance en los países en los que opera la Sociedad y sus dependientes y en los que generan bases positivas imponibles. La Dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

Duro Felguera, S.A. y las sociedades dependientes nacionales en las que participa, directa e indirectamente, en más de un 75% de su capital social tributan por el Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con el régimen especial de consolidación fiscal previsto en el artículo 55 y siguientes de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre.

Las políticas del Grupo establecen que para cada una de las sociedades integradas en el Grupo fiscal consolidable, el gasto por Impuesto sobre beneficios del ejercicio se determinará en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, y minorado por las deducciones y bonificaciones de cuota que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

El gasto o ingreso consolidado por Impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El Grupo imputa las bases imponibles, deducciones y bonificaciones, etc., correspondientes a las Uniones Temporales de Empresas en las que participa, en proporción a su porcentaje de participación en la UTE. Esta integración se puede realizar en la fecha del cierre del ejercicio de la UTE, o realizarlo en el siguiente periodo impositivo, tal y como se establece en el Artículo 46 de la TRLIS, acogiéndose el Grupo a la opción de integrar en la fecha de cierre del ejercicio. Las deducciones y bonificaciones en cuota a las que tenga derecho la



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

UTE se imputarán a los socios tanto si la base imponible de la UTE es positiva como negativa.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre beneficios relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

b) Activos y pasivos por impuestos diferidos

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como para aquellas diferencias asociadas a las modificaciones en el régimen fiscal de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades, aprobadas por el Real Decreto 3/2016, de 2 de diciembre. Respecto a estas últimas diferencias, se estableció por la norma fiscal su reversión por quintas partes como un ajuste positivo en base imponible en cada ejercicio, sin que la carga fiscal pendiente de tomar hasta cumplir los cinco años se registre como impuesto diferido. En la medida que se producen diferencias derivadas de este hecho entre la base fiscal y contable de la inversión, para el reconocimiento de los correspondientes activos por impuesto diferido se atienden a los criterios establecidos por la norma general de aplicación en cuanto a su registro establecidos en el párrafo siguiente, no siendo reflejados impuestos diferidos de activo si se trata de participaciones para las que se espera su continuidad en el grupo de acuerdo a su estrategia de negocio.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo fiscal o cada sociedad integrada en el mismo que tributa en base individual, vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos, independientemente del límite temporal normativo para su utilización si es un horizonte superior o ilimitado en el tiempo en los casos en que la legislación tributaria así permita, que el Grupo fiscal o las entidades individuales tengan pasivos por impuesto diferido (asimilables a estos efectos a las ganancias fiscales) con un plan de reversión que permita compensar las bases imponibles negativas u otros créditos fiscales, una vez considerado el techo fiscal de compensación correspondiente (limitaciones cuantitativas y tributación mínima), en su caso.

Asimismo, a nivel consolidado se consideran también los efectos fiscales que pudieran existir por las diferencias, en su caso, entre el valor consolidado de una participada y su base fiscal. En general estas diferencias surgen de los resultados acumulados generados



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

desde la fecha de adquisición de la participada, de deducciones fiscales asociadas a la inversión y de la diferencia de conversión, en el caso de participadas con moneda funcional distinta del euro. Se reconocen los activos y pasivos por impuestos diferidos originados por estas diferencias salvo que, en el caso de diferencias imponibles (positivas en base), la inversora pueda controlar el momento de reversión de la diferencia o no se espere tenga lugar en un futuro previsible y en el caso de las diferencias deducibles (negativas en base), solo si se espera que dicha diferencia revierta en un futuro previsible y sea probable que el Grupo fiscal o la entidad consolidada sujeto del impuesto disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros. En este sentido, considerando la senda de resultado del Grupo en los últimos ejercicios, el Grupo ha registrado activos por impuesto diferido, con el límite de los pasivos por impuesto diferido registrados. En general, los activos por impuesto diferido se presentan en balance netos de los pasivos por impuesto diferido registrados de acuerdo a IAS 12.

2.19. Prestaciones a los empleados

a) Vales de carbón

El Grupo contrajo compromisos con determinado personal pasivo y activo, los empleados procedentes de la extinta actividad hullera, para el suministro mensual de una cantidad determinada de carbón.

Los importes de las dotaciones anuales para el carbón se han venido determinando de acuerdo con estudios actuariales realizados por un actuario independiente, y contemplan las siguientes hipótesis; tablas de mortalidad PERM/F 2020, tasas de interés técnico de un 0,79% anual (2020: 0,32%) e índices de incrementos de precios al consumo de un 1% anual (2020: 1%).

b) Premios de vinculación y otras obligaciones con el personal

El Convenio Colectivo de determinadas sociedades del Grupo recoge premios a satisfacer a sus trabajadores en función de que estos cumplan 25 y 35 años de permanencia en la empresa, así como otras obligaciones con el personal. Para la valoración de estas obligaciones el Grupo ha efectuado sus mejores estimaciones tomando como base un estudio actuarial de un tercero independiente para lo que se ha utilizado las siguientes hipótesis; tabla de mortalidad PERM/F 2020 y un tipo de interés del 0,79% anual (2020: 0,32%).



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

c) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. En este sentido al 31 de diciembre de 2021, el Grupo mantiene en su balance una provisión por importe de 1.654 miles de euros que recoge los importes probables que en opinión de los asesores legales puedan suponer salida de caja en relación a procesos laborales abiertos, cubriendo el mencionado importe la potencial indemnización al anterior CEO del Grupo, así como otras potenciales indemnizaciones correspondientes a otros procesos laborales diferentes que el Grupo mantiene abiertos. (Nota 25). El Grupo reconoce estas prestaciones en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando el Grupo ya no puede retirar la oferta de dichas indemnizaciones; o (b) cuando la entidad reconozca los costes de una reestructuración en el ámbito de la NIC 37 y ello suponga el pago de indemnizaciones por cese. Cuando se hace una oferta para fomentar la renuncia voluntaria de los empleados, las indemnizaciones por cese se valoran en función del número de empleados que se espera que aceptará la oferta. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

d) Planes de participación en beneficios y bonus

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto para bonus y participación en beneficios en base a una fórmula que tiene en cuenta el beneficio atribuible a los Accionistas de la Sociedad después de ciertos ajustes. El Grupo reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

2.20. Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad dominante en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario, apoyándose en dicha estimación en los asesores internos y externos fiscales y legales del Grupo. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

Al cierre los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales, procesos de arbitraje y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales y fiscales, internos y externos del Grupo como sus Administradores entienden que las provisiones constituidas son suficientes y que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto adicional significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen (Notas 31 y 35).

Por último, los activos contingentes sólo son objeto de registro contable cuando su materialización resulte altamente probable. No obstante, en la medida en que los mismos resultan probables, son desglosados en la memoria.

2.21. Reconocimiento de ingresos

a) Reconocimiento de ingresos de los contratos de construcción

Con el objeto de asegurar una aplicación homogénea en las diferentes áreas de actividad, el Grupo dispone de una política común de reconocimiento de ingresos adaptada a la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes. A continuación, se detallan los criterios seguidos en dicha política, que afectan fundamentalmente a las actividades de Energía, Mining&Handling, Oil&Gas y Fabricación.

El primer lugar a efectos del reconocimiento de ingresos es la identificación de los contratos y las obligaciones de desempeño dentro de los mismos. El número de obligaciones de desempeño que tiene un contrato dependerá del tipo de contrato y actividad.

En general, las obligaciones de desempeño en las distintas ramas de actividad del Grupo se satisfacen a lo largo del tiempo y no en un momento determinado, ya que el cliente recibe y consume simultáneamente los beneficios aportados por el desempeño de la entidad a medida que el servicio se presta.

Respecto al criterio de reconocimiento de ingresos a lo largo del tiempo (forma de medir el progreso de una obligación de desempeño), el Grupo aplica método de recursos (input method) denominado "grado de avance sobre costes". Conforme a este método, la entidad reconocerá ingresos basados en el avance de los costes respecto al total de los costes previstos para terminar los trabajos, teniendo en cuenta los márgenes esperados de todo el proyecto según el último presupuesto actualizado.

Este método conlleva medir la proporción de los costes soportados por el trabajo terminado hasta la fecha respecto al total de los costes previstos y reconocer ingresos de forma proporcional al total de ingresos esperados. En el mismo, se aplica el porcentaje de costes incurridos respecto al total de costes estimados para determinar el reconocimiento de ingresos en función del margen estimado para toda la vida del contrato.

Residualmente, cuando el resultado de un contrato no puede estimarse de forma fiable, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el límite de los costes del contrato incurridos que sea probable que se recuperarán. A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no se ha considerado en ninguno de los proyectos que el resultado no pueda ser estimado de forma fiable.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

b) Reconocimiento de ingresos procedentes de modificaciones, reclamaciones y disputas

Se entiende por modificaciones, los cambios en el alcance del trabajo distintos de los contemplados en el contrato original, que puede llevar a una modificación de los ingresos vinculados a dicho contrato. Las modificaciones del contrato inicial requieren una aprobación técnica y económica por parte del cliente que permita a partir de ese momento la emisión de certificaciones y el cobro de esos trabajos adicionales. El criterio seguido por el Grupo es no reconocer los ingresos por estos trabajos adicionales hasta que exista la aprobación de los mismos por parte del cliente. En el caso de que los trabajos estén aprobados pero la valoración esté pendiente, se aplica el requisito que posteriormente se menciona para el caso de "contraprestación variable", registrando aquel importe sobre el que sea altamente probable que no se va a producir una reversión significativa. Los costes asociados a estas unidades ejecutadas o servicios se reconocerán en el momento en que se produzcan, independientemente de que haya sido aprobada o no la modificación.

Una reclamación es una solicitud de pago o compensación al cliente (por ejemplo, supuestos de compensación, reembolso de costes, revisión de inflación legalmente obligatoria) sujeta a un procedimiento de solicitud directamente al cliente. El criterio seguido por el Grupo respecto a las reclamaciones es aplicar el mencionado anteriormente para el caso de modificaciones, cuando dichas reclamaciones no estén amparadas en el contrato, o de contraprestación variable, cuando las mismas estén amparadas en el contrato pero sea necesaria su cuantificación.

Una disputa es el resultado de una inconformidad o rechazo tras una reclamación al cliente bajo el amparo del contrato, cuya resolución está pendiente de procedimiento directamente con el cliente o de un procedimiento judicial o arbitral. Conforme a los criterios seguidos por el Grupo, los ingresos relacionados con disputas en la que se cuestione la exigibilidad de la cantidad reclamada no se reconocerán, y los ingresos reconocidos anteriormente se cancelarán, ya que la disputa demuestra la ausencia de aprobación por el cliente del trabajo terminado. En el caso de que el cliente cuestione el valor de los trabajos realizados, el reconocimiento de ingresos se basará en el criterio aplicado en aquellos supuestos de "contraprestación variable" comentado posteriormente. Sólo en aquellos casos en los que exista un informe legal que confirme que los derechos objeto de disputa son claramente exigibles y que por lo tanto se recuperarán al menos los costes directamente relacionados con el servicio relacionado con la misma, podrá reconocerse ingreso hasta el límite del importe de los costes soportados.

Si la contraprestación comprometida en un contrato incluye un importe variable, dicho importe se reconocerá por un valor que sea altamente probable que no sufra una reversión significativa cuando la incertidumbre relativa a la variabilidad haya sido resuelta. En este sentido, por ejemplo, se establece que solo a partir de un porcentaje avanzado del contrato se puede reconocer un bonus.

c) Obra ejecutada pendiente de certificar / Obra certificada por anticipado

A diferencia del reconocimiento de los ingresos, las cantidades facturadas al cliente se basan en los diferentes hitos establecidos en el contrato y al reconocimiento que sobre los mismos presta el cliente, el cual se realiza mediante el documento contractual denominado certificación u orden de trabajo. De esta forma, las cantidades reconocidas como ingresos en un ejercicio no tienen por qué coincidir con las cantidades facturadas o certificadas por el cliente. En aquellos contratos en los que los ingresos reconocidos son superiores al



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

volumen facturado o certificado, la diferencia se reconoce en una cuenta de activo denominada "Obra ejecutada pendiente de certificar" (siendo un activo del contrato) dentro del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar", mientras que en aquellos contratos en los que los ingresos reconocidos son inferiores al volumen facturado o certificado por el cliente, la diferencia se reconoce en una cuenta de pasivo denominada "Anticipos recibidos por trabajo de contratos" (siendo un pasivo del contrato) dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar".

d) Costes de licitación

Los costes de licitación solo se capitalizan cuando están directamente relacionados con un contrato, es probable que se recuperen en el futuro y el contrato se haya adjudicado o la empresa haya sido seleccionada como licitadora de preferencia. Los costes que se hayan soportado con independencia de la obtención del contrato se reconocen como gasto excepto que sean explícitamente recuperables del cliente en cualquier caso (se obtenga o no el contrato). Se amortizan de forma sistemática de acuerdo con la transferencia al cliente de bienes y servicios con los que se relaciona el activo. A 31 de diciembre de 2021 y 2020 el Grupo no tiene costes de licitación capitalizados.

e) Provisiones por pérdidas presupuestadas

Estas provisiones reconocen tan pronto como sea evidente que los gastos totales previstos a incurrir en un contrato exceden los ingresos previstos totales del mismo. A efectos de determinar, en su caso, la cuantía de la provisión se aplica el criterio establecido en párrafo 14 (b) de la NIC 37, de esta forma se incluyen dentro de la estimación del presupuesto total del contrato aquellos ingresos previstos que se consideran probables. Este criterio es distinto al establecido por la NIIF 15 comentado anteriormente, en base al cual dichos ingresos sólo se reconocen cuando se consideran altamente probables. Así mismo, en el caso en que el resultado total esperado de un contrato sea menor que el reconocido conforme a las reglas anteriormente indicadas de reconocimiento de ingresos, la diferencia se registra como una provisión de márgenes negativos.

f) Reconocimiento de ingresos de la actividad de servicios

En este tipo de actividad existe una gran variedad de servicios prestados, reconociendo ingresos considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad. Las sociedades del Grupo siguen el procedimiento de reconocer en cada ejercicio como resultado de sus servicios, la diferencia entre la producción (valor a precio de venta del servicio prestado durante dicho periodo, que se encuentra amparada en el contrato principal firmado con el cliente o en modificaciones o en adicionales al mismo aprobados por éste, o aquellos servicios que aun no estando aprobados, se estima altamente probable su recuperación final) y los costes incurridos durante el ejercicio. Las revisiones de precios reconocidas en el contrato inicial firmado con el cliente se reconocen como ingreso en el momento de su devengo, independientemente de que éstos hayan sido aprobados anualmente por el mismo, al considerar que se encuentran comprometidas en el contrato.

g) Reconocimiento de ingresos por ventas de bienes

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

h) Reconocimiento de ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando un préstamo o una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Grupo reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa actualizando la cuenta a cobrar como un ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen usando el tipo de interés efectivo original.

2.22. Arrendamientos

a) Grupo como arrendatario

El Grupo actúa como arrendatario de oficinas, vehículos y otros equipos. El Grupo aplica un único modelo de reconocimiento y valoración para todos los arrendamientos en los que opera como arrendatario que implica el reconocimiento de un activo por derecho de uso y el correspondiente pasivo tal y como se describe en la Nota 2.9.

No obstante, el Grupo aplica la exención de reconocimiento del arrendamiento de corto plazo a sus arrendamientos de maquinaria y equipos que tienen un plazo del arrendamiento de 12 meses o menos a partir de la fecha de inicio y no tienen opción de compra. También aplica la exención de reconocimiento de activos de bajo valor a los arrendamientos de equipos que se consideran de bajo valor. Los pagos por arrendamientos en arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen como gastos lineales durante el plazo del arrendamiento.

b) Grupo como arrendador operativo

Si el contrato no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, el arrendamiento se clasifica como operativo. El ingreso que genera el contrato se contabiliza linealmente durante el contrato y se incluye como ingresos en la cuenta de resultados en la medida que tiene una naturaleza operativa. Los costes directos que se incurren en la firma de un contrato de arrendamiento se incorporan como un mayor valor del activo arrendado y se amortizan durante el periodo de arrendamiento en el mismo criterio que los ingresos. Los pagos contingentes se reconocen como ingresos en el periodo que se devengan.

2.23. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los Accionistas de la Sociedad Dominante se reconoce como un pasivo en los estados financieros consolidados del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los Accionistas de la Sociedad Dominante.

2.24. Ganancias por acción

- Ganancias básicas por acción



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo:

- a) el beneficio atribuido a la entidad controladora, excluyendo cualquier coste del servicio del patrimonio neto distinto de las acciones ordinarias
- b) entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, ajustado por los elementos de incentivos en acciones ordinarias emitidos durante el ejercicio y excluyendo las acciones propias

- Ganancias diluidas por acción

Para las ganancias diluidas por acción se ajustan las cifras usadas en la determinación de las ganancias básicas por acción para tener en cuenta:

- a) el efecto después del impuesto sobre las ganancias de los intereses y otros costes financieros asociados con las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos, y
- b) el número medio ponderado de acciones ordinarias adicionales que habría estado en circulación asumiendo la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos.

2.25. Medio ambiente

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

2.26. Operaciones interrumpidas

Una operación interrumpida es todo componente del Grupo que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta y, entre otras condiciones, representa una línea de negocio o un área significativa que puede considerarse separada del resto.

Para este tipo de operaciones, el Grupo incluye dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias y en una única partida denominada "Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos", tanto el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas como el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o bien por la enajenación o de los elementos que constituyen la actividad interrumpida.

Adicionalmente, cuando se clasifican operaciones como interrumpidas, el Grupo presenta en la partida contable mencionada anteriormente el importe del ejercicio precedente correspondiente a las actividades que tengan el carácter de interrumpidas en la fecha de cierre del ejercicio al que corresponden las cuentas anuales.

Tal y como se describe en las Notas 1, 2.2 y 2.3.e), durante el ejercicio 2021 el Grupo ha procedido a la venta del 40% de la participación en la sociedad dependiente Epicom, S.A., produciéndose la pérdida de control sobre la misma. Conforme a la NIIF 5, la venta de dicha actividad ha sido clasificada como una operación interrumpida.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

El detalle y valor de los elementos patrimoniales a 13 de mayo de 2021 que estaban afectos a esta actividad industrial es el siguiente:

	Miles de euros
Inmovilizado Intangible	4.078
Inmovilizado material	1.124
Inversiones financieras a largo plazo	186
Existencias	1.699
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	629
Otros activos corrientes	164
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	903
Total Activo	8.783
Provisiones corrientes	9
Pasivos financieros corrientes	802
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.845
Total Pasivo	3.656

En consecuencia, el Grupo ha registrado un resultado por importe de 3,5 millones de euros procedente de la venta del 40% de la participación y el valor razonable menos los costes de venta del 60% de la participación retenida (Nota 2.2.), sobre la que SEPI mantiene una opción de compra y que ha sido clasificada como una inversión financiera a valor razonable, en la medida en que el Grupo no ostenta el control sobre la misma.

El desglose de los ingresos, gastos y resultado antes de impuestos reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 2021 en la línea "Resultado del período procedente de actividades interrumpidas" es el siguiente:



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

	Miles de euros	
	2021 (no Auditado)	2020 (Auditado)
Ingresos ordinarios	1.511	4.564
Variación de existencias de productos terminados y en curso	285	(311)
Aprovisionamientos	(499)	(1.255)
Beneficio Bruto	1.297	2.998
Gasto por prestaciones a los empleados	(924)	(1.691)
Amortización del inmovilizado	(336)	(517)
Gastos de explotación	(343)	(515)
Otras ganancias/(pérdidas) netas	9	94
Resultado de explotación	(297)	369
Resultados financieros netos	(7)	(21)
Participación en (pérdida)/beneficio de asociadas	-	-
Resultado antes de impuestos	(304)	348
Impuesto sobre las ganancias	-	(86)
Resultado del periodo procedente de operaciones continuadas		-
Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas	(304)	262

Los flujos netos de efectivo atribuibles a las actividades de explotación, de inversión y financiación de las actividades interrumpidas son los siguientes:

Detalle de flujos de efectivo correspondientes a operaciones interrumpidas

	(Miles de euros)	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
flujos de efectivo de las actividades de explotación	-1.689	2.168
flujos de efectivo de las actividades de inversión	-91	(625)
flujos de efectivo de las actividades de financiación	-2.004	463

2.27. Estado de flujos de efectivo

Los flujos de efectivo son las entradas y las salidas de dinero en efectivo y sus equivalentes, es decir, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.

El estado de flujos de efectivo consolidado se prepara según el método indirecto, es decir, a partir de los movimientos que se derivan de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y del balance de situación consolidado y se presenta comparando dos periodos consecutivos. Este estado informa de los movimientos de los flujos de efectivo consolidados, habidos durante el ejercicio, clasificándolos en:



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

- Flujos de efectivo por actividades de explotación: los habituales de las entidades que forman el Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. A través de la partida "Otros ajustes al resultado" se realiza el traspaso de los cobros y pagos por intereses, el traspaso de los resultados por enajenación de inmovilizado, las correcciones de resultados generados por sociedades consolidadas por el método de la participación y, en general, cualquier resultado no susceptible de generar flujos de efectivo. Los intereses pagados pueden ser clasificados como actividades de explotación o actividades de financiación. El Grupo opta por clasificarlos como actividades de explotación.
- Flujos de efectivo por actividades de inversión: los derivados de la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes.
- Flujos de efectivo por actividades de financiación: son los derivados de variaciones en la deuda financiera, pago del dividendo y las variaciones de los intereses minoritarios.

No existen transacciones no monetarias relacionadas con operaciones de inversión y financiación significativas que, por no haber dado lugar a variaciones de efectivo no han sido incluidas en el estado de flujos de efectivo y deban ser informadas separadamente, aparte de las operaciones relativas a las obligaciones convertibles enmarcadas dentro del proceso de reestructuración de la deuda financiera.

3. Gestión del riesgo financiero

3.1. Factores de riesgo financiero

Derivada de las actividades desarrolladas en el sector y mercados en los que el Grupo opera, existe una exposición a distintos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de cambio climático.

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con monedas extranjeras, principalmente el dólar americano (USD), de modo que las devaluaciones en países emergentes no afectarían en principio de modo directo a los ingresos contabilizados en las obras, existiendo en menor medida exposición a monedas locales de países emergentes, actualmente las más importantes son el peso argentino (ARS), el dinar argelino (DZD) y la rupia india (INR). El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la sociedad dominante, que coincide con su moneda de presentación, el euro.

El detalle de los activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera, así como las transacciones denominadas en moneda extranjera se presenta en la Nota 26.b). Por su parte, las diferencias de conversión se desglosan en la Nota 18.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, las entidades del Grupo utilizan diversos medios:

- La mayoría de los contratos están acordados en "multidivisa", desagregando el precio de venta en las distintas monedas de los costes previstos y manteniendo los márgenes previstos en euros.
- La financiación del capital circulante correspondiente a cada proyecto se denomina en la moneda de cobro.

De modo que, una parte de los costes se contrata en la moneda de referencia del contrato o en una moneda con alto grado de correlación con la misma, lo que le proporciona una cobertura natural y menor exposición al riesgo de cambio. No obstante, las unidades operativas son responsables de la toma de decisión sobre las coberturas a realizar cuando las circunstancias lo requieren, a revisar y autorizar por el área de tesorería y el Comité de Dirección.

A 31 de diciembre de 2021, si el euro se debilitara en un 5% frente al dólar americano, con el resto de variables constantes, el resultado después de impuestos del ejercicio hubiera sido 138 miles de euros mayor (2020: 105 miles de euros menor), y en el caso de una revaluación del 5% el resultado habría disminuido en 125 miles de euros (2020: 95 miles de euros mayor), principalmente como resultado de las ganancias / pérdidas por tipo de cambio de moneda extranjera por la conversión a dólares americanos de los clientes y otras cuentas a cobrar, efectivo, proveedores y anticipos de clientes, así como el impacto en el resultado final del proyecto de los importes de ingresos y gastos futuros en dólares, y el efecto del grado de avance al final del ejercicio.

(ii) Riesgo de precios

La realización de proyectos cuya duración se extiende a lo largo de dos o más años supone, inicialmente, un riesgo en el precio del contrato, por efecto del crecimiento de los costes a contratar sobre todo cuando se opera en el mercado internacional en economías con una tasa de inflación elevada.

En otras ocasiones los precios de contratos o subcontratos asociados se nominan en monedas más fuertes (fundamentalmente USD) pagaderos en la divisa local según la cotización de las fechas de cobro, trasladando a subcontratistas estas condiciones.

En el contexto actual, en el que el Covid-19 ha supuesto retrasos en la ejecución de los proyectos, lo que lleva implícito un incremento de la permanencia en la obra el Grupo ha reevaluado la estimación de costes totales de los presupuestos, que sirven de base para el cálculo del grado de avance (Nota 2.21) y la provisión por contratos de onerosos.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como el Grupo no posee activos remunerados no corrientes importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de la deuda financiera a largo plazo, la cual ha sido objeto de modificación sustancial en sus condiciones a finales del ejercicio 2021. Los préstamos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, que está parcialmente compensado por el efectivo mantenido a tipos variables.

El Grupo analiza la exposición al tipo de interés de manera dinámica. Se simulan varios escenarios teniendo en cuenta la refinanciación, renovación de posiciones existentes, alternativas de financiación y de cobertura. Basándose en esos escenarios, el Grupo calcula el impacto en el resultado para un cambio determinado en el tipo de interés. Para cada simulación, se utiliza el mismo cambio en el tipo de interés para todas las monedas. Los escenarios se usan sólo para pasivos que representen las posiciones más significativas sujetas a tipo de interés.

Según las simulaciones realizadas, el impacto sobre el resultado de una variación de +/- 10 puntos básicos del tipo de interés supondría un mayor/menor resultado de 149 miles de euros (2020: 86 miles de euros).

b) Riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito por parte del Grupo se realiza considerando la siguiente agrupación de activos financieros:

- Activos por instrumentos financieros y saldos por distintos conceptos incluidos en Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 15).
- Saldos relacionados con Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 12).

Las operaciones con entidades financieras incluidas como Efectivo y otros activos líquidos equivalentes son contratados con entidades financieras de reconocido prestigio. Adicionalmente, el Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

En relación con los saldos de Clientes y cuentas a cobrar cabe mencionar que, por las características del negocio, existe concentración en función de los proyectos más significativos del Grupo. Estas contrapartes son generalmente compañías estatales o multinacionales, dedicadas principalmente a negocios de energía, minería y oil&gas.

Además de los análisis que se realizan en forma previa a la contratación, periódicamente se hace un seguimiento de la posición global de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, así como también un análisis individual de las exposiciones más significativas (incluyendo al tipo de entidades antes mencionadas).

El saldo de las cuentas comerciales vencidas, pero no deterioradas al 31 de diciembre de 2021 es de 31.730 miles de euros (2020: 33.936 miles de euros).

El Grupo mantiene registrado un deterioro de 131.505 miles de euros sobre sus activos financieros, que incluye la estimación de pérdida esperada bajo NIIF 9 (Notas 2.12. y 12).



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente y austera del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas. Asimismo, la Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de reserva de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados.

Se presenta a continuación la posición de tesorería neta del Grupo a 31 de diciembre de 2021 y su comparativa:

	Miles de euros	
	2021	2020
Deuda financiera y derivados (Notas 13 y 22)	(170.472)	(95.323)
Menos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 15)	88.542	24.896
Posición neta de tesorería	(81.930)	(70.427)
Líneas de crédito no dispuestas (Nota 22)	-	-
Total superávit / (déficit) de liquidez	(81.930)	(70.427)

A 31 de diciembre de 2021 la deuda financiera de la Sociedad incluye tanto la recibida de FASEE como la renegociada con las entidades financieras instrumentada en préstamos participativos, ordinarios y obligaciones convertibles (Notas 1 y 2.1). A 31 de diciembre de 2020 se trataba principalmente de deuda con un sindicato bancario cuya deuda se ha refinanciado y reestructurado en el ejercicio 2021.

Adicionalmente el Grupo mantiene un importe de 23.042 miles de euros correspondiente a imposiciones y depósitos en el epígrafe Activos financieros corrientes del balance de situación al 31 de diciembre de 2021 (Nota 11), que se ha depositado en garantía de ejecución de sus proyectos, como consecuencia de la falta de avales. No obstante, un importe de 16 millones de euros obedece a la cuenta escrow del proyecto Iernut que ha sido ejecutada por el tercero el 15 de julio de 2021 y que se mantiene como un derecho de cobro atendiendo a la expectativa de la sociedad sobre su recuperación, existiendo pasivos registrados en cobertura de las contingencias asociadas dentro del pasivo circulante.

A 31 de diciembre de 2021, el epígrafe Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 15) recoge un importe de 1.228 miles de euros sujeto a determinadas restricciones de uso, básicamente por estar en garantía de litigios con terceros y pendiente de resoluciones judiciales o acuerdos con la contraparte (2020: 1.921 miles de euros, incluyendo en ese importe pignoraciones para la emisión de avales de proyectos o depósitos en efectivo realizados en sustitución de avales de proyectos).



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

En la tabla que se muestra a continuación se incluye un análisis de los pasivos financieros no derivados del Grupo y los pasivos financieros derivados que se liquidan por un importe neto, agrupados según fechas de vencimiento considerando el periodo restante en la fecha de balance hasta su fecha de vencimiento contractual. Los pasivos financieros derivados se incluyen en el análisis si sus vencimientos contractuales son esenciales para la comprensión del calendario de los flujos de efectivo. Las cantidades que se muestran en la tabla son los flujos de efectivo contractuales descontados:

A 31 de diciembre de 2021	Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Préstamos y pasivos por arrendamiento financiero (Nota 22)	12.387	662	135.181	6.255
Obligaciones convertibles (Nota 22.a))	-	-	-	15.987
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 23)	159.709	-	-	-

Durante el ejercicio 2020 se incrementó el riesgo de liquidez respecto a las previsiones consideradas en el plan de tesorería elaborado para el ejercicio 2020, debido fundamentalmente a la crisis del coronavirus que afectó especialmente a los flujos de cobros y pagos de sus actividades y al mercado inmobiliario, retrasando los planes de venta de activos hasta un momento más favorable. La posición financiera neta se ha visto incrementada en 11.503 miles de euros en el ejercicio 2021, principalmente como consecuencia de la reprogramación de proyectos como Bellara, y Djelfa principalmente, la terminación del proyecto Iernut, tras los retrasos en la materialización del cierre de los acuerdos de apoyo público estatal y de refinanciación con las entidades financieras, que se esperaba haber completado a 30 de junio de 2021 y que se ha culminado el 29 de noviembre de 2021.

Tras la aprobación del apoyo financiero público temporal con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas detallado en la Nota 2.1. los Administradores mantienen su confianza en el cumplimiento de las hipótesis contempladas en el plan de viabilidad y tesorería presentado.

d) Riesgos de cambio climático

En primer lugar, los **riesgos de transición** a una economía baja en emisiones están relacionados con los posibles cambios políticos, jurídicos, tecnológicos y de mercado que se puedan producir a medio y largo plazo en el periodo de transición hasta una economía menos dependiente de combustibles fósiles y más baja en emisiones de gases de efecto invernadero.

Las principales tendencias en el mercado pasan por el paulatino reemplazo de los combustibles fósiles por energía renovable. El crecimiento del sector renovable supone una oportunidad para Duro Felguera. La necesidad de contar con energías que no se agoten y, sobre todo, el compromiso con la sostenibilidad y contra el cambio climático, hacen que



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

las nuevas fuentes “verdes” de energía sean la solución. Para Duro Felguera supone una oportunidad de crecimiento, pues el mercado de las energías renovables es próspero y la perspectiva para los próximos años es prometedora.

Dentro de estos riesgos de transición, se han identificado aquellos con un mayor impacto para la organización, como pueden ser:

- **Riesgos políticos y jurídicos**, es decir riesgos derivados de posibles acciones de los organismos políticos y regulatorios que traten o bien de limitar los factores causantes del cambio climático, o bien de promocionar medidas de adaptación al cambio climático, y que afecten al desarrollo de la actividad de la compañía, como pueden ser requisitos de cambio a fuentes de energías limpias, exigencias de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero fruto directo o indirecto de la actividad de la compañía, o la promoción de prácticas sostenibles en el uso y urbanización de suelo. La consideración del gas y la nuclear como energías limpias y por tanto su incorporación a la taxonomía ESG de modo transitorio puede tener un gran impacto en las oportunidades de negocio del Grupo. En este sentido y muy relacionados con estos aspectos regulatorios, también es probable que se produzca un aumento de los riesgos jurídicos o de litigación por aspectos relacionados con el clima.
- **Riesgo reputacional**, muy vinculado a las demandas, acrecentadas tras la aparición del COVID, de una sociedad que cada vez está más concienciada con temas como el medioambiente, la sostenibilidad y las buenas prácticas empresariales, y a como el mercado premiará a las compañías percibidas como líderes en la transformación y modernización del sector y previsiblemente castigará a las empresas que contribuyan de forma poco visible a esta transformación o sean percibidas como obsoletas en materia de ESG.

A este respecto, El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado en su reunión de 18 de enero 2022, constituir una Comisión de Sostenibilidad, como comisión especializada en la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta.

- **Riesgo de mercado**, relacionado con situaciones en las que se puedan producir cambios y descompensaciones en la oferta y demanda de ciertas materias primas, productos y servicios, que potencialmente puedan comprometer la cadena de suministro de la que se nutre la el Grupo.
- **Riesgo tecnológico**, que atañe a las innovaciones tecnológicas que surjan o se vean favorecidas en el proceso de transición, y la consecuente sustitución de los antiguos sistemas en favor estas nuevas tecnologías.

Por otro lado, los **riesgos físicos** son aquellos relacionados con eventos (riesgos agudos) o con cambios a largo plazo (riesgos crónicos) derivados del cambio climático, como por ejemplo desastres naturales, temperaturas extremas en función de la ubicación de las obras (frío o calor) o cambios a largo plazo en los patrones climáticos. Debido al ciclo de vida del resultado de los proyectos cuando se trata de instalaciones complejas, estos eventos o cambios a largo plazo podrían conllevar repercusiones a nivel financiero para la compañía, por ejemplo, daños directos a los activos y/o a la cadena de producción, cambios



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

en la disponibilidad y calidad del agua o cambios extremos en la temperatura que afecten a las infraestructuras, existencias, cadena de producción o empleados de la organización.

Los esfuerzos a fin de mitigar y adaptarse al cambio climático también pueden crear oportunidades para el Grupo, las cuales han sido identificadas y se exponen a continuación:

- **Resiliencia y capacidad de respuesta** ante el cambio climático y los retos que supone, no solo ecológicos sino también normativos, y ante los que la compañía estará mejor preparada.
- **Mejor posicionamiento en el mercado**, gracias a un mejor diseño del producto, más sostenible, resiliente y eficiente energéticamente, y una **mejor imagen reputacional**, alineada con las demandas de una sociedad cada vez más concienciada con la sostenibilidad.
- Obtención de **mejores condiciones de financiación** para la ejecución de proyectos sostenibles, con importantes rebajas en los tipos de interés, y en este mismo sentido, calificaciones crediticias más altas para la emisión de bonos.
- **Diversificación y ampliación del espectro de inversores en el Grupo**, hacia fondos e inversores que integren indicadores relacionados con la sostenibilidad y el negocio responsable en sus criterios de inversión o mediante la inclusión en índices y carteras enfocados hacia la sostenibilidad.
- Tendencia global hacia **fuentes de energía limpia**, lo que conlleva una mayor eficiencia energética, reducción de costes y mejora en la capacidad de almacenamiento.
- Búsqueda de una **mayor eficiencia en la gestión** de los recursos y residuos del Grupo, que le permita reducir costes operativos.

Duro Felguera mantiene un firme compromiso en la lucha contra el cambio climático. Por este motivo trabaja en el seguimiento y minimización de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivadas de su actividad.

Dentro de la Estrategia marcada por Europa en la Agenda 2030, Duro Felguera redacta su Plan de Transición Ecológica 2021-2027 y se compromete a trabajar en la implantación de 4 de los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

- Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante.
- Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura.
- Objetivo 12: Producción y consumo responsables.
- Objetivo 13: Acción por el clima.

Especial relevancia, al objetivo 13 "Acción por el clima" en el que se toman como punto de partida el control y seguimiento de las emisiones.

3.2. Gestión del riesgo de capital

Los objetivos del Grupo en relación con la gestión del capital son salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como un negocio en marcha y así poder proporcionar un



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

rendimiento para los Accionistas, así como beneficios para otros tenedores de instrumentos de patrimonio y mantener una estructura óptima de capital y reducir su coste.

Con el fin de mantener o ajustar la estructura de capital, el Grupo podría ajustar el importe de los dividendos a pagar a los Accionistas, reembolsar capital a los Accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir la deuda.

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de endeudamiento, en línea con la práctica del sector. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de deuda financiera y derivados, tal y como se muestran en el balance consolidado menos el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. El capital total se calcula como el patrimonio neto, tal y como se muestra en las cuentas consolidadas, más la deuda neta.

Tras la reestructuración de la deuda financiera, el Grupo se encuentra sujeto al cumplimiento de dos ratios con carácter semestral y con referencia a 12 meses de acuerdo con lo indicado en la Nota 22.b). Hasta 31 de diciembre de 2020, la deuda financiera estaba asimismo sujeta al cumplimiento de un ratio (Deuda financiera Bruta/EBITDA), habiéndose clasificado como corriente la deuda financiera correspondiente al préstamo sindicado por importe de 85.000 miles de euros, al no haberse obtenido el waiver de las entidades financieras, con anterioridad al 31 de diciembre de 2020. Finalmente tal y como se ha indicado en la Nota 2.1., se alcanzó en 2021 un acuerdo de reestructuración financiera que incorpora nuevas condiciones de amortización, tipos de interés y obligaciones financieras y de otro tipo. En todo caso, toda la deuda financiera está sujeta a diversas cláusulas de vencimiento anticipado (Nota 22).

4. Estimaciones y juicios contables y medición del valor razonable

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas de acuerdo a las NIIF requiere que la Dirección realice estimaciones y supuestos que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados. Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata. Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material. Se detallan a continuación las principales estimaciones realizadas por el Grupo.

1. Las pérdidas por deterioro de determinados activos inmateriales, materiales, inversiones inmobiliarias



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

Pérdida estimada por deterioro de activos inmobiliarios

El Grupo obtiene valoraciones independientes para sus inversiones inmobiliarias y para sus terrenos y edificios en propiedad relacionados con los centros de producción y oficinas en Gijón (clasificados como inmovilizado material) al menos anualmente, procediendo al registro de deterioros cuando la estimación del valor razonable es inferior al valor neto contable de los mismos, de acuerdo con la política contable de la Nota 2.10. En este sentido, el Grupo registró un deterioro por importe de 7.521 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 (Notas 7 y 8), no siendo significativa la variación de valor en el ejercicio 2021. La estimación del valor razonable de los citados activos se enmarca en el Nivel 2 de la jerarquía de valor razonable.

La estimación del valor razonable, según se indica en la Nota 2.10, ha sido realizada por un experto que cumple con los Estándares Internacionales de Valoración (IVS) publicados por el Comité Internacional de Estándares de Valoración (IVSC). El método de valoración empleado ha sido para la mayoría de los activos el método de comparación excepto para dos activos que ante la ausencia de comparables fiables se ha optado por el método residual dinámico.

Para la determinación del Valor Razonable de los activos identificados, se han utilizado como base los precios de cotización, en los mercados activos más relevantes, para cada caso. Cuando los mercados activos no son relevantes o cuando no existen mercados para los activos identificados, se ha utilizado:

- El precio de la transacción más reciente en el mercado, suponiendo que no ha habido un cambio significativo en las circunstancias económicas entre la fecha de la transacción y la de balance;
- Los precios de mercado de activos similares, ajustados de manera que reflejen las diferencias existentes,
- Las referencias del sector;
- Los ajustes derivados del efecto Covid-19.

Para los dos activos en los que se ha empleado el método de valoración residual dinámico, la valoración se basa en el principio del valor residual, según el cual el valor entre el valor total de dicho activo y los valores atribuibles al resto de los factores.

El método residual dinámico o de flujos de caja consiste en estimar el valor del activo restando los costes de desarrollo pendiente de cada activo en función de su estadio de desarrollo y que incluyen, por tanto, en su caso, el coste de urbanización, de construcción, honorarios, tasas, costes comerciales, etc., así como el beneficio de promotor para estimar el valor residual. Los ingresos y costes se distribuyen en el tiempo según los periodos de desarrollo y de ventas estimados por el valorador. Se utiliza como tipo de actuación aquél que represente la rentabilidad media anual del proyecto adecuado a las características y riesgos inherentes al activo, sin tener en cuenta financiación ajena, que obtendría un promotor medio en una promoción de las características de la analizada. Este tipo de actuación se calcula sumando al tipo libre de riesgo, la prima de riesgo (determinada mediante la evaluación del riesgo de la promoción teniendo en cuenta el tipo de activo inmobiliario a desarrollar o en desarrollo, su ubicación, liquidez, plazo de ejecución, así como el volumen de la inversión necesaria).



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

En este sentido, para aquellos activos para los que se ha empleado el método residual dinámico se han empleado tasas de descuento entre el 8,6% y 10,6%.

El aumento de un 1% en las tasas de descuento de mercado empleadas en la valoración supondría registrar deterioros adicionales al 31 de diciembre de 2020 por importe de 87 miles de euros.

A 31 de diciembre, los valores razonables de los citados activos y los deterioros registrados en aquellos activos que su valor neto contable estaba por debajo de su coste, se detallan en las Notas 7 y 8.

Estimación de valor recuperable de los activos de Duro Felguera Calderería Pesada

En 2021 el Grupo ha obtenido valoraciones independientes para los edificios, construcciones y maquinaria e instalaciones técnicas de Duro Felguera Calderería Pesada situados en el centro de producción en Gijón (clasificados como inmovilizado material) como alternativa al calculado valor en uso, procediendo al registro de deterioros cuando la estimación del valor recuperable es inferior al valor neto contable de los mismos, de acuerdo con la política contable de la Nota 2.10.

La estimación del valor razonable, según se indica en la Nota 2.10, ha sido realizada por un experto que cumple con los Estándares Internacionales de Valoración (IVS) publicados por el Comité Internacional de Estándares de Valoración (IVSC). El método de valoración empleado ha sido el método de comparación, ajustado por coste de comercialización. Para la determinación del Valor Razonable de los activos identificados, se han utilizado como base los precios de cotización, en los mercados activos más relevantes, para cada caso. Cuando los mercados activos no son relevantes o cuando no existen mercados para los activos identificados, se ha utilizado:

- El precio de la transacción más reciente en el mercado, suponiendo que no ha habido un cambio significativo en las circunstancias económicas entre la fecha de la transacción y la de balance;
- Los precios de mercado de activos similares, ajustados de manera que reflejen las diferencias existentes,
- Las referencias del sector;

El Grupo ha estimado que el valor recuperable de los activos de Duro Felguera Calderería Pesada, calculado tanto por el valor neto de realización tomado de la valoración de experto independiente como por el valor en uso, es superior a su coste.

Adicionalmente, los activos de esta sociedad dependiente, se encuentran ubicados sobre una concesión para la utilización de espacio público otorgada por la Autoridad Portuaria de Gijón con duración hasta 2033, tras la extensión del plazo mediante autorización de la Autoridad Portuaria obtenida en diciembre de 2021.

2. La vida útil de los activos intangibles, materiales e inmobiliarios

La Dirección del Grupo determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para su inmovilizado material e inmovilizados intangibles. Las vidas útiles del inmovilizado se estiman en relación con el período en que los elementos



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

de inmovilizado vayan a generar beneficios económicos. En las Notas 2.6, 2.7 y 2.8 se detallan las vidas útiles consideradas por el Grupo.

El Grupo revisa en cada cierre las vidas útiles del inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio.

3. El valor razonable de determinados instrumentos financieros

La tabla que se muestra a continuación incluye un análisis de los instrumentos financieros que se valoran a valor razonable, clasificados por método de valoración. Los distintos niveles se han definido como sigue:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1).
- Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios) (Nivel 2).
- Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, datos no observables) (Nivel 3)

La siguiente tabla presenta los activos y pasivos del Grupo valorados a valor razonable a 31 de diciembre de 2021:

	Miles de euros			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Saldo total
Activos				
Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global:				
Instrumentos de patrimonio en activo no corriente	1	-	8.159	8.160
Instrumentos de patrimonio en activo corriente	-	-	5.320	5.320
Total activos	1	-	13.479	13.480

	Miles de euros			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Saldo total
Pasivos				
Obligaciones convertibles	-	15.987	-	15.987
Total pasivos	-	15.987	-	15.987

La siguiente tabla presenta los activos y pasivos del Grupo valorados a valor razonable a 31 de diciembre de 2020:



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

	Miles de euros			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Saldo total
Activos				
Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global:				
Títulos de patrimonio neto	1	-	5.232	5.233
Total activos	1	-	5.232	5.233

	Miles de euros			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Saldo total
Pasivos				
Obligaciones convertibles	-	-	-	-
Total pasivos	-	-	-	-

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos disponibles para la venta) se basa en los precios de cotización de mercado a la fecha de balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador. Estos instrumentos se incluyen en el Nivel 1.

El valor razonable de los instrumentos financieros de activo y pasivo que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración (Nivel 3). A 31 de diciembre de 2021 es la participación en Ausenco y en Epicom, S.A..

El Grupo ha procedido a clasificar la participación retenida en Epicom, S.A., tras la enajenación de un 40%, vease Nota 1, como instrumento financiero clasificado como activo no corriente a valor razonable. Para la determinación del mismo, se ha utilizado de referencia el precio de la opción de compra otorgada al tercero, en la medida en que la misma es consistente con el precio por el que se ha materializado la venta del 40% del capital de esta sociedad en el ejercicio.

Por otro lado el Grupo mantiene una participación en Ausenco, Ltd sobre la que no ostenta control alguno. Para valorar esta participación, dada la limitación de información financiera actualizada de la que el Grupo dispone sobre la citada participación, se ha realizado un análisis de la previsible evolución del valor, desde la última valoración disponible realizada en marzo 2020 por un experto independiente, mediante la evolución de empresas comparables cotizadas desde diciembre 2020 a 2021. Para la realización de este análisis el Grupo ha involucrado a un experto independiente. Para ello, se han seleccionado compañías cotizadas de la industria en las áreas geográficas de Australia, Canadá, EEUU y Europa y se ha analizado la evolución de las ventas, el EBITDA y la capitalización bursátil de la mismas, para determinar el impacto del Covid-19 en el mercado, y así determinar una expectativa de evolución de la valoración de Ausenco, Ltd, ajustada con la información financiera auditada de la sociedad a 31 de diciembre de 2020.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

En base al ejercicio realizado, se ha puesto de manifiesto un rango de posible reversión del deterioro en valor razonable entre el 31,4% y el 69,0%, por lo que el Grupo ha procedido al registro de una reversión del deterioro por importe de 2.589 miles de euros, mediante el método de valoración ajustado equivalente al rango medio.

Por su parte, la metodología y principales hipótesis consideradas en la valoración de las obligaciones convertibles se desglosan en la Nota 22.a).

4. El cálculo de provisiones

Reclamaciones por garantía

El Grupo, principalmente en su línea de negocio de proyectos llave en mano, ofrece garantía entre uno y dos años para sus proyectos. La Dirección estima la provisión correspondiente para reclamaciones futuras por garantía en base a su experiencia y grado de complejidad del producto, la experiencia sobre el grado de calidad exigido por el cliente, así como el riesgo país donde se efectúa el proyecto. El importe de la provisión de garantías al 31 de diciembre de 2021 asciende a 8.358 miles de euros (Nota 25).

Entre los factores que podrían afectar a la información para la estimación de las reclamaciones se encuentran las contragarantías de los trabajos realizados por empresas colaboradoras.

Litigios

El Grupo incorpora, en base a las estimaciones de sus asesores legales internos y externos, las provisiones necesarias para atender las previsibles salidas de efectivo que pudieran provenir de litigios con los diferentes agentes sociales por los importes reclamados, actualizadas en el caso de que se prevean a más de un año. Las provisiones y pasivos contingentes del Grupo al 31 de diciembre de 2021 se desglosan en las Notas 25, 31 y 35. En sentido, la complejidad asociada a estos procesos hace que exista un alto grado de incertidumbre asociada a la probabilidad y sentido de su resolución, así como a la cuantificación de sus potenciales consecuencias económicas.

Pasivos actuariales

El Grupo mantiene compromisos con determinado personal pasivo y activo por premios de vinculación, vales carbón y otros compromisos que requieren de cálculos actuariales para su valoración. En la Nota 25 se desglosan los pasivos por estos compromisos con el personal registrados al cierre del ejercicio, así como las principales hipótesis consideradas en su valoración, para cuya elaboración el Grupo ha contado con un experto independiente.

5. El cálculo del grado de avance para el reconocimiento del ingreso en base a los costes estimados de los correspondientes proyectos y sus modificados

El criterio de reconocimiento de ingresos utilizado por el Grupo se basa en el método de los insumos o esfuerzos, conforme se va transfiriendo al cliente los riesgos y beneficios del activo. Este método es el que más fielmente representa la transferencia del activo al existir una relación directa entre los insumos (costes incurridos en relación a los costes totales o previstos para satisfacer la obligación de ejecución) y la transferencia



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

del control de los bienes o servicios a un cliente. Dicho método de reconocimiento de ingresos se aplica solamente cuando el resultado del contrato puede estimarse de forma fiable y es probable que el contrato genere beneficios. Si el resultado del contrato no puede estimarse de forma fiable, los ingresos se reconocen en la medida de recuperación de los costes. Cuando es probable que los costes del contrato excedan los ingresos del contrato, la pérdida se reconoce de forma inmediata como un gasto. En la aplicación de este método el Grupo realiza estimaciones significativas en relación con los costes totales necesarios para la realización del contrato. Dichas estimaciones se revisan y se evalúan periódicamente con el objetivo de verificar si se ha generado una pérdida y si es posible seguir aplicando dicho método o para reestimar el margen esperado en el proyecto.

Durante el desarrollo del proyecto el Grupo estima también las contingencias probables relacionadas con el incremento del coste total estimado y varía el reconocimiento de los ingresos de forma consecuente.

Ingresos procedentes de contraprestaciones variables, modificaciones, reclamaciones y disputas

El Grupo no ha reconocido ingresos procedentes de modificaciones/reclamaciones o disputas que no tengan la aprobación de los mismos por parte del cliente o que se encuentren pendientes de valoración económica, con la excepción de la contraprestación variable del proyecto de Aconcagua, en la medida en que se considera altamente probable que no sufra una reversión significativa, existiendo un informe pericial que refrenda el cumplimiento de los parámetros establecidos en el contrato que soportan su devengo (Nota 12) y una reclamación de 6 millones de euros con el cliente del proyecto Djelfa, tras la aceptación, mediante la firma de un protocolo, del mencionado importe por parte del cliente, que se encuentra a la fecha pendiente de formalizar en una adenda contractual, véase Nota 35.

6. La evaluación de la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras para la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido, así como la recuperabilidad de los impuestos sobre la renta a no residentes y otros impuestos practicados en otros países

En cuanto a los activos por impuesto diferido registrados, de acuerdo a la política descrita en la Nota 2.18, los mismos solo se reconocen en la medida en que se considere probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra los que poder hacerlos efectivos. En sentido, considerando la senda de resultado del Grupo en los últimos ejercicios, se han registrado activos, con el límite de los pasivos por impuesto diferido registrados.

Por otro lado, en cuanto a la recuperabilidad de los impuestos sobre la renta a no residentes y otros impuestos practicados en otros países, el Grupo registra los deterioros correspondientes, cuando los mismos no son directamente recuperables o no se dispone de proyectos en cartera en el país en el que han sido practicados, contra los que hacerlos recuperables. En este sentido, en el ejercicio 2021, el Grupo no ha registrado ningún deterioro en estas cuentas a cobrar (en el ejercicio 2020 se registró un deterioro por importe de 6.154 miles de euros).



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

7. El deterioro de cuentas a cobrar

El Grupo realiza estimaciones en relación con la cobrabilidad de los saldos adeudados por clientes en aquellos proyectos donde existan controversias a resolver o litigios en curso originados por disconformidad del trabajo ejecutado o por incumplimiento de cláusulas contractuales ligadas al rendimiento de los activos entregados a los clientes.

Asimismo, conforme a la política descrita en la Nota 2.12 y en cumplimiento de la NIIF 9, el Grupo realiza estimaciones del deterioro basado en la pérdida esperada.

Las estimaciones anteriormente descritas se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de las presentes cuentas anuales consolidadas sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro, obliguen a modificarlas (al alza o a la baja), lo que se haría en su caso, conforme a lo establecido en las NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados consolidada.

5. Información financiera por segmentos

El Consejo de Administración es la máxima instancia de toma de decisiones operativas. La Dirección ha venido estableciendo los segmentos operativos en función de la información financiera que revisa el Consejo de Administración y que se utiliza en la toma de decisiones estratégicas. Dicha información por segmentos cambia a partir de 2022 como consecuencia de la redefinición de las líneas de negocio en las que va a trabajar el Grupo en el desarrollo de su plan de viabilidad.

En los últimos ejercicios el Grupo ha evolucionado desde una actividad típicamente industrial y fabril a una actividad en la que el componente de prestación de servicios ha ganado peso, manteniéndose en la actualidad el Taller de Calderería Pesada, altamente especializado, que le sitúa en una posición de referencia siendo uno de los pocos fabricantes mundiales capaces de fabricar ciertos equipos.

Dentro de la información que se revisa por el Consejo de Administración, no se informa de los activos y pasivos por segmentos ni de las inversiones en inmovilizado, al no considerarse relevante para la toma de decisiones a nivel del segmento, evaluando los activos y pasivos desde un punto de vista global, excepto el inmovilizado material del segmento Fabricación, que asciende a 11.221 miles de euros.

En los últimos años el grueso de la actividad del Grupo ha venido estando concentrada en los segmentos Energía y Servicios. El producto consiste en la integración de la ingeniería básica, ingeniería de detalle, obra civil, suministro de equipos, montaje, puesta en marcha y financiación de instalaciones complejas. Los principales campos de actuación son la construcción de plantas energéticas, instalaciones para parques de minerales, diseño y dotación de equipamientos para puertos. A pesar de la diversidad de especialidades el tipo de rendimientos y de riesgos son homogéneos en este tipo de proyectos.

El segmento, "Servicios especializados", engloba actividades de prestación de servicios especializados para la industria, como son actividades de ingeniería de detalle, montajes, operación y mantenimiento de plantas industriales.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

El segmento de Oil & Gas desarrolla proyectos "llave en mano" para el sector petróleo/gas/petroquímico, especialmente en el ámbito internacional.

Por último, el Grupo mantiene un taller productivo que en la presente información se agrupa en el segmento denominado Fabricación. Esta línea actúa en el campo de fabricación de recipientes a presión, calderería gruesa y equipamientos para laboratorios de investigación.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

A 31 de diciembre de 2021, la información por segmentos que se suministra al Consejo de Administración para los segmentos de los que se presenta información financiera es la siguiente:

	Miles de euros							
	Energía	Mining & Handling	Oil & Gas	Servicios Especializados	Fabricación	Otros	Operaciones intergrupo	GRUPO
Ingresos ordinarios de clientes externos (Nota 26)	(586)	20.737	3.764	36.231	22.706	1.616	-	84.468
Ingresos ordinarios entre segmentos	770	520	121	7.821	-	8.706	(17.938)	-
Total ingresos ordinarios	184	21.257	3.885	44.052	22.706	10.322	(17.938)	84.468
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	7.537	(287)	(1.633)	5.737	(490)	78	-	10.942
Ingresos por intereses (Nota 30)	15	248	-	913	-	41.861	(4.162)	38.875
Gastos por intereses (Nota 30)	(1.056)	(1)	(2)	(284)	(82)	(7.155)	4.162	(4.418)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
EBITDA	(7.999)	7.065	(3.622)	3.601	(277)	(7.887)	-	(9.129)
Resultado antes de impuestos	(9.871)	7.246	(4.180)	4.126	(2.160)	24.438	-	19.599

La información por segmentos a 31 de diciembre de 2020, es la siguiente:



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)

Miles de euros

	Energía	Mining & Handling	Oil & Gas	Servicios Especializados	Fabricación	Otros	Operaciones intergrupo	GRUPO
Ingresos ordinarios de clientes externos (Nota 26)	59.597	9.373	6.300	41.021	15.452	5.964	-	137.707
Ingresos ordinarios entre segmentos	875	1.971	1.767	3.203	199	8.682	(16.697)	-
Total ingresos ordinarios	60.472	11.344	8.067	44.224	15.651	14.646	(16.697)	137.707
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(71.581)	(12.231)	1.401	(16.908)	(3.230)	(4.654)	-	(107.203)
Ingresos por intereses (Nota 30)	23	591	22	1.070	-	4.720	(4.723)	1.703
Gastos por intereses (Nota 30)	(2)	(3)	(23)	(405)	(74)	(6.934)	4.723	(2.718)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
EBITDA	(77.281)	(12.474)	590	(20.077)	(7.001)	(21.731)	-	(137.974)
Resultado antes de impuestos	(91.701)	(11.954)	436	(20.499)	(10.880)	(33.910)	-	(168.508)



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

Los importes incluidos como "Otros" corresponden a los ingresos y/o gastos correspondientes a las empresas no asignadas a ningún área de actividad, principalmente de ingeniería e integración de sistemas (Nota 26), así como diferencias de cambio y actividades corporativas que no están asignadas a ningún área de actividad.

En "Operaciones intergrupo" se detallan las eliminaciones y ajustes entre segmentos. Los trasposos o transacciones entre segmentos se firman bajo los términos y condiciones comerciales normales que también deberían estar disponibles para terceros no vinculados.

La conciliación del EBITDA Grupo con la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es la siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020 (*)
Resultado de explotación	(16.822)	(144.309)
Amortización del inmovilizado (Notas 7,8 y 9)	5.121	7.327
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	(567)	7.248
Diferencias de cambio (Nota 30)	3.139	(9.126)
EBITDA	(9.129)	(138.860)

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 2.2).

El Ebitda del año 2020 recoge el impacto tan significativo que la Covid-19 tuvo en el Grupo y que generó la solicitud del apoyo financiero público temporal con cargo al FASEE. En 2021 la actividad del Grupo se ha visto ralentizada por el retraso en el cierre y aprobación de la operación de reestructuración con FASEE y entidades financieras, que ha impedido disponer de los fondos y de la línea de avales necesaria para los nuevos proyectos, hasta prácticamente finalizado el año. Además en determinados países en los que el Grupo opera, la actividad aún se ha visto afectada por restricciones a la movilidad de personas y materiales por el efecto Covid-19, lo que ha impedido alcanzar el grado de avance esperado en alguno de los proyectos.

En la actualidad el Grupo opera en el ámbito internacional. El cuadro siguiente muestra el desglose de los ingresos de las actividades ordinarias por área geográfica al cierre del ejercicio, tal y como se presentan al Consejo de Administración:

Área Geográfica	Miles de euros			
	2021	%	2020	%
- España	37.049	43,86%	41.406	31,10%
- Latam	3.642	4,31%	1.854	1,39%
- Europa	27.415	32,46%	41.628	31,26%
- África y Oriente Medio	12.725	15,06%	38.487	28,91%
- Asia Pacífico	1.280	1,52%	3.594	2,70%
- Otros	2.357	2,79%	6.174	4,64%
Total	84.468	100%	133.143	100%



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

A 31 de diciembre de 2021 las ventas registradas por los diferentes segmentos con clientes que individualmente considerados representan más de un 10% de los ingresos ordinarios del Grupo han ascendido a 11,37 millones de euros en África y Oriente Medio para el segmento de Mining & Handling, 11,8 millones de euros en Europa para el segmento de Fabricación y 12,3 millones de euros en España para el segmento de Servicios (a 31 de diciembre de 2020 el segmento de Energía había registrado ventas por importe de 29,8 millones de euros en África y Oriente Medio y 18 millones de euros en Europa).

A 31 de diciembre de 2021 los ingresos ordinarios procedentes de clientes externos significativos en Argelia han ascendido a 11,37 millones de euros, en Bulgaria 8,4 millones de euros y en Croacia 3,4 millones de euros. (31 de diciembre de 2020: 29,8 millones de euros en Dubai y 18 millones de euros en Rumanía).

6. Activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta

Si bien el Grupo continúa trabajando en el marco del plan de desinversiones de activos no estratégicos (principalmente edificios de oficinas), los efectos que la crisis sanitaria ha causado en el mercado inmobiliario son evidentes y se agudizan aún más si cabe en el caso del mercado de oficinas. En concreto en el ejercicio 2020 el Grupo registró deterioros por importe de 7.521 miles de euros en parte de sus activos inmobiliarios en base a la valoración de un experto independiente (Notas 7 y 8), habiéndose mantenido las valoraciones en niveles muy similares en el ejercicio 2021. Igualmente, se identificó un retraso en los plazos estimados de venta que hacen descartar que dichas operaciones se vayan a producir en el corto plazo, ya que no es intención iniciar un proceso activo de enajenación hasta la recuperación del mercado inmobiliario. Por tanto, a 31 de diciembre de 2021, al no existir acuerdos firmados al respecto y al no cumplirse los requisitos establecidos en el marco contable en vigor, el Grupo no dispone de activos clasificados como disponibles para la venta.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

7. Inmovilizado material

El detalle y los movimientos de las distintas categorías del inmovilizado material se muestran en la tabla siguiente:

	Miles de euros					Total
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	Inmovilizado en curso y anticipos	Otro inmovilizado material	
Saldo a 1 de enero de 2020	21.887	10.815	3.319	3	1.135	37.159
Coste	30.500	35.507	11.960	3	10.349	88.319
Amortización acumulada	(8.613)	(24.447)	(8.641)	-	(9.214)	(50.915)
Pérdidas por deterioro	-	(245)	-	-	-	(245)
Valor contable	21.887	10.815	3.319	3	1.135	37.159
Altas	960	7	59	552	89	1.667
Bajas	(7)	(98)	(70)	-	(71)	(246)
Otros movimientos	(16)	(20)	491	-	(150)	305
Dotación para amortización	(2.627)	(1.572)	(427)	-	(231)	(4.857)
Bajas amortización	1	101	73	-	64	239
Otros movimientos de amortización	3	15	7	-	124	149
Reversión Pérdidas por deterioro	(2.729)	-	(113)	-	(1)	(2.843)
Saldo a 31 de diciembre de 2020	17.472	9.248	3.339	555	959	31.573
Coste	31.437	35.396	12.440	555	10.217	90.045
Amortización acumulada	(11.236)	(25.903)	(8.988)	-	(9.257)	(55.384)
Pérdidas por deterioro	(2.729)	(245)	(113)	-	(1)	(3.088)
Valor contable	17.472	9.248	3.339	555	959	31.573
Saldo a 1 de enero de 2021	17.472	9.248	3.339	555	959	31.573
Coste	31.437	35.396	12.440	555	10.217	90.045
Amortización acumulada	(11.236)	(25.903)	(8.988)	-	(9.257)	(55.384)
Pérdidas por deterioro	(2.729)	(245)	(113)	-	(1)	(3.088)
Valor contable	17.472	9.248	3.339	555	959	31.573
Altas	1.059	1	20	-	99	1.179
Bajas	(584)	(37)	(523)	(552)	(215)	(1.911)
Otros movimientos	(17)	4	3	-	(9)	(19)
Dotación para amortización	(692)	(1.351)	(412)	-	(203)	(2.658)
Bajas amortización	68	23	246	-	209	546
Otros movimientos de amortización	(5)	(2)	(13)	-	(8)	(28)
Pérdidas por deterioro	365	-	10	-	1	376
Saldo a 31 de diciembre de 2021	17.666	7.886	2.670	3	833	29.058
Coste	31.895	35.364	11.940	3	10.092	89.294
Amortización acumulada	(11.865)	(27.233)	(9.167)	-	(9.259)	(57.524)
Pérdidas por deterioro	(2.364)	(245)	(103)	-	-	(2.712)
Valor contable	17.666	7.886	2.670	3	833	29.058



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

Los principales movimientos habidos en el 2021 se corresponden con la venta de acciones representativas del 40% de la sociedad Epicom, S.A. y otorgamiento de un derecho de opción de compra por el sesenta (60) por ciento restante ejecutable en un plazo de dos años, a la "Sociedad Estatal de Participaciones Industriales" (SEPI). Los derechos de voto potenciales son considerados como sustantivos y proporcionan a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) el control de la sociedad. Por este motivo, Epicom, S.A., ha salido del perímetro de consolidación de Duro Felguera en el momento en que el contrato se hace efectivo, generando una baja de Inmovilizado material neto por importe de 597 miles de euros (Nota 1, 2.2, 2.3.e y 2.26).

En el ejercicio 2020 los movimientos más significativos corresponden a altas por derechos de uso sobre activos arrendados relativos a las oficinas y a la ampliación de la concesión administrativa de las instalaciones de Duro Felguera Calderería Pesada (El Tallerón).

a) Inmovilizado en curso

En el ejercicio 2021 y 2020 no se han producido altas significativas.

b) Trabajos para el propio inmovilizado

En los ejercicios 2021 y 2020 el Grupo no ha activado gastos de mano de obra y suministros varios por trabajos para el propio inmovilizado.

c) Inmovilizado material afecto a garantías

A 31 de diciembre de 2021 existen elementos del inmovilizado material por un valor neto contable de 3.224 miles de euros en garantía de los acuerdos de suspensión de deuda derivada de las actas de liquidación de IVA, IRPF e Impuestos sobre Sociedades-operaciones vinculadas (2020: 15.602 miles de euros), correspondiendo 11.687 miles de euros a elementos sobre los que pesa una anotación de embargo por parte de la Agencia Tributaria, que debe ser anulada en virtud de la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 13 de febrero de 2020 (Nota 31). El Grupo ha solicitado formalmente la cancelación de dichos embargos, pero a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas aún no consta que se haya emitido el mandamiento de cancelación de los mismos por parte de la Agencia Tributaria.

d) Seguros

El Grupo consolidado tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a los que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

e) Arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, dentro de "Otros gastos de explotación" se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondiente principalmente al alquiler de maquinaria y equipos de montaje por importe de 1.755 miles de euros (2020: 2.642 miles de euros).



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

f) Elementos afectos a subvenciones

El importe neto de los elementos de inmovilizado afectos a subvenciones asciende a 15.685 miles de euros (2020: 16.608 miles de euros).

g) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2021 existen elementos totalmente amortizados y que todavía están en uso por importe de 26.938 miles de euros (2021: 26.809 miles de euros).

h) Concesión Administrativa (El Tallerón)

El Grupo posee una concesión relativa a la utilización del espacio público, otorgada por la Autoridad Portuaria de Gijón cuya tasa anual asciende a 114 miles de euros y su duración, una vez que el Consejo de la Autoridad Portuaria de Gijón en sesión de 17 de diciembre de 2021 ha acordado la ampliación del plazo de la concesión en 10 años, se prorroga hasta septiembre de 2033.

El valor neto contable del inmovilizado que se encuentra en funcionamiento sobre terrenos cuyo derecho de uso está vinculado a una concesión administrativa en el Puerto de Gijón es aproximadamente de 10.389 miles de euros en el ejercicio 2020 (11.932 miles de euros en el ejercicio 2020), de los que un importe de 1.770 miles de euros se corresponde con construcciones. En este sentido y de acuerdo con los términos de la concesión, a la finalización del período establecido, el ejercicio 2033, revertirían al Estado los terrenos, obras e instalaciones objeto de la concesión pudiendo retirarse por el concesionario, aquellos elementos que no figuraran y que no estén unidos de manera fija al inmueble y con ello no se produzca quebranto ni deterioro del mismo. Dichos activos se amortizan en la vida original de la concesión, extendiéndose la vida útil de los mismos tras la prórroga de forma prospectiva.

i) Derechos de uso sobre activos arrendados

En el epígrafe Inmovilizado material se incluyen activos netos, atendiendo a su naturaleza, cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2021 asciende a 1.237 miles de euros (835 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) como consecuencia del reconocimiento de los contratos de arrendamiento operativo, en aplicación de la NIIF 16. Dentro de este epígrafe también están los activos subyacentes correspondientes a los arrendamientos financieros, cuyo criterio de contabilización se ha mantenido sin cambios en comparación con la NIC 17 anterior.

j) Pérdidas por deterioro

Tal y como se desglosa en las Notas 2.10 y 4, se ha solicitado una valoración de experto independiente de los terrenos y construcciones para determinar la existencia de deterioro sobre estos activos. En este sentido, las tasaciones realizadas en 2020 pusieron de manifiesto un deterioro por importe de 2.843 miles de euros (Nota 1.1) que fueron registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 adjunta, al ser el valor razonable de dichos activos inferior a su valor neto contable. En el ejercicio 2021, la valoración realizada por el experto independiente no ha supuesto el registro de pérdidas por deterioro adicionales de valor en los terrenos y construcciones del Grupo.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

8. Inversiones inmobiliarias

El detalle y los movimientos de las inversiones inmobiliarias se muestran en la tabla siguiente:

	Miles de euros		
	Terrenos	Construcciones	Total
Saldo a 1 de enero de 2020	20.319	7.008	27.327
Coste	21.112	24.287	45.399
Amortización acumulada	-	(15.135)	(15.135)
Pérdidas por deterioro	(793)	(2.144)	(2.937)
Valor contable	20.319	7.008	27.327
Bajas	-	(5.849)	(5.849)
Dotación para amortización	-	(375)	(375)
Bajas amortización	-	4.411	4.411
Pérdidas por deterioro	(3.862)	(818)	(4.680)
Baja deterioro	-	1.399	1.399
Saldo a 31 de diciembre de 2020	16.457	5.776	22.233
Coste	21.112	18.438	39.550
Amortización acumulada	-	(11.099)	(11.099)
Pérdidas por deterioro	(4.655)	(1.563)	(6.218)
Valor contable	16.457	5.776	22.233
Bajas	-	-	-
Dotación para amortización	-	(353)	(353)
Bajas amortización	-	-	-
Pérdidas por deterioro	-	(27)	(27)
Baja deterioro	195	68	263
Saldo a 31 de diciembre de 2021	16.652	5.464	22.116
Coste	21.112	18.438	39.550
Amortización acumulada	-	(11.452)	(11.452)
Pérdidas por deterioro	(4.460)	(1.522)	(5.982)
Valor contable	16.652	5.464	22.116

Los principales elementos de las inversiones inmobiliarias, corresponden a terrenos ubicados, en su mayoría, en los concejos de Langreo y Oviedo (Asturias) de los cuales 0,8 millón de euros (2020: 0,8 millón de euros) corresponden a parcelas calificadas como rústicas y ubicadas en distintos lugares del concejo de Langreo, 8,2 millones de euros (2020: 8,2 millones de euros) corresponden a parcelas calificadas como suelo de uso industrial y solares edificables y 8,4 millones de euros (2020: 10 millones de euros) como edificios ubicados en Gijón, Oviedo y La Felguera.

Tal y como se desglosa en las Notas 2.10 y 4, la Dirección ha solicitado una valoración de experto independiente de los terrenos y construcciones que forman las inversiones inmobiliarias para determinar la existencia de deterioro sobre estos activos.

En este sentido, las tasaciones realizadas pusieron de manifiesto una reversión de deterioro por importe de 263 miles de euros (Notas 1.1 y 4) que fueron ya registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021 adjunta, al ser el valor razonable de dichos activos superior a su valor neto contable. En el ejercicio 2020, la valoración realizada por el experto independiente supuso el registro de pérdidas por deterioro por importe de 4.680 miles de euros.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

Al cierre del ejercicio 2021 el valor razonable de las inversiones inmobiliarias del Grupo, obtenido de la citada tasación realizada por un experto independiente, asciende a 30.319 miles de euros (2020: 30.041 miles de euros).

a) Inversiones inmobiliarias afectas a garantías

A 31 de diciembre de 2021 existen inversiones inmobiliarias por un valor neto contable de 12.482 miles de euros en garantía de los acuerdos de suspensión de deuda derivada de las actas de liquidación de IVA, IRPF e Impuestos sobre Sociedades-operaciones vinculadas (2020: 12.953 miles de euros), correspondiendo 446 miles de euros a elementos sobre los que pesa una anotación de embargo por parte de la Agencia Tributaria, que debe ser anulada en virtud de la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 13 de febrero de 2020 (Nota 31). El Grupo ha solicitado formalmente la cancelación de dichos embargos, pero a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas aún no consta que se haya emitido el mandamiento de cancelación de los mismos por parte de la Agencia Tributaria.

9. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las principales clases de inmovilizados intangibles, desglosados entre los generados internamente y otros inmovilizados intangibles, se muestran a continuación:

	Miles de euros					Total
	Fondo de Comercio	Desarrollo	Aplicaciones informáticas	En curso y anticipos	Otro inmovilizado	
Saldo a 1 de enero de 2020	3.286	2.461	8.487	235	-	14.469
Coste	3.286	8.086	21.411	235	-	33.018
Amortización acumulada	-	(5.625)	(12.924)	-	-	(18.549)
Valor contable	3.286	2.461	8.487	235	-	14.469
Altas	-	96	-	-	-	96
Bajas	-	-	-	(235)	-	(235)
Dotación para amortización	-	(630)	(1.982)	-	-	(2.612)
Saldo a 31 de diciembre de 2020	3.286	1.927	6.505	-	-	11.718
Coste	3.286	8.182	21.411	-	-	32.879
Amortización acumulada	-	(6.255)	(14.906)	-	-	(21.161)
Valor contable	3.286	1.927	6.505	-	-	11.718
Saldo a 1 de enero de 2021	3.286	1.927	6.505	-	-	11.718
Coste	3.286	8.182	21.411	-	-	32.879
Amortización acumulada	-	(6.255)	(14.906)	-	-	(21.161)
Valor contable	3.286	1.927	6.505	-	-	11.718
Altas	-	673	3	-	-	676
Bajas	(3.286)	(3.327)	(3)	-	-	(6.616)
Traspasos y otros movimientos	-	(601)	-	-	-	(601)
Dotación para amortización	-	(151)	(1.958)	-	-	(2.109)
Bajas amortización	-	2.313	3	-	-	2.316
Saldo a 31 de diciembre de 2021	-	834	4.550	-	-	5.384
Coste	-	4.927	21.411	-	-	26.338
Amortización acumulada	-	(4.093)	(16.861)	-	-	(20.954)
Valor contable	-	834	4.550	-	-	5.384



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

Los principales movimientos habidos en el 2021 se corresponden con la venta de acciones representativas del 40% de la sociedad Epicom, S.A. y otorgamiento de un derecho de opción de compra por el sesenta (60) por ciento restante ejecutable en un plazo de dos años, a la "Sociedad Estatal de Participaciones Industriales" (SEPI). Los derechos de voto potenciales son considerados como sustantivos y proporcionan a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) el control de la sociedad. Por este motivo, Epicom, S.A., ha salido del perímetro de consolidación de Duro Felguera en el momento en que el contrato se hace efectivo (Nota 1, 2.2, 2.3.e y 2.26), generando bajas del Fondo de Comercio procedente de esta sociedad por importe de 3.286 miles de euros y de Gastos de Desarrollo activados por un importe neto de 1.014 miles de euros.

a) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2021 existen elementos totalmente amortizados y que todavía están en uso por importe de 9.690 miles de euros (2020: 10.646 miles de euros).

b) Trabajos para el propio inmovilizado

En el ejercicio 2021 el Grupo ha activado gastos de mano de obra y suministros varios por trabajos para el propio inmovilizado por importe de 72 miles de euros (2020: 96 miles de euros) registrados en el epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo".

c) Fondo de comercio

A 31 de diciembre de 2021 el Grupo no reconoce dentro del inmovilizado intangible ningún importe asociado al fondo de comercio (2020: 3.286 miles de euros, procedente de la adquisición de la sociedad Epicom, S.A.)

La venta de acciones representativas del 40% de la sociedad Epicom, S.A. a la "Sociedad Estatal de Participaciones Industriales" (SEPI), lo que supuso la salida de dicha sociedad del control y del perímetro de consolidación del Grupo, generando una baja del Fondo de Comercio procedente de esta sociedad de 3.286 miles de euros

d) Gastos de desarrollo

Los importes de gastos de desarrollo capitalizados a 31 de diciembre de 2021 corresponden a los siguientes proyectos:



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

	Miles de euros			
	Coste	Amortización acumulada	Deterioro	Valor contable
Estudio fabricación equipos grandes dimensiones	673	(34)	-	639
Mock Up Hydroprocessing Reactor	240	(144)	-	96
Mejora procesos soldeo optimización tiempos	138	(56)	-	82
Diseño y desarrollo de recogedores de lodo	20	(16)	-	4
Resto de proyectos	3.856	(3.843)	-	13
	4.927	(4.093)	-	834

10. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

	Miles de euros	
	2021	2020
Saldo inicial	20	20
Bajas	-	-
Participación en el resultado	(784)	(14.426)
Traspasos	784	14.426
Saldo final	20	20

El resultado negativo de la participación en el resultado de la sociedad Dunor Energía S.A.P.I. de C.V. ha sido deducido de los créditos otorgados por el Grupo a la misma hasta dejarlo totalmente compensado, registrándose una provisión por las pérdidas adicionales (Notas 2.3.c) y 25), dada la existencia de garantías frente al cliente final y determinados compromisos frente al otro socio.

La participación del Grupo en sus principales asociadas, ninguna de las cuales cotiza en Bolsa, es:

Nombre	País de constitución	Miles de euros				% Participación
		Activos	Pasivos	Ingresos	Beneficio / (Pérdida)	
Ejercicio 2021						
• Zoreda Internacional S.A.	España	ND	ND	ND	ND	40%
• Sociedad de Servicios Energéticos Iberoamericanos S.A.	Colombia	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
• Dunor Energía, S.A.P.I. de C.V.	México	7.920	48.325	-	(1.568)	50%
Ejercicio 2020						
• Zoreda Internacional S.A.	España	ND	ND	ND	ND	40%
• Sociedad de Servicios Energéticos Iberoamericanos S.A.	Colombia	(*)	(*)	(*)	(*)	25%
• Dunor Energía, S.A.P.I. de C.V.	México	5.038	40.818	2.673	(28.853)	50%

(*) Sociedades sin actividad. No disponen de deuda financiera ni garantías.
(ND) Información no disponible.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

No existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa y que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa.

Dunor Energía, S.A.P.I. de C.V.

Durante el ejercicio 2020, las entidades financieras ejecutaron la garantía otorgada por el Grupo sobre el 50% de la deuda financiera de Dunor Energía S.A.P.I. de C.V. En la medida en que el Grupo no disponía de fondos para atender esta obligación, la misma se registró en la partida "Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables" del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2020 por importe de 3.089 miles de euros (Notas 22). Dicha deuda ha sido cancelada a finales de 2021.

Esta sociedad ha sido considerada un negocio conjunto, en la medida en que ambos socios ejercen control conjunto sobre la sociedad y tienen derechos a los activos netos de la misma, por lo que ha sido integrada por el método de la participación, tal y como se describe en la Nota 2.3.c). Por otro lado, en virtud del contrato de financiación firmado, ambos socios se constituyen en garantes, con carácter mancomunado respecto al 50% cada uno de ellos de todas las obligaciones de pago de Dunor Energía, S.A.P.I. de C.V., hasta un porcentaje máximo de responsabilidad para cada uno de ellos del 50%.

El 26 de agosto de 2020 Dunor presentó la solicitud de arbitraje contra CFE ante la London Court of International Arbitration ("LCIA"), reclamando un importe principal 27,05 millones de USD al 100%. CFE ha presentado contestación a la demanda, limitando su reconvencción a cuestiones relativas a deficiencias menores y reclamos de garantía, así como a un reclamo por compraventa de energía eléctrica del año 2019.

De acuerdo al calendario procesal del arbitraje, el 23 de agosto de 2021 DUNOR presentó en tiempo y forma el Memorial de réplica y Contestación a la Reconvencción, con un importe reclamado de 27,1 millones de USD. CFE presentó su Dúplica a la Demanda del Arbitraje y Réplica a la Demanda Reconvenccional el 27 de octubre de 2021, una vez le fue concedida una prórroga de 20 días.

Finalmente el 12 de diciembre de 2021, DUNOR presentó la Dúplica a la Demanda Reconvenccional.

La Audiencia del procedimiento arbitral se han celebrado en la semana del 10 de enero de 2022. Queda pendiente la presentación simultánea de escritos de conclusiones y costas, tras lo que la tramitación del arbitraje quedará completada, pendiente de la revisión del Tribunal para la redacción del laudo.

A 31 de diciembre de 2020, dada la ausencia de reconocimiento de los reclamos en vía administrativa y su consecuente reclamación mediante la interposición de un arbitraje se procedió, a la reestimación de las probabilidades de éxito en las reclamaciones registradas bajo NIIF 15, lo que llevó a la integración de unas pérdidas por importe de 14.426 miles de euros en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2020, en el epígrafe "Resultado de entidades valoradas por el método de participación". Esta situación no ha variado en el año 2021.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

11. Instrumentos financieros

Las políticas contables relativas a instrumentos financieros se han aplicado a los epígrafes que se detallan a continuación:

	Miles de euros		
	Coste amortizado	Valor razonable con cambios en otro resultado integral	TOTAL
31 diciembre 2021			
Activos en balance			
- Instrumentos de patrimonio	-	8.159	8.159
- Activos financieros no corrientes	41	-	41
- Otros activos no corrientes	-	-	-
Total clasificado en el Activo No Corriente	41	8.159	8.200
- Instrumentos de patrimonio	-	5.320	5.320
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 12) (*)	72.805	-	72.805
- Imposiciones y depósitos	23.042	-	23.042
- Otros activos corrientes	3.978	-	3.978
Total clasificado en el Activo Corriente	99.825	5.320	105.145
Total	99.784	13.479	113.345

	Miles de euros		
	Coste amortizado	Valor razonable con cambios en otro resultado integral	TOTAL
31 diciembre 2020			
Activos en balance			
- Instrumentos de patrimonio	-	5.233	5.233
- Activos financieros no corrientes	225	-	225
- Otros activos no corrientes	-	-	-
Total clasificado en el Activo No Corriente	225	5.233	5.458
- Instrumentos de patrimonio	-	-	-
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 12) (*)	76.689	-	76.689
- Imposiciones y depósitos	36.704	-	36.704
- Otros activos corrientes	3.236	-	3.236
Total clasificado en el Activo Corriente	116.629	-	116.629
Total	116.854	5.233	122.087

(*) No incluyen los saldos deudores con Administraciones Públicas y activos por impuesto corriente, por no cumplir la definición de activo financiero.

A 31 de diciembre de 2021, los instrumentos de patrimonio recogen principalmente la participación en Ausenco, Ltd., registrada en el activo no corriente, y Epicom, S.A. registrada en el activo corriente (a 31 de diciembre de 2020, la participación en Ausenco, Ltd.), teniendo en consideración la opción de compraventa otorgada, sobre las acciones de la misma.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

El Grupo mantiene un importe de 23.042 miles de euros correspondiente a imposiciones y depósitos, así como cuentas escrow, de las que un importe de 16 millones de euros se corresponde con el proyecto Iernut en Rumanía, que han sido depositados en garantía de ejecución de sus proyectos, como consecuencia de la falta de avales y que han sido ejecutados según se explica en la Nota 3.1.c.

	Miles de euros		
	Valor razonable con cambios en resultados	Débitos y partidas a pagar (Coste amortizado)	TOTAL
31 diciembre 2021			
Pasivos en balance			
- Deudas con entidades de crédito (Nota 22)	-	23.056	23.056
- Pasivos por arrendamiento financiero (Nota 22)	-	1.241	1.241
- Obligaciones Convertibles Clase A y C (Nota 22)	15.987	-	15.987
- Préstamos participativos (Nota 22)	-	126.000	126.000
- Otros pasivos financieros	-	4.187	4.187
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 23) (*)	-	151.792	151.792
Total	15.987	306.276	322.263

	Miles de euros		
	Valor razonable con cambios en resultados	Débitos y partidas a pagar (Coste amortizado)	TOTAL
31 diciembre 2020			
Pasivos en balance			
- Deudas con entidades de crédito (Nota 22)	-	88.831	88.831
- Pasivos por arrendamiento financiero	-	894	894
- Otros pasivos financieros	-	5.597	5.597
- Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 23) (*)	-	182.793	182.793
Total	-	278.115	278.115

(*) No incluyen los saldos acreedores con Administraciones Publicas y pasivos por impuesto corriente, por no cumplir la definición de pasivo financiero.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

	Miles de euros	
	2021	2020
Clientes	130.951	147.992
Menos: Provisión por insolvencias y pérdida esperada (Nota 2.12.)	(90.258)	(98.901)
Obra ejecutada pendiente de certificar (*)	27.053	22.645
Deudores varios y otras cuentas a cobrar (*)	4.829	4.639
Personal	230	314
Activos por impuesto corriente	-	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 24)	27.170	27.236
Total	99.975	103.925
Menos: Parte no corriente: Otras cuentas a cobrar	-	-
Parte corriente	99.975	103.925

(*) Importes netos de la provisión por pérdida esperada (Nota 2.12)

Las pérdidas por deterioro y reversión de la provisión de las cuentas a cobrar deterioradas se han incluido en la línea "Otros gastos de explotación" de la cuenta de resultados consolidada.

a) Clientes y Obra ejecutada pendiente de certificar

A 31 de diciembre de 2021, además de las cuentas a cobrar provisionadas, habían vencido cuentas a cobrar por importe de 31.730 miles de euros (2020: 33.936 miles de euros).

El análisis de antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020
Hasta 3 meses	7.384	2.272
Entre 3 y 6 meses	358	549
Entre 6 y 1 año	3.197	2.617
Más de 1 año	20.791	28.498
	31.730	33.936

En cuanto a la obra ejecutada pendiente de certificar, el Grupo no ha reconocido ingresos procedentes de modificaciones/reclamaciones o disputas que no tengan la aprobación de los mismo por parte del cliente o que se encuentren pendientes de valoración económica, con la excepción de la contraprestación variable del proyecto de Aconcagua, en la medida en que se considera altamente probable que no sufra una reversión significativa tal y como se explica más adelante en esta misma Nota.

El movimiento de la obra ejecutada pendiente de certificar (OEPC) ha sido el siguiente:



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

	Miles de euros	
	2021	2020
Saldo Inicial	22.645	54.940
OEPC del ejercicio anterior facturada	(5.563)	(14.704)
Variaciones por tipo de cambio y otros	373	(2.801)
Deterioro de OEPC	(2.278)	(22.885)
Variación progresión de los proyectos (Ingresos – Facturación)	11.876	8.095
Saldo Final	27.053	22.645

A 31 de diciembre de 2021 el importe de la obra ejecutada pendiente de certificar con una antigüedad superior a 12 meses asciende a 47.240 miles de euros, de los cuales 27.841 miles de euros se encuentran provisionados (Nota 2.12.).

El detalle por proyecto de la OEPC con antigüedad superior a 12 meses a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Miles de euros		
	OEPC	Deterioro	Neto
OEPC > 1 año			
Termocentro	16.433	(16.433)	-
CVO	6.161	(6.161)	-
Tuticorin	2.397	(2.397)	-
Aconcagua	7.773	-	7.773
Petalcalco Green	3.881	-	3.881
Fabricación de recipientes a presión	5.652	(2.017)	3.635
Otros	1.740	(510)	1.230
Suma OEPC > 1 año	44.037	(27.518)	16.519
Resto OEPC	10.857	(323)	10.534
	54.894	(27.841)	27.053

Los saldos vencidos y obra ejecutada pendiente de certificar con una antigüedad superior a 12 meses, se corresponden fundamentalmente con importes pendientes de cobro de contratos que se encuentra en reclamación o disputa entre el Grupo y sus clientes. Estos importes se clasifican como corrientes independientemente de que su periodo de realización sea de superior a un año, en la medida en que se considera que forman parte del ciclo normal de explotación del Grupo, con independencia de su vencimiento. En este sentido los más relevantes se corresponden con:

- Termocentro (Venezuela)

Al 31 de diciembre el Grupo mantiene un saldo vencido, incluyendo obra ejecutada pendiente de certificar, neto de provisiones, correspondiente al proyecto en ejecución "Termocentro" por importe de 15.112 miles de euros (2020: 14.726 miles de euros). Desde febrero de 2017 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han recibido cobros correspondientes al mencionado proyecto.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

El Grupo, al tratarse de un cliente público, ha asimilado la deuda mantenida con este cliente a la deuda soberana de Venezuela. En este sentido, de cara a estimar la pérdida esperada, ha sido considerada la última información disponible antes del default de la curva de CDS cotizada correspondiente al Estado de Venezuela. Por otro lado, dado el severo empeoramiento de la situación económica, política y social del país en los últimos años y especialmente la rebaja del rating desde CCC a C se sostiene una reducción de la tasa de recuperación hasta el entorno del 15%.

En consecuencia, el Grupo mantiene en su balance una provisión por el 85% de la totalidad de los saldos existentes en balance, incluyendo el importe de OEPC y la provisión por la retención a aplicar al cliente. Lo que ha supuesto el registro de un deterioro adicional en el ejercicio 2021 por importe de 571 miles de euros.

Por otro lado, de acuerdo con el contrato firmado con el cliente existen intereses devengados a 31 de diciembre de 2021 a favor del Grupo por importe de 60.928 miles de euros equivalentes (2020: 52.705 miles de euros) que no están contabilizados y han sido considerados como activos contingentes.

- Tuticorin (India)

En relación al proyecto Tuticorin el cliente en el ejercicio 2020 presentó procedimiento de insolvencia, por lo que el Grupo, a pesar de disponer de un laudo favorable, en base a las opiniones legales que ponen de manifiesto las dificultades de cobro por la situación concursal de dicha sociedad y a la propia evolución de dicho proceso en la última parte del ejercicio 2020, procedió en dicho ejercicio a deteriorar la totalidad de los saldos que mantenía con dicho cliente por facturas pendientes de cobro, obra ejecutada pendiente de certificar y avales ejecutados. Esta situación no ha variado en el año 2021.

- Aconcagua

En relación a este proyecto el Grupo ha reconocido 6 millones de euros en base al contrato firmado con el cliente ENAP Refinerías S.A. que establece que la Propiedad pagará al Contratista un Bonus de Performance en el caso de obtener una producción de energía por encima de los valores garantizados (Performance Guarantees) descritos en el contrato.

DF realizó pruebas de performance, el 22 de agosto de 2019 registrando un valor de referencia, superior al valor garantizado, que determina el derecho al cobro del mencionado Bonus.

Ante la negativa de la Propiedad, DF acudió a la vía del Arbitraje previsto en el contrato y se interpuso ante la Corte Internacional Arbitral de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) el 14 de mayo de 2020, reclamando el derecho de cobro de todas las cantidades debidas relativas al contrato entre las partes. El cliente ha presentado contestación a la solicitud y anunciado reconvenición por dolo y mala fe por parte de DF (lo que la Compañía considera improbable), que valora en 124 millones de euros, y si no se aprecia dolo, en el cap del 15% del contrato, esto es 16,37 millones de euros. Con fecha 1 de marzo de 2021, el Grupo ha presentado la demanda por importe de 25 millones de euros equivalentes.

No obstante, el Grupo considera que con los resultados técnicos aportados a la demanda, el cumplimiento de las pruebas de garantía por encima de los valores garantizados es objetiva desde un punto de vista técnico y legal, siendo altamente probable que no sufra reversión alguna.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

Adicionalmente, se ha tenido en cuenta el informe elaborado por una firma de Consultoría EPC que presenta un análisis con opinión técnica y contractual y la opinión legal externa que determina que "DF dispone de sustento contractual, legal y técnico para demostrar que ERSA interpreta erróneamente el Contrato y DF está en derecho de recibir el bono de performance. De este modo, y en base a la información disponible, puede indicarse que es altamente probable que DF obtenga el bono de performance, según los resultados de la prueba de desempeño y lo indicado en el Contrato".

El importe pendiente de cobro al cierre del ejercicio de este proyecto y registrado en el balance del Grupo a 31 de diciembre de 2021, asciende a 10,5 millones de euros, de los que un importe de 6 millones de euros se corresponden con el bonus de performance, y el resto con otros hitos del contrato.

b) Deudores varios y otras cuentas a cobrar

Dentro del epígrafe "Deudores varios y otras cuentas a cobrar", se recogen principalmente los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2021	2020
Avales ejecutados proyecto Tuticorin (*)	-	-
Liquidación Carrington (*)	3.620	3.383
Otros deudores varios	1.209	1.256
	4.829	4.639

(*) Importes netos de la provisión por pérdida esperada en base a estimación de liquidador concursal en el caso ed UK (Carrington)(Nota 2.12)

c) Provisión por insolvencias y pérdida esperada

El movimiento de las provisiones por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar es el siguiente:

	Miles de euros			
	Clientes	OEPC	Deudores	Total
Saldo a 1 de enero de 2021	98.901	31.501	14.738	145.140
Pérdidas por deterioro de valor de cuentas a cobrar	2.809	635	-	3.444
Reversión de importes no utilizados	(7.283)	(2.761)	(1.589)	(11.633)
Aplicaciones	(6.790)	(608)	-	(7.398)
Traspasos	2.808	-	-	2.808
Diferencias de cambio	(187)	(926)	-	(1.113)
Saldo a 31 de diciembre de 2021	90.258	27.841	13.149	131.248

d) Saldos en moneda extranjera

Los importes en libras de las cuentas a cobrar del Grupo están denominados en las siguientes monedas:



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

	Miles de euros	
	2021	2020
Euro	66.280	63.172
Dólar americano	10.746	19.134
Peso argentino	537	142
Rupia india	2.738	2.636
Dinar Argelino	8.137	8.135
Peso mexicano	1.791	2.208
Peso Chileno	5.969	6.232
Nuevo sol peruano	1.326	1.498
Dirham Emiratos Árabes	5	7
Nuevo Leu rumano	-	-
Real brasileño	2	53
Dólar canadiense	1	62
Dinar kuwaití	345	453
Colón costarricense	953	-
Libra esterlina	165	-
Peso colombiano	846	-
Otras monedas	134	193
	99.975	103.925

13. Instrumentos financieros derivados y coberturas contables

El Grupo contrata seguros de cambio en aquellos proyectos con monedas de cobro y pago distintas, si bien a 31 de diciembre de 2021 y 2020 el Grupo no mantiene contratado ningún seguro de cambio.

14. Existencias

	Miles de euros	
	2021	2020
Materiales y suministros para la producción	1.344	2.419
Productos en curso	194	1.353
Productos terminados	-	-
Anticipos a proveedores	5.454	3.925
	6.992	7.697
Menos: Pérdidas por deterioro	(561)	(987)
	6.431	6.710

Los materiales y suministros para la producción son principalmente consumidos dentro del año.

Dentro del epígrafe de "Productos en curso" se recogen, básicamente, los bienes que se encuentran en fase de formación o transformación en los distintos centros productivos del Grupo.

Las pérdidas por deterioro afectan a materiales y suministros de lenta rotación u obsoletos, adecuando su coste al valor razonable de realización.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

15. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	Miles de euros	
	2021	2020
Caja y bancos	88.408	22.593
Depósitos y pagarés en entidades de crédito a corto plazo	134	2.303
Efectivos y otros activos líquidos equivalentes (excluyendo descubiertos bancarios)	88.542	24.896

A 31 de diciembre de 2021, un importe de 1.228 miles de euros se encontraba sujeto a determinadas restricciones de uso, básicamente por estar en garantía de litigios con terceros y pendiente de resoluciones judiciales o acuerdos con la contraparte (2020: 1.921 miles de euros, incluyendo en ese importe pignoraciones para la emisión de avales de proyectos o depósitos en efectivo realizados en sustitución de avales de proyectos).

Los depósitos en entidades de crédito a corto plazo corresponden a inversiones de tesorería excedentaria con vencimiento inferior a 3 meses. (2.147 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 corresponden a un depósito en rupias indias (INR) a un tipo de interés efectivo del 5,75%).

Los importes en libras del efectivo y equivalentes al efectivo del Grupo están denominados en las siguientes monedas:

	Miles de euros	
	2021	2020
Euros	86.213	20.051
Dólar americano	1.294	998
Leu rumano	11	43
Dólar canadiense	42	37
Real brasileño	34	11
Libra esterlina	-	83
Peso argentino	71	12
Dinar argelino	8	1.206
Dólar australiano	-	-
Dirham	158	28
Peso mexicano	8	9
Peso colombiano	193	11
Rupia india	337	2.150
Nuevo sol peruano	96	251
Peso chileno	5	4
Yuan Chino	-	-
Otras monedas	72	2
	88.542	24.896

Los importes de las monedas diferentes al euro están designados principalmente para cubrir transacciones futuras en dichas monedas.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

16. Capital y prima de emisión

a) Capital

A 31 de diciembre de 2021 el capital social estaba representado por 96 millones de acciones instrumentadas en anotaciones en cuenta de 0,05 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

A 1 de enero de 2020 el capital social estaba representado por 4.800 millones de acciones instrumentadas en anotaciones en cuenta de 0,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

A la fecha de cierre del ejercicio, los siguientes accionistas mantenían una participación igual o superior al 3% en el capital social de la Sociedad:

<u>Accionista</u>	Porcentaje de participación directa e indirecta	
	2021	2020
UBS Switzerland AG (*)	4,02%	3,94%
Morgan Stanley and Co International PLC (*)	2,97%	3,66%
TSK Electrónica y Electricidad, S.A.	3,12%	3,12%

(*) Depositarios de los títulos mantenidos por otros tenedores

b) Prima de emisión de acciones

La ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Tras la reducción de capital para compensación de pérdidas llevada a cabo en el ejercicio 2020, la prima de emisión quedó reducida a cero.

c) Acciones propias

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad no mantenía cartera de acciones propias.

d) Obligaciones convertibles

A 31 de diciembre de 2020, el Grupo concluyó que las obligaciones Clase "A" corresponden a un instrumento de patrimonio al cumplirse las siguientes circunstancias:

- No incorporan obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero, dado que las obligaciones, a la fecha de vencimiento final, si no se hubiesen convertido con anterioridad serán objeto de cancelación, con la correspondiente condonación y extinción del crédito representados por las referidas obligaciones.
- El instrumento sólo será liquidado con los instrumentos propios del Emisor, tratándose como un instrumento no derivado, al no entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio. Esto supone que el tenedor de las



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

Obligaciones Clase "A" recibirá un importe fijo de instrumentos de patrimonio, en total 6.127.660 acciones nuevas en base a la aplicación de la ecuación de canje contractual tras el contrasplit descrito en el apartado b) (anteriormente 306.382.979 acciones nuevas), hecho que se cumple:

- Al considerar remota cualquier modificación en el capital de la Sociedad, teniendo en cuenta los compromisos contractuales asumidos en el contrato de refinanciación de 2018, principalmente que la Sociedad no podía adoptar ningún acuerdo ni realizar ninguna operación que conlleve la modificación del capital social del Emisor, excepto cuando tales acuerdos sean adoptados a resultas del ejercicio del Derecho de Conversión de los Obligacionistas, suponen que el capital social es fijo, cumpliéndose la condición de conversión de fijo por fijo.
- Al considerar que las Obligaciones Clase "B" nunca se convertirán con anterioridad a las Obligaciones Clase "A" por la naturaleza y condición de las primeras:
 - a) La propia valoración de las Obligaciones Clase "B" indica que su valor es reducido, por lo que la propia conversión es considerada remota.
 - b) El propio plan de negocio del Grupo considera remoto que se ejecuten las Obligaciones Clase "B" antes del cuarto año.
 - c) Aun en el caso de una tendencia alcista de la cotización, se considera remota la posibilidad de convertir las Obligaciones Clase "B" en el año dos, dado que a mayor valor del Grupo mayor número de acciones a recibir por los titulares, y por tanto más porcentaje sobre el capital y valor del Grupo recibirán sus tenedores, hecho que no ocurre con las Clase A.

La valoración inicial realizada por un experto independiente en el ejercicio 2018 concluyó que el valor de las Obligaciones Clase "A" ascendía a 8.093 miles de euros, importe que fue registrado en la partida otros instrumentos de patrimonio neto.

Según se indica en la Nota 22, las obligaciones convertibles clase A han sido objeto de modificación como consecuencia del acuerdo de refinanciación alcanzado con las entidades financieras el 29 de noviembre de 2021 y de los compromisos asumidos con FASEE y se han reclasificado a pasivo financiero.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

e) Patrimonio Neto de la Sociedad dominante

Desde un punto de vista patrimonial, a 31 de diciembre de 2021 y pese a presentar la sociedad dominante un patrimonio neto contable negativo por importe de 137.504 miles de euros, no se encuentra en causa de disolución:

En primer lugar, porque los préstamos participativos tienen la consideración de patrimonio neto a los efectos mercantiles de reducción de capital y liquidación de sociedades. A 31 de diciembre de 2021, el importe de todos los préstamos participativos suscritos conforme al acuerdo de refinanciación alcanza un total de 129 millones de euros (100 millones de euros correspondientes al FASEE y 23 millones de euros con las entidades financieras y los 6 millones de euros correspondientes a la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias). Adicionalmente, en diciembre de 2021 y según se contempla en el contrato público de financiación, la compañía solicitó a FASEE la conversión del préstamo ordinario por importe de 20 millones de euros a préstamo participativo conforme a lo previsto en el acuerdo de financiación suscrito con FASEE, estando a la fecha pendiente su aprobación. Una vez se produzca, el importe total de préstamo participativo alcanzará la cifra de 149 millones de euros.

En segundo lugar y en base al RDL 27/2021, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 se establece que a los solos efectos de determinar la concurrencia de la causa de disolución no se tomarán en consideración las pérdidas de los ejercicios 2020 y 2021.

Con los referidos importes de préstamos participativos suscritos por el Grupo y no computando las pérdidas correspondientes al año 2020 por importe de 171.172 miles de euros conforme al RDL 27/2021 mencionado anteriormente, el patrimonio neto de la Sociedad Dominante a los efectos mercantiles es de 162.668 miles de euros, conforme se refleja en la siguiente tabla:

(miles de €)

Patrimonio contable sociedad dominante 31-dic-2021	-137.504
Préstamo participativo FASEE (*)	100.000
Préstamo participativo SRP	6.000
Préstamo participativo Bancos	23.000
Pérdidas correspondientes año 2020 sociedad dominante	171.172
Patrimonio mercantil sociedad dominante 31-dic-2021 (*)	162.668

(*) Este importe se verá incrementado en 20.000 miles de euros por la conversión del préstamo ordinario en participativo, solicitado a FASEE en dic-21 y que se encuentra en tramitación a la fecha de formulación de las presentes cuentas consolidadas

17. Pagos basados en acciones

Durante el ejercicio 2021 y 2020 no se ha acordado ningún Plan de Entrega de Acciones.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

18. Reservas y ajustes por cambio de valor

a) Reservas

El detalle de las reservas a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020
Reserva legal de la Sociedad Dominante	-	-
Otras reservas de la Sociedad Dominante	(174.042)	(5.756)
Reservas de consolidación Sociedad dominante	287.544	216.197
Reservas de consolidación en sociedades dependientes	(199.296)	(142.178)
Reservas de sociedades controladas conjuntamente y asociadas	(19.363)	(4.937)
	(105.157)	63.326

Reserva legal

La reserva legal se dota de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

En el ejercicio 2018 como consecuencia de la reducción de capital llevada a cabo se aplicó la reserva legal dotada hasta ese momento.

Reservas de consolidación

Recogen principalmente los ajustes de consolidación registrados por la Sociedad Dominante correspondientes a la eliminación de deterioros sobre participaciones consolidadas por integración global, así como las eliminaciones de provisiones por responsabilidad sobre las citadas participaciones por importe de 287 millones de euros.

b) Ajustes por cambio de valor

Los ajustes por cambio de valor al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 se corresponden fundamentalmente con:

	Miles de euros	
	2021	2020
Diferencias de cambio por préstamos intergrupo	(73.235)	(63.549)
Diferencias de conversión	10.039	11.112
Inversiones financieras a valor razonable con cambios en OCI (Nota 11)	2.529	587
	(60.667)	(51.850)



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

El desglose de las diferencias de cambio por préstamos intergrupo, que forman parte de la inversión neta de acuerdo con la NIC 21, por sociedades al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros	
	2021	2020
Duro Felguera Argentina, S.A.	(67.624)	(60.384)
Felguera Gruas India Private Limited	(1.291)	(1.356)
Resto	(4.320)	(1.809)
	(73.235)	(63.549)



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

El desglose de la diferencia acumulada de conversión por sociedades al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros	
	2021	2020
Duro Felguera, S.A.		
- Sucursal Dubái	(291)	4.181
- Sucursal India	535	544
- Sucursal Argelia	4.315	5.603
- Sucursal Perú	1.456	1.089
- Sucursal Rumanía	(386)	(301)
- Sucursal Egipto	(367)	(367)
- Sucursal México	580	715
Felguera IHI, S.A.		
- Sucursal Costa Rica	(417)	(526)
- Sucursal Perú	320	267
- Sucursal Bolivia	27	59
- Sucursal Colombia	(661)	(629)
Felguera Tecnologías de la Información, S.A.	2	-
Equipamientos Construcciones y Montajes, S.A. de C.V.	(726)	(1.127)
Turbogeneradores del Perú, S.A.C.	(165)	(164)
Duro Felguera Argentina, S.A.	13.653	9.292
PT Duro Felguera Indonesia	193	193
Felguera Diavaz Proyecto México S.A. de C.V.	2	2
Duro Felguera Do Brasil Desenvolvimento de Projetos Ltda.	(3.536)	(3.508)
Duro Felguera Australia Pty Ltd. (Nota 2.3 e))	-	-
Duro Felguera Saudí LLC	11	11
DF USA, LLC	40	40
Dunor Energía S.A.P.I. de C.V.	(99)	1.429
DF Canada Ltd	15	34
Felguera Gruas India Private Limited	(7.403)	(7.136)
Felguera IHI Canadá INC	(9)	(9)
Proyectos e Ingeniería Pycor, S.A. de C.V.	(109)	(114)
Duro Felguera Chile	3.189	1.705
Mopre Montajes de Precisión de Venezuela, S.A.	(171)	(171)
	10.039	11.112



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

19. Distribución del resultado y dividendos

La propuesta de distribución del resultado de 2021 de la Sociedad Dominante a presentar a la Junta General de Accionistas es la que se muestra a continuación:

	<u>Miles de euros</u>
Base de reparto	
Pérdidas y ganancias Sociedad Dominante	22.614
Aplicación	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	22.614

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se han repartido dividendos a cuenta.

Existen limitaciones ligadas a la distribución de dividendos vinculadas a los nuevos acuerdos de refinanciación con las entidades financieras y con FASEE y SRP, del mismo modo que existían en el acuerdo de refinanciación de 2018.

20. Participaciones no controladoras

Los movimientos habidos en este epígrafe han sido los siguientes:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Saldo inicial	477	(16.451)
Resultado del ejercicio	53	(80)
Distribución de dividendos	-	-
Otros movimientos	1	17.008
Saldo final	531	477

La distribución por sociedades se muestra en el siguiente cuadro:

	<u>Miles de euros</u>	
Sociedad	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Duro Felguera Argentina, S.A.		-
Felguera Tecnologías de la información, S.A.	566	512
Felguera-Diavaz Proyectos México, S.A. de C.V.	(23)	(23)
Operación y Mantenimiento Solar Power, S.L.		-
DF Saudí	(12)	(12)
	531	477

El principal movimiento en el ejercicio 2020 corresponde al traspaso a patrimonio neto de la dominante de la participación minoritaria de Duro Felguera Argentina, S.A. correspondiente al 10% de la UTE Duro Felguera Argentina, S.A. – Fainser, S.A.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

La UTE fue constituida como un vehículo para la ejecución del proyecto de Vuelta de Obligado en Argentina incorporando a un socio local necesario para la realización del proyecto si bien Duro Felguera Argentina, S.A. tenía el control y poder de decisión sobre todos los órganos que constituyen dicha UTE, no teniendo Fainser, S.A. capacidad de veto en ninguna de las decisiones adoptadas o a adoptar por dichos órganos, ni derecho a los beneficios resultantes del proyecto, como consecuencia de su incumplimiento en las aportaciones iniciales del proyecto, no obstante el socio mantenía la obligación de asumir su parte de las pérdidas incurridas hasta la finalización del proyecto. Duro Felguera Argentina garantizaba en todo caso los compromisos con terceras partes de la UTE. Esta inversión, por tanto, no se consideraba dentro del alcance de la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, al no ser necesaria la unanimidad de las partes para la toma de decisión. En consecuencia, dado que DF Argentina, S.A. tenía el control de la inversión, esta se integraba globalmente en las cuentas consolidadas reconociendo en el balance la participación minoritaria del 10% socio.

En la medida que el socio mantenía la obligación de asumir su parte de las pérdidas, y ante la imposibilidad de Fainser de satisfacerlas dada su situación financiera y la evolución del expediente de concurso preventivo durante 2020, y dado que DF no verificó sus créditos ante ésta a tiempo, habiendo expirado el plazo de verificación de los mismos el 30 de julio de 2020, en base a la opinión legal externa recibida con fecha 25 de febrero de 2021, por lo que se ha dado de baja esta participación minoritaria al entender que existen dudas de que estas pérdidas sean finalmente asumidas por el socio minoritario.

21. Subvenciones

El detalle del movimiento habido en este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros					
	Saldo inicial	Altas	Traspaso a resultados	Bajas	Otros movimientos	Saldo final
Ejercicio 2020						
Subvenciones	3.846	-	(202)	-	(66)	3.578
Ejercicio 2021						
Subvenciones	3.578	-	(242)		4	3.340

Dentro de este epígrafe se incluye 1.350 miles de euros (2020: 1.431 miles de euros) resultantes de la actualización a fecha de cierre de préstamos con tipo de interés subvencionado, pendiente de transferir a la cuenta de pérdidas y ganancias que se realizarán en los próximos ejercicios en función de las amortizaciones de los activos financiados por este tipo de préstamos.

El detalle de las subvenciones de capital es el siguiente:



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

<u>Entidad concesionaria</u>	<u>Miles de euros</u>	<u>Finalidad</u>
Ministerio de Educación	1.172	Edificio Parque Tecnológico de Gijón
MINER	174	Edificio CPI La Felguera
I.F.R.	106	Nave Industrial Polígono Silvota
Ministerio de Industria	164	Nuevo proceso de fabricación de reactores
Principado de Asturias	113	Inversión en curvadora
Ministerio de Industria	143	Inversión en activos fijos
Ministerio de Industria	90	Nuevos procesos de soldadura
Resto de subvenciones	1.378	
	3.340	

Se trata, básicamente, de subvenciones recibidas para la adquisición de bienes de capital. Se vienen cumpliendo con las condiciones establecidas en el momento en que las subvenciones fueron concedidas.

22. Pasivos financieros

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
No corriente		
Obligaciones convertibles	15.987	-
Deudas con entidades de crédito	13.000	-
Pasivos por arrendamientos financieros	1.079	612
Otros pasivos financieros	128.019	3.158
	158.085	3.770
Corriente		
Deudas con entidades de crédito	10.056	88.831
Pasivos por arrendamientos financieros	163	282
Otros pasivos financieros	2.168	2.440
	12.387	91.553
Total pasivos financieros	170.472	95.323

Los importes de los pasivos financieros del Grupo están denominados en las siguientes monedas:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Euros	170.472	92.234
Dólares	-	3.089
	170.472	95.323



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

El vencimiento del pasivo financiero no corriente es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020
Entre 1 y 2 años	662	1.360
Entre 2 y 5 años	135.181	1.803
Más de 5 años	22.242	607
	158.085	3.770

Se incluye a continuación una conciliación del valor en libros de los pasivos originados por las actividades de financiación distinguiendo separadamente los cambios que generan flujos de efectivo de aquellos que no lo hacen:

	Miles de euros				2021
	2020	Flujos de caja	Otros movimientos	Reclasificaciones	
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	-	-	-	13.000	13.000
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	88.831	(13.831)	(51.944)	(13.000)	10.056
Total de pasivos de actividades de financiación	88.831	(13.831)	(51.944)	-	23.056

a) Obligaciones convertibles

Con fecha 27 de julio de 2018 (fecha de efectividad refinanciación 2018), la sociedad Duro Felguera, S.A. dentro del marco de los acuerdos de refinanciación firmados con sus entidades financieras, procedió a convertir 233 millones de euros de deuda bancaria en obligaciones convertibles Clase "A" y Obligaciones convertibles Clase "B".

Obligaciones Convertibles Clase "A":

En la refinanciación de 2018, el importe nominal total de las 9.073.637.389 Obligaciones Convertibles Clase "A" ascendió a 90.736.373,89 euros, con un valor nominal de 0,01 euros cada una de ellas, convertibles en acciones ordinarias del Emisor de nueva emisión, de la misma clase y serie que las Acciones Ordinarias de la Sociedad en circulación. La duración máxima para ejecutar la conversión se estableció en 5 años desde la fecha de efectividad dicha refinanciación. En consecuencia, a no ser que se hubiesen convertido o cancelado previamente de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del acuerdo, las Obligaciones vencerían en la fecha en que se cumpliera el quinto aniversario de la fecha de efectividad refinanciación 2018.

Llegada la fecha de vencimiento final, las Obligaciones que no se hubieran convertido con anterioridad a la misma, serían objeto de cancelación en dicha fecha, con la correspondiente condonación y extinción del crédito representado por las referidas obligaciones.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

Las obligaciones convertibles Clase "A" daban derecho a obtener un número de acciones de nueva emisión representativas del 6% del capital social de la Sociedad existente tras la conversión de la totalidad de las Obligaciones Convertibles Clase "A". De acuerdo con este párrafo, el número máximo de Acciones Ordinarias que se emitirían a resultados del ejercicio del Derecho de Conversión de la totalidad de dichas obligaciones, se determinaría en cada ventana de conversión de acuerdo con la siguiente fórmula:

Número de acciones ordinarias derivadas de la conversión de las Obligaciones Clase "A"

$$N * \frac{6\%}{1 - 6\%}$$

Donde N es el número de acciones ordinarias del Emisor en el momento del cálculo.

$$P_c = \frac{\text{Importe Nominal Obligaciones Convertibles Clase A}}{\text{Número de Acciones Ordinarias derivadas de la conversión de las Obligaciones Clase A}}$$

Estas Obligaciones estarían sujetas a ajustes en el precio de conversión en las siguientes circunstancias:

- a) Aumento del capital mediante capitalización de reservas, beneficios o prima con emisión de nuevas acciones ordinarias, o mediante redistribución del valor nominal de las acciones ordinarias mediante Split, contrasplit (agrupación de acciones), o mediante aumento del mismo o reducción de capital;
- b) Emisiones de acciones y otros valores a accionistas mediante la concesión de derechos de suscripción o compra;
- c) Emisiones de acciones y otros valores sin derechos;
- d) Escisiones, distribuciones de capital y venta de interés.

El Grupo concluyó al suscribir el acuerdo de refinanciación de 2018 que las obligaciones Clase "A" correspondían a un instrumento de patrimonio

Con fecha 29 de noviembre de 2021, la Compañía ha suscrito en el marco del acuerdo de refinanciación y/o reestructuración de su pasivo financiero con la totalidad de las Entidades Financieras que componen el sindicato bancario y recoge, en el que se modifican los términos y condiciones aplicables a dichas obligaciones para:

- Extender la fecha de vencimiento final hasta la fecha en que se cumpla el sexto aniversario desde la fecha de suscripción del acuerdo de refinanciación de 29 de noviembre de 2021.
- Modificar las ventanas de conversión ordinarias de forma que los titulares de las Obligaciones Convertibles Clase A puedan ejercitar su derecho de conversión durante un período de tiempo inmediatamente siguiente a la fecha de finalización de cada trimestre natural (esto es, 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre) así como otros ajustes consistentes con los términos y condiciones del acuerdo de refinanciación.
- Dichas modificaciones fueron acordadas por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2021.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

En la medida que existe en la actualidad un compromiso de la Sociedad dominante de incorporar a un inversor privado en el capital, conforme se recoge en el acuerdo de financiación suscrito con FASEE, con el fin de dar cumplimiento a su plan de viabilidad, no existe ningún compromiso que impida una modificación del capital social del emisor, más allá de los acuerdos que sean adoptados a resultados del ejercicio del Derecho de Conversión de los Obligacionistas, lo cual supone que las Obligaciones Clase "A" no puedan registrarse como instrumento de patrimonio por incumplirse la condición de conversión de fijo por fijo, por lo que en las presentes cuentas anuales se ha procedido a registrar como partida de pasivo financiero, por un importe de 5.207 miles de euros, correspondiente al valor razonable a 29 de noviembre 2021. La valoración actualizada realizada por un experto independiente con fecha 31 de diciembre de 2021 ha concluido que el valor de la Obligaciones Clase "A" asciende a 5.049 miles de euros.

Obligaciones Convertibles Clase "B":

En la refinanciación de 2018, el importe nominal total de las 14.227.267.955 Obligaciones Convertibles Clase "B" ascendió a 142.272.679,55 euros, con un valor nominal de 0,01 euros cada una de ellas y convertibles en acciones ordinarias del Emisor de nueva emisión, de la misma clase y serie que las Acciones Ordinarias de la Sociedad en circulación. La duración máxima era de 5 años desde la fecha de efectividad refinanciación 2018.

Las obligaciones convertibles Clase "B" daban derecho a obtener un número de acciones de nueva emisión cuyo valor, calculado en términos de Precio Medio Ponderado por Volumen de una acción ordinaria durante los seis meses inmediatamente anteriores al comienzo de cada ventana de conversión, fuese igual al 30% del importe en que la media de la capitalización bursátil de la totalidad del capital social del Emisor en dicho periodo excediera del Valor de Capitalización Mínimo (215 millones de euros). No obstante lo anterior, las Obligaciones Convertibles Clase "B" no podrían resultar, en ningún caso, tras su completa conversión, en la entrega a sus titulares de Acciones Ordinarias de nueva emisión del Emisor representativas de más de un 29% del capital social de la Sociedad existente tras la conversión de la totalidad de las obligaciones convertibles Clase "B".

Adicionalmente, para ejercitar el derecho de conversión de este Clase de obligaciones sería necesario que el promedio de la capitalización bursátil del capital social del Emisor, calculada como el producto de: (i) el número total de acciones ordinarias de la Sociedad y (ii) la media ponderada de cotización por volumen (VWAP) de la acción de la Sociedad observada durante los seis meses inmediatamente anteriores a la correspondiente ventana de conversión, excediera del Umbral Mínimo (236 millones de euros), tal y como se describe en la nota 22 de las cuentas anuales de 2018.

El Precio de Conversión (P_c) de las obligaciones Clase "B" se calculaba para cada ventana de Conversión conforme con la siguiente fórmula:

$$P_c = \frac{\text{Importe Nominal Obligaciones Convertibles Clase B}}{\text{Número de Acciones Ordinarias derivadas de la conversión de las Obligaciones Clase B}}$$

El Grupo concluyó que las obligaciones Clase "B" correspondían a un instrumento de deuda (pasivo financiero) a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias al cumplirse que:



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

- No incorporaban obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero, dado que las obligaciones a la fecha de vencimiento final, si no se hubiesen convertido con anterioridad serán objeto de cancelación, con la correspondiente condonación y extinción del crédito representados por las referidas obligaciones.
- El instrumento sólo era liquidado con los instrumentos propios del Emisor, pero en este caso la cantidad de instrumentos de patrimonio a entregar es variable, dependiendo de:
 - o Superar en primer lugar el umbral mínimo de capitalización bursátil de 236 millones de euros y;
 - o En segundo lugar y en caso de superarse el citado umbral, el número de acciones a emitir depende directamente de la capitalización bursátil del Grupo (medida como el número de acciones ordinarias del emisor multiplicado por el precio medio ponderado por volumen de una Acción ordinaria durante el periodo de seis meses inmediatamente anteriores al comienzo de cada ventana de conversión), en cada ventana de conversión, y por tanto dependía del precio medio (cotización) ponderado de las acciones en el mercado continuo en el periodo de observación.

Si bien, el hecho de que el número de acciones a emitir fuera variable suponía que existía un derivado implícito separable, el Grupo eligió la alternativa de no separar dicho derivado implícito y clasificar la totalidad del instrumento a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Conforme a la opinión emitida por un experto independiente de fecha 25 de enero de 2021 se determinó un valor de dichas obligaciones de 0 miles de euros.

Con fecha 29 de noviembre de 2021, la Sociedad dominante, en el marco del acuerdo de refinanciación y/o reestructuración de su pasivo financiero con la totalidad de las Entidades Financieras que componen el sindicato bancario ha acordado la cancelación de las Obligaciones Tipo B de pleno derecho de 14.227.267.955 obligaciones no aseguradas, con un valor nominal de 0,01 euros cada una de ellas y convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad de nueva emisión.

Dado que este instrumento de deuda estaba ya registrado en las cuentas anuales de la Compañía en 2020 por un importe de 0 euros, la cancelación por parte de las entidades financieras de este derecho no ha tenido impacto alguno en las presentes cuentas anuales.

Obligaciones Convertibles Clase "C":

Con fecha 29 de noviembre de 2021 (fecha de efectividad refinanciación 2021), el Grupo ha suscrito un nuevo acuerdo de refinanciación del pasivo financiero con la totalidad de las Entidades Financieras que componen el sindicato bancario y recoge, entre otros aspectos:

- Conversión de parte del Pasivo Financiero de la Financiación Sindicada por importe de cincuenta y dos millones de euros (52.000.000,00 euros) en obligaciones convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad de nueva creación (las Obligaciones Convertibles clase C), mediante el desembolso por compensación de



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

créditos, las cuales deberá emitir Duro Felguera conforme a los términos y condiciones convenidos.

El importe nominal total de las 51.999.997 Obligaciones Convertibles Clase "C" asciende a 51.999.997,00 euros, con un valor nominal de 1,00 euros cada una de ellas y convertibles en acciones ordinarias del Emisor de nueva emisión, de la misma clase y serie que las Acciones Ordinarias de la Sociedad en circulación. La duración máxima es de 6 años desde la fecha de efectividad refinanciación 2021.

Las obligaciones convertibles Clase "C" darán derecho a obtener un número de acciones de nueva emisión representativas del 13% del capital social de la Sociedad existente tras la conversión de la totalidad de las Obligaciones Convertibles Clase "C". De acuerdo con este párrafo, el número máximo de Acciones Ordinarias que se emitirán a resultas del ejercicio del Derecho de Conversión de la totalidad de dichas obligaciones, se determinará en cada ventana de conversión de acuerdo con la siguiente fórmula:

Número de acciones ordinarias derivadas de la conversión de las Obligaciones Clase "C"

$$N * \frac{13\%}{1 - 13\%}$$

Donde N es el número de acciones ordinarias del Emisor en el momento del cálculo.

El Precio de Conversión se calcula en cada ventana de conversión como:

$$P_c = \frac{\text{Importe Nominal Obligaciones Convertibles Clase C}}{\text{Número de Acciones Ordinarias derivadas de la conversión de las Obligaciones Clase C}}$$

Las obligaciones tendrán una duración máxima de 6 años desde la fecha de efectividad refinanciación 2021. En consecuencia, a no ser que se hubiesen convertido o cancelado previamente de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del acuerdo, las Obligaciones vencerán en la fecha en que se cumpla el sexto aniversario de la fecha de efectividad refinanciación 2021.

Llegada la fecha de vencimiento final, las Obligaciones que no se hubieran convertido con anterioridad a la misma, serán objeto de cancelación en dicha fecha, con la correspondiente condonación y extinción del crédito representado por las referidas obligaciones.

Estas Obligaciones están sujetas a ajustes en el precio de conversión en las siguientes circunstancias:

- a) Aumento del capital mediante capitalización de reservas, beneficios o prima con emisión de nuevas acciones ordinarias, o mediante redistribución del valor nominal de las acciones ordinarias mediante Split, contrasplit (agrupación de acciones), o mediante aumento del mismo o reducción de capital;
- b) Emisiones de acciones y otros valores a accionistas mediante la concesión de derechos de suscripción o compra;
- c) Emisiones de acciones y otros valores sin derechos;
- d) Escisiones, distribuciones de capital y venta de interés.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

b) Deudas con entidades de crédito

El préstamo sindicado resultante del acuerdo de refinanciación firmado con fecha 21 de junio de 2018 entre la Sociedad dominante y sus principales entidades financieras fue por un importe de 85 millones de euros con el siguiente desglose por entidad:

Participación	Importe (euros)	Participación
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	2.806.000	3,30117647%
Banco Cooperativos Español, S.A.	3.195.000	3,75882353%
Banco Sabadell, S.A.	7.348.000	8,64470588%
Banco Santander, S.A.	38.623.000	45,43882353%
Caixabank, S.A.	25.037.000	29,45529412
Unicaja Banco, S.A.	7.991.000	9,40117647%
	85.000.000	100,00000000%

Dicho préstamo tenía un vencimiento a 5 años, con 2 años de carencia y un tipo de interés del Euribor + 2% del año 1 al 3 y Euribor + 3% del año 3 al 5. El calendario de amortización del préstamo sindicado suponía una amortización en 2021 de 15 millones de euros, en 2022 de 20 millones de euros y en 2023 de 50 millones de euros.

El contrato de financiación sindicada, contaba con garantía corporativa de distintas sociedades del Grupo, prenda sobre las cuentas bancarias corporativas, prenda u obligación de constituirla sobre los derechos de crédito derivados de los litigios y contenciosos de determinados proyectos.

En el primer semestre de 2020 el Grupo clasificó en el corto plazo el préstamo sindicado por importe de 85 millones de euros al encontrarse en situación de vencimiento anticipado y no contar con la dispensa relativa al incumplimiento de la ratio Deuda Financiera Bruta / EBITDA a 30 de junio de 2020.

Con fecha 29 de noviembre de 2021, el Grupo suscribió el acuerdo de refinanciación del pasivo financiero con la totalidad de las Entidades Financieras que componen el sindicado bancario y recoge, entre otros aspectos, la amortización, reestructuración y conversión del pasivo financiero, actuando su matriz Duro Felguera S.A. como único prestatario, en los siguientes términos:

- Amortización de un importe principal del Pasivo Financiero de la Financiación Sindicada igual a 7,5 millones de euros, conforme al siguiente detalle:



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

Acreeedor Participante	Porcentaje de Amortización (%)	Importe de Amortización (€)
Banco Santander, S.A.	47,5	3.562.064,45
Caixabank, S.A.	23,1	1.734.032,01
Banco de Sabadell, S.A.	10,6	792.332,06
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	6,1	458.263,80
Banco Cooperativo Español, S.A.	1,2	91.652,76
Unicaja Banco, S.A.	11,5	861.654,92
Total	100	7.500.000,00

- Novación modificativa de un importe de principal del Pasivo Financiero de la Financiación Sindicada de 25,5 millones de euro por conversión en préstamo participativo por igual importe debido por la Sociedad, que se dividirá en dos tramos: un primer tramo (PPL1) por importe de principal de 20 millones de euros y un segundo tramo (PPL2) por importe de principal de 5,5 millones de euros con el siguiente detalle:

Entidad Prestamista Original	PPL1		PPL2	
	Importe (euros)	Participación (%)	Importe (euros)	Participación (%)
Banco Santander, S.A.	8.232.642,00	41,16321	2.489.451,39	45,26275254545455
Caixabank, S.A.	5.780.482,57	28,90241285	1.609.501,07	29,26365581818182
Banco de Sabadell, S.A.	3.132.701,71	15,66350855	531.691,44	9,66711709090909
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	807.465,32	4,0373266	194.868,02	3,54305490909091
Banco Cooperativo Español, S.A.	371.023,34	1,8551167	192.629,14	3,502348
Unicaja Banco, S.A.	1.675.685,06	8,3784253	481.858,94	8,76107163636364
Total	20.000.000	100,00	5.500.000	100,00

Con fecha 30 de diciembre de 2021 el Grupo procedió a amortizar del tramo PPL1 un importe de 2,5 millones de euros, quedando por tanto a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales un importe pendiente de amortizar de 17,5 millones de euros del PPL1, que se amortizará conforme al siguiente calendario:

- 30 de marzo de 2022: 5.000.000 de euros
- 30 de octubre de 2022: 5.000.000 de euros
- 29 de noviembre de 2024: 6.428.571,43 de euros
- 29 de noviembre de 2025: 1.071.428,56 de euros



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

El préstamo PPL2 se amortizará íntegramente el 29 de noviembre de 2027.

El tipo de interés aplicable será Ibor (fijado por la Comisión Europea a 1 de enero de cada ejercicio) + Márgen en los siguientes términos:

- +2,5% hasta el primer año desde la fecha del acuerdo de refinanciación.
- +3,5% desde el segundo hasta el tercer año desde la fecha del acuerdo de refinanciación.
- +5% desde el cuarto hasta el quinto año desde la fecha del acuerdo de refinanciación.
- +7% para periodos superiores al quinto año desde la fecha del acuerdo de refinanciación.

Adicionalmente, cuando el Ebitda sea positivo, los referidos préstamos serán retribuidos adicionalmente con un componente participativo del 1% sobre el Ebitda de la Sociedad de cada ejercicio financiero y se repartirá a prorrata entre el PPL1 y el PPL2.

Los préstamos participativos se consideran patrimonio neto a los efectos mercantiles de reducción de capital y liquidación de sociedades.

Conforme al acuerdo de refinanciación suscrito, el Grupo está sujeto al cumplimiento de la ratio de apalancamiento (Deuda Financiera Bruta / Ebitda) siguiente:

Fecha	Ratio de Apalancamiento
30 junio 2022	18,79x
31 diciembre 2022 y 30 junio 2023	7,76x
31 diciembre 2023 y 30 junio 2024	6,10x
31 diciembre 2024 y 30 junio 2025	2,71x
31 diciembre 2025 y 30 junio 2026	1,72x
31 diciembre 2026 y 30 junio 2027	1,13x
31 diciembre 2027	0,68x

Asimismo, el Grupo está sujeto al cumplimiento de la ratio de cobertura de intereses (Ebitda / Gasto financiero) siguiente:

Fecha	Ratio de Cobertura de intereses
30 junio 2022	1,54x
31 diciembre 2022 y 30 junio 2023	3,96x
31 diciembre 2023 y 30 junio 2024	4,19x
31 diciembre 2024 y 30 junio 2025	5,20x
31 diciembre 2025 y 30 junio 2026	10,28x
31 diciembre 2026 y 30 junio 2027	14,91x
31 diciembre 2027	25,77x



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

- Conversión de parte del Pasivo Financiero de la Financiación Sindicada por importe de 52 millones de euros en obligaciones convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad de nueva creación (las Obligaciones Convertibles clase C), mediante el desembolso por compensación de créditos, las cuales deberá emitir Duro Felguera conforme a los términos y condiciones convenidos, con el siguiente detalle:

Acreeador Participante	Porcentaje (%)	Importe (euros)
Banco Santander, S.A.	46,81%	24.338.842,16
Caixabank, S.A.	30,60%	15.912.984,36
Banco de Sabadell, S.A.	5,56%	2.891.274,79
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	2,59%	1.345.402,85
Banco Cooperativo Español, S.A.	4,88%	2.539.694,76
Unicaja Banco, S.A.	9,56%	4.971.801,08
Total	100%	52.000.000

El contrato de financiación sindicada, cuenta con garantía personal a primer requerimiento de distintas sociedades del Grupo, prenda sobre las cuentas bancarias corporativas, prenda sobre las acciones de distintas Sociedades del Grupo y sobre los derechos de crédito derivados de los litigios y contenciosos de determinados proyectos.

El Acuerdo de Refinanciación ha sido objeto de homologación judicial con fecha 2 febrero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 605.1 de la Ley Concursal.

Con fecha 29 de noviembre de 2021 el Grupo ha procedido a amortizar el pasivo financiero derivado de la ejecución de la garantía sobre el 50% de la deuda financiera de Dunor Energía S.A.P.I de C.V por importe de 3.535.970,81 €, del cuál era deudor Duro Felguera S.A.

Tramo línea de avales:

Como parte del proceso de refinanciación del pasivo financiero, el Grupo ha suscrito con el sindicado bancario una línea de avales revolving por importe de 80 millones de euros, dividido en cuatro tramos:

- Un primer tramo por importe de 30 millones de euros disponible desde la fecha de suscripción del acuerdo de refinanciación.
- Un segundo tramo de 10 millones de euros, disponibles desde el 31 de diciembre de 2021, una vez realizada la amortización por importe de 2,5 millones de euros, atendida por el Grupo en dicha fecha.
- Un tercer tramo por importe de 20 millones de euros disponibles desde el 30 de marzo de 2022, siempre que el Grupo amortice la cuota de amortización por importe de 5 millones de euros prevista para esa fecha.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

Un cuarto tramo por importe de 20 millones de euros disponibles desde el 30 de octubre de 2022, siempre que el Grupo amortice la cuota de amortización por importe de 5 millones de euros prevista para esa fecha.

Esta línea de avales cuenta con cobertura de CESCE del 70%.

Como consecuencia del proceso de reestructuración financiera, el Grupo se obliga al cumplimiento de ciertas obligaciones de información, existiendo además algunas limitaciones, con excepciones en algunos casos, a la inversión, a la enajenación de activos, a las distribuciones y pago de dividendos, otorgamiento de financiación, a la disposición de la tesorería afecta a proyectos, entre otros aspectos. Asimismo, existen cláusulas de vencimiento anticipado en caso de concurrir determinados supuestos en relación a falta de pago, insolvencia o procedimientos concursales abiertos para sociedades del grupo, el incumplimiento cruzado de obligaciones en relación a la financiación plasmada en los documentos de apoyo público temporal, o a las obligaciones convertibles, la ocurrencia de un efecto sustancial adverso, el incumplimiento de las obligaciones financieras (ratios anteriormente indicados) etc., tal y como es habitual en este tipo de contratos. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas no concurre causa de vencimiento anticipado asociado a esta financiación.

c) Dispuesto en cuentas de crédito y líneas de descuento

Los tipos de interés pagados sobre lo dispuesto en cuentas de crédito y descuento de facturas son como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Euros	-	-
Dólares	-	-

A 31 de diciembre de 2021 el Grupo no dispone de líneas de crédito.

d) Pasivos por arrendamientos financieros

Dentro de esta partida se recogen los pasivos por el valor actual de los pagos a realizar durante la vida de los contratos de arrendamiento, excluyendo los arrendamientos de activos de bajo valor y los arrendamientos a corto plazo, en aplicación de la NIIF 16. En este sentido se ha considerado el valor actual de los pagos de los contratos de arrendamiento de las oficinas de Madrid y la concesión concedida por la Autoridad Portuaria de Gijón (Nota 7.h).

e) Otros pasivos financieros

Dentro de "Otros pasivos financieros" se recogen, principalmente:

- Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE):

El Grupo ha suscrito un contrato de apoyo financiero público temporal con cargo al FASEE por importe de 120 millones de euros, actuando su matriz Duro Felguera, S.A como sociedad financiada receptora de la totalidad de los fondos (Nota 2.1 Principio de empresa en funcionamiento).



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

-Principado de Asturias:

El Grupo ha suscrito un contrato de apoyo financiero público temporal con la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias por importe de 6 millones de euros, actuado la Sociedad matriz Duro Felguera S.A, como única prestataria y receptora de los fondos. (Nota 2.1 Principio de empresa en funcionamiento).

-Además, se recogen las deudas actualizadas con Organismos Oficiales como consecuencia de préstamos recibidos del "CDTI", "MINER", "Ministerio de Industria, Turismo y Comercio", "PROFIT", "FIT" Y "FICYT", que no devengan intereses explícitos.

El efecto de la actualización de los préstamos tipo cero es registrado en "Subvenciones" (Nota 21) el cual se va traspasando a resultados en función de la amortización del bien subvencionado.

En relación con la financiación obtenida de FASEE y SRP, indicar su naturaleza participativa por importes de 100 y 6 millones de euros, respectivamente. Asimismo, la remuneración del participativo se compone de una parte variable permanente y una parte variable participativa. La parte variable permanente se establece como el IBOR más un margen creciente anualmente que va del 2,5% hasta el 9,5%, mientras que la parte variable participativa es del 1% anual del EBITDA consolidado y solo se devenga en caso de que resulte positivo. Por su parte, el préstamo ordinario devenga un tipo fijo del 2%. Los períodos de interés son de un año. El vencimiento se establece en los aniversarios tercero, cuarto y quinto desde la fecha de cierre, en distintos importes. A solicitud de las beneficiarias, el fondo podrá aprobar la conversión del préstamo ordinario en participativo, cuando sea necesario para evitar la concurrencia de causa de disolución. En el acuerdo de financiación, se establecen supuestos de vencimiento anticipado total o parcial, en cuyo caso el Fondo podrá pero no estará obligado a resolver el contrato. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas no concurren causa de vencimiento anticipado asociada a esta financiación pública temporal.

23. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

	Miles de euros	
	2021	2020
Proveedores	102.016	122.127
Deudas con partes vinculadas (Nota 37)	17	17
Acreedores varios	5.982	4.986
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	4.197	4.783
Pasivos por impuesto corriente	209	1.526
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 24)	7.707	6.218
Anticipos recibidos por trabajo de contratos	39.581	50.879
	159.709	190.536
Parte no corriente	-	-
	159.709	190.536



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

Respecto a los "Anticipos recibidos por trabajo de contratos" en el ejercicio 2021 se han materializado como ingresos ordinarios el 40% del total del saldo del ejercicio anterior (2020: 78%), correspondiendo el resto a variación en la progresión del proyecto, variación por tipos de cambio y otros.

Los importes de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar están denominados en las siguientes monedas:

	Miles de euros	
	2021	2020
Euros	102.378	113.980
Dinar argelino	31.917	30.456
Dólar americano	9.414	22.124
Peso mexicano	616	4.675
Rupia india	2.916	2.715
Pesos argentinos	2.172	3.382
Nuevo Leu Rumano	4.033	6.611
Nuevo sol peruano	264	501
Dólar australiano	37	-
Dirham Emiratos Árabes	3.378	3.600
Dinar kuwaití	1.246	1.336
Peso chileno	454	525
Real brasileño	55	50
Dólar Canadiense	23	78
Libra esterlina	226	358
Peso colombiano	483	-
Otras	97	145
	159.709	190.536

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

De acuerdo con la Ley 15/2010 de 5 de julio, se establece un plazo máximo de pago de 60 días por parte de las empresas para el pago a los proveedores, a partir del 1 de enero de 2013, de acuerdo con la disposición transitoria segunda de la mencionada ley.

De acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se detalla, a continuación, la información requerida al respecto:



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

	Días	
	2021	2020
Periodo medio de pagos a proveedores	509	332,94
Ratio de operaciones pagadas	313	131,05
Ratio de operaciones pendientes de pago	795	640,69

	Miles de euros	
	2021	2020
Total pagos realizados	60.428	67.229
Total pagos pendientes	41.345	44.103

El cálculo del periodo medio de pago a proveedores pasaría a ser de 311,14 días si se aísla el proyecto de Djelfa que ha sido reactivado en el año 2021 según se detalla en la Nota 1.

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores en estas cuentas anuales consolidadas, se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, si bien exclusivamente respecto de las sociedades radicadas en España consolidadas por integración global o proporcional.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida "Proveedores" del pasivo corriente del balance de situación, referidos únicamente a las entidades españolas incluidas en el conjunto consolidable.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

Los Administradores de la Sociedad dominante no esperan que surjan pasivos adicionales como consecuencia de los saldos con proveedores excedidos en el plazo establecido en la mencionada Ley.

Al 31 de diciembre de 2021 el Grupo tiene saldos vencidos con proveedores por importe de 76.294 miles de euros por servicios, trabajos o suministros relacionados con proyectos principalmente, de los cuales un 46% corresponde al proyecto de Djelfa, proyecto que se encontraba paralizado desde el 22 de marzo de 2020 y que se ha reactivado a finales del presente ejercicio tras la firma de un protocolo de actuación con el cliente.

A cierre del ejercicio del total de saldos vencidos un 42,3% se encontraba en situación de litigio y/o arbitraje.

En este sentido, el Grupo mantiene negociaciones activas con el fin de alcanzar acuerdos para establecer nuevos calendarios de pago o quitas de los importes vencidos pendientes.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

24. Saldos con Administraciones Públicas e impuestos diferidos

a) Saldos mantenidos con la Administración Pública

Los principales saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas son los siguientes:

	Miles de euros	
	2021	2020
Administraciones Públicas deudoras		
Impuesto sobre el Valor Añadido (*)	25.603	25.563
Hacienda Pública Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	1
Pagos a cuenta, Impuesto de Sociedades otros países y retenciones no residentes	425	745
Hacienda pública, deudora por devolución del Impuesto de Sociedades ejercicios anteriores	-	-
Otros conceptos	1.142	927
	27.170	27.236
Administraciones Públicas acreedoras		
Impuesto sobre el Valor Añadido	(5.075)	(2.934)
Organismos de la Seguridad Social acreedores	(1.045)	(1.310)
Otros conceptos	(364)	(324)
Hacienda pública, retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	(1.221)	(1.268)
Otros impuestos	(2)	(382)
	(7.707)	(6.218)

(*) Se incluye un importe de 6,9 millones de euros de saldos del Impuesto sobre el Valor Añadido pendientes de devolución, que han sido objeto de compensación con la deuda pendiente de ingreso derivada de las actas fiscales descritas en la Nota 31, mediante acuerdo de fecha 11 de octubre de 2018.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

b) Impuestos diferidos

El calendario de reversión de los activos y pasivos por impuesto diferido registrados es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020
Activos por impuesto diferido:		
Activos por impuesto diferido a recuperar en más de 12 meses	11.663	16.539
Activos por impuesto diferido a recuperar en 12 meses	1.911	6.542
	13.574	23.081
Pasivos por impuesto diferido:		
Pasivos por impuesto diferido a recuperar en más de 12 meses	(13.403)	(16.604)
Pasivos por impuesto diferido a recuperar en 12 meses	(1.872)	(6.510)
	(15.275)	(23.114)
Neto	(1.701)	(33)

El movimiento bruto en la cuenta de impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020
Saldo inicial	(33)	122
(Cargo) / Abono en cuenta de resultados	(637)	456
Regularización / Bajas	-	-
(Cargo) / Abono en cuenta de reservas	(1.031)	(611)
Saldo final	(1.701)	(33)



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuesto diferido, han sido los siguientes:

	Miles de euros			
	Provisión por obligaciones con el personal	Bases imponibles negativas y deducciones	Otros	Total
Activos por impuesto diferido				
A 1 de enero de 2020	-	23.963	6.343	30.306
(Cargo) / Abono a la cuenta de Pérdidas y Ganancias	-	(6.490)	(116)	(6.606)
Bajas	-	-	-	-
Cargo / (Abono) a Patrimonio Neto	-	-	(619)	(619)
A 31 de diciembre de 2020	-	17.473	5.608	23.081
(Cargo) / Abono a la cuenta de Pérdidas y Ganancias	-	(8.468)	(653)	(9.121)
Bajas	-	-	-	-
Cargo / (Abono) a Patrimonio Neto	-	-	(386)	(386)
A 31 de diciembre de 2021	-	9.005	4.569	13.574

	Miles de euros				
	Plusvalías en transacciones de inmovilizado	Revalorización activos	Obligaciones clase "B"	Otros	Total
Pasivos por impuesto diferido					
A 1 de enero de 2020	37	2.341	23.964	3.842	30.184
Cargo / (Abono) a la cuenta de Pérdidas y Ganancias	-	(478)	(6.499)	(84)	(7.061)
Bajas	-	-	-	-	-
Cargo / (Abono) a Patrimonio Neto	-	66	-	(75)	(9)
A 31 de diciembre de 2020	37	1.929	17.465	3.683	23.114
Cargo / (Abono) a la cuenta de Pérdidas y Ganancias	-	-	(8.460)	(24)	(8.484)
Bajas	-	-	-	-	-
Cargo / (Abono) a Patrimonio Neto	-	671	-	(26)	645
A 31 de diciembre de 2021	37	2.600	9.005	3.633	15.275

Los activos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en es que probable la realización del correspondiente beneficio fiscal que permita su utilización, tal y como se expondrá más adelante.

Las bases imponibles del grupo fiscal podrán ser utilizadas sin límite temporal con la limitación cuantitativa del 25% de la base imponible previa. Esta limitación no resultará de aplicación en el importe de las rentas correspondientes a quitas o esperas consecuencia de un acuerdo con los acreedores del contribuyente. Asimismo, existen otras diferencias temporarias positivas no registradas que permiten limitar el efecto de la aplicación del límite.

En el ejercicio 2018 el Grupo registró un pasivo por impuesto diferido por importe de 33.276 miles de euros correspondiente al ingreso contable asociado a la conversión de



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

las Obligaciones convertibles Clase "B" por importe de 134.204 miles de euros, que surge como consecuencia del acuerdo de refinanciación firmado por el Grupo en 2018.

De acuerdo con el artículo 11.13 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, dicho ingreso contable se irá imputando fiscalmente de forma proporcional a los gastos financieros registrados en el periodo impositivo respecto de los gastos financieros totales pendientes de registrar derivados de la misma deuda. Adicionalmente, dicho ingreso fiscal podrá ser compensado sin límite con las bases imponibles negativas procedentes de ejercicios anteriores.

Por tanto, en el ejercicio 2018 se registró en contabilidad un activo por impuesto diferido por el mismo importe (33.276 miles de euros) que el pasivo registrado correspondiente al diferimiento del ingreso de las obligaciones tipo B, dado que el ingreso fiscal podría ser compensando íntegramente con las citadas bases imponibles negativas.

En el ejercicio 2021, como consecuencia de la cancelación de las obligaciones clase "B" se revierte fiscalmente el importe pendiente por el ingreso correspondiente a las Obligaciones convertibles Clase "B", por un importe de 69.859 miles euros (25.994 miles de euros en 2019) lo que da lugar a un movimiento de 17.465 miles de euros (6.499 miles de euros en 2019) tanto del pasivo por impuesto diferido asociado como del activo por impuesto diferido por la compensación de bases imponibles negativas.

Adicionalmente, y en base igualmente al señalado artículo 11.13, en el ejercicio 2021 el Grupo ha registrado un pasivo por impuesto diferido por importe de 9.005 miles de euros correspondiente al ingreso contable asociado a la conversión de las Obligaciones convertibles Clase "C" por importe de 37.037 miles de euros, que surge como consecuencia del acuerdo de refinanciación firmado por el Grupo en 2021. Adicionalmente se registró en contabilidad un activo por impuesto diferido por el mismo importe (9.005 miles de euros) que el pasivo registrado correspondiente al diferimiento del ingreso de las obligaciones tipo "C", dado que el ingreso fiscal podría ser compensando íntegramente con las citadas bases imponibles negativas.

En el epígrafe Otros se incluyen activos por impuesto diferido por importe de 4.569 miles de euros (5.608 miles de euros en 2020) que se corresponden principalmente con provisiones por garantías, vacaciones, riesgos y gastos y resultados negativos en proyectos

c) Activos por impuesto diferido no registrados

El Grupo tiene registrados impuestos diferidos de activo hasta el límite de los impuestos diferidos de pasivo por considerar que se cumplen las circunstancias para su compensación al corresponder al mismo impuesto y grupo fiscal y poder aplicarse en la misma ventana temporal sin limitación, de acuerdo a la normativa vigente. El Grupo no registra los activos por impuestos diferidos correspondientes a bases imponibles negativas (a excepción del importe comentado anteriormente), diferencias temporarias y otros créditos fiscales remanentes.

El detalle de activos por impuesto diferido no registrados a 31 de diciembre de 2021 del grupo fiscal español es el siguiente:



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

	2021		2020	
	Base	Cuota	Base	Cuota
Bases Imponibles Negativas	134.564	33.641	160.089	40.022
Deducciones				
I+D+IT	-	4.307	-	4.705
Donativos	-	193	-	193
Reversión medidas temporales	-	98	-	75
Doble Imposición Internacional	-	436	-	435
Pérdidas de Eps extranjeros	117.815	29.454	106.766	26.691
Pérdidas de filiales	406.831	101.708	414.524	103.631
Otros	83.071	20.768	96.052	24.014
	742.281	190.603	777.431	199.766

En España no existe límite temporal para la aplicación de las bases imponibles negativas ni para deducir las diferencias temporarias.

En relación a las deducciones, el plazo de aplicación de las mismas es de 18 años para las deducciones por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica y de 10 años para la deducción por donativos. Las deducciones por doble imposición y por reversión de medidas temporales podrán aplicarse sin límite temporal alguno.

El detalle de bases imponibles negativas acumuladas procedentes de filiales extranjeras sobre las que no se han reconocido activos fiscales corresponde, fundamentalmente, a las siguientes:

	2021		2020	
	Base	Cuota	Base	Cuota
Perú	199	59	212	63
Brasil	3.912	1.330	3.576	1.216
Argentina	42.656	12.797	30.412	9.124
Chile	21.724	5.865	19.782	5.340
	68.491	20.051	53.982	15.743

Las bases imponibles de Argentina y Perú podrán aplicarse con el límite temporal de 6 y 4 años respectivamente desde su generación. Las bases imponibles procedentes de Brasil y Chile podrán aplicarse sin límite temporal alguno.

25. Provisiones para otros pasivos y gastos

El desglose de este epígrafe del Balance de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

	Miles de euros	
	2021	2020
Fondos para pensiones y obligaciones similares	1.218	1.355
Otros fondos para pensiones	1.218	1.355
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	93.500	102.445
Provisiones para riesgos contingentes	93.500	102.445
	94.718	103.800

Los movimientos experimentados durante el ejercicio en el epígrafe de Provisiones se muestran a continuación:

	Miles de euros			
	Pensiones y obligaciones similares	Provisión por ejecución de obras y otras operaciones de tráfico	Otras provisiones	Total
Saldo a 1 de enero de 2021	1.355	91.602	10.843	103.800
Dotación con cargo a resultados:				
Dotaciones a provisiones	133	11.719	160	12.012
Reversión con abono a resultados:				
Reversión a provisiones	(41)	(15.236)	(3.694)	(18.971)
Pagos o aplicaciones:				
Pagos de pensiones	(240)	-	-	(240)
Otros pagos	-	(3)	(429)	(432)
Otros movimientos	11	(1.573)	111	(1.451)
Saldo a 31 de diciembre de 2021	1.218	86.509	6.991	94.718

Los movimientos recogidos durante el ejercicio 2021 se corresponden principalmente con los registrados en Provisión por ejecución de obras y otras operaciones de tráfico, según lo siguiente:

Provisión por ejecución de obras y otras operaciones de tráfico

- Dotaciones de provisiones correspondientes principalmente para cubrir desviaciones negativas en los proyectos Termocandelaria, Iernut y Djelfa.
- Reversiones de provisiones correspondientes básicamente con la provisión por resultados negativos que se materializa a medida que va avanzando la ejecución de los proyectos afectados y reversiones de otros riesgos de proyectos.
- Otros pagos recoge fundamentalmente los pagos realizados por la empresa por obligaciones con el personal y por el cierre de procedimientos laborales.
- En Otros movimientos se registran principalmente los importes por traspasos y ajustes por diferencias de cambio en aquellas provisiones registradas en divisa.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

Otras provisiones

- Dotaciones por riesgos laborales, riesgos sujetos a procedimientos legales y otros.

a) Pensiones y obligaciones similares

	Miles de euros	
	2021	2020
Obligaciones no corrientes		
Vales del carbón	88	100
Otras obligaciones con el personal	1.130	1.255
	1.218	1.355

Los importes de las dotaciones anuales para vales de carbón y otras obligaciones con el personal se han venido determinando de acuerdo con estudios actuariales descritos en la Nota 2.19.

Para la valoración de estas obligaciones el Grupo ha efectuado sus mejores estimaciones tomando como base un estudio actuarial de un tercero independiente para lo que se ha utilizado las siguientes hipótesis; tabla de mortalidad PERM/F 2020 y un tipo de interés del 0,79% anual (2020: 0,32%) e índices de incrementos de precios al consumo de un 1% anual (2020: 1%).

Vales del carbón (Nota 2.19.a)

El movimiento del pasivo reconocido en el balance consolidado ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Personal activo	Personal pasivo	Total
A 1 de enero de 2020	-	104	104
Dotaciones	-	-	-
Pagos	-	-	-
Reversiones	-	(4)	(4)
A 31 de diciembre de 2020	-	100	100
Dotaciones	-	-	-
Pagos	-	-	-
Reversiones	-	(12)	(12)
A 31 de diciembre de 2021	-	88	88

Otras obligaciones con el personal (Nota 2.19.b)

El movimiento del pasivo reconocido en el balance consolidado ha sido el siguiente:



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

	Miles de euros
A 1 de enero de 2020	1.224
Dotaciones con cargo a resultados	475
Aplicaciones	(417)
Excesos	(2)
Trasposos	(25)
A 31 de diciembre de 2020	1.255
Dotaciones con cargo a resultados	133
Aplicaciones	(240)
Excesos	(29)
Trasposos	11
A 31 de diciembre de 2021	1.130

b) Provisión por ejecución de obras y otras provisiones de tráfico

El desglose de la provisión por ejecución de obras y otras operaciones de tráfico básicamente es el siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020
Provisión por garantías	8.358	10.508
Provisión por contratos onerosos	7.186	814
Provisión para terminación de obras	63.227	59.256
Provisiones para otros riesgos y penalidades	7.738	21.024
	86.509	91.602

La provisión por contratos onerosos incluye principalmente una provisión por importe de 3,7 millones de euros correspondientes al proyecto Djelfa y otra de 3,1 millones de euros del proyecto Termocandelaria.

La provisión por terminación de obras cubre, entre otros importes, las estimación de pérdidas como consecuencia de la terminación del Jebel Ali Power Station (Nota 35).

Otras provisiones

El detalle de "Otras provisiones" y el calendario esperado de las salidas de beneficios económicos correspondientes es como sigue:

	Otras provisiones	
	Miles de euros	Calendario estimado
Litigios proveedores	4.681	Próximos 6 meses
Riesgos y gastos por procedimientos laborales	1.654	Entre 12 y 24 meses
Riesgos y gastos sujetos a procedimientos legales	656	Entre 6 meses y 3 años
	6.991	



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

Las dotaciones y reversiones de las provisiones para otros pasivos y gastos se han incluido en la línea de "Otros gastos de explotación" de la cuenta de resultados (Nota 28).

	Miles de euros	
	2021	2020
Análisis del total de provisiones:		
- No corriente	7.499	5.196
- Corriente	87.219	97.249
	94.718	102.445

26. Ingresos ordinarios

a) Importe neto de la cifra de negocio

El importe neto de la cifra de negocios por categoría de actividades es como sigue:

	Miles de euros	
	2021	2020
Energía	(586)	59.597
Mining & Handling	20.737	9.373
Oil & Gas	3.764	6.300
Servicios Especializados	36.231	41.021
Fabricación	22.706	15.452
Otros	1.616	1.400
Ingresos por ventas y prestación de servicios	84.468	133.143

En "Otros" se incluyen los ingresos correspondientes a las sociedades no asignadas a ningún área de actividad principalmente de control industrial por importe de 946 miles de euros, (2020: 4.564 miles de euros correspondientes a actividades de seguridad y defensa y control industrial).

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo está denominado en las siguientes monedas:

	Miles de euros	
	2021	2020
Euro	67.008	104.777
Dinar Argelino	965	3.944
Dirham Emiratos Árabes	-	16.728
Dólar americano	14.066	5.009
Peso argentino	92	72
Nuevo Sol Peruano	251	12
Rupia India	-	773
Dinar kuwaití	963	1.777
Peso Chileno	168	-
Peso Colombiano	853	-
Peso Mexicano	102	-
Otras monedas	-	51
	84.468	133.143



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

b) Saldos y transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son los siguientes:

	Miles de euros	
	2021	2020
Ventas	17.460	28.366
Compras	(2.830)	(29.580)
Servicios recibidos	(13.414)	(12.396)

27. Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2021 y 2020 adjunta es la siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020
Sueldos y salarios	(43.618)	(43.790)
Indemnizaciones	(28)	(1.651)
Gasto de seguridad social	(13.586)	(14.562)
Otros gastos sociales	(546)	(611)
	(57.778)	(60.614)

El 7 de enero de 2021 se procede a aplicar un Expediente de Regulación Temporal de Empleo por causas productivas al amparo de lo establecido en el Real Decreto Ley 30/2020, en relación al Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en las sociedades Duro Felguera, S.A. (DFSA), DF Operaciones y Montajes, S.A.U. (DFOM), DF Mompresa, S.A.U. (MOMPRESA), Felguera IHI, S.A.U. (FIHI) y Duro Felguera Oil & Gas, S.A.U. Dicho expediente fue prorrogado una primera vez el día 31 de mayo de 2021, y una segunda el 14 de octubre de 2021, ambas veces por acuerdo con los representantes de los trabajadores.

El expediente tiene una duración de catorce meses (hasta el 28 de febrero de 2022), y afecta a un total de 778 trabajadores con un límite máximo de 400 trabajadores al mes.

Este expediente ha permitido ahorros en el año 2021 por importe de 2.415 miles de euros.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

28. Aprovisionamientos y otros gastos de explotación

a) Aprovisionamientos

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2021 y 2020 adjunta es la siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020
Consumo de mercaderías y materias primas	(4.624)	(41.834)
Trabajos realizados por otras empresas	(18.768)	(22.688)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	(561)	(525)
	(23.953)	(65.047)

b) Otros gastos de explotación

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2021 y 2020 adjunta es la siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020
Arrendamientos	(2.391)	(3.699)
Reparaciones y conservación	(1.756)	(1.539)
Servicios profesionales independientes	(9.382)	(11.720)
Transporte	(727)	(1.822)
Primas de seguros	(2.146)	(1.804)
Servicios bancarios y similares	(2.474)	(2.781)
Publicidad	(119)	(68)
Suministros	(1.126)	(1.267)
Otros servicios	(5.830)	(7.763)
Servicios exteriores	(25.951)	(32.433)
Tributos	(1.233)	(6.314)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (Notas 12 y 25)	10.942	(107.203)
	(16.242)	(145.950)



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

29. Otros resultados

	Miles de euros	
	2021	2020
Otros resultados	542	(868)
	542	(868)

30. Resultado financiero

	Miles de euros	
	2021	2020
Ingresos financieros por:		
- Intereses financieros	68	374
- Ingreso financiero neto reestructuración (Nota 1 y 22)	37.037	-
- Ganancia de poder adquisitivo por hiperinflación	1.770	1.329
	38.875	1.703
Gastos financieros y gastos asimilados	(4.418)	(2.718)
Variación valor razonable de instrumentos financieros	-	-
Resultado por diferencias de cambio (Neto)	3.139	(9.126)
Pérdida/Reversión por deterioro de instrumentos financieros	(391)	(1)
Total resultado financiero neto	37.205	(10.142)

La ganancia de poder adquisitivo por hiperinflación refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que el Grupo posee en Argentina, tras su calificación como economía hiperinflacionaria (Nota 2.5 d)).



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

31. Impuesto sobre beneficios

a) Conciliación

	Miles de euros	
	2021	2020
Impuesto corriente	(26)	-
Impuestos extranjeros (incluye retenciones no recuperables)	(1.100)	(4.508)
Regularizaciones de ejercicios anteriores impuesto corriente	1.295	837
Regularizaciones de ejercicios anteriores impuesto diferido (Nota 24)	-	(41)
Impuesto diferido ejercicio actual (Nota 24)	(637)	497
Efecto cambio tipo gravamen (Nota 24)	-	-
Otros	-	-
	(468)	(3.215)

La conciliación entre el gasto por impuesto y el resultado contable es la siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020
Resultado consolidado antes de impuestos	19.599	(168.507)
Impuesto 25%	(4.900)	42.127
Ajustes y eliminaciones intergrupo/sucursales	(1.071)	(2.951)
Otros gastos no deducibles	(7.119)	(19.193)
Regularización de ejercicios anteriores	1.295	-
Impuestos extranjeros (incluye retenciones no recuperables)	(1.100)	(4.508)
Aplicación de bases imponibles negativas	15.292	115
Bases imponibles negativas no activadas	(3.180)	(16.035)
Baja créditos fiscales ejercicios anteriores	-	(2.950)
Otros	315	180
Gasto fiscal	(468)	(3.215)



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

La conciliación entre el resultado contable consolidado y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2021	2020
Resultado consolidado	22.614	(171.643)
(+) Participaciones de socios externos	53	(79)
(-) Resultado de operaciones interrumpidas	3.536	-
(-) Impuesto sociedades	(468)	(3.215)
Resultado contable consolidado del ejercicio antes de impuestos	19.599	(168.507)
Diferencias permanentes y temporarias no registradas	(6.365)	124.626
Diferencias temporales	31.913	(27.482)
Base imponible previa	45.146	(71.363)
Compensación Bases Imponibles Negativas del Grupo Fiscal	(61.167)	-
Compensación Bases Imponibles Negativas fuera del Grupo Fiscal	-	(460)
Base imponible:	(16.021)	(71.823)
Atribuible al Grupo Fiscal	-	(31.963)
Positiva fuera del Grupo Fiscal	7.690	3.531
Negativa fuera del Grupo Fiscal	(23.711)	(43.391)
	(16.021)	(71.823)

El tipo impositivo efectivo ha sido del 2,60% (2020: -1,91%).

Las diferencias temporales netas de las sociedades individuales se corresponden básicamente con las diferencias entre contabilidad y fiscalidad en la imputación temporal en la dotación y reversión de provisiones y al diferimiento del ingreso contable asociado a la conversión de las obligaciones convertibles clase "B" y clase "C".

Duro Felguera, S.A. y las sociedades dependientes nacionales en las que participa, directa e indirectamente, en más de un 75% de su capital social tributan por el Impuesto sobre Sociedades según el Régimen de Consolidación Fiscal. Según este régimen, la base liquidable se determina sobre los resultados consolidados de Duro Felguera, S.A. y las mencionadas sociedades dependientes.

El Régimen Especial de Tributación de Consolidación Fiscal requiere que el Grupo Fiscal que configura la base imponible del impuesto sea considerado, a todos los efectos, como un único contribuyente.

Cada una de las sociedades que forma el conjunto consolidable debe, sin embargo, calcular la deuda tributaria que le correspondería en la hipótesis de declaración independiente y contabilizar el Impuesto sobre Sociedades a pagar o a cobrar (crédito fiscal) según su aportación sea, respectivamente, beneficio o pérdida.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

b) Ejercicios abiertos a inspección

Los ejercicios abiertos a inspección en relación con los principales impuestos varían de acuerdo con la legislación fiscal de cada país en el que opera el Grupo. En España se encuentran abiertos a inspección, los siguientes ejercicios por tipo de Impuesto:

- Impuesto sobre Sociedades grupo consolidado: ejercicios 2010 a 2014 y 2017 y siguientes para el grupo fiscal, y 2017 y siguientes tanto para el grupo fiscal como para el resto de filiales españolas.
- Impuesto sobre el Valor Añadido: ejercicios 2011 y 2012 de Duro Felguera, S.A y 2018 y siguientes tanto para Duro Felguera, S.A como para el resto de filiales españolas.
- Impuesto sobre la Renta (rendimientos del trabajo, profesionales y de capital mobiliario) de Duro Felguera, S.A: ejercicios 2011, 2012 y 2014, y 2018 y siguientes tanto para Duro Felguera, S.A como para el resto de filiales españolas.
- Resto de Impuesto: últimos cuatro ejercicios.

Como consecuencia de las actuaciones de investigación y comprobación del Grupo Fiscal 22/1978 del Impuesto sobre Sociedades, cuya entidad dominante es Duro Felguera, S.A., de los ejercicios 2010 a 2012, del grupo de IVA 212/08 de los ejercicios 2011 a 2012 para el Impuesto sobre el Valor Añadido, así como de los ejercicios 2011 a 2012 para retenciones del Impuesto sobre la Renta, se recibieron los siguientes Acuerdos de liquidación:

- Acuerdo de liquidación a cargo de Duro Felguera, S.A. en concepto de Impuesto sobre Sociedades, por un importe de 101 millones de euros de cuota más 22 millones de euros en concepto de intereses de demora. El Acuerdo de liquidación se fundamenta principalmente en las discrepancias de la Agencia Tributaria en relación con la aplicación por el Grupo de la exención sobre las rentas procedentes del extranjero obtenidas por Uniones Temporales de Empresas que operen en el extranjero. Contra el Acuerdo de Liquidación se interpuso en agosto de 2017, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, que fue desestimada en mayo de 2021. Contra dicha resolución, la Compañía ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, habiéndose formalizado demanda por parte de Duro Felguera, estando pendiente la contestación a la misma por parte del Abogado del Estado.
- Acuerdo de liquidación en concepto de IVA a cargo de Duro Felguera, S.A., por importe de 2.552 miles de euros de cuota, y 601 miles de euros de intereses de demora, de fecha 19 de julio de 2017. Contra dicho acuerdo, la entidad presentó con fecha 24 de agosto de 2017, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central que ha sido parcialmente estimada. Dicha resolución ha sido recurrida ante la Audiencia Nacional, encontrándose dicho recurso pendiente de resolución.
- Acuerdo de liquidación en concepto de Impuesto sobre Sociedades – operaciones vinculadas a Duro Felguera, S.A., por importe de 326 miles de euros de cuota y 75 miles de euros de intereses de demora, de fecha 17 de julio de 2017. Contra dicho



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

acuerdo se ha interpuesto reclamación económica-administrativa que ha sido desestimada. Se ha interpuesto recurso administrativo ante la Audiencia Nacional que se encuentra pendiente de resolución.

- Acuerdo de resolución de expediente sancionador a cargo de UTE TERMOCENTRO por importe de 23,04 millones de euros. La sanción impuesta se fundamenta en la discrepancia de la Administración respecto a la base imponible imputada a la UTE Termocentro a sus miembros. Contra dicho acuerdo se ha interpuesto reclamación económica-administrativa que ha sido desestimada. Se ha interpuesto recurso administrativo ante la Audiencia Nacional que se encuentra pendiente de resolución.
- Acuerdo de liquidación en concepto del IRPF girado a cargo de UTE TERMOCENTRO por importe de 624 miles de euros de cuota y 151 miles de euros de intereses de demora junto con Acuerdo de resolución del procedimiento sancionador por importe de 432 miles de euros. Ambos acuerdos fueron objeto de reclamación económica-administrativa que ha sido desestimada. Se ha interpuesto recurso administrativo ante la Audiencia Nacional que se encuentra pendiente de resolución.

La Compañía no ha registrado pasivo alguno en relación a dichos procedimientos ya que, en opinión de la dirección, basada en informes emitidos por terceros independientes, emitidos tanto en ejercicios anteriores como a fecha de los presentes estados financieros, los argumentos de defensa son lo suficientemente consistentes como para que resulte probable una resolución estimatoria de sus intereses.

Dichos argumentos podrían resumirse como sigue:

- Doctrina de Actos Propios de la Administración: la AEAT ya había inspeccionado el ejercicio 2009 en el que UTE TERMOCENTRO ya realizaba una importante imputación a sus miembros que fue considerada exenta, no siendo regularizado importe alguno por este concepto.
- Argumentos de fondo que acreditan la operativa de UTE TERMOCENTRO en el extranjero.
- Dilaciones del procedimiento: El procedimiento fue ampliado por un año y en él nos imputan dilaciones no justificadas que entendemos son cuestionables, lo que podría redundar en la prescripción de uno, dos o incluso los tres ejercicios en función de las dilaciones procedentes.

Adicionalmente, la Audiencia Nacional, en sentencia de 28 de diciembre de 2019, para una controversia similar a la mantenida por Duro Felguera, entiende que el suministro realizado fuera del territorio español para un destinatario no español debe considerarse en todo caso como operar en el extranjero, fallando a favor del contribuyente en este punto. De esta forma, y en opinión de la Compañía, el criterio de la Audiencia Nacional manifestado en esta sentencia, viene a confirmar la postura mantenida sobre este asunto.

A la fecha, la Sociedad no ha tenido que realizar pago alguno en relación con dichos procedimientos. La Compañía, junto con la interposición de los recursos contencioso-administrativos ante la Audiencia Nacional ha solicitado la medida cautelar de suspensión de la deuda, habiendo sido concedida la suspensión para todos los procedimientos con garantías inmobiliarias, a excepción de la medida cautelar de suspensión solicitada en relación al Acuerdo de resolución de expediente sancionador a cargo de UTE



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

TERMOCENTRO por importe de 23,04 millones de euros que se encuentra pendiente de resolución, y que los Administradores consideran que se resolverá de forma favorable para el Grupo al igual que la anterior.

Con fecha 6 de marzo de 2018, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria comunicó el inicio de actuaciones de investigación y comprobación del Grupo Fiscal 22/1978 del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2013 y 2014, cuya entidad dominante es Duro Felguera, S.A. , así como del Grupo de IVA 212/08, cuya entidad dominante es, asimismo Duro Felguera, S.A., de los periodos 04/2014 a 12/2014, así como de los periodos 04/2014 a 12/2014 para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Como consecuencia de las mencionadas actuaciones de investigación y comprobación, se recibieron los siguientes Acuerdos de liquidación:

- Acuerdo de liquidación a cargo de UTE TERMOCENTRO por el concepto IRPF de fecha 14 de enero de 2020, por importe de 245 miles de euros (de los que 202 miles de euros corresponden a la cuota y 43 miles de euros a intereses de demora). Sin perjuicio de que la Compañía ha procedido al ingreso de la deuda en periodo voluntario, en febrero de 2020 procedió a presentar reclamación económica administrativa ante el TEAC contra el acuerdo de liquidación que se encuentra pendiente de resolución.
- Acuerdo de resolución del procedimiento sancionador en concepto del IRPF, a cargo de UTE TERMOCENTRO, por importe de 152 miles de euros que ha sido igualmente objeto de reclamación económica administrativa ante el TEAC.
- Acuerdo de liquidación a cargo de UTE TERMOCENTRO por el concepto Impuesto sobre Sociedades, dictado el 14 de enero de 2020, del que no se derivó cuota a ingresar, pero que determina una base imponible no exenta a imputar por la UTE a sus socios de 58.865 miles de euros para el ejercicio 2013 y 34.226 miles de euros para el ejercicio 2014, lo que supondría un efecto en la cuota del Impuesto sobre Sociedades consolidado de los ejercicios 2013 y 2014 de 25.208 miles de euros, tal y como se expone en el punto siguiente. La Compañía ha presentado reclamación económica administrativa ante el TEAC contra el acuerdo de liquidación que se encuentra pendiente de resolución.
- Acuerdo de liquidación a cargo de Duro Felguera, S.A. por el concepto Impuesto sobre Sociedades, de fecha 1 de junio de 2020, por importe de 30.422 miles de euros (25.208 miles de euros de cuota y 5.214 miles de euros de intereses de demora). La Compañía ha presentado reclamación económica administrativa ante el TEAC contra el acuerdo de liquidación que se encuentra pendiente de resolución. Asimismo, la Compañía, dentro del periodo voluntario de ingreso, solicitó la suspensión de la ejecución del Acuerdo de liquidación con dispensa total de garantía.
- Acuerdo de liquidación a cargo de Duro Felguera, S.A. por el concepto Impuesto sobre Sociedades Operaciones Vinculadas, de fecha 1 de junio de 2020, por importe de 74 miles de euros (63 miles de euros de cuota y 12 miles de euros de intereses de demora). Sin perjuicio de que la Compañía ha procedido al ingreso de la deuda en periodo voluntario, se ha presentado reclamación económica administrativa ante el TEAC que se encuentra pendiente de resolución.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

- Acuerdo de resolución de expediente sancionador a cargo de UTE TERMOCENTRO, en concepto de Impuesto sobre Sociedades, notificado 30 de julio de 2020, por importe de 5.573 miles de euros. La sanción impuesta se fundamenta en la discrepancia de la Administración respecto a la base imponible imputada a la UTE Termocentro a sus miembros. Contra dicha propuesta de sanción se ha interpuesto reclamación económico-administrativa ante el TEAC que se encuentra pendiente de resolución.

Dichos acuerdos tienen carácter provisional, ya que el procedimiento inspector se encuentra parcialmente suspendido en la parte afectada por la prejudicialidad penal, declarada mediante Auto de fecha 27 de febrero de 2019 el Juzgado Central de Instrucción nº 2. En todo caso la parte afectada por dicha prejudicialidad penal en los ejercicios 2013 y 2014 es poco significativa, por lo que no se esperan variaciones relevantes en los acuerdos de liquidación derivadas de este hecho.

En la medida en que el principal motivo de controversia es, al igual que en la inspección anterior, la aplicación por el Grupo de la exención sobre las rentas procedentes del extranjero obtenidas por Uniones Temporales de Empresas que operen en el extranjero, y en concreto, por la UTE TERMOCENTRO, la opinión de la Compañía y de sus asesores fiscales externos es que existen argumentos de defensa lo suficientemente consistentes como para que resulte probable una resolución estimatoria de sus intereses, por lo que no se ha registrado pasivo alguno por este concepto.

Adicionalmente, la sociedad Duro Felguera Do Brasil tiene abiertos procedimientos inspector abierto en relación al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2012 y 2015, actualmente en fase de apelación, del cual se derivaría un potencial riesgo fiscal de 42.517.732,52 y 2.007.226,97 reales brasileños, respectivamente. En opinión de la Dirección de la Sociedad y de sus asesores fiscales externos, se concluye que no es probable que dichos importes se tengan que satisfacer.

32. Ganancias por acción

a) Básicas

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuido a la entidad controladora entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio (Nota 16).

	2021	2020
Beneficio/(pérdida) atribuido a la entidad controladora (Miles de euros)	22.614	(171.643)
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	96.000	96.000
Ganancias/(pérdidas) básicas por acción (euros por acción)	0,24	(1,79)

b) Diluidas

Las ganancias diluidas por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas. La Sociedad ha considerado a 31 de diciembre de 2020 como potenciales acciones dilusivas las correspondientes a la conversión de obligaciones clase "A", correspondientes a 6.127.660 acciones nuevas en base a la aplicación de la



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

ecuación de canje contractual tras el contrasplit descrito en la Nota 16 (anteriormente 306.382.979 acciones nuevas), considerando la conversión de las obligaciones clase "B" (Nota 22 a)) como remota a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales consolidadas. Por su parte, en el ejercicio 2021 ha considerado la conversión de las obligaciones de los tipos A y C, calculando el número medio ponderado de acciones ordinarias potenciales en circulación durante el ejercicio.

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Beneficio/(pérdida) atribuido a la entidad controladora (Miles de euros)	22.614	(171.643)
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	<u>104.288</u>	<u>102.128</u>
Ganancias/(pérdidas) básicas por acción (euros por acción)	<u>0,22</u>	<u>(1,68)</u>

33. Dividendos por acción

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se ha pagado ningún dividendo por acción.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

34. Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo consolidado ha sido elaborado teniendo en cuenta lo indicado en la NIC 7 y está desafectado de las variaciones de tipo de cambio de las monedas con las que opera el Grupo, frente al euro. Asimismo, se han realizado las clasificaciones pertinentes para mostrar adecuadamente los cambios por entradas y salidas del perímetro de consolidación. El estado de flujos de efectivo consolidado presenta, para cada uno de los principales apartados, los siguientes aspectos destacables:

a) Flujos de efectivo de las actividades de explotación

	Miles de euros	
	2021	2020
Resultado del ejercicio antes de impuestos	23.135	(168.508)
Ajustes del resultado		
Amortización del inmovilizado (Notas 7, 8 y 9)	5.120	7.844
Correcciones valorativas por deterioro	(611)	103.642
Variaciones de provisiones	(10.288)	-
Imputación de subvenciones	(242)	(269)
Resultado por bajas y enajenación de inmovilizado	44	(274)
Resultados por bajas y enajenaciones instrumentos financieros (Nota 10)	-	14.426
Ingresos financieros (Nota 30)	1.838	(1.703)
Gastos financieros (Nota 30)	4.419	2.718
Diferencias de cambio (Nota 30)	-	715
Ingresos financiero neto reestructuración (Nota 30)	(37.037)	-
Resultado por la pérdida de control de sociedades dependientes	(3.009)	(9.142)
Otros ingresos y gastos	(72)	10.989
	(43.514)	128.946
Cambios en el capital corriente		
Existencias	(1.980)	1.405
Deudores y otras cuentas a cobrar	8.169	37.012
Otros activos corrientes	-	(2.442)
Acreedores y otras cuentas a pagar	(35.972)	(32.282)
Otros pasivos corrientes	(4.635)	(28.174)
Otros activos y pasivos no corrientes	856	(143)
	(33.562)	(24.624)
Otros flujos de efectivo de las actividades explotación		
Pagos de intereses	(10.110)	(2.284)
Cobro de intereses	68	
Pagos (cobros) impuesto sobre beneficios	(720)	(911)
	(10.762)	(3.195)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(64.703)	(67.381)



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

b) Flujos de efectivo de las actividades de inversión

	Miles de euros	
	2021	2020
Pagos por inversiones		
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(508)	(734)
Otros activos financieros (*)	(339)	(21.140)
	(847)	(21.874)
Cobros por desinversiones		
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	-	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	-	546
Otros activos financieros	16.121	488
	16.121	1.034
Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Cobros de intereses	-	1.703
Pérdida de control Epicom (Nota 2.3.e))	(903)	
Pérdida de control Duro Felguera Australia Pty Ltd. (Nota 2.3.e))	-	(9.423)
	(903)	(7.720)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	14.371	(28.560)

(*) Imposiciones y depósitos que han sido depositados en garantía de ejecución de proyectos, como consecuencia de la falta de avales.

c) Flujos de efectivo de las actividades de financiación

	Miles de euros	
	2021	2020
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero		
Emisión	126.000	-
Devolución y amortización	(12.022)	(1.302)
	113.978	(1.302)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	113.978	(1.302)



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

35. Contingencias

El Grupo tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Grupo tenía presentadas las siguientes garantías bancarias en miles de euros:

	Miles de euros	
	2021	2020
Garantías de contratos de venta en ejecución	225.880	222.679
Otros conceptos	1.267	1.448
	227.147	224.127

Adicionalmente, tal y como se indica en las Notas 7, 8 y 22, el Grupo tiene entregados en garantía determinados activos, así como otorgadas prendas sobre imposiciones y depósitos y restricciones de caja frente a terceros (Nota 11). Además, determinados proyectos firmados por filiales del Grupo con sus clientes, cuentan con garantía corporativa de la casa matriz del grupo respaldando el correcto cumplimiento de dichos contratos comerciales.

Asimismo el Grupo cuenta con avales y otras garantías recibidas de terceros para la ejecución de sus proyectos por un importe de 33.951 miles de euros.

La Dirección del Grupo considera que las provisiones registradas en las presentes cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2021, cubren razonablemente los riesgos por litigios, arbitrajes y reclamaciones, sin que se espere surjan pasivos adicionales de importe significativo a los registrados. En este sentido, los principales litigios, arbitrajes y reclamaciones son los que se describen a continuación:

Querrela de la fiscalía especial

En relación al Auto del Juzgado Central de Instrucción N.º 2 de Madrid, por el que se admitía la querrela interpuesta contra Duro Felguera, S.A. y otros, por la Fiscalía Especial contra la corrupción y la criminalidad organizada, al considerar la posible existencia de un supuesto delito de corrupción de autoridad o funcionario extranjero, concurriendo igualmente un supuesto delito de blanqueo de capitales, en relación con la realización de pagos por importe total de aproximadamente 80,6 millones de dólares estadounidenses, adicionalmente a lo ya indicado en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020, a la fecha de las presentes cuentas anuales no se han producido más actuaciones ni practicadas diligencias adicionales, salvo por lo que se indica seguidamente.

El periodo para la instrucción de la causa se ha prorrogado hasta el 22 de Julio de 2022 mediante auto del Juzgado Central de Instrucción N.º 2, que deja sin efecto el auto que señalaba el 22 de enero de 2022 como plazo límite para finalizar el periodo de instrucción.

De acuerdo a lo ya indicado en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020, el Grupo ha considerado que la documentación y demás diligencias incluidas en los autos permite dar justificación o soporte contractual suficiente para los pagos efectuados, al tener su fundamento en compromisos contractuales asumidos por personas debidamente facultadas para su otorgamiento, en contratos de naturaleza ordinaria -prestación de



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

servicios (de asesoramiento y asistencia técnica)- y propios de la actividad social que constituye el objeto social del Grupo (por su carácter inescindible o al menos complementario de la obtención y ejecución de un muy importante contrato internacional de la sociedad). Además, ese soporte contractual ha permitido su justificación documental, su registro contable, su incorporación a la contabilidad oficial y única del Grupo, a sus estados financieros, a las cuentas anuales que son objeto de verificación por parte de los auditores del Grupo, etc.

Asimismo, a la vista del resultado del informe pericial emitido por un tercero y la constancia de hechos que ofrece la documentación aportada a las Diligencias de Investigación de la Fiscalía y a las Diligencias Previas del Juzgado Central de Instrucción, cuanto resulta de las declaraciones prestadas tanto ante la Fiscalía como ante el Juzgado, y en general de todo lo actuado hasta la fecha en la instrucción, la defensa del Grupo considera que no hay elemento ni evidencia ni indicio ni constancia algunos de que Duro Felguera S.A., su órgano de administración o sus miembros, Directivos, empleados o representantes hayan autorizado, conocido y(o) consentido pagos o concesión de ventajas o beneficios indebidos en favor de autoridades o funcionarios públicos de Venezuela para corromperles y obtener un ejercicio torcido de sus competencias, atribuciones o funciones públicas en el proceso de negociación, contratación y ejecución del proyecto de construcción de la planta de ciclo combinado Termocentro con C.A. Electricidad de Caracas. Tampoco en consecuencia considera posible reprochar a Grupo Duro Felguera responsabilidad por razón de ningún posible delito de blanqueo de capitales para el que no hay delito antecedente ni, en otro caso, participación alguna. Finalmente, considera que la medida y políticas del Grupo indicadas en el informe de información no financiera continúan siendo adecuadas.

Las perspectivas y visión del Grupo respecto de un posible impacto son positivas en base a la investigación interna realizada, no obstante, en base a la información disponible a la fecha, no es posible determinar la probabilidad o extensión de las posibles consecuencias, que dependerán de los resultados de la instrucción penal.

El Grupo no ha dotado provisión alguna al respecto al considerar que no concurren las circunstancias establecidas en la NIC37.14 b) y c) para su registro.

Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

En el Expediente S/DC/612/17 incoado por la CNMC contra varias empresas que operan en el mercado de la prestación de servicios de montaje y mantenimiento industrial, entre ellas DF Operaciones y Montajes, S.A., con fecha 1 de octubre de 2019 recayó resolución declarando la existencia de infracción e imponiendo sanciones a 19 empresas, entre ellas DF Operaciones y Montajes, S.A. por un importe de 1.323 miles de euros, y declarando concurrencia de prohibición para contratar con empresas del sector público con un alcance y duración pendientes de determinación.

Con fecha 3 de diciembre de 2019 el Grupo interpuso ante la Audiencia Nacional recurso contencioso-administrativo contra dicha resolución y solicitó la suspensión cautelar de la aplicación de la sanción.

El 4 de marzo de 2020 se notificó auto por el que se concedía la suspensión cautelar del pago de la sanción condicionada a la presentación de garantía suficiente.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

El 12 de febrero de 2021 se presentó a la Audiencia Nacional escrito aportando copia de la escritura de constitución de hipoteca en garantía del pago de la sanción y comunicando que se había solicitado la inscripción en los registros de la propiedad correspondientes.

El 27 de julio de 2021 se informó a la Audiencia Nacional de la inscripción de las hipotecas en los correspondientes Registros de la Propiedad, aportando copia de la misma y solicitando la plena efectividad de la suspensión.

Con fecha 13 de marzo de 2021, se notificó a la Sociedad y a DF Operaciones y Montajes, S.A. Auto de la Audiencia Nacional desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por la Abogacía del Estado contra el Auto de 28 de febrero de 2020 de concesión de la medida cautelar solicitada, que se confirma en todos sus extremos.

El 4 de noviembre de 2021 el abogado del Estado ha presentado un recurso de casación en contra de la concesión de la medida cautelar; dicho recurso fue contestado por DF Operaciones y Montajes, S.A. y Duro Felguera, S.A. el 21 de diciembre de 2021, solicitando su inadmisión.

El Grupo tiene registrada una provisión para atender este riesgo que se considera suficiente de acuerdo a la opinión de sus asesores legales internos.

Contingencias y reclamaciones de proyectos

El Grupo mantiene abiertas, como es habitual en su sector de actividad, ciertas disputas judiciales y arbitrales, enmarcadas en el proceso de cierre de los proyectos con clientes y proveedores, en las cuales puede figurar como demandante o demandado, siendo lo habitual que existan demandas cruzadas por importes igual de relevantes. El Grupo evalúa, al cierre de cada ejercicio, los importes estimados para hacer frente a responsabilidades por arbitrajes y/o litigios en curso, probables o ciertos, cuyo pago no es aun totalmente determinable en cuanto a su importe exacto o es incierto en cuanto a la fecha que se producirá, ya que depende del cumplimiento de determinadas condiciones, dotando, en su caso, las correspondientes provisiones, salvo que las mismas no sean susceptibles de cuantificación, en cuyo caso se ofrece el oportuno desglose. Asimismo, realiza una evaluación de aquellos que deben ser desglosados por tener la consideración de pasivos contingentes, entendiendo por tales posibles obligaciones que teniendo su origen sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

No existen activos contingentes relevantes registrados en relación con las reclamaciones presentadas por el Grupo que no correspondan a importes soportados contractualmente.

De las reclamaciones recibidas por proyectos, tras un análisis en profundidad de las demandas, se han registrado provisiones correspondientes a los importes considerados como probables (Nota 25). En opinión de los Administradores de la Sociedad Dominante y de sus asesores legales los posibles impactos para el Grupo derivados del resto de demandas no serían significativos. Por lo tanto, no se prevé que surjan pasivos significativos distintos de aquellos que ya están provisionados y que puedan suponer un efecto material adverso. A continuación, se describen los litigios más relevantes, en términos de su importe, para el Grupo, para los que existe una probabilidad asociada de probable o posible en cuanto a su resolución a favor o en contra del Grupo, en función de su posición como demandante o demandado:



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

1) Vuelta de Obligado

Arbitraje CCI iniciado por General Electric (en adelante GE) contra el Grupo, reclamando el pago de penalizaciones por retraso asumidas por GE frente al cliente como consecuencia de un acuerdo transaccional entre GE y el cliente al que se opuso el Grupo, y que ahora GE trata de imputar al Grupo, por importe equivalente de 65 M USD más otros reclamos por financiación y servicios prestados a DF por importe equivalente de 13,2 M USD, de acuerdo al último memorial producido por GE en la demanda arbitral. El 22 de enero de 2021, el Grupo presentó ante el tribunal arbitral contestación a la demanda y reconvención, reclamando un pago en concepto de extra costes, costes de prolongación del contrato, costes financieros y legales, por importe de 128 M USD. Con fecha 10 de septiembre de 2021, el Grupo ha presentado memorial de réplica y contestación a la demanda en la que identifica reclamos por importe actualizado de 129,6 M USD.

El principal fundamento de derecho en favor de la posición del Grupo es la ilegalidad de dicho acuerdo transaccional por el que GE, al suscribirlo, actuó en contra de sus propios actos, por los que había otorgado legitimidad al derecho del Grupo al restablecimiento del equilibrio económico financiero del contrato. De este modo, en 2016 la propia GE, en defensa de los intereses del Grupo, había demandado al cliente por medio de un arbitraje en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del que GE desistió como parte del posterior acuerdo transaccional con el cliente, deteriorando así el legítimo derecho del Grupo al reequilibrio del contrato y a la compensación de los sobrecostes derivados de la sobre permanencia no imputable al Grupo. Dicho incumplimiento por parte de GE de sus más elementales obligaciones frustró las reclamaciones del Grupo, provocando un perjuicio grave para el Grupo que es objeto de la reconvención presentada ante el tribunal arbitral CCI.

El Grupo ha aportado, de acuerdo al procedimiento arbitral, memoriales que fundamentan su contestación a la demanda y reconvención, entre otros medios de prueba, diversos informes periciales de alcance legal, de sobre permanencia y de quantum, que, en opinión, de los Administradores del Grupo, y sus asesores legales internos y externos, acreditan, dan consistencia y solidez a los argumentos y reclamaciones del Grupo, por lo que estiman que existe base jurídica sólida para defender su posición, no siendo probable que las reclamaciones de GE resulten en un desembolso para el Grupo.

En relación a estas reclamaciones, el Grupo procedió en el ejercicio 2018 a deteriorar el activo que mantenía registrado por importe de 16.557 miles de euros, como saldo pendiente de cobro no reconocido por el cliente en el proyecto.

En octubre de 2021, las Direcciones de Duro Felguera y General Electric, así como sus representantes Legales en el arbitraje participaron en un acto de mediación, concluyendo el mismo con un principio de acuerdo.

Finalmente el día 20 de noviembre de 2021, previo a la celebración de la Audiencia del procedimiento arbitral, Duro Felguera y General Electric acordaron la terminación del arbitraje por mutuo acuerdo, con renuncia a las respectivas reclamaciones de las partes.

Para la plena efectividad del acuerdo, las partes solicitaron la terminación del arbitraje al Tribunal Arbitral, que confirmó recepción de solicitud el día 24 de noviembre de 2021 e inicio de trámites para terminación formal del procedimiento en la CCI. El acuerdo alcanzado no ha tenido impacto patrimonial para el grupo.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

La CCI confirmó terminación y procedió a la devolución de parte del depósito de los costes procesales efectuada por Duro Felguera ante la Corte arbitral, por un valor de 275 miles de USD.

2) Matheu & Lujan

En el ejercicio 2019 el Grupo interpuso demanda arbitral contra el cliente, Stoneway Capital Corporation y Araucaria Energy, S.A. ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio en Nueva York, en reclamación de 31 millones de USD (actualizados en 37 millones de USD conforme al Statement of Claim presentado en diciembre de 2020), por impagos del cliente en los proyectos de Matheu y Lujan. Por esta reclamación, el Grupo mantenía registrada, a 30 de junio de 2021, una cuenta a cobrar por importe de 4.150 millones de euros, tras el deterioro registrado en aplicación de la NIIF 9.

Inicialmente las demandadas anunciaron una reconvenición por importe aproximado de 75 millones de USD, pero la cantidad reconvenida por los demandados se redujo, quedando fijada en 13,8 millones de USD, de acuerdo con lo establecido en Statement of Defense and Counterclaim presentada el 6 de agosto de 2021.

En abril de 2021 la holding Stoneway presentó concurso voluntario de acreedores en NY (Chapter 11), procedimiento que sigue su tramitación ordinaria. En el mes de septiembre, el Grupo notificó su deuda ante el concurso de acreedores.

Araucaria Energy, S.A., filial argentina de Stoneway y titular de los derechos de generación de energía de los proyectos de Matheu & Luján, mantiene la continuidad en sus operaciones, ajena al procedimiento concursal de la holding.

En mayo de 2021 Stoneway presentó ante el tribunal arbitral petición de suspensión automática del arbitraje frente a Stoneway y Araucaria. Esta solicitud fue desestimada por el tribunal, que resolvió la continuación del arbitraje contra Araucaria.

Tras la reanudación del procedimiento arbitral contra Araucaria, las partes activaron conversaciones tendientes a la consecución de un acuerdo. El 21 de diciembre de 2021, el United States Bankruptcy Court for the Southern District of New York, [In re Stoneway Capital Ltd. et al., Case No. 21- 10646 (JLG)], ratificó el acuerdo transaccional firmado por las partes, por el que Stoneway Capital Corporation y Araucaria Energy S.A. pagó al Grupo la cantidad de 10 millones de dólares americanos (USD 10 Millions) por las reclamaciones de DF Mompresa, S.A.U. y Duro Felguera Argentina, S.A.

Este importante acuerdo, supera las previsiones de la Compañía relativas al resultado de este litigio, y se materializa según la planificación del vigente Plan de Viabilidad.

3) Recope

A la fecha el Grupo mantiene abiertos dos procesos en vía contencioso-administrativa contra Recope. El primero de ellos para que se declare la responsabilidad patrimonial de Recope y/o el desequilibrio financiero ocasionados al Grupo por cambios en los alcances, modificaciones sustanciales, retrasos y desnaturalización de los dos contratos (uno de construcción de 4 esferas y otro de 3 tanques) que el Grupo ejecutaba para este cliente. Asimismo, pretende que se anulen los actos administrativos por los que el cliente rechazó los reclamos interpuestos por el Grupo en vía administrativa, en su momento. El segundo



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

de los procesos se ha planteado por el rechazo del tribunal de acoger dos ampliaciones de demanda al proceso anterior, así como su acumulación. Ambos procesos continúan su tramitación ordinaria. En opinión, de los Administradores del Grupo y de sus asesores legales internos y externos, es probable que la acción sea acogida parcialmente a favor del Grupo, si bien ha de tenerse en cuenta que estos procesos tienen una duración de 4-5 años como promedio. El Grupo no mantiene registrado en su balance importe alguno de derecho de cobro en relación a estos procesos. El total de la reclamación del Grupo como demandante asciende a 45,5 millones de USD.

En relación al contencioso administrativo, interpuesto por el Grupo en tribunales del Costa Rica, en contra de la desestimación de Recope de la reclamación de restablecimiento del equilibrio económico financiero de los Contratos, con fecha 24 de noviembre de 2021 se ha notificado al Tribunal Dictamen Pericial Judicial.

La citada prueba pericial confirma de manera contundente la posición sostenida por el Grupo, acreditando que RECOPE no respetó las condiciones del contrato y que, en virtud de ello, el Grupo tuvo que incurrir en sobrecostos por sobre permanencia en la obra y obras adicionales, entre otros, todo lo cual produjo un importante desequilibrio económico-financiero del contrato que debe ser compensado al Grupo.

Por su parte, el cliente ha abierto el proceso administrativo de resolución de los contratos, siendo posible, - en opinión de los Administradores y de sus asesores legales internos y externos -, que este proceso concluya en un acto administrativo firme de resolución contractual, no obstante, considerando la evolución del contencioso-administrativo sobre la cuestión de fondo, los Administradores consideran que no se derivará un riesgo para el Grupo.

4) Proyecto Jebel Ali Power Station

En abril de 2020 el Grupo presentó demanda de arbitraje internacional contra el cliente, Dubai Electricity & Water Authority (DEWA), para el restablecimiento del equilibrio económico financiero del contrato, cuantificado a la fecha de corte por importe de 61 millones de USD, que no se encuentran registrados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Como consecuencia de la suspensión de los trabajos provocada por el brote de Covid-19 en la obra, DEWA procedió al envío de una Notice of Default a Duro Felguera el 9 de mayo de 2020, que derivó en la ejecución de los avales de Advance Payment y Performance por importe de 47,8 millones de euros, emitidos por el Dubai Islamic Bank y contra garantizados por una garantía de la casa matriz. Este hecho supuso la apropiación por parte del Dubai Islamic Bank de los fondos que el Grupo tenía en las cuentas del proyecto de dicha entidad por importe de 8,7 millones de euros, y el bloqueo total de dichas cuentas.

El 23 de junio de 2020 se presenta demanda de procedimiento ordinario interpuesta por DF contra DIB y DEWA por la ejecución indebida de los avales emitidos.

El banco Dubai Islamic Bank ha presentado demanda contra el Grupo en los Tribunales de Gijón reclamando el pago de 46 millones de euros equivalentes en virtud del acuerdo financiero por los avales emitidos. De manera subsidiaria el DIB reclama el pago de dicha cantidad en base a la garantía corporativa de la casa matriz el 1 de marzo de 2019.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

El 13 de septiembre de 2021 se notifica la demanda a DIB y a DEWA. DEWA ha presentado una declinatoria al entender que esta cuestión debe resolverse por los Tribunales de Dubái y no por los de Gijón. La declinatoria interpuesta por DEWA se ha estimado, pero se mantiene la competencia de los juzgados de Gijón en relación a DIB. DF ha presentado recurso de apelación contra el auto que estima la declinatoria. DIB ha contestado la demanda y solicitado la acumulación de procedimientos (la demanda de DF contra DIB y DEWA, y la demanda de DIB contra DF).

El cliente ha presentado demanda en la Corte de Dubai reclamando, entre otros, los costes de terminación del proyecto y penalidades por retraso y lucro cesante, a la que el Grupo ha contestado oponiéndose a la jurisdicción de la Corte de Dubai, habiendo sido declarada la no competencia de este tribunal en primera instancia. En diciembre de 2020, DEWA presentó apelación a dicha resolución en primera instancia, que ha sido resuelta en julio de 2021 a su favor, retornando el caso a la Corte de primera instancia, que ya dictó resolución favorable a Duro Felguera. En septiembre de 2021, el Grupo ha interpuesto recurso de casación, fundamentado en los argumentos inicialmente estimados por dicha Corte, por los que se considera que esta disputa debe dirimirse en un arbitraje internacional. El recurso de casación de Duro Felguera ha sido desestimado en la vista celebrada el 14 de octubre de 2021, y tras cambio legislativo en Dubai, que permitía recurrir la sentencia de casación, se ha presentado de nuevo el recurso el 27 de enero de 2022.

Ambos procedimientos están en una fase muy preliminar existiendo a la fecha incertidumbre en cuanto a la posible resolución final. No obstante a lo anterior, los Administradores de la Sociedad dominante, conjuntamente con sus asesores internos y externos, han realizado la estimación que consideran más razonable considerando el escenario más probable de terminación de obra, atendiendo a las circunstancias particulares de la misma y las negociaciones que deben tener lugar entre las partes, base sobre la que se ha considerado oportuno el registro de provisiones.

En la actualidad, conforme resulta preceptivo a la interposición de arbitraje, se está desarrollando procedimiento de mediación ante el Legal Affair Department (LAD), organismo de mediación público de Dubai, al objeto de alcanzar un acuerdo amistoso a las controversias surgidas entre DEWA y el Grupo en este contrato.

5) Djelfa

El Grupo ha instado en varias ocasiones a revisar y ha mantenido diversas reuniones con la Dirección de Société Algérienne de Production de l'Électricité (SPE) en relación a sobrecostes incurridos en el proyecto cuya causa no es imputable al Grupo, entre otras cuestiones en atención al derecho que le asiste por los sobrecostes derivados del retraso en el otorgamiento por parte de SPE del crédito documentario y los anticipos contractuales en más de 17,5 meses, así como por los registrados en la ejecución tardía de la obra civil por SPE, reclamaciones que han incrementado sustancialmente los costes para la ejecución del contrato.

Con fecha 8 de julio de 2020 el Grupo, en ejercicio de sus derechos contractuales y legales, interpuso demanda arbitral ante la Cámara de Comercio e Industria de Argelia, solicitando el restablecimiento del equilibrio económico financiero del contrato suscrito entre las partes, por importe superior a 200 millones de euros equivalentes. El 25 de marzo de 2021, la CACI notificó el inicio de la tramitación del arbitraje.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

Como consecuencia de la reactivación de negociaciones, el 19 de julio de 2021 el cliente y el Grupo suscribieron un protocolo de acuerdo, por el que se establecieron las condiciones de partida para el reinicio de los trabajos de construcción, superando la situación de confrontación y abriendo un proceso de negociación para la discusión de los reclamos tendente a alcanzar un acuerdo a corto plazo. Entre las condiciones que contemplaba el protocolo de acuerdo están además de la incorporación de personal y subcontratistas al proyecto para su reactivación, la liberación de retenciones por parte del cliente para atender el pago a proveedores del Grupo en el proyecto, la constitución de una mesa de negociación de las reclamaciones y la sustitución de subcontratistas con el fin de optimizar los costes del proyecto. Con fecha 23 de diciembre de 2021 se ha recibido comunicación del cliente con la aceptación parcial de las reclamaciones presentadas y variaciones técnicas por importe de 5,6 millones de euros. Adicionalmente, se ha acordado con el cliente la extensión del plazo administrativo del proyecto, concluyendo en febrero de 2024.

Por otra parte, el Grupo obtuvo el amparo del Juzgado de 1ª Instancia nº 11 de Oviedo por medio de auto de 19 de junio de 2020 en su solicitud de protección cautelar de la ejecución de las garantías bancarias. En dicho auto se ordenaba a las entidades contra garantes a abstenerse a su pago hasta la resolución del arbitraje anteriormente indicado, auto sobre la que dichas entidades interpusieron respectivos escritos de oposición a dichas medidas cautelares. Con fecha 23 de julio de 2021, el referido juzgado desestimó los citados recursos, manteniendo la vigencia de las medidas cautelares. Así mismo, en dicho auto, se requiere al Grupo para que acredite ante el juzgado, con carácter mensual, el estado del arbitraje ante la CACI. Con fecha 1 de septiembre de 2021, se ha iniciado procedimiento de notificación al juzgado en los términos requeridos. El de 1ª Instancia nº 11 de Oviedo ha dictado auto el 18 de enero de 2022 que deja sin efecto las medidas cautelares otorgadas en junio de 2020. Las garantías bancarias no se han ejecutado.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el proyecto se ha reactivado, las condiciones establecidas en el protocolo de acuerdo se van cumpliendo, se han incorporado al proyecto suministradores, se ha liberado por parte del cliente retenciones que han sido destinados a pagar a proveedores del proyecto, con el fin de avanzar en la ejecución del mismo.

6) Aconcagua

El Grupo mantiene un arbitraje CCI contra el cliente, ENAP Refinerías, S.A., en reclamación de los incumplimientos contractuales y retrasos en el proyecto imputables al cliente. Con fecha 1 de marzo de 2021, el Grupo ha presentado la demanda por importe de 29,6 millones de euros.

El cliente ha presentado Contestación a la Demanda y Reconvención en la que reclama daños y perjuicios por el incumplimiento del Grupo en los que argumenta la terminación culpable del contrato. Con fecha 30 de agosto de 2021, el Grupo ha presentado nuevo memorial en el arbitraje, fundamentando oposición a la reconvención del cliente, tras la que continúa la tramitación del procedimiento. Durante septiembre de 2021 las partes presentaron sus solicitudes de producción de documentos y objeciones a las solicitudes de la parte contraria. El 11 de octubre las partes presentaron los documentos no objetados y el 25 de octubre el Tribunal decidió sobre la presentación de los objetados. El 7 de enero de 2022 ENAP ha presentado su escrito de Replica Reconvencional

El Grupo tiene registrado en el balance consolidado una cuenta a cobrar por importe de 10,7 millones de euros, de los que un importe de 6 millones de euros se corresponde con el derecho contractual al cobro de un Bonus de Performance por el cumplimiento de la



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

Prueba de Garantía relativa a la producción de energía por encima de los valores garantizados (Performance Guarantees) descritos en el contrato, soportado por informe técnico de un externo. Tal y como se menciona en la Nota 12, los Administradores y sus asesores legales internos y externos consideran altamente probable que no sufra reversión alguna, al estar soportado por un informe de experto independiente y por tanto debidamente acreditado.

7) Iernut

El cliente, S.N.G.N. ROMGAZ S.A. comunicó, el día 2 de abril de 2021, una "notice of termination" del proyecto "Construcción de un ciclo combinado de hasta 430 MW localizado en Iernut (Rumanía)", que Duro Felguera está realizando en consorcio con S.C. Romelectro S.A. (en adelante el Consorcio), así como su intención de ejecutar las retenciones del Consorcio depositadas en el Tesoro de Rumanía como garantía de fiel cumplimiento, alegando, según su opinión, incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, sobre el que previamente el Consorcio, había solicitado el restablecimiento del equilibrio del contrato y la extensión del plazo contractual por la concurrencia de causas imprevisibles no atribuibles al contratista, como la pandemia, cambios legislativos, ampliaciones de alcance contractual e instrucciones emitidas por el Cliente, entre otros, que causaron gran impacto en la ejecución del contrato. El Consorcio había alcanzado un avance superior al 94% a la fecha de la notificación de la terminación del contrato.

Con fecha 8 de abril, ROMGAZ y el Consorcio formalizaron un acuerdo por el que suspendían sus respectivas actuaciones legales, durante 15 días, con el objeto de alcanzar una solución amistosa que permita la continuación del proyecto, produciéndose prorrogas del mismo, hasta que en junio de 2021, tras no haber alcanzado un acuerdo las partes, la resolución devino en firme. Posteriormente, con fecha 15 de julio de 2021 las retenciones del consorcio depositadas en el Tesoro Rumano (16 millones de euros imputables a DF), como garantía de fiel cumplimiento, fueron ejecutadas por parte del cliente. El Consorcio interpuso recurso de apelación contra dicha ejecución, que ha sido desestimado.

En abril de 2021, DF y su socio Romelectro presentaron demanda contra el cliente SNGN Romgaz SA en el tribunal de Sibiu (Rumanía), reclamando la improcedencia de la aplicación de penalidades por retraso por el cliente, por importe de RON 12.078.264,85 (2.500.000 euros aprox.), extensión de plazo y la improcedencia de la terminación del contrato por parte del cliente.

Posteriormente, en diciembre de 2021 DF y su socio Romelectro presentaron demanda contra el cliente SNGN Romgaz SA en el tribunal de Bucarest (Rumanía), reclamando una extensión del plazo de ejecución del contrato de 19 meses, más el pago de 58.382.138,63 euros en concepto de costes de prolongación del proyecto, costes de modificaciones del contrato, cambios de ley, instrucciones del cliente e intereses.

En base a la opinión legal de asesores externos a la fecha de la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, existe una incertidumbre asociada a los resultados derivados de esta situación, aún muy preliminar, en ausencia todavía de una demanda fundamentada por parte del cliente para estudiar su recorrido jurídico que permita a su vez evaluar con certeza la robustez de la argumentación de la recuperabilidad del importe ejecutado. Ante la falta de información y lo incierto de la situación, la sociedad dominante ha considerado adecuado mantener el derecho de cobro en el activo, existiendo, por otro lado, pasivos asociados al proyecto para cubrir posibles contingencias. Los Administradores confían en todo caso que toda esta situación se resolverá finalmente a favor de los



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

intereses del grupo, en la medida en que consideran que la terminación del contrato no se ajusta a derecho, siendo cuestión de tiempo obtener la visibilidad que se precisa para ganar la certeza que permita ir ajustando las estimaciones contables realizadas en esta fase tan inicial del proceso. Paralelamente al proceso legal, el Grupo mantiene abierto el proceso de negociación con el cliente, habiendo presentado en enero de 2022, una propuesta para la reactivación del proyecto, la recuperación de la cuenta escrow y el reconocimiento por parte del cliente de los sobrecostos del proyecto, por lo que espera que el desenlace de este proceso, sea finalmente favorable para los intereses del Grupo.

8) Empalme

En relación al proyecto Empalme II ejecutado por la sociedad Dunor, en la que la sociedad ostenta control conjunto con otro socio, en virtud del acuerdo firmado con el cliente público Comisión Federal de Electricidad (CFE) el 17 de septiembre de 2018, se determinó la metodología de cálculo de los sobrecostos financieros e indirectos que corresponderían al incremento de plazo responsabilidad de CFE, que el cliente ha reconocido expresamente y cuyo acuerdo fue ratificado por CFE en su comunicación de 20 de febrero de 2019. Con la ratificación del acuerdo y presentación de la documentación ante CFE se calificó la contraprestación como altamente probable, registrándose en el ejercicio 2019 un importe de 12 millones de euros correspondiente a la participación del Grupo.

En agosto de 2019, el cliente aplicó a Dunor penalidades por no entregar determinados repuestos, así como por el incumplimiento de ciertas pruebas de desempeño que supusieron un descuento sobre el monto total del contrato por importe de 7 millones de euros. No obstante el Grupo no registró deterioro alguno sobre el importe pendiente del contrato, en la medida en que contó con un informe pericial elaborado por un tercero que sustentaba el cumplimiento contractual respecto a los repuestos y el adecuado desempeño de la planta. En febrero de 2020, el cliente firmó una minuta de reconocimiento de ingresos, en la que reconoció un montante 8,8 millones de euros por los mayores gastos financieros derivados del retraso no imputable a Dunor, sobre el total de los 24 millones de euros solicitados por el Grupo en vía administrativa. CFE liquidó a Dunor esta minuta de gastos financieros en el ejercicio 2020.

En aras de proteger la Garantía de Cumplimiento, Dunor solicitó medidas cautelares al Juzgado 1º de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México, de cara a proteger los derechos de Dunor e imposibilitar que, mientras se resuelvan las disputas, CFE pudiese:

- Iniciar un procedimiento de declaración de evento incumplido.
- Ejecutar la Garantía de Cumplimiento.

El 19 de agosto de 2020, el Juzgado notificó a DUNOR el otorgamiento de estas medidas cautelares. El 9 de octubre 2020 CFE presentó demanda de amparo contra la decisión del Juez de estimar las medidas cautelares solicitadas por DUNOR, que fue estimado en mayo. El 7 de junio de 2021, Dunor presentó recurso de revisión contra la estimación del recurso de amparo de CFE. El recurso de revisión de Dunor está pendiente de resolución judicial, manteniéndose en vigor las medidas cautelares decretadas.

El 26 de agosto de 2020 Dunor presentó la solicitud de arbitraje contra CFE ante la London Court of International Arbitration ("LCIA"), reclamando un importe principal 27,05 millones de USD al 100%. CFE ha presentado contestación a la demanda, limitando su reconvención a cuestiones relativas a deficiencias menores y reclamos de garantía, así como a un reclamo por compraventa de energía eléctrica del año 2019.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

De acuerdo al calendario procesal del arbitraje, el 23 de agosto de 2021 DUNOR presentó en tiempo y forma el Memorial de réplica y Contestación a la Reconvención, con un importe reclamado de 27,1 millones de USD. CFE presentó su Dúplica a la Demanda del Arbitraje y Réplica a la Demanda Reconvencional el 27 de octubre de 2021, una vez le fue concedida una prórroga de 20 días.

Finalmente el 12 de diciembre de 2021, DUNOR presentó la Dúplica a la Demanda Reconvencional.

La Audiencia del procedimiento arbitral se han celebrado en la semana del 10 de enero de 2022. Queda pendiente la presentación simultánea de escritos de conclusiones y costas, tras lo que la tramitación del arbitraje quedará completada, pendiente de la revisión del Tribunal para la redacción del laudo.

A 31 de diciembre de 2020, dada la ausencia de reconocimiento de los reclamos en vía administrativa y su consecuente reclamación mediante la interposición de un arbitraje se procedió, a la reestimación de las probabilidades de éxito en las reclamaciones registradas bajo NIIF 15, lo que llevó a la integración de unas pérdidas por importe de 14.426 miles de euros en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2020, en el epígrafe "Resultado de entidades valoradas por el método de participación".

A 31 de diciembre de 2021 se ha mantenido este criterio, si bien en opinión de los Administradores y sus asesores legales es probable que el desenlace final de este procedimiento sea favorable a los intereses del Grupo, existiendo negociaciones con el cliente con la voluntad de finalización del arbitraje.

9) Otros

Por último, y en relación con la querrela criminal contra el anterior presidente y consejero delegado, D. Ángel Antonio del Valle, en los Juzgados de Gijón, ésta ha sido definitivamente inadmitida a trámite mediante Auto número 131/2021, de 18 de marzo de 2021, de la Audiencia Provincial de Asturias y, por tanto, no se deriva de ella ningún activo contingente.

Adicionalmente a lo indicado existen otras contingencias de menor relevancia correspondientes fundamentalmente a riesgos por procedimientos laborales y con proveedores (Notas 23, 25 y 27) para las que se entiende que las provisiones constituidas son suficientes.

36. Compromisos

A 31 de diciembre de 2021 no existen compromisos en firme de compra de activos fijos, al igual que al cierre del ejercicio 2020.

37. Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

a) Compra de bienes y servicios

	Miles de euros	
	2021	2020
Compra de bienes y prestación de servicios:		
- asociadas	-	-
- vinculadas	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>

b) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y a la Alta Dirección

Consejo de Administración

El detalle de las remuneraciones devengadas por el conjunto de los Administradores de la Sociedad Dominante, en su calidad de miembros del Consejo de Administración, desglosadas por conceptos retributivos, durante los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

Concepto retributivo:	Miles de euros	
	2021	2020
Remuneración por pertenencia al Consejo y/o Comisiones del Consejo	366	350
Sueldos	412	391
Otros conceptos	6	9
	<u>784</u>	<u>750</u>

No ha habido otros beneficios percibidos por los Administradores. En cuanto a indemnizaciones véase Nota 2.19.

Durante el ejercicio 2021 se ha producido el nombramiento de D. José Jaime Argüelles Álvarez como Consejero Delegado y D. César Hernández Blanco y Dña. María Jesús Álvarez González como consejeros independientes. Adicionalmente se han producido el cese como Consejero Delegado de D. José María Orihuela Uzal.

Resulta necesario mencionar que a la Sociedad, tras la formalización el 31 marzo 2021 de los Acuerdos de Gestión con el Fondo de Apoyo para la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE), le es de aplicación el artículo 6.1.f) de la Orden PCM/679/2020, de 23 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020, que establece el funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (BOE 24 de julio 2020), determinando que hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero otorgado mediante instrumentos de capital o mediante instrumentos híbridos de capital, la remuneración de los miembros del consejo de administración, de los administradores, o de quienes ostenten la máxima responsabilidad social en las Beneficiarias, no podrá exceder de la parte fija de su remuneración vigente al cierre del ejercicio 2019.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

Las retribuciones correspondientes a los Consejeros nombrados por el FASEE, se integran en el Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en el art. 2.3 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.

Alta Dirección

A efectos de la elaboración de la presente información financiera consolidada, se ha considerado como personal de Alta Dirección a los empleados integrantes del Comité de Dirección durante el periodo de referencia. Se entenderá por directivos aquellas personas que desarrollen en el Grupo, de hecho o de derecho, funciones de Alta Dirección bajo la dependencia directa de su órgano de administración o de comisiones ejecutivas o consejeros delegados de la misma.

El detalle de las remuneraciones devengadas por la Alta Dirección, excluyendo a los empleados que forman parte del Consejo de Administración, durante los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021	2020
Total remuneraciones devengadas por la Alta Dirección (Miles de euros)	958	1.377
Nº Empleados Alta Dirección a 31 de diciembre	5	8
Retribución media (Miles de euros)	192	172

c) Dividendos y otros beneficios

	Miles de euros	
	2021	2020
Dividendos y otros beneficios distribuidos:		
- Accionistas significativos (Nota 16)	-	-
	-	-

d) Saldos al cierre derivados de ventas y compras de bienes y servicios

	Miles de euros	
	2021	2020
Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 12):		
- asociadas	-	-
- vinculadas	-	-
	-	-
Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 23):		
- asociadas	17	17
- vinculadas	-	-
	17	17



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

e) Préstamos a partes vinculadas

	Miles de euros	
	2021	2020
Saldo inicial	-	-
Altas	-	-
Amortizaciones recibidas de préstamos	-	-
Otros movimientos	-	-
Saldo final	-	-

f) Artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital: comunicación de los Administradores de participaciones, cargos, funciones y actividades en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad y conflictos de interés

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

Esta información se refiere a la actividad de los señores consejeros en relación a Duro Felguera, S.A. así como a sus sociedades filiales.

38. Operaciones conjuntas

El Grupo participa junto con otras empresas en varias operaciones conjuntas. Los importes que se muestran a continuación recogen los activos, pasivos, ingresos y gastos en función de la participación del Grupo en las operaciones conjuntas:

	Miles de euros	
	2021	2020
Activos:		
Activos no corrientes	-	-
Activos corrientes	70.264	67.230
	<u>70.264</u>	<u>67.230</u>
Pasivos:		
Pasivos no corrientes	-	-
Pasivos corrientes	(137.566)	(137.589)
	<u>(137.566)</u>	<u>(137.589)</u>
Activos netos	<u>(67.302)</u>	<u>(70.359)</u>
Ingresos	3.456	5.111
Gastos	(410)	(12.906)
Beneficio después de impuestos	<u>3.046</u>	<u>(7.795)</u>



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

El desglose anterior, no incluye los saldos y transacciones del Consorcio DF-Romelectro y UTE Duro Felguera Argentina, S.A. – Fainser, S.A. al entender que el Grupo ostenta el control sobre estos vehículos, tal y como se indica en la Nota 2.3.d).

39. Otra información

a) Número promedio de empleados del Grupo por categoría

	2021 (sin efecto ERTE)	2021 (con efecto ERTE)	2020 (sin efecto ERTE)	2020 (con efecto ERTE)
Consejeros	1	1	1	1
Alta dirección	5	5	7	7
Dirección	18	18	19	19
Mandos intermedios	111	105	131	125
Técnicos	433	377	504	448
Posiciones de apoyo	69	61	71	61
Personal operario	430	429	440	422
	1.067	996	1.173	1.083

b) Número de hombres / mujeres por categoría

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal del Grupo es el siguiente:

	2021			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros	1	-	1	1	-	1
Alta dirección	4	1	5	4	1	5
Dirección	15	5	20	11	5	16
Mandos intermedios	95	17	112	100	19	119
Técnicos	328	104	432	354	118	472
Posiciones de apoyo	31	41	72	28	41	69
Personal operario	458	2	460	424	3	427
	932	170	1.102	922	187	1.109

A 31 de diciembre de 2021, el número de empleados con una minusvalía superior al 33% ascendía a 9 (31 de diciembre de 2020: 7 empleados), siendo en su totalidad hombres.

c) Información sobre medio ambiente

El Grupo ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

d) Honorarios de auditores de cuentas y sociedades de su grupo o vinculadas

Durante el ejercicio 2021 y 2020, los importes correspondientes al auditor de las cuentas anuales consolidadas del grupo, Deloitte, S.L., o a cualquier empresa perteneciente a la misma red de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas han sido los siguientes:

- Ejercicio 2021 (miles de euros)

Descripción	Honorarios correspondientes al auditor principal o entidades de su red
Servicios de auditoría	466
Servicios distintos de la auditoría	93
Servicios exigidos por la normativa aplicable	67
Otros servicios de verificación	6
Servicios fiscales	18
Otros servicios	2
Total servicios profesionales	559

- Ejercicio 2020 (miles de euros)

Descripción	Honorarios correspondientes al auditor principal o entidades de su red
Servicios de auditoría	493
Servicios distintos de la auditoría	34
Servicios exigidos por la normativa aplicable	8
Otros servicios de verificación	4
Servicios fiscales	21
Otros servicios	1
Total servicios profesionales	527



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021 (En miles de euros)

40. Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2021 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas han tenido lugar los siguientes acontecimientos significativos:

- El día 11 de enero de 2022, Duro Felguera anuncia una nueva organización para dinamizar la Compañía, con foco al cliente, a la rentabilidad y a la mejora continua

Esta nueva organización está orientada a cinco líneas de negocio (Energía Convencional, Plantas Industriales, Servicios, Energías Renovables y Sistemas Inteligentes), potenciando así la especialización y la orientación a proyectos tanto en los negocios tradicionales como en los más innovadores, como son los de energías renovables, almacenamiento de energías, hidrógeno y sistemas inteligentes.

La línea de negocio plantas industriales agrupa Mining & Handling, Oil & Gas, Calderería Pesada y proyectos en complejos industriales.

La línea de negocios Servicios ejecuta diferentes servicios relacionados con el montaje especializado, puesta en marcha y operación y mantenimiento de instalaciones energéticas e industriales

La nueva organización, que aúna la incorporación de nuevos directivos con promoción interna, va a permitir potenciar el foco al cliente y la rentabilidad de los proyectos con el fin de dar cumplimiento a los objetivos marcados por la Compañía en el Plan de Viabilidad aprobado por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas ("FASEE").

- Duro Felguera, a través de su filial DF Operaciones y Montajes (DFOM), hace pública la adjudicación de un contrato con un cliente industrial en los Países Bajos por importe de cien millones de euros, consistente en la rehabilitación y reparación de sus instalaciones. El alcance del proyecto incluye la ingeniería de detalle, los suministros, el montaje mecánico y eléctrico y refractario. El plazo de ejecución es de un año y medio.

Con la adjudicación de este contrato, de fecha 22 de diciembre de 2021, la Compañía logra alcanzar el objetivo de contratación previsto en su plan de viabilidad para el referido año.

- El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado en su reunión de 18 de enero 2022, constituir una Comisión de Sostenibilidad, como comisión especializada en la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, en línea con las Recomendaciones 53 y 54 del Código de Buen Gobierno.

La creación de esta comisión requirió a su vez una ligera reforma del Reglamento del Consejo de Administración ya que parte las funciones que ahora se le asignan se encontraban entre las correspondientes a la Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento, razón por la que el Consejo de Administración también acordó en esa misma sesión modificar el Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo y en esa misma reunión, el Consejo de Administración acordó fijar en tres (3) el número de vocales de la Comisión de Sostenibilidad, quedando su composición como a continuación se detalla:



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021

(En miles de euros)

D. Jordi Sevilla Segura (Presidente)
Dña. Rosa Aza Conejo (Vocal)
D. José Julián Massa Gutiérrez del Álamo (Vocal)
D. Jesús Sánchez Lambás (Secretario No Vocal)

- En la sesión del Consejo de Administración celebrado el 9 de febrero de 2022, con informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se acordó aceptar la renuncia por razones personales del Secretario no Consejero, don Bernardo Gutierrez de la Roza Pérez y nombrar como nuevo Secretario no Consejero a don Jesús Sánchez Lambás, que desempeñará las mismas funciones en las Comisiones del Consejo de Administración.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2021
(En miles de euros)

**DURO FELGUERA, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de Gestión del ejercicio 2021



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

EVOLUCIÓN GENERAL

	Miles de euros	
	2021	2020
Ingresos ordinarios	84.468	133.143
Ebitda ⁽¹⁾	(9.129)	(138.860)
Resultado antes de impuestos	19.599	(168.856)
Deuda financiera neta ⁽²⁾	(81.930)	(70.427)
Contratación ⁽³⁾	175.116	78.635
Cartera ⁽⁴⁾	335.614	268.063

- (1) Ebitda es el beneficio antes de intereses, impuestos, deterioros y pérdidas de inmovilizado y amortizaciones, y su cálculo se incluye en la Nota 5.
- (2) Deuda financiera neta es el importe de deuda bruta minorada en la tesorería, y su cálculo se incluye en la Nota 3.
- (3) Contratación: Se define como el importe total de los contratos conseguidos en el año y se obtiene de sumar el importe de todos y cada uno de los contratos firmados en el año.
- (4) Cartera: Se define como el importe pendiente de ejecutar de los contratos firmados que posee el Grupo y se obtiene de restar al importe total de cada contrato la parte ya ejecutada.

El año 2021 ha sido un año muy relevante para Duro Felguera. El 9 de marzo de 2021, el Consejo de Ministros acordó la autorización de la operación de apoyo público temporal solicitado al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas por importe de 120 millones de euros. Esta operación, junto al acuerdo de refinanciación del pasivo financiero suscrito el 29 de noviembre de 2021 con el sindicado bancario en los términos descritos en las presentes cuentas anuales y el apoyo financiero otorgado por el Principado de Asturias a través de la Sociedad Regional de Promoción por 6 millones de euros el 27 de diciembre de 2021 (Nota 1), han permitido a la Compañía el fortalecimiento de su posición financiera y patrimonial. Adicionalmente, el contrato de financiación suscrito incluye el establecimiento de una línea de avales revolving por importe de 80 millones de euros con cobertura CESCE del 70%. Como consecuencia de esta operación de refinanciación, el Grupo ha registrado un resultado financiero extraordinario positivo por importe de 37 millones de euros netos de costes asociados a la operación de refinanciación, permitiendo alcanzar una cifra de Beneficios después de Impuestos (BDI) en el año 2021 por importe de 22,6 millones de euros.

En lo que a nueva contratación se refiere en 2021, hay que destacar la adjudicación de un proyecto en Países Bajos por importe de 100 millones de euros, consistente en la rehabilitación y reparación de las instalaciones de un cliente industrial y que ha permitido alcanzar una cifra total de contratación de 175,1 millones de euros, un 123% superior a la de 2020.

En lo que respecta a la ejecución de proyectos en cartera, es relevante mencionar que el Grupo ha reactivado en 2021 el proyecto de energía de 1500 MW en Djelfa (Argelia), bajo un marco de acuerdo con el cliente con positivas expectativas para una finalización exitosa del mismo. Asimismo, en el proyecto de Iernut (Rumanía), el Grupo mantiene abierto el proceso de negociación con el cliente, habiendo presentado en enero de 2022, una propuesta para la reactivación del proyecto, la recuperación de la cuenta escrow y el reconocimiento por parte del cliente de los sobrecostes del proyecto, con el fin de terminar exitosamente este proyecto de energía de 430 MW.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

En lo que a nivel de actividad respecta, a pesar de los avances en los programas de vacunación a nivel mundial para paliar los efectos de la crisis sanitaria, la recuperación ha sido desigual en los diferentes países en los que el Grupo opera, y la actividad durante este año 2021 aún se ha visto afectado por las restricciones a la movilidad en ciertos países, generando ralentizaciones en el ritmo de ejecución de determinados proyectos. Además la actividad del Grupo en 2021 se ha visto ralentizada por el retraso en el cierre y suscripción de la operación de reestructuración con FASEE y entidades financieras, que ha impedido disponer de los fondos y de la línea de avales necesaria para los nuevos proyectos hasta prácticamente finalizado el año. De este modo, las ventas en el ejercicio han alcanzado un importe de 84,5 millones de euros, lo que representa un descenso del 37% con respecto al año 2020

El EBITDA se situó en -9,1 millones de euros, frente a los -138,9 millones de euros negativos de 2020. El Ebitda del año 2020 recoge el impacto tan significativo que la Covid-19 tuvo en el Grupo y que generó la solicitud del apoyo financiero público temporal con cargo al FASEE. En 2021 se ha llevado a cabo un plan de reducción de costes de estructura y existen objetivos específicos de reducción adicional en 2022, en los que se está ya trabajando.

Durante el año 2021 se han alcanzado acuerdos transaccionales positivos para los intereses del Grupo en determinados proyectos, poniendo fin satisfactoriamente a procesos de arbitrajes largos y costosos. En particular, Grupo llegó a un acuerdo con General Electric para cierre del arbitraje en relación al proyecto CVO sin impacto en resultados, y de igual modo, se llegó a un acuerdo con Stoneway Capital Corporation y Araucaria Energy S.A respecto a los proyectos de Luján y Matheu en Argentina, lo que ha supuesto el cobro de 10 millones de dólares en 2021. Adicionalmente, se continúa en la actualidad en varias negociaciones en litigios activos que se esperan concretar satisfactoriamente.

El proceso de captación de un inversor privado sigue activo y su incorporación permitiría, además de reforzar su posición financiera y/o patrimonial, acelerar la implementación del plan de viabilidad. Hasta la fecha se han recibido ofertas no vinculantes de potenciales inversores y se siguen recibiendo muestras de interés por el Grupo, que están siendo valoradas.

La cartera de contratos a cierre del periodo asciende a 335,6 millones de euros, de los cuales un 92% corresponde a proyectos internacionales.

A 31 de diciembre de 2021 la deuda financiera bruta del Grupo, que contempla el importe del apoyo financiero público del FASEE y del Principado de Asturias, asciende a 170,5 millones de euros. Ese importe incluye igualmente, 5 millones de euros relativo a las obligaciones clase "A" y 10,9 millones de euros relativo a las obligaciones clase "C", que en ningún caso supondrán salida de caja para el Grupo. La tesorería a 31 de diciembre de 2021 asciende a 89 millones de euros, siendo por tanto la deuda financiera neta de 81,5 millones de euros.

La plantilla media del Grupo ha pasado de 1.173 empleados a 31 de diciembre de 2020 a 1.067 empleados a 31 de diciembre de 2021.

Desde un punto de vista patrimonial, a 31 de diciembre de 2021 y pese a presentar la sociedad dominante un patrimonio neto contable negativo por importe de 137.504 miles de euros, no se encuentra en causa de disolución:

En primer lugar, porque los préstamos participativos tienen la consideración de patrimonio neto a los efectos mercantiles de reducción de capital y liquidación de sociedades. A 31 de



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

diciembre de 2021, el importe de todos los préstamos participativos suscritos conforme al acuerdo de refinanciación alcanza un total de 129 millones de euros (100 millones de euros correspondientes al FASEE y 23 millones de euros con las entidades financieras y los 6 millones de euros correspondientes a la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias). Adicionalmente, en diciembre de 2021 y según se contempla en el contrato público de financiación, la compañía solicitó a FASEE la conversión del préstamo ordinario por importe de 20 millones de euros a préstamo participativo conforme a lo previsto en el acuerdo de financiación suscrito con FASEE, estando a la fecha pendiente su aprobación. Una vez se produzca, el importe total de préstamo participativo alcanzará la cifra de 149 millones de euros.

En segundo lugar y en base al RDL 27/2021, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 se establece que a los solos efectos de determinar la concurrencia de la causa de disolución no se tomarán en consideración las pérdidas de los ejercicios 2020 y 2021.

Con los referidos importes de préstamos participativos suscritos por el Grupo y no computando las pérdidas correspondientes al año 2020 por importe de 171.172 miles de euros conforme al RDL 27/2021 mencionado anteriormente, el patrimonio neto de la Sociedad Dominante a los efectos mercantiles es de 162.668 miles de euros, conforme se refleja en la siguiente tabla:

(miles de €)

Patrimonio contable sociedad dominante 31-dic-2021	-137.504
Préstamo participativo FASEE (*)	100.000
Préstamo participativo SRP	6.000
Préstamo participativo Bancos	23.000
Pérdidas correspondientes año 2020 sociedad dominante	171.172
Patrimonio mercantil sociedad dominante 31-dic-2021 (*)	162.668

(*) Este importe se verá incrementado en 20.000 miles de euros por la conversión del préstamo ordinario en participativo, solicitado a FASEE en dic-21 y que se encuentra en tramitación a la fecha de formulación de las presentes cuentas consolidadas

Gobierno corporativo y estructura organizativa

Con fecha 30 de abril, fue nombrado Don José Jaime Argüelles Álvarez como Consejero Delegado de la Sociedad dominante. Igualmente se incorporaron al Grupo en dicha fecha, tras la suscripción del acuerdo de financiación pública temporal con cargo al FASEE, dos nuevos Consejeros en representación del mismo.

En enero de 2022 se ha definido una nueva organización orientada a cinco líneas de negocio (Energía Convencional, Plantas Industriales, Servicios, Energías Renovables y Sistemas Inteligentes), potenciando así la especialización y la orientación a proyectos tanto en los negocios tradicionales como en los más innovadores, como son los de energías renovables, almacenamiento de energías, hidrógeno y sistemas inteligentes.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

EVOLUCIÓN PREVISIBLE

La reactivación de la economía mundial post-Covid, la alta liquidez existente en el mercado y los apoyos de fondos europeos e internacionales entre los que destacan los fondos Next Generation EU, está permitiendo dinamizar proyectos industriales en muchos países.

La visión de futuro del Grupo está focalizada en:

- Afianzar los negocios tradicionales de Duro Felguera, históricamente rentables y estables.
- Impulsar su actividad con foco en los sectores de las energías renovables, del almacenamiento de energía y de la digitalización, alineados con la transición energética y la transformación digital.

1. Afianzar los negocios tradicionales

Los negocios tradicionales son: Energía Convencional, Plantas Industriales (Complejos industriales, Mining & Handling, Oil & Gas y Fabricación) y Servicios.

El Grupo cuenta con un equipo humano con alta experiencia y conocimiento y presenta unas referencias excelentes en las diferentes líneas que lo componen:

Energía convencional

Duro Felguera ejecuta proyectos EPC o integraciones asumiendo todas las fases del proceso para plantas industriales de generación eléctrica, desde centrales con turbina de gas, hasta térmicas convencionales, pasando por plantas de cogeneración, renovables, de biomasa o plantas de waste-to-energy.

Además, desarrolla proyectos de mejora medioambiental y aumento de eficiencia de plantas existentes.

La Compañía desarrolla proyectos de generación eléctrica "llave en mano" en diversos países de Europa, Latinoamérica, Oriente Medio y África, sumando más de 23.000 MW de potencia instalada.

Plantas Industriales:

Plantas/Sites industriales

EPC/Integración de proyectos para ingeniería y construcción de plantas industriales

Mining & Handling

El segmento Mining & Handling es líder en la construcción de instalaciones de procesamiento de minerales y manejo de graneles, así como en terminales portuarias de carga y descarga. Duro Felguera participa en todas las fases de un proyecto: estudios de viabilidad, diseño básico, ingeniería de detalle, compras, construcción, puesta en servicio y operación y mantenimiento de la instalación. A lo largo de los años, DF ha desarrollado un know-how consolidado y las capacidades necesarias para ejecutar proyectos EPC y EPCM de manera eficiente.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Oil & Gas

Ejecuta diferentes tipos de instalaciones en modalidad (EPC) e integración para el sector del Oil & Gas desarrollando proyectos en diferentes países para importantes petroquímicas multinacionales. Cuenta con una alta especialización en la ingeniería y construcción de proyectos de almacenamiento de hidrocarburos, gases licuados y otros productos petroquímicos gracias a la amplia experiencia adquirida en este campo por su filial Felguera IHI.

Fabricación de bienes de equipo

Duro Felguera cuenta con talleres propios de fabricación de bienes de equipo, a través de la filial DF Calderería Pesada. Este segmento de negocio está especializado en la fabricación de recipientes a presión, de grandes dimensiones y espesores, y de materiales y aleaciones especiales, destinados al sector Oil & Gas, la industria petroquímica y el sector nuclear. La Compañía es referente a nivel internacional en esta área.

Servicios de montaje, mantenimiento y operación

Esta línea de negocio ejecuta diferentes servicios relacionados con el montaje, puesta en marcha y operación y mantenimiento de instalaciones energéticas e industriales, con importante presencia nacional e internacional, caracterizada por su alto nivel de conocimiento y experiencia. Está integrado por las filiales DF Operaciones y Montajes y DF Mompresa.

2. Impulsar la actividad en energías renovables y en la digitalización

Renovables

El crecimiento del sector renovable supone una oportunidad para Duro Felguera. La necesidad de contar con energías que no se agoten y, sobre todo, el compromiso con la sostenibilidad y contra el cambio climático, hacen que las nuevas fuentes "verdes" de energía sean la solución. Para Duro Felguera supone una oportunidad de crecimiento, pues el mercado de las energías renovables es próspero y la perspectiva para los próximos años es prometedora. El objetivo en este segmento de negocio es convertirse en una empresa relevante pero selectiva, combinando desarrollo, integración, construcción y operación, con negocio recurrente en el sector de las energías renovables tanto en España como en Latinoamérica y en otras áreas geográficas.

DF Green Tech

Duro Felguera ha constituido la filial DF Green Tech dedicada exclusivamente a dar impulso a las energías renovables. El enfoque en este sector en pleno crecimiento se centra en el desarrollo, integración y construcción, además de especialmente la promoción de proyectos de parques fotovoltaicos, asegurando los respectivos contratos de EPC y O&M, además de la creación de valor derivada de la alta demanda en el mercado por este tipo de activos. De igual modo se incluiría la industrial eólica onshore y el almacenamiento de energía e hidrógeno verde.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Eólica offshore

Ante la acelerada necesidad de descarbonización de la energía que se está produciendo a nivel mundial, Duro Felguera apuesta por la fabricación de estructuras de cimentación para eólico offshore, en su objetivo de ampliar y diversificar sus productos para asegurar la sostenibilidad y el crecimiento de la línea de fabricación del Grupo. Para ello aprovechará el extraordinario conocimiento y capacidades de fabricación del Tallerón de Duro Felguera Calderería Pesada, que además contempla una ampliación de espacio y equipos.

Sistemas Inteligentes

Duro Felguera ha procedido a agrupar Epicom, Felguera TI (con foco puesto en la ciberseguridad y digitalización) y Sistemas Logísticos en una línea de negocio llamada Sistemas Inteligentes pensada para ofrecer una mejor oferta integral de productos y servicios en los segmentos actuales, además de para crecer en negocios y promover nuevos vectores de crecimiento, tanto segmentos como geografías.

La expansión de Sistemas Inteligentes vendrá de crecer en comunicaciones cifradas, en el ámbito militar y civil, digitalización y en sistemas logísticos inteligentes:

Comunicación cifrada militar

El crecimiento en esta área vendrá de la expansión de la base de clientes de EPICOM, sociedad en la que el Grupo mantiene una participación del 60%, si bien como se detalla en la Nota 1 ha salido del perímetro de consolidación, a cuerpos y fuerzas del Estado en España y a países de la EU y OTAN, para ello se incrementarán las capacidades de venta y desarrollo tecnológico para ofrecer productos adaptados a las necesidades de los nuevos clientes.

Comunicación cifrada civil

Acceso al sector de la comunicación encriptada en el ámbito civil con foco en empresas con necesidad de máxima seguridad en sus comunicaciones, apoyándose en un socio estratégico, con experiencia en ámbito civil y con una propuesta de valor basada en el producto diferencial de Duro Felguera.

Sistemas logísticos

Duro Felguera perseguirá también el crecimiento en el desarrollo de proyectos de automatización de almacenes de cargas pesadas en los nichos de cartón y productos lácteos, reforzando el equipo comercial especialista en regiones de interés.

PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con monedas extranjeras, principalmente el dólar americano (USD), de modo que las devaluaciones en países emergentes no afectarían en principio de modo directo a los ingresos contabilizados en las obras, existiendo en menor medida exposición a monedas locales de países emergentes, actualmente las más importantes son el peso argentino (ARS), el dinar argelino (DZD) y la rupia india (INR). El riesgo de tipo de cambio surge cuando las



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la sociedad dominante, que coincide con su moneda de presentación, el euro.

El detalle de los activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera, así como las transacciones denominadas en moneda extranjera se presenta en la Nota 26.b). Por su parte, las diferencias de conversión se desglosan en la Nota 18.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, las entidades del Grupo utilizan diversos medios:

- La mayoría de los contratos están acordados en "multidivisa", desagregando el precio de venta en las distintas monedas de los costes previstos y manteniendo los márgenes previstos en euros.
- La financiación del capital circulante correspondiente a cada proyecto se denomina en la moneda de cobro.

De modo que, una parte de los costes se contrata en la moneda de referencia del contrato o en una moneda con alto grado de correlación con la misma, lo que le proporciona una cobertura natural y menor exposición al riesgo de cambio. No obstante, las unidades operativas son responsables de la toma de decisión sobre las coberturas a realizar cuando las circunstancias lo requieren, a revisar y autorizar por el área de tesorería y el Comité de Dirección. Si bien, a 31 de diciembre de 2021 no existían contratos de cobertura vigentes.

A 31 de diciembre de 2021, si el euro se debilitara en un 5% frente al dólar americano, con el resto de variables constantes, el resultado después de impuestos del ejercicio hubiera sido 138 miles de euros mayor (2020: 105 miles de euros menor), y en el caso de una revaluación del 5% el resultado habría disminuido en 125 miles de euros (2020: 95 miles de euros mayor), principalmente como resultado de las ganancias / pérdidas por tipo de cambio de moneda extranjera por la conversión a dólares americanos de los clientes y otras cuentas a cobrar, efectivo, proveedores y anticipos de clientes, así como el impacto en el resultado final del proyecto de los importes de ingresos y gastos futuros en dólares, y el efecto del grado de avance al final del ejercicio.

(ii) Riesgo de precios

La realización de proyectos cuya duración se extiende a lo largo de dos o más años supone, inicialmente, un riesgo en el precio del contrato, por efecto del crecimiento de los costes a contratar sobre todo cuando se opera en el mercado internacional en economías con una tasa de inflación elevada.

En otras ocasiones los precios de contratos o subcontratos asociados se nominan en monedas más fuertes (fundamentalmente USD) pagaderos en la divisa local según la cotización de las fechas de cobro, trasladando a subcontratistas estas condiciones.

En el contexto actual, en el que el Covid-19 ha supuesto retrasos en la ejecución de los proyectos, lo que lleva implícito un incremento de la permanencia en la obra el Grupo ha reevaluado la estimación de costes totales de los presupuestos, que



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

sirven de base para el cálculo del grado de avance (Nota 2.21) y la provisión por contratos de onerosos.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como el Grupo no posee activos remunerados no corrientes importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de la deuda financiera a largo plazo, la cual ha sido objeto de modificación sustancial en sus condiciones a finales del ejercicio 2021. Los préstamos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, que está parcialmente compensado por el efectivo mantenido a tipos variables.

El Grupo analiza la exposición al tipo de interés de manera dinámica. Se simulan varios escenarios teniendo en cuenta la refinanciación, renovación de posiciones existentes, alternativas de financiación y de cobertura. Basándose en esos escenarios, el Grupo calcula el impacto en el resultado para un cambio determinado en el tipo de interés. Para cada simulación, se utiliza el mismo cambio en el tipo de interés para todas las monedas. Los escenarios se usan sólo para pasivos que representen las posiciones más significativas sujetas a tipo de interés.

Según las simulaciones realizadas, el impacto sobre el resultado de una variación de +/- 10 puntos básicos del tipo de interés supondría un mayor/menor resultado de 149 miles de euros (2020: 86 miles de euros).

b) Riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito por parte del Grupo se realiza considerando la siguiente agrupación de activos financieros:

- Activos por instrumentos financieros y saldos por distintos conceptos incluidos en Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 15).
- Saldos relacionados con Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 12).

Las operaciones con entidades financieras incluidas como Efectivo y equivalentes de efectivo son contratados con entidades financieras de reconocido prestigio. Adicionalmente, el Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

En relación con los saldos de Clientes y cuentas a cobrar cabe mencionar que, por las características del negocio, existe concentración en función de los proyectos más significativos del Grupo. Estas contrapartes son generalmente compañías estatales o multinacionales, dedicadas principalmente a negocios de energía, minería y oil&gas.

Además de los análisis que se realizan en forma previa a la contratación, periódicamente se hace un seguimiento de la posición global de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, así como también un análisis individual de las exposiciones más significativas (incluyendo al tipo de entidades antes mencionadas).



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El saldo de las cuentas comerciales vencidas, pero no deterioradas al 31 de diciembre de 2021 es de 31.730 miles de euros (2020: 33.936 miles de euros).

El Grupo mantiene registrado un deterioro de 131.505 miles de euros sobre sus activos financieros, que incluye la estimación de pérdida esperada bajo NIIF 9 (Notas 2.12. y 12).

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente y austera del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas. Asimismo, la Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de reserva de liquidez del Grupo en función de los flujos de efectivo esperados.

Se presenta a continuación la posición de tesorería neta del Grupo a 31 de diciembre de 2021 y su comparativa:

	Miles de euros	
	2021	2020
Deuda financiera y derivados (Notas 13 y 22)	(170.472)	(95.323)
Menos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 15)	88.542	24.896
Posición neta de tesorería	(81.930)	(70.427)
Líneas de crédito no dispuestas (Nota 22)	-	-
Total superávit / (déficit) de liquidez	(81.930)	(70.427)

A 31 de diciembre de 2021 la deuda financiera de la Sociedad incluye tanto la recibida de FASEE como la renegociada con las entidades financieras instrumentada en préstamos participativos, ordinarios y obligaciones convertibles (Notas 1 y 2.1). A 31 de diciembre de 2020 se trataba principalmente de deuda con un sindicato bancario cuya deuda se ha refinanciado y reestructurado en el ejercicio 2021.

Adicionalmente el Grupo mantiene un importe de 23.042 miles de euros correspondiente a imposiciones y depósitos en el epígrafe Activos financieros corrientes del balance de situación al 31 de diciembre de 2021 (Nota 11), que se ha depositado en garantía de ejecución de sus proyectos, como consecuencia de la falta de avales. No obstante, un importe de 16 millones de euros obedece a la cuenta scrow del proyecto Iernut que ha sido ejecutada por el tercero el 15 de julio de 2021 y que se mantiene como un derecho de cobro atendiendo a la expectativa de la sociedad sobre su recuperación, existiendo pasivos registrados en cobertura de las contingencias asociadas dentro del pasivo circulante.

A 31 de diciembre de 2021, el epígrafe Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 15) recoge un importe de 1.228 miles de euros sujeto a determinadas restricciones de uso, básicamente por estar en garantía de litigios con terceros y pendiente de resoluciones judiciales o acuerdos con la contraparte (2020: 1.921 miles de euros, incluyendo en ese importe pignoraciones para la emisión de avales de proyectos o depósitos en efectivo realizados en sustitución de avales de proyectos).

Durante el ejercicio 2020 se incrementó el riesgo de liquidez respecto a las previsiones consideradas en el plan de tesorería elaborado para el ejercicio 2020, debido



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

fundamentalmente a la crisis del coronavirus que afectó especialmente a los flujos de cobros y pagos de sus actividades y al mercado inmobiliario, retrasando los planes de venta de activos hasta un momento más favorable. La posición financiera neta se ha visto incrementada en 11.503 miles de euros en el ejercicio 2021, principalmente como consecuencia de la reprogramación de proyectos como Bellara, y Djelfa principalmente, la terminación del proyecto Iernut, tras los retrasos en la materialización del cierre de los acuerdos de apoyo público estatal y de refinanciación con las entidades financieras, que se esperaba haber completado a 30 de junio de 2021 y que se ha culminado el 29 de noviembre de 2021.

Tras la aprobación del apoyo financiero público temporal con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas detallado en la Nota 2.1. los Administradores mantienen su confianza en el cumplimiento de las hipótesis contempladas en el plan de viabilidad y tesorería presentado.

d) Riesgos de cambio climático

En primer lugar, los **riesgos de transición** a una economía baja en emisiones están relacionados con los posibles cambios políticos, jurídicos, tecnológicos y de mercado que se puedan producir a medio y largo plazo en el periodo de transición hasta una economía menos dependiente de combustibles fósiles y más baja en emisiones de gases de efecto invernadero.

Las principales tendencias en el mercado pasan por el paulatino reemplazo de los combustibles fósiles por energía renovable. El crecimiento del sector renovable supone una oportunidad para Duro Felguera. La necesidad de contar con energías que no se agoten y, sobre todo, el compromiso con la sostenibilidad y contra el cambio climático, hacen que las nuevas fuentes “verdes” de energía sean la solución. Para Duro Felguera supone una oportunidad de crecimiento, pues el mercado de las energías renovables es próspero y la perspectiva para los próximos años es prometedora.

Dentro de estos riesgos de transición, se han identificado aquellos con un mayor impacto para la organización, como pueden ser:

- **Riesgos políticos y jurídicos**, es decir riesgos derivados de posibles acciones de los organismos políticos y regulatorios que traten o bien de limitar los factores causantes del cambio climático, o bien de promocionar medidas de adaptación al cambio climático, y que afecten al desarrollo de la actividad de la compañía, como pueden ser requisitos de cambio a fuentes de energías limpias, exigencias de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero fruto directo o indirecto de la actividad de la compañía, o la promoción de prácticas sostenibles en el uso y urbanización de suelo. La consideración del gas y la nuclear como energías limpias y por tanto su incorporación a la taxonomía ESG de modo transitorio puede tener un gran impacto en las oportunidades de negocio del Grupo. En este sentido y muy relacionados con estos aspectos regulatorios, también es probable que se produzca un aumento de los riesgos jurídicos o de litigación por aspectos relacionados con el clima.
- **Riesgo reputacional**, muy vinculado a las demandas, acrecentadas tras la aparición del COVID, de una sociedad que cada vez está más concienciada con temas como el medioambiente, la sostenibilidad y las buenas prácticas empresariales, y a como el mercado premiará a las compañías percibidas como líderes en la transformación y modernización del sector y previsiblemente castigará a las empresas que contribuyan de forma poco visible a esta transformación o sean percibidas como obsoletas en materia de ESG.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

A este respecto, El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado en su reunión de 18 de enero 2022, constituir una Comisión de Sostenibilidad, como comisión especializada en la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta.

- **Riesgo de mercado**, relacionado con situaciones en las que se puedan producir cambios y descompensaciones en la oferta y demanda de ciertas materias primas, productos y servicios, que potencialmente puedan comprometer la cadena de suministro de la que se nutre la el Grupo.
- **Riesgo tecnológico**, que atañe a las innovaciones tecnológicas que surjan o se vean favorecidas en el proceso de transición, y la consecuente sustitución de los antiguos sistemas en favor estas nuevas tecnologías.

Por otro lado, los **riesgos físicos** son aquellos relacionados con eventos (riesgos agudos) o con cambios a largo plazo (riesgos crónicos) derivados del cambio climático, como por ejemplo desastres naturales, temperaturas extremas en función de la ubicación de las obras (frío o calor) o cambios a largo plazo en los patrones climáticos. Debido al ciclo de vida del resultado de los proyectos cuando se trata de instalaciones complejas, estos eventos o cambios a largo plazo podrían conllevar repercusiones a nivel financiero para la compañía, por ejemplo, daños directos a los activos y/o a la cadena de producción, cambios en la disponibilidad y calidad del agua o cambios extremos en la temperatura que afecten a las infraestructuras, existencias, cadena de producción o empleados de la organización.

Los esfuerzos a fin de mitigar y adaptarse al cambio climático también pueden crear oportunidades para el Grupo, las cuales han sido identificadas y se exponen a continuación:

- **Resiliencia y capacidad de respuesta** ante el cambio climático y los retos que supone, no solo ecológicos sino también normativos, y ante los que los que la compañía estará mejor preparada.
- **Mejor posicionamiento en el mercado**, gracias a un mejor diseño del producto, más sostenible, resiliente y eficiente energéticamente, y una **mejor imagen reputacional**, alineada con las demandas de una sociedad cada vez más concienciada con la sostenibilidad.
- Obtención de **mejores condiciones de financiación** para la ejecución de proyectos sostenibles, con importantes rebajas en los tipos de interés, y en este mismo sentido, calificaciones crediticias más altas para la emisión de bonos.
- **Diversificación y ampliación del espectro de inversores en el Grupo**, hacia fondos e inversores que integren indicadores relacionados con la sostenibilidad y el negocio responsable en sus criterios de inversión o mediante la inclusión en índices y carteras enfocados hacia la sostenibilidad.
- Tendencia global hacia **fuentes de energía limpia**, lo que conlleva una mayor eficiencia energética, reducción de costes y mejora en la capacidad de almacenamiento.
- Búsqueda de una **mayor eficiencia en la gestión** de los recursos y residuos del Grupo, que le permita reducir costes operativos.



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Duro Felguera mantiene un firme compromiso en la lucha contra el cambio climático. Por este motivo trabaja en el seguimiento y minimización de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivadas de su actividad.

Dentro de la Estrategia marcada por Europa en la Agenda 2030, Duro Felguera redacta su Plan de Transición Ecológica 2021-2027 y se compromete a trabajar en la implantación de 4 de los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

- Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante.
- Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura.
- Objetivo 12: Producción y consumo responsables.
- Objetivo 13: Acción por el clima.

Especial relevancia, al objetivo 13 "Acción por el clima" en el que se toman como punto de partida el control y seguimiento de las emisiones.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 el Grupo no poseía instrumentos financieros derivados contratados.

OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

A 31 de diciembre de 2021 y 2010 la Sociedad Dominante no mantiene cartera de acciones propias.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

El Grupo otorga a la innovación tecnológica un papel principal en su modelo de negocio, destacando el crecimiento sostenido a través del desarrollo tecnológico como uno de sus valores corporativos.

El Grupo, consciente de los enormes retos globales a los que nos enfrentamos, interpreta la innovación tecnológica como un factor diferencial que responde a la creación de soluciones sostenibles. Así, hemos establecido como palanca estratégica de nuestro crecimiento, el desarrollo tecnológico que nos permita llevar a cabo proyectos de alto valor añadido, apostando especialmente por el sector de las energías renovables y nuevas tecnologías (hidrógeno, fotovoltaico, eólico y almacenamiento) y las soluciones inteligentes digitales mediante tecnologías habilitadoras 4.0.

Para ello, hemos establecido un plan para el desarrollo de proyectos de I+D e innovación que mejorarán tanto las prestaciones de los productos y servicios actuales como la adquisición de nuevas competencias para fortalecer nuestra vocación de negocio de integrador y EPC, en todos los sectores en los que operamos.

Durante el ejercicio 2021, a pesar de las limitaciones presupuestarias, se continua con los proyectos de I+D+i que ya se encontraban en marcha al comienzo del año, habiendo llevado a cabo una inversión de 72 miles de euros (2020: 96 miles de euros).



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

En la Nota 23 de la Memoria se detalla la información sobre el periodo medio de pago a proveedores. El periodo medio de pago a proveedores es elevado, debido a la situación de paralización que han sufrido algunas de las principales obras del Grupo durante el ejercicio, correspondiéndose el 46% de los saldos vencidos con proveedores al proyecto Djelfa. En este sentido, y tras el cierre de la reestructuración financiera en el ejercicio 2021, el Grupo ha iniciado un proceso de negociación con sus proveedores con el fin de alcanzar acuerdos para establecer nuevos calendarios de pago o quitas de los importes vencidos.

ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el 31 de diciembre de 2021 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas han tenido lugar los siguientes acontecimientos significativos:

- El día 11 de enero de 2022, Duro Felguera anuncia una nueva organización para dinamizar la Compañía, con foco al cliente, a la rentabilidad y a la mejora continua.

Esta nueva organización está orientada a cinco líneas de negocio (Energía Convencional, Plantas Industriales, Servicios, Energías Renovables y Sistemas Inteligentes), potenciando así la especialización y la orientación a proyectos tanto en los negocios tradicionales como en los más innovadores, como son los de energías renovables, almacenamiento de energías, hidrógeno y sistemas inteligentes.

La línea de negocio plantas industriales agrupa Mining & Handling, Oil & Gas, Calderería Pesada y proyectos en complejos industriales.

La línea de negocios Servicios ejecuta diferentes servicios relacionados con el montaje especializado, puesta en marcha y operación y mantenimiento de instalaciones energéticas e industriales

La nueva organización, que aúna la incorporación de nuevos directivos con promoción interna, va a permitir potenciar el foco al cliente y la rentabilidad de los proyectos con el fin de dar cumplimiento a los objetivos marcados por la Compañía en el Plan de Viabilidad aprobado por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas ("FASEE").

- Duro Felguera, a través de su filial DF Operaciones y Montajes (DFOM), hace público la adjudicación de un contrato con un cliente industrial en los Países Bajos por importe de cien millones de euros, consistente en la rehabilitación y reparación de sus instalaciones. El alcance del proyecto incluye la ingeniería de detalle, los suministros, el montaje mecánico y eléctrico y refractario. El plazo de ejecución es de un año y medio.

Con la adjudicación de este contrato, de fecha 22 de diciembre de 2021, la Compañía logra alcanzar el objetivo de contratación previsto en su plan de viabilidad para el referido año de 175 millones de euros.

- El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado en su reunión de 18 de enero 2022, constituir una Comisión de Sostenibilidad, como comisión especializada en la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, en línea con las Recomendaciones 53 y 54 del Código de Buen Gobierno.

La creación de esta comisión requirió a su vez una ligera reforma del Reglamento del Consejo de Administración ya que parte las funciones que ahora se le asignan se encontraban entre las correspondientes a la Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento,



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

razón por la que el Consejo de Administración también acordó en esa misma sesión modificar el Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo y en esa misma reunión, el Consejo de Administración acordó fijar en tres (3) el número de vocales de la Comisión de Sostenibilidad, quedando su composición como a continuación se detalla:

D. Jordi Sevilla Segura (Presidente)
Dña. Rosa Aza Conejo (Vocal)
D. José Julián Massa Gutiérrez del Álamo (Vocal)
D. Jesús Sanchez Lambás (Secretario No Vocal)

- En la sesión del Consejo de Administración celebrado el 9 de febrero de 2022, con informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se acordó aceptar la renuncia por razones personales del Secretario no Consejero, don Bernardo Gutierrez de la Roza Pérez y nombrar como nuevo Secretario no Consejero a don Jesús Sánchez Lambás, que desempeñará las mismas funciones en las Comisiones del Consejo de Administración.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Se incluye como Anexo a este Informe de Gestión, y formando parte integrante del mismo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2021, tal y como requiere el artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital.

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

Se incluye como Anexo a este Informe de Gestión, y formando parte integrante del mismo, el Informe Anual sobre Retribuciones a los Consejeros del ejercicio 2021

ESTADO DE INFORMACION NO FINANCIERA

Se incorpora asimismo el texto literal del Estado de información no financiera que ha sido formulado por el Consejo de Administración de Duro Felguera, S.A. y forma parte del Informe de Gestión consolidado del ejercicio 2021.

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**Información bursátil

Los principales datos bursátiles del Grupo durante los años 2021 y 2020 se muestran a continuación:

	2021	2020
Precio de cierre	0,877	0,619
Máximo del período (€)	1,500	0,840
Mínimo del período (€)	0,614	0,130
Volumen (miles acciones)	376.087	856.092
Efectivo (miles de euros)	381.679	430.474
Número de acciones (x 1.000)	96.000	96.000
Capitalización bursátil final del período (miles de euros)	84.144	59.424

Fuente: Bolsa de Madrid

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2021]

CIF: [A-28004026]

Denominación Social:

[**DURO FELGUERA, S.A.**]

Domicilio social:

[ADA BYRON, 90 PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO (GIJON) ASTURIAS]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

La Política de remuneraciones para el ejercicio en curso, 2022, se ha establecido dentro del marco previsto por la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 aprobada por la Junta General de Accionistas el 29 de octubre de 2020.

Esa política de remuneraciones para el ejercicio vigente, establece el siguiente marco:

1.- Remuneración dineraria

a) Retribución fija

Los miembros del Consejo de Administración perciben por el desempeño de sus funciones como vocales una remuneración o retribución fija que la Junta General de la Sociedad ha establecido en el límite conjunto de 600 miles de euros anuales, cantidad que se mantendrá en tanto no sea modificada por acuerdo de la Junta General. Esa cantidad la perciben los consejeros por el desempeño de sus funciones como tales, teniendo la consideración de cantidad fija o dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y sus Comisiones, sin perjuicio del reembolso de los gastos correspondientes y demás circunstancias objetivas que se consideren relevantes.

b) Dietas de asistencia

Aquellos miembros del Consejo de Administración que se integran en las diferentes Comisiones del Consejo de Administración (Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento y Comisión de Nombramientos y Retribuciones) y aquellas que puedan crearse, perciben una dieta de asistencia. Como se indicó anteriormente, el importe de esas dietas está incluido en el máximo anual fijado por la Junta General.

c) Retribución variable vía participación en beneficios

De acuerdo con el artículo 27º del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 39º de los Estatutos Sociales, se contempla el derecho de los Consejeros a percibir una participación en ganancias fijadas hasta un 2,5% de los beneficios líquidos, una vez cubiertas las atenciones legales y con los límites previstos en el artículo 218 de Ley de Sociedades de Capital, y siempre y cuando el dividendo a las acciones no sea inferior a un cuatro por ciento.

d) Retribución mediante entrega de acciones o derechos de opción.

Además, y con independencia de lo previsto en los apartados precedentes, la retribución de los Consejeros podrá consistir en la entrega de acciones o de derecho de opción sobre las mismas, así como en una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de la Sociedad.

Este tipo de retribución no se encuentra previsto a esta fecha.

2.- Remuneración en especie

a) Seguro médico.

La Sociedad se hace cargo del pago de las primas correspondientes a los seguros de asistencia médica suscritos en beneficio de cada uno de los consejeros.

Por otra parte, los vocales del Consejo de Administración se incluyen como asegurados en una póliza de responsabilidad civil para consejeros y altos directivos que no tiene la consideración de renta de conformidad con la vigente normativa tributaria.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como órgano competente para fijar la retribución de los Consejeros, acordó, para el ejercicio 2022, mantener una cantidad distribuida en concepto de remuneración fija, con similar estructura a la de 2021 y la misma cuantía para el cargo de Presidente no ejecutivo. Así pues, se establece una cantidad anual fija que sustituye al pago por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o de sus Comisiones:

1.- Remuneración de los vocales del Consejo de Administración en su condición de tal:

La siguiente remuneración fija bruta anual, que mantiene la aplicada en 2021, se repartirá en doce mensualidades iguales de acuerdo a lo siguiente:

Vocal del Consejo de Administración.- 40.000 €.

Presidente de cada Comisión.- 15.000 €

Vocal de cada Comisión.- 7.500 €

2.- Remuneración del Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración que se fija en una remuneración fija bruta anual de 100.000 €, repartida en doce mensualidades iguales. Esta remuneración prevista para el Presidente del Consejo de Administración sustituye a la establecida para el ejercicio del cargo de consejero en su condición de tal.

3.- La remuneración fija anteriormente detallada (apartados 1 y 2), referida a los consejeros en su condición de tal, es inferior a la cuantía máxima prevista en la Política de Remuneraciones vigente, quedando la cantidad restante pendiente de distribuir a la propuesta que en su momento la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones presente al Consejo de Administración, basada en criterios de necesidad u oportunidad.

4.- Retribución variable vía participación en beneficios: se mantienen la prevista en la Política de remuneraciones (Ver apartado 1-c).

5.- Retribución en especie: se mantiene el pago de la prima del seguro de asistencia médica.

6.- Remuneración Consejero Ejecutivo.

- Componente fijo de 435.000 euros, junto con la remuneración como consejero en su condición de tal que se ha fijado en 40.000 euros anuales y una remuneración variable de hasta el 75% del salario fijo que se devengará con el cumplimiento de una serie de condiciones durante el ejercicio 2022 (ver descripción en apartados siguientes).

De cara a alinear el sistema retributivo de los consejeros ejecutivos con los principios de buen gobierno corporativo en materia de remuneraciones, las cantidades que, en su caso, se perciban en concepto de cualquier tipo de retribución variable (a corto y/o a largo plazo) incluirán cláusulas de reducción y/o recuperación que permitan a la compañía reducir el pago o reclamar el reembolso de los elementos variables de la remuneración si el pago no se hubiera ajustado a las condiciones que debía cumplirse o cuando hubieran sido abonados atendiendo a datos cuya inexactitud quede posteriormente acreditada.

La propuesta de la remuneración de consejeros ha sido elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tomando en cuenta empresas comparables del sector y sin asistencia de asesor externo.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de

diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

En el caso de los consejeros en su condición de tales, la remuneración variable viene determinada por una participación en ganancias fijadas hasta un 2,5% de los beneficios líquidos, una vez cubiertas las atenciones legales y con los límites previstos en el artículo 218 de Ley de Sociedades de Capital, y siempre y cuando el dividendo a las acciones no sea inferior a un cuatro por ciento.

La importancia de ese concepto retributivo variable respecto al fijo vendrá determinado en función de los beneficios líquidos que se repartan entre los accionistas y el importe que resulte como remuneración variable será el que permita comparar su importancia relativa frente al importe fijo.

En el caso del consejero ejecutivo, para el ejercicio 2022, se recoge:

a) una retribución variable anual (ver apartado A-1)

b) un incentivo a largo plazo de hasta tres veces de salario fijo en función de que el precio de la acción alcance un determinado valor una vez cumplidos los tres (3) años de vigencia de su contrato de fecha 4 de mayo 2021.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

a) Retribución fija de hasta 600 miles de euros anuales, conjunta para todos los vocales del Consejo de Administración en su condición de tales (ver apartado A-1).

b) Seguro de Asistencia médica. El importe es de 113,9 miles € y comprende junto con los consejeros a todo el colectivo de la Sociedad con funciones de responsabilidad.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

Retribución fija de 435.000 € anuales.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

Primas de seguros anuales:

Seguro Médico.- 5.462,48 €

Seguro de Vida.- 343,55 €

Seguro de accidentes.- 38,35 €

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Los consejeros en su condición de tal no cuentan con componentes variables a largo plazo. A corto plazo los Estatutos Sociales establecen una participación en las ganancias de la Sociedad de hasta el 2,5% de los beneficios líquidos, una vez cubiertas las atenciones legales y con los límites previstos en el artículo 218 de Ley de Sociedades de Capital, y siempre y cuando el dividendo a las acciones no sea inferior a un cuatro por ciento.

Respecto a la remuneración variable anual del consejero ejecutivo, ver apartado A-1.

Como incentivo a largo plazo, se sitúa en hasta tres veces el salario fijo en función de que el precio de la acción alcance un determinado valor una vez cumplidos los tres (3) años de vigencia de su contrato de fecha 4 de mayo 2021.

No obstante los incentivos anteriormente descritos, resulta necesario mencionar que a la Sociedad, tras la formalización el 31 marzo 2021 de los Acuerdos de Gestión con el Fondo de Apoyo para la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE), le es de aplicación el artículo 6.1.f) de la Orden PCM/679/2020, de 23 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020, que establece el funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (BOE 24 de julio 2020), e impide el pago de cualquier remuneración variable hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero recibido.

"Hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero otorgado mediante instrumentos de capital o mediante instrumentos híbridos de capital, la remuneración de los miembros del consejo de administración, de los administradores, o de quienes ostenten la máxima responsabilidad social en las Beneficiarias, no podrá exceder de la parte fija de su remuneración vigente al cierre del ejercicio 2019. Los consejeros nombrados a instancias del Consejo Gestor en cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, serán remunerados en términos equiparables a los que ostentan similar nivel de responsabilidad. Bajo ningún concepto se abonarán primas, u otros elementos de remuneración variable o equivalentes."

El clausulado del Acuerdo de Gestión suscrito entre la Sociedad y el FASEE, reproduce exactamente el artículo 6.1.f) de la citada Orden Ministerial.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No aplica.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

Se prevé una indemnización en caso de terminación unilateral y sin justa causa del Contrato por importe de un año y medio de salario fijo.

Además, podrá tener derecho a esa indemnización en los siguientes casos:

a) La falta de acuerdo entre las Partes en la modificación del Contrato en caso de modificación de los estatutos sociales, Política de Remuneración o la suspensión, sustitución o anulación de los acuerdos de la junta general de accionistas o del consejo de administración en materia de retribución.

b) La falta de pago o retraso en el abono de las contraprestaciones pactadas cuando dichos incumplimientos sean graves y de carácter reiterado, siempre que no se trate de un retraso de carácter generalizado en la Sociedad. No obstante, el retraso en más de cuarenta y cinco (45) días se considerará a estos efectos como causa justificada para la resolución del contrato por el Consejero Delegado.

c) En el supuesto de cualquier otro incumplimiento grave de las condiciones establecidas y obligaciones contractuales por parte de la Sociedad, salvo los supuestos de fuerza mayor.

d) El nombramiento de otro consejero delegado y, en general, la adopción por el Consejo de Administración de cualquier medida que restrinja sus actuales facultades de gestión, salvo que esa medida o medidas deban ser tomadas por prescripción legal.

e) La separación o cese como consejero o la revocación de la delegación de facultades por el Consejo de Administración, siempre que no se produjera por justa causa, el mutuo acuerdo de las partes, muerte o declaración de fallecimiento, así como la incapacidad permanente total, incapacidad permanente absoluta o gran invalidez del Consejero Delegado sin necesidad de declaración administrativa.

El consejero ejecutivo no podrá llevar a cabo actividades, directa o indirectamente que sean competencia de las actividades efectivamente llevadas a cabo por la Sociedad durante su relación contractual ni podrá constituir u ocupar cargos directivos o adquirir acciones y/o participaciones o productos o instrumentos que tengan como subyacente acciones o participaciones de sociedades y/o entidades que desarrollen la misma actividad empresarial que la Sociedad en ese momento, salvo autorización expresa de la Junta General o que se trate de acciones o valores de empresas cotizadas.

Se contempla una indemnización por no competencia a la terminación del contrato, para que se abstenga, de forma directa o indirecta, a llevar a cabo actividades que sean competencia de las actividades efectivamente llevadas a cabo por la Sociedad y en ese caso, le abonará una indemnización de nueve meses (9) de salario fijo y con el cobro de dicha indemnización, se abstendrá de llevar a cabo esas actividades en el plazo de nueve (9) meses. La Sociedad podrá prorrogar esa prohibición de competencia hasta un máximo de dieciocho (18) meses, debiendo de pagar una indemnización proporcional al tiempo que se mantenga la prohibición de competir.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

El contrato del consejero ejecutivo es indefinido. En cuanto al resto de condiciones (límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual), ver apartado anterior.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No aplica.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No aplica.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No aplica.

- A.2.** Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:
- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
 - Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
 - Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

El 29 de octubre de 2020 la Junta General de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó la Política de Remuneraciones de Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, manteniendo prácticamente la misma Política de Remuneraciones anterior, por lo que no se han producido cambios relevantes en la misma.

En esa misma fecha la Junta General de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la remuneración de los consejeros ejecutivos, aprobó una reducción del máximo previsto para la parte fija y modificar el apartado referente a la remuneración variable dando más peso sobre el conjunto de la retribución, con el objetivo de alinearla a la práctica de mercado en posiciones y empresas similares.

Tanto en el caso de la remuneración variable anual como el incentivo a largo plazo, el Consejo de Administración ha arbitrado una fórmula precisa para poder reclamar, si procediese, el reembolso de los importes satisfechos en concepto de componentes variables de la remuneración, en el caso de entrega de acciones el precio de cotización a la fecha de su entrega, si el pago no se hubiera ajustado a las condiciones que debía cumplirse o cuando hubieran sido abonados atendiendo a datos cuya inexactitud quede posteriormente acreditada, así queda reflejado en la Política de Remuneración de Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, aprobada por la Junta General de Accionistas el 29 de octubre de 2020

- A.3.** Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

En el siguiente enlace se pueden encontrar la totalidad de las Políticas Corporativas de la Sociedad entre las que se encuentra la política de remuneraciones vigente. Cliqueando en la política correspondiente se puede acceder a la misma.

<https://www.durofelguera.com>

- A.4.** Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El punto del orden del día de la Junta General de Accionistas que contenía la votación consultiva del informe anual de remuneraciones del ejercicio 2019 resultó aprobado por 12.769.920 votos a favor, lo que supone el 97,2000% de los votos emitidos para ese punto del orden del día. Dado el alto porcentaje a favor de esta votación consultiva y la ausencia de intervención alguna por parte de los accionistas en relación a este punto del orden del día, se considera adecuada la aplicación de la política de remuneraciones de la Sociedad.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

- B.1.1** Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y,

en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Para la determinación de las retribuciones individuales detalladas en la sección C del presente informe se ha seguido el criterio establecido en la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 aprobada por la Junta General de Accionistas de 29 de octubre de 2020.

La política de remuneraciones durante el ejercicio 2021, para los consejeros en su condición de tal, contenía dos componentes: uno fijo y otro variable sin que este último haya sido aplicado al no haberse producido el reparto de beneficio entre los accionistas.

En cuanto a la remuneración de los consejeros por el desempeño de sus funciones como tales, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso en línea con la política de retribución que fija el máximo de remuneración anual para los consejeros, por el desempeño de sus funciones como tales, la cantidad global de 600.000 €, una remuneración fija anual, tanto para los consejeros en su condición de tal como para los vocales y presidentes de las comisiones del Consejo de Administración, que sustituyó el pago por asistencia a reuniones del Consejo de Administración o de sus comisiones.

De acuerdo a lo anterior, la remuneración de los consejeros en su condición de tales quedó fijada de la siguiente manera:

Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración.- 100.000 €/anuales más 1.567,77 € en concepto de retribución en especie (seguro de salud).

Vocal del Consejo de Administración.- 40.000 €/anuales.

Presidente de cada Comisión.- 15.000 €/anuales.

Vocal de cada Comisión.- 7.500 €/anuales.

Consejero Coordinador.- 15.000 €/anuales.

El total devengado por los consejeros en el desempeño de sus funciones como tales, incluida la remuneración del consejero ejecutivo por dicha condición para el ejercicio 2021, ha sido 784 miles €.

Las retribuciones correspondientes a los Consejeros nombrados por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégica (FASEE), Dña. M^a Jesús Álvarez González, D. César Hernández Blanco y D. Miguel Santiago Mesa, se integran en el Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en el art. 2.3 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo. Estos Consejeros no han devengado retribuciones en especie durante el ejercicio.

El Consejero Ejecutivo hasta el 30 de abril de 2021 ha devengado una remuneración fija de 124 miles €, así como las siguientes remuneraciones en especie: (i) seguro médico: 1.650,80 €; (ii) seguro de vida 305,49 €; (iii) seguro de accidentes 27,02 €.

El Consejero Ejecutivo desde el 4 de Mayo de 2021 ha devengado una remuneración fija de 321 miles €, así como las siguientes remuneraciones en especie: (i) seguro médico: 78,59€; (ii) seguro de vida 38,06 €; (iii) seguro de accidentes 11,33€.

El cambio del Consejero ejecutivo en los cuatro primeros meses del año como consecuencia del apoyo del FASEE ha supuesto que no haya percibido remuneración variable en el ejercicio 2021. La ayuda del FASEE, como se ha indicado (ver apartado A.1.6), supone el cumplimiento del artículo 6.1.f) de la Orden PCM/679/2020, de 23 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020, que establece el funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (BOE 24 de julio 2020), e impide el devengo y pago de cualquier remuneración variable hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero recibido.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No aplica.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

Se ha aplicado las siguientes excepciones temporales:

a) Reducción del 20% de la remuneración fija del consejero ejecutivo en los cuatro (4) primeros meses del ejercicio mientras se encontraba en vigor un ERTE.

b) Desde la firma del Acuerdo de Gestión con FASEE, se prohíbe el abono de cualquier remuneración variable hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero recibido.

c) Desde la firma del Acuerdo de Gestión con FASEE, la remuneración de los miembros del consejo de administración, de los administradores, o de quienes ostenten la máxima responsabilidad social, no podrá exceder de la parte fija de su remuneración vigente al cierre del ejercicio 2019 variable hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero recibido.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Ver apartado B.1 anterior.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

Ver apartado B.1 anterior.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	24.403.425	100,00

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	562.327	2,30
Votos a favor	23.587.923	96,66
Votos en blanco	87.466	0,36
Abstenciones	165.709	0,68

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

Ver punto B.1. Aunque en el año 2020 se aprobó una nueva Política de Remuneraciones para los ejercicios 2021,2022 y 2023, se mantienen los criterios establecidos en las anteriores por lo que no se producen variaciones en la determinación de los componentes fijos.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

En el ejercicio 2021, el Consejero Delegado D. José María Orihuela Uzal ha percibido una remuneración fija de 124.116,67 euros, hasta el 30 de abril 2021.
D. Jaime Argüelles Álvarez ha percibido como remuneración fija desde el 4 de mayo 2021 hasta el 31 diciembre 2021 321.169,65 euros.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

No aplica. Ver apartado B.1.3

El cambio del Consejero ejecutivo en los cuatro primeros meses del año como consecuencia del apoyo del FASEE ha supuesto que no haya percibido remuneración variable en el ejercicio 2021.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No aplica.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No aplica.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No ha habido pagos por estos conceptos en 2021 y a la fecha de este informe aún no se ha determinado devengo de indemnización para el consejero ejecutivo saliente en 2021, al estar en debate si el supuesto de su desincorporación se enmarca dentro de los previstos como indemnizable. La indemnización prevista en el contrato es de 652.500 euros.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

Ver apartado A.1

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No aplica.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No aplica.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Consejeros por su condición de tales:
Seguro médico: 3.733,09 €.

Consejero Ejecutivo:
En el ejercicio 2021, el Consejero Delegado D. José María Orihuela Uzal hasta el 30 de mayo de 2021, ha percibido las siguientes remuneraciones en especie:

Primas de seguros anuales:
Seguro Médico.- 1.650,80_€.
Seguro de Vida.- 305,49 €
Seguro de accidentes.- 27,02_€

D. Jaime Argüelles Álvarez, Consejero Delegado durante el periodo comprendido entre el 4 de mayo y el 31 de diciembre de 2021 ha percibido ha percibido las siguientes remuneraciones en especie Primas de seguros anuales:

Seguro Médico.- 78,59 €.
Seguro de Vida.- 38,06 €
Seguro de accidentes.- 11,33€

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No aplica.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

No aplica.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2021
Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO	Presidente Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	Consejero Delegado	Desde 30/04/2021 hasta 31/12/2021
Don MIGUEL SANTIAGO MESA	Consejero Otro Externo	Desde 30/04/2021 hasta 23/07/2021
Don JOSE MARÍA ORIHUELA UZAL	Consejero Delegado	Desde 01/01/2021 hasta 30/04/2021
Don JOSE JULIAN MASSA GUTIERREZ DEL ALAMO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don JORDI SEVILLA SEGURA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Doña MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ	Consejero Otro Externo	Desde 28/07/2021 hasta 31/12/2021
Don VALERIANO GOMEZ SANCHEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don CESAR HERNANDEZ BLANCO	Consejero Otro Externo	Desde 30/04/2021 hasta 31/12/2021

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO	100							2	102	86
Don JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	26			294				1	321	
Don MIGUEL SANTIAGO MESA	9								9	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
Don JOSE MARÍA ORIHUELA UZAL	7			117				2	126	435
Don JOSE JULIAN MASSA GUTIERREZ DEL ALAMO	40		23						63	
Don JORDI SEVILLA SEGURA	40		15						55	39
Doña MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ	17								17	
Don VALERIANO GOMEZ SANCHEZ	40		23						63	52
Don CESAR HERNANDEZ BLANCO	27								27	

Observaciones

Las retribuciones correspondientes a los Consejeros nombrados por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégica (FASEE), Dña. M^a Jesús Álvarez González, D. César Hernández Blanco y D. Miguel Santiago Mesa, se integran en el Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en el art. 2.3 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo. Estos Consejeros no han devengado ni percibido retribuciones en especie.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO	Plan							0,00				
Don JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	Plan							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don MIGUEL SANTIAGO MESA	Plan							0,00				
Don JOSE MARÍA ORIHUELA UZAL	Plan							0,00				
Don JOSE JULIAN MASSA GUTIERREZ DEL ALAMO	Plan							0,00				
Don JORDI SEVILLA SEGURA	Plan							0,00				
Doña MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ	Plan							0,00				
Don VALERIANO GOMEZ SANCHEZ	Plan							0,00				
Don CESAR HERNANDEZ BLANCO	Plan							0,00				

Observaciones

[]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO	
Don JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	
Don MIGUEL SANTIAGO MESA	
Don JOSE MARÍA ORIHUELA UZAL	
Don JOSE JULIAN MASSA GUTIERREZ DEL ALAMO	
Don JORDI SEVILLA SEGURA	
Doña MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ	
Don VALERIANO GOMEZ SANCHEZ	
Don CESAR HERNANDEZ BLANCO	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO								
Don JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ								
Don MIGUEL SANTIAGO MESA								
Don JOSE MARÍA ORIHUELA UZAL								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Don JOSE JULIAN MASSA CUTIERREZ DEL ALAMO								
Don JORDI SEVILLA SECURA								
Doña MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ								
Don VALERIANO GOMEZ SANCHEZ								
Don CESAR HERNANDEZ BLANCO								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO	Concepto	
Don JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	Concepto	
Don MIGUEL SANTIAGO MESA	Concepto	
Don JOSE MARÍA ORIHUELA UZAL	Concepto	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSE JULIAN MASSA GUTIERREZ DEL ALAMO	Concepto	
Don JORDI SEVILLA SEGURA	Concepto	
Doña MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ	Concepto	
Don VALERIANO GOMEZ SANCHEZ	Concepto	
Don CESAR HERNANDEZ BLANCO	Concepto	

Observaciones

[]

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO										
Don JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ										
Don MIGUEL SANTIAGO MESA										
Don JOSE MARÍA ORIHUELA UZAL										
Don JOSE JULIAN MASSA GUTIERREZ DEL ALAMO										
Don JORDI SEVILLA SEGURA										
Doña MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ										

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
Don VALERIANO GOMEZ SANCHEZ										
Don CESAR HERNANDEZ BLANCO										

Observaciones

[]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO	Plan							0,00				
Don JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	Plan							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don MIGUEL SANTIAGO MESA	Plan							0,00				
Don JOSE MARÍA ORIHUELA UZAL	Plan							0,00				
Don JOSE JULIAN MASSA GUTIERREZ DEL ALAMO	Plan							0,00				
Don JORDI SEVILLA SEGURA	Plan							0,00				
Doña MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ	Plan							0,00				
Don VALERIANO GOMEZ SANCHEZ	Plan							0,00				
Don CESAR HERNANDEZ BLANCO	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO	
Don JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	
Don MIGUEL SANTIAGO MESA	
Don JOSE MARÍA ORIHUELA UZAL	
Don JOSE JULIAN MASSA GUTIERREZ DEL ALAMO	
Don JORDI SEVILLA SEGURA	
Doña MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ	
Don VALERIANO GOMEZ SANCHEZ	
Don CESAR HERNANDEZ BLANCO	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Don JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ								
Don MIGUEL SANTIAGO MESA								
Don JOSE MARÍA ORIHUELA UZAL								
Don JOSE JULIAN MASSA GUTIERREZ DEL ALAMO								
Don JORDI SEVILLA SEGURA								
Doña MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ								
Don VALERIANO GOMEZ SANCHEZ								
Don CESAR HERNANDEZ BLANCO								

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO	Concepto	
Don JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	Concepto	
Don MIGUEL SANTIAGO MESA	Concepto	
Don JOSE MARÍA ORIHUELA UZAL	Concepto	
Don JOSE JULIAN MASSA GUTIERREZ DEL ALAMO	Concepto	
Don JORDI SEVILLA SEGURA	Concepto	
Doña MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ	Concepto	
Don VALERIANO GOMEZ SANCHEZ	Concepto	
Don CESAR HERNANDEZ BLANCO	Concepto	

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2021 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 grupo	
Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO	102				102						102
Don JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	321				321						321
Don MIGUEL SANTIAGO MESA	9				9						9
Don JOSE MARÍA ORIHUELA UZAL	126				126						126
Don JOSE JULIAN MASSA GUTIERREZ DEL ALAMO	63				63						63
Don JORDI SEVILLA SEGURA	55				55						55
Doña MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ	17				17						17
Don VALERIANO GOMEZ SANCHEZ	63				63						63

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2021 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 grupo	
Don CESAR HERNANDEZ BLANCO	27				27						27
TOTAL	783				783						783

Observaciones

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018	% Variación 2018/2017	Ejercicio 2017
Consejeros ejecutivos									
Don JOSE MARÍA ORIHUELA UZAL	126	-71.03	435	-0,46	437	n.s	36	-	0
Don JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	321	-	0	-	0	-	0	-	0
Consejeros externos									

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018	% Variación 2018/2017	Ejercicio 2017
Doña ROSA ISABEL AZA CONEJO	102	18,60	86	681,82	11	-	0	-	0
Don JOSE JULIAN MASSA CUTIERREZ DEL ALAMO	63	10,53	57	375,00	12	-	0	-	0
Don VALERIANO GOMEZ SANCHEZ	56	43,59	39	-	0	-	0	-	0
Don CESAR HERNANDEZ BLANCO	27	-	0	-	0	-	0	-	0
Don MIGUEL SANTIAGO MESA	9	-	0	-	0	-	0	-	0
Doña MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ	17	-	0	-	0	-	0	-	0
Don JORDI SEVILLA SEGURA	56	43,59	39	-	0	-	0	-	0
Resultados consolidados de la sociedad									
	22.677	-	-171.723	-	4.942	-93,43	75.192	-	-271.218
Remuneración media de los empleados									
	37.860	1,17	37.423	1,84	36.747	0,56	36.544	0,93	36.207

Observaciones

[

]

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Las retribuciones correspondientes a los Consejeros nombrados por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégica (FASEE), Dña. M^a Jesús Álvarez González, D. César Hernández Blanco y D. Miguel Santiago Mesa, se integran en el Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en el art. 2.3 del Real Decreto-ley 25/2020 , de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

28/02/2022

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Si
 No

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2021]

CIF: [A-28004026]

Denominación Social:

[**DURO FELGUERA, S.A.**]

Domicilio social:

[ADA BYRON, 90 PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO (GIJON) ASTURIAS]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí
 No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
31/05/2019	4.800.000,00	96.000.000	96.000.000

En 2021 la Sociedad no ha incorporado las acciones de lealtad previstas en el artículo 527 ter y ss. de la Ley de Sociedades de Capital.

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
UBS SWITZERLAND, AG	0,00	4,02	0,00	0,00	4,02
TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD, S.A.	3,12	0,00	0,00	0,00	3,12

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Sin datos				

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

Durante el ejercicio 2021 no se ha producido transacciones significativas.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JOSÉ JULIÁN MASSA GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00
% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración						0,03	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración

0,03

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
Sin datos			

No aplica al no haber Consejeros nombrados por accionistas significativos. Ver apartado H

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[] Sí
[] No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
DON MARIO DOMINGUEZ FERNANDEZ, DOÑA MARIA ANGELES HERNANDEZ SANCHEZ, DON PEDRO REDONDO PERAL, DOÑA JORGE ROMAN ESCUDERO, DON JOSE AURELIO SUAREZ DEVESA, DON FERNANDO BARANDIARAN GOÑI, DON MARIA BELEN MARTIN HERNANDO, DON JESUS MARIA BARRON RUIZ, DON IGNACIO LOPEZ DE ZUBIRIA FRANSOY, DON UNAI VAZ BRAVO, DOÑA CLEMENTINA ESTEVEZ RIVAS, DON ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ, DON LUIS FERMIN BRANDES ELIZALDE, DON VICTOR MANUEL MARQUEZ LOPEZ, DON JUAN BENITEZ BUENO, DON RAUL GABARRON DIMAS, DON ALBERTO ARIAS ABAD, DON CARLOS ELIAS BARRO ROCES, DON EDUARDO BREÑA BREÑA, DON DIEGO SOBRINO LOPEZ, DON RAFAEL RUIZ SANABRIA, DON ROBERTO PEREZ LOPEZ, BRANDRES ELIZALDE S.L.	1,43	Con fecha 25 de septiembre de 2021 se ha constituido un sindicato de accionistas minoritarios, bajo la modalidad de bloque y mando Al 31 de diciembre de 2021 mantenían una posición accionarial sindicada del 1,4284% del capital.	La duración mínima del sindicato es de cuatro meses, prorrogables tácitamente por cuatrimestres.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

La sociedad no tiene conocimiento de otras acciones concertadas distintas de la constitución del sindicato de accionistas minoritarios mencionada anteriormente.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
		0,00

Desde su total amortización en 2018 la Sociedad no ha realizado operaciones de autocartera.

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General autorizó al Consejo de Administración a la adquisición derivativa de acciones propias hasta el máximo permitido en cada momento por la legislación en vigor y, por plazo de 5 años a contar desde la fecha de celebración de la Junta General el 22 de junio de 2017.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	92,86

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Las normas aplicables son las previstas en la Ley de Sociedades de Capital.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
31/05/2019	3,72	30,29	0,00	0,00	34,01
De los que Capital flotante	3,71	8,91	0,00	0,00	12,62
29/10/2020	3,40	10,29	0,00	0,00	13,69
De los que Capital flotante	3,40	3,25	0,00	0,00	6,65
30/06/2021	9,54	15,88	0,00	0,00	25,42
De los que Capital flotante	6,42	12,04	0,00	0,00	18,46

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	400
Número de acciones necesarias para votar a distancia	

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

www.durofelguera.com

Dentro de la web existe un apartado denominado "Área del Inversor" dentro del cual, en un desplegable se encuentra el apartado de "Gobierno Corporativo", donde se encuentra tanto la información relativa al gobierno corporativo de la sociedad como la información necesaria para el accionista para la celebración de las juntas generales como los informes correspondientes a los últimos ejercicios.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	6
Número de consejeros fijado por la junta	10

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ		Independiente	CONSEJERO	30/01/2020	30/01/2020	COOPTACION
DON ROSA ISABEL AZA CONEJO		Independiente	CONSEJERO	30/09/2019	30/09/2019	COOPTACION
DON JOSÉ JULIÁN MASSA GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO		Independiente	CONSEJERO	30/09/2019	30/09/2019	COOPTACION
DON JORDI SEVILLA SEGURA		Independiente	CONSEJERO	17/04/2020	17/04/2020	COOPTACION
DON JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	30/04/2021	30/04/2021	COOPTACION
DON CESAR HERNANDEZ BLANCO		Otro Externo	CONSEJERO	30/04/2021	30/04/2021	COOPTACION
DOÑA MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ		Otro Externo	CONSEJERO	28/07/2021	28/07/2021	COOPTACION

Número total de consejeros

7

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON JOSÉ MARÍA ORIHUELA UZAL	Ejecutivo	30/11/2018	30/06/2021		NO
DON MIGUEL ANGEL SANTIAGO MESA	Otro Externo	30/04/2021	23/07/2021		NO

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

1º.- D. José María Orihuela Uzal fue nombrado por cooptación en sustitución de otro consejero que había sido nombrado por la Junta General de Accionistas el 22 de junio 2017. Como consecuencia, debía de haber sido reelegido en la Junta General Ordinaria celebrada el 30 de junio 2021, acuerdo que no tomó la junta general.

2º.- D. Miguel Ángel Santiago Mesa que había sido nombrado consejero a propuesta de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) comunicó su dimisión por finalizar su relación de servicios con la citada entidad.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	CONSEJERO DELEGADO	Ingeniero Industrial, con una dilatada experiencia profesional en el sector de ingeniería industrial, desempeñando el cargo de Presidente en diferentes Comisiones y Asociaciones del sector Industrial.

Número total de consejeros ejecutivos

1

% sobre el total del consejo

14,29

Fue nombrado Consejero Delegado el 30 de abril 2021, en cumplimiento de los Acuerdos de Gestión suscritos con SEPI el 31 de marzo 2021.

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
Sin datos		

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ	<p>Es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid. Ha dedicado toda su carrera profesional a la función pública ocupando cargos relevantes en diferentes Organismos y Ministerios. Ha sido Director General del Fondo de Promoción de Empleo del Sector Siderúrgico Integral. Asesor Ejecutivo en el Gabinete Técnico del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, durante los años 1988 a 1994. Consejero del Consejo Económico y Social de España durante los años 2001 a 2003. Asimismo ha sido Secretario General de Empleo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y durante los años 2010 a 2011 ha sido Ministro de Trabajo e Inmigración. Además ha sido miembro de la Comisión Fiscal del Acuerdo Económico y Social, así como Miembro del Consejo General del INEM y Miembro del Consejo de Administración de Izar y Navantia.</p>
DON ROSA ISABEL AZA CONEJO	<p>Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Santiago de Compostela y Profesor Mercantil por la Escuela Superior de Comercio de Gijón. De 1976 a 2000 fue profesora del Departamento de Economía de la Universidad de Oviedo, impartiendo docencia en la Escuela de Estudios Empresariales y en la Escuela Superior de Ingenieros Industriales. De 1998 a 2004 fue Directora de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Gijón de la Universidad de Oviedo. Durante este periodo también fue Directora del Máster en Transporte y Gestión Logística y del Título Superior en Turismo de la Universidad de Oviedo. Del año 2000 a 2010 compagina la actividad universitaria con la participación en diversos Consejos de Administración, ocupando cargos como: · Vocal del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Asturias. · Vocal del Consejo de Administración de SADEI (Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales). · Vocal del Consejo de Administración de TELECABLE. · Vocal de la Junta de Gobierno de Consorcio de la Feria Internacional de Muestras de Asturias. · Presidenta de la Comisión de Control de la Caja de Ahorros de Asturias. · Presidenta del Consejo de Administración de AUCALSA (Autopista Concesionaria Astur-Leonesa). · Presidenta del Consejo de Administración de VASTUR (Autopista Concesionaria Principado de Asturias). Durante los años 2010 a 2016 ocupó los cargos de Presidenta de la Comisión Nacional del Sector Postal y de la Autoridad Portuaria de Gijón. Desde el año 2016 se reincorpora a la Universidad de Oviedo, ocupándose de actividades de docencia y siendo ponente en Másteres y Conferencias en diferentes Universidades. En la actualidad es vocal del Consejo Asesor de Fomento del Ministerio de Fomento. En lo que respecta a la investigación, entre las líneas más importantes de su trabajo están las relacionadas con el análisis económico del turismo, del transporte y de sus infraestructuras y es autora de diferentes artículos y libros en estos campos.</p>

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JOSÉ JULIÁN MASSA GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO	Economista del Estado, número uno de su promoción. Doctor en Economía, cuenta con un Máster en Economía Internacional y Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto. Ha dedicado su carrera profesional a los mercados financieros, creando el mercado español de opciones y futuros y desarrollando el índice IBEX 35. Ha sido CEO de MEFF y presidente de Iberclear. Tiene amplia experiencia como consejero de diversas compañías entre las que se encuentran Hunosa, Respol Exploración, MexDer, AIAF, ECofox, Enusa, Bandesco o RegisTR. Además, compagina su actividad profesional con la enseñanza, siendo profesor de finanzas en CUNEF.
DON JORDI SEVILLA SEGURA	Es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Valencia, habiendo aprobado la oposición al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado. Ha dedicado toda su carrera profesional a la función pública ocupando cargos relevantes en diferentes Ministerios, entre ellos el de Agricultura y el de Economía y Hacienda. Durante los años 2000 a 2004 ha ocupado el cargo de Secretario de Política Económica y Ocupación de la Comisión Ejecutiva Federal en el PSOE. Durante los años 2004 a 2007 ha sido Ministro de Administraciones Públicas. Ha sido Senior Counselor en PwC, así como Vicepresidente en Llorente y Cuenca. Presidente del Grupo Red Eléctrica y del Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación compañía cotizada. Además ha sido profesor en la Escuela de Organización Industrial (EOI) y en el Instituto de Empresa (IE) donde fue profesor asociado de Entorno Económico en un Executive Máster.

Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del consejo	57,14

No aplica.

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DON VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ	No aplica	No aplica
DON ROSA ISABEL AZA CONEJO	No aplica	No aplica

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DON JOSÉ JULIÁN MASSA GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO	No aplica	No aplica
DON JORDI SEVILLA SEGURA	No aplica	No aplica

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DOÑA MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ	Designado por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE) en virtud del Contrato de Financiación entre el grupo y el FASEE	FONDO DE APOYO A LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRATEGICAS	Licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales (Universidad Pontificia de Comillas-ICADE). Cuenta con una amplia trayectoria dentro de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y ha sido consejera de Indra y Red Eléctrica, entre otras compañías.
DON CESAR HERNANDEZ BLANCO	Designado por el FASEE en virtud del Contrato de Financiación entre el grupo y el FASEE	FONDO DE APOYO A LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRATEGICAS	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valladolid. Master en Dirección Internacional de Empresas. Actualmente es Director de Planificación y Control de SEPI. Ha desempeñado cargos en los consejos de administración de diversas compañías, como Mercasa y SEPIDES, entre otras.

Número total de otros consejeros externos	2
% sobre el total del consejo	28,57

Ver apartado H

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	1	1	2	2	25,00	25,00	33,33	33,33
Otras Externas	1				50,00	0,00	0,00	0,00
Total	2	1	2	2	28,57	20,00	33,33	25,00

En 2021 sólo hay una consejera independiente que a la sazón ostenta el cargo de Presidenta. Con fecha 28 de julio 2021 se nombra por cooptación una consejera externa, en cumplimiento de los Acuerdos de Gestión suscritos con SEPI.

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

No existen procedimientos de selección que obstaculicen o puedan obstaculizar la elección de Consejeras. Cuando la Sociedad busca un vocal del Consejo de Administración toma en consideración el perfil profesional y lo valora exclusivamente atendiendo a los intereses sociales, sin tener en cuenta el género del candidato, y ello, sin perjuicio de que ante dos perfiles profesionales objetivamente similares se optará por aquel que suponga el género menos representado.

La Política de Selección de Consejeros es intensificar el esfuerzo para dar cumplimiento del objetivo de que antes de la finalización del año 2022 el número de consejeras suponga, al menos, el 40 % de los miembros del consejo de administración.

La Sociedad no cuenta con una política de diversidad ni con ninguna otra de las señaladas en este enunciado porque el principio que guía a la Sociedad en el nombramiento de los vocales del Consejo de Administración es el interés social. Para la consecución de este objetivo se trata de buscar en la selección de candidatos, aquellos que aporten un perfil profesional más adecuado y una mayor experiencia a las necesidades que pueda tener la Sociedad, independientemente de su género, edad o raza. En este sentido, en la búsqueda de consejeros atiende a que éstos tengan una formación y un perfil que se encuentre alienado con el objeto social de la compañía, para posteriormente, en caso de perfiles similares decantar la elección por el género menos representado.

A lo largo del ejercicio 2021 se han producido varios cambios en la composición del órgano de administración de la Sociedad: (i) se produjo el relevo del consejero delegado; (ii) la junta general acordó fijar en 10 el número de consejeros y a 31 de diciembre 2021 la Sociedad contaba con 7 vocales, habiendo, por tanto, pasado de 5 a 10 vocales.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

No existen procedimientos de selección que obstaculicen o puedan obstaculizar la elección de consejeras y altas directivas. La Sociedad, cuando busca un determinado perfil profesional, toma en consideración éste y valora exclusivamente el perfil más adecuado al interés social, sin tener en cuenta el género del candidato o candidata.

La línea establecida en la Política de Gobierno Corporativo de la Sociedad dispone que la Sociedad deberá velar por que los procedimientos de selección de consejeros y altos directivos favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, y en particular, faciliten la selección de Consejeras y altas directivas. Por ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su política ha establecido, siguiendo la doctrina emanada de la Alta Jurisprudencia en relación a la denominada "Discriminación Positiva", que en la búsqueda del candidato que se adecúe más al interés social se atenderá al perfil que más aporte profesionalmente a la Sociedad. Sin embargo, cuando se esté ante dos perfiles objetivamente similares, se resolverá en favor del género menos representado.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Los procedimientos de selección de Consejeros y altas directivas no contienen sesgos implícitos que obstaculicen el nombramiento de candidatas femeninas ya que la elección de los perfiles profesionales se realiza de acuerdo a las necesidades de la Sociedad.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

A lo largo del ejercicio 2021 se han producido varios cambios en la composición del órgano de administración de la Sociedad: ver apartado C.1.5 anterior.

La Comisión de Nombramientos hará una reevaluación de la política de selección con objeto de continuar con el incremento de la presencia del número de Consejeras en el órgano de administración, con el objetivo de cumplir la recomendación en el ejercicio 2022 y a la vez, conjugar ese objetivo con el cumplimiento de los Acuerdos de Gestión suscritos con SEPI.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[] Sí
[✓] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	El Consejo de Administración ha delegado en el Consejero Delegado todas las facultades legales y estatutariamente delegables.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	DURO FELGUERA INVESTMENT, S.A.U	Representante del Administrador Unico Duro Felguera, S.A.	SI
DON JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	DURO FELGUERA CALDERERIA PESADA, S.A.U	Representante del Administrador Unico Duro Felguera, S.A.	SI
DON JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	DURO FELGUERA OIL & GAS, S.A.U	Representante del Administrador Unico Duro Felguera, S.A.	SI
DON JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	DURO FELGUERA GREEN TECH, S.A.U	Representante del Administrador Solidario Duro Felguera, S.A.	SI
DON JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	FELGUERA IHI, S.A.U	Representante del Administrador Solidario Duro Felguera, S.A.	SI
DON JOSE JAIME ARGUELLES ALVAREZ	DURO FELGUERA LOGISTIC SYSTEMS	Representante del Administrador Unico Duro Felguera, S.A.	SI

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON CESAR HERNANDEZ BLANCO	MERCASA	CONSEJERO
DON VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ	ELMARMAREL ESCUELAS, S.L.	CONSEJERO

Doña María Jesus Alvarez Gonzalez es vocal en el Consejo de Liquidación de Radio y Televisión Española, S.A y miembro del Comité Técnico de Inversiones del Fondo de Recapitalización de Empresas afectadas por el Covid-19

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DON JOSÉ JULIÁN MASSA GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO	Profesor en CUNEF Universidad Consultor externo en el FMI
DON VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ	Economista en A25 Abogados&Economistas Consultor y Asesor en el Grupo Corres Sociedad Estatal Consultor y Asesor en Fertiberia, S.A. Consultoría y Asesoría en INEO Corporate Madrid Asesor y Consultor estratégico de Caja Rural del Sur Asesor Fundación CRS
DOÑA MARIA JESUS ALVAREZ GONZALEZ	Directora Económico-Financiera de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y miembro del Comité de Dirección.
DON CESAR HERNANDEZ BLANCO	Director de Area y Planificación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[] Sí
[] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.6. del Reglamento del Consejo de Administración, se limita a cinco el número máximo de consejos de sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en mercados nacionales o extranjeros, respecto de las cuales pueden ser miembros los consejeros.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	784
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	

Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

Las retribuciones correspondientes a los Consejeros nombrados por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégica (FASEE), Dña. M^a Jesús Álvarez González, D. César Hernández Blanco y D. Miguel Santiago Mesa, se integran en el Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en el art. 2.3 del Real Decreto-ley 25/2020 , de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON RAFAEL BERMEJO GONZÁLEZ	DIRECTOR ECONÓMICO - FINANCIERO
DON JOSÉ OLASO AYESTA	DIRECTOR TÉCNICO CORPORATIVO
DON ÁNGEL LUIS PÉREZ GONZÁLEZ	DIRECTOR DE PRODUCCION CORPORATIVO
DOÑA MARIA CAMINO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	DIRECTORA DE ESTUDIOS Y OFERTAS
DON FERNANDO RIBEIRO SIMOES	DIRECTOR COMERCIAL CORPORATIVO

Número de mujeres en la alta dirección	1
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	20,00

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	958
---	-----

Se han incluido todos los directivos que han formado parte del Comité de Dirección durante el ejercicio 2021, aunque alguno de ellos ya no presta sus servicios para la compañía.

La remuneración total de alta dirección es el total percibido por los miembros de alta dirección incluyendo aquellos que han dejado de serlo. En este último caso, se toma para el cálculo de la remuneración la parte proporcional de la remuneración de aquellos que han dejado de formar parte de la alta dirección hasta la fecha en la que mantuvieron la condición de alto directivo

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí
 No

Descripción modificaciones

El Reglamento del Consejo de Administración fue modificado, para (i) incorporar las modificaciones derivadas de la reforma de la Ley de Sociedades de Capital introducidas por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad; (ii) realizar mejoras técnicas en determinadas materias.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Consejo de Administración aprobó en el año 2015 una "Política de Nombramiento y Selección de Consejeros" que, en líneas generales establece un ámbito subjetivo de aplicación ceñido a consejeros que sean personas físicas, y en el caso de candidatos a consejeros personas jurídicas,

también a las personas físicas que vayan a representarlas. En cuanto al proceso y el procedimiento pueden resumirse conforme a lo siguiente: Las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros independientes corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Compañía, y al propio Consejo de Administración en relación con las propuesta de nombramiento o reelección de consejeros dominicales, ejecutivos y otros externos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el marco de los procesos de selección de candidatos a miembros de Consejo de Administración, y sin perjuicio de las competencias de la Junta General, tendrá las siguientes competencias:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, la Comisión definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deben cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación por el Consejo de Administración o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación por el Consejo de Administración o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, atendiendo a la doctrina emanada por la Alta Jurisprudencia en relación a la denominada "Discriminación Positiva", y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

Sobre la remoción de consejeros, el único órgano facultado para decidir es de la junta general de accionistas; no obstante, el Reglamento del Consejo de Administración establece determinados supuestos en los que el consejero debe dimitir o poner su cargo a la decisión del Consejo de Administración (ver C.1.19)

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La evaluación anual no ha dado lugar a cambios.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El proceso de evaluación toma como base del Proyecto las recomendaciones de la CNMV en la Guía Técnica 1/2019 Comisión de Nombramientos y Remuneraciones.

Para la evaluación de 2021, se mantendrán, al menos, dos sesiones de trabajo individuales con cada consejero, en las que se lleva a cabo un análisis en profundidad de fortalezas y áreas de mejora, entre otros aspectos, que permitan estimar su aportación de valor al Consejo de Administración y a la Compañía.

Para ello, se toman en consideración los siguientes criterios, entre otros:

- Aporte de conocimientos, toma de decisiones y experiencia.
- Adecuación y complementariedad con los demás miembros del Consejo.
- Conocimiento sobre la empresa, la evolución del negocio, sector y entorno político, económico y social.
- Integridad: Aportar entidad y generar confianza a los accionistas.
- Madurez, dimensión ética, responsabilidad y discreción.
- Criterio propio y capacidad para defenderlo creando debate constructivo.
- Dedicación: Contar con la disponibilidad de tiempo y la dedicación necesarias para desarrollar sus funciones y responsabilidades.
- Conocer y actuar consecuentemente por la responsabilidad derivada de la pertenencia al Consejo: civil, penal y fiscal.
- Espíritu de colaboración y trabajo en equipo, empatía y orientación a resultados.
- Independencia: No tener lazos profesionales, de negocio o familiares con la empresa, sus accionistas mayoritarios o significativos o grupos de empresas dependientes de la sociedad. Potenciales conflictos de interés

Las sesiones de trabajo individuales se complementan con los cuestionarios de autoevaluación que realizarán cada uno de los participantes en el proyecto. En dicho cuestionario aporta su opinión sobre los órganos de gobierno.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

En el ejercicio 2021 la evaluación anual del Consejo fue auxiliada por un consultor externo con el que se mantienen contratos de prestación de servicios puntuales para búsqueda y selección de directivos.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros están obligados a presentar su dimisión en los supuestos legalmente previstos. Además, deberán poner su cargo a disposición del Consejo y, en su caso, formalizar la correspondiente dimisión, de conformidad con el artículo 24.2 de su Reglamento en los siguientes supuestos:

1. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y, en su caso, formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.

b) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser Consejero de la Sociedad.

c) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o través de las personas vinculadas a él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.

d) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, en el caso de los Consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.

e) Cuando un Consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas previstas en el artículo 8.1.c) de este Reglamento.

f) Cuando concurren circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, en particular, cuando aparezcan como investigados en causas penales, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión si el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considera conveniente. De igual forma, si una vez finalizada la instrucción, se decretara contra él la apertura de juicio oral, deberá volver a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión si el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considera conveniente

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[] Sí
[√] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

No.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	32
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento	13
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos y Retribuciones	9

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	32
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	0,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[] Sí
[√] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

Dentro de las funciones de la Comisión de Auditoría se encuentra la supervisión de cualquier incidencia así como velar que los estados financieros reflejen la imagen fiel de la Sociedad y sus empresas dependientes (consolidado), manteniendo reuniones con los auditores externos. El presidente de la Comisión de Auditoría informa de todos los acuerdos y decisiones al Consejo de Administración, siendo este último quien toma la decisión. A lo largo del ejercicio la Comisión de Auditoría y el Director de Auditoría Interna mantienen reuniones periódicas con los auditores a fin de colaborar con ellos para que tengan un mejor conocimiento. Desde el ejercicio 2019 se encuentran en funcionamiento la dirección de Control de Gestión y la Dirección de Control de Riesgos de Proyectos, esta última con dependencia funcional de la Comisión de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento. Además la compañía ha venido aplicando las iniciativas para mejora del SCIIF que se desarrollaron en 2019.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[] Sí
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON BERNARDO GUTIÉRREZ DE LA ROZA PÉREZ	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

La Comisión de Auditoría solicita a los auditores de cuentas confirmación anual escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. A fin de ejercer un mejor control sobre la independencia de los auditores, cualquier otro trabajo, diferente a la auditoría legal, que se vaya a solicitar de los auditores, debe de ser previamente aprobado por la Comisión de Auditoría.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[] Sí
[√] No

La compañía entendió oportuno el nombramiento de un nuevo auditor, a fin de promover una rotación de la auditoría externa que favorezca la independencia y para ello que los auditores externos no superen cuatro ejercicios seguidos realizando funciones de auditoría, siguiendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1	18	19
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	0,18	3,21	3,39

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2
	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	6,25	6,25

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

En la última sesión del año, el Consejo de Administración aprueba un calendario de reuniones para el siguiente ejercicio, fijándose las fechas mensuales de reunión.

Con carácter previo a cada reunión mensual del Consejo, se entrega a cada consejero, al menos con cuatro días de antelación, la información económica de la sociedad, tanto de la sociedad matriz como la relativa a todas las sociedades dependientes (consolidada), cerrada al mes inmediatamente anterior e información detallada de cada uno de los asuntos del orden del día y de las propuestas que se propondrán en cada uno de ellos. En la información mensual se incluye, al menos, la siguiente: Cuenta de resultados de la sociedad individual y el grupo consolidado comparada con la del ejercicio anterior y el presupuesto; datos de contratación y su comparación con el presupuesto; informe y previsiones de tesorería, detallando la tesorería neta; datos de plantilla sobre nº de personas, evolución, distribución por áreas, paridad, etc.; hechos, sucesos e incidencias que pueden tener impacto en los resultados de la sociedad y su grupo, seguimiento de la responsabilidad social corporativa y sostenibilidad, así como informe de las materias que integran aquellos puntos del orden del día sobre los que debe tomarse una decisión.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

Explique las reglas

Los consejeros están obligados a presentar su dimisión en los supuestos legalmente previstos. Además, deberán poner su cargo a disposición del Consejo y, en su caso, formalizar la correspondiente dimisión, cuando concurren circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, en particular, cuando aparezcan como investigados en causas penales, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión si el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considera conveniente. De igual forma, si una vez finalizada la instrucción, se decretara contra él la apertura de juicio oral, deberá volver a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión si el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considera conveniente

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

El Acuerdo de Apoyo Financiero con FASEE incluye una cláusula de amortización obligatoria anticipada total en el supuesto de que exista un cambio de control no permitido.

El contrato de financiación sindicada suscrito por la sociedad con sus principales acreedores bancario contempla la facultad de cualquier de los acreedores bancarios firmantes de requerir la amortización anticipada de la financiación que la corresponda y la cancelación y relevación de los avales que en su caso esa entidad hubiese emitido en los supuestos de cambios de control no permitidos.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	4
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Delegado y Alta Dirección	El acuerdo con D. Jose María Orihuela, Consejero Delegado hasta el 30 de abril de 2021, contiene una cláusula de indemnización en caso de terminación unilateral y sin justa causa del Contrato por importe de un año y medio de salario fijo El acuerdo con el actual Consejero Delegado, D. Jose Jaime Argüelles Álvarez contiene una cláusula de indemnización en caso de terminación unilateral y sin justa causa del Contrato por importe de un año y medio de salario fijo. Se contempla además una indemnización por no competencia a la terminación del contrato, para que se abstenga, de forma directa o indirecta, a llevar a cabo actividades que sean competencia de las actividades efectivamente llevadas a cabo por la Sociedad y en ese caso, le abonará una indemnización de nueve meses (9) de salario fijo y con el cobro de dicha indemnización, se abstendrá de llevar a cabo esas actividades en el plazo de nueve (9) meses. La Sociedad podrá prorrogar esa prohibición de competencia hasta un máximo de dieciocho (18) meses, debiendo de pagar una indemnización proporcional al tiempo que se mantenga la prohibición de competir. El comité de Dirección al cierre de 2021 no dispone de indemnizaciones especiales o garantías/blindajes

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento		
Nombre	Cargo	Categoría
DON VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ JULIÁN MASSA GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO	PRESIDENTE	Independiente
DON JORDI SEVILLA SEGURA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento se regula por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración y su propio Reglamento, siendo su última modificación aprobada por el Consejo de Administración el 21 de junio de 2019.

Los miembros de la Comisión, y de forma especial su Presidente, son designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Los miembros de la Comisión de Auditoría cesan por voluntad propia, por la no renovación en su cargo de Consejero o cuando así sea acordado por el Consejo de Administración. De acuerdo al Reglamento Interno del Consejo de Administración, el Presidente de la Comisión de Auditoría, es nombrado por el Consejo de Administración entre los Consejeros independientes y es sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reeligido una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

Desde el 1 de abril de 2020, el Consejo de Administración acordó nombrar vocal y al D. José Julián Massa Gutiérrez del Álamo, consejero independiente, es Presidente de la Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento, en base a su contrastada experiencia profesional en materia de auditoría y contabilidad.

La Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento se reúne cada vez que es convocada por su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros y, en todo caso, se debe reunir al menos cuatro veces al año, coincidiendo con los quince días posteriores al cierre de cada trimestre natural. Una de las sesiones está destinada a debatir sobre aquellas cuestiones que hayan de ser sometidas a la Junta General de Accionistas, tanto en lo referente al nombramiento de auditor de cuentas externo, así como a evaluar la información que el Consejo de Administración, ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual, incluido el Informe de Auditoría.

Continúa en el Apartado H.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON JOSÉ JULIÁN MASSA GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO
---	---

Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	01/04/2020
--	------------

Comisión de Nombramientos y Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ JULIÁN MASSA GUTIÉRREZ DEL ÁLAMO	VOCAL	Independiente
DON JORDI SEVILLA SEGURA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en adelante "la Comisión") se regula por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, siendo su última modificación aprobada por el Consejo de Administración de 21 de junio de 2019, y por el Reglamento de la propia Comisión .

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría de ellos Consejeros independientes.

Actualmente cuenta con tres vocales, con base en el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y a fin de adaptar el número de vocales de la Comisión a la actual dimensión del Consejo de Administración, siendo todos sus miembros consejeros independientes.

Continúa en el apartado H

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría Riesgos y Cumplimiento	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	33,33
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	0	0,00	0	0,00	1	33,33	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de las Comisiones del Consejo se encuentra en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de cada una de las Comisiones, que están disponibles en la página web de la Sociedad, dentro del Área del Inversor en el apartado de Gobierno Corporativo; ello sin perjuicio de que las funciones y las actuaciones más relevantes de ambas comisiones se encuentran detalladas en el Anexo I del Apartado H.

En el ejercicio 2021 se han realizado informes sobre la composición y funcionamiento de cada comisión.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

El procedimiento a seguir con las operaciones con partes vinculadas es el previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

No aplica.

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos	

No aplica.

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

No aplica.

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

No aplica.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

En el Reglamento del Consejo se prevén los mecanismos y formas de actuación en caso de que pueda producirse un conflicto de intereses entre la Sociedad, sus consejeros, las personas físicas que representan a los consejeros personas jurídicas, accionistas significativos y directivos.

Estos mecanismos establecen la obligación de las personas anteriormente citadas de comunicar al Consejo de Administración, por distintos cauces, su participación en sociedades competidores o con objetos sociales complementarios y en su caso de conflictos de interés, la persona afectada no podrá intervenir en la toma de decisión de la Sociedad en aquellos supuestos donde existe un conflicto de intereses.

También el Reglamento interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores y tratamiento de información confidencial y/o privilegiada establece los supuestos en los que existe un conflicto de interés, incluyendo a empleados y directivos, determina los principios de actuación para evitar los conflictos de interés y un mecanismo para la resolución de conflictos otorgando la competencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. También se establece el principio de abstención de intervención por el consejero, empleado o directivo en el proceso de resolución de conflicto de intereses.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí
 No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

Con fecha 20 de febrero de 2018, el Consejo de Administración de la Sociedad, aprobó la actualización de la "Política de Control y Gestión de Riesgos" en la que, de acuerdo con su competencia establecida en el artículo 5 de su Reglamento, se establecen los principios y directrices básicas para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza, incluidos los de naturaleza fiscal, a los que se enfrenta la Compañía, partiendo de la identificación de los principales riesgos de los negocios y promoviendo los sistemas de control interno y gestión más adecuados.

Como pilar del Sistema de Gestión Integral de Riesgos, Duro Felguera ha adoptado una Política de Control y Gestión de Riesgos cuyo objetivo es definir los principios para identificar, analizar, evaluar, gestionar y comunicar los riesgos asociados a la estrategia y a la operativa de Duro Felguera, asegurando un marco general de gestión de las amenazas e incertidumbres inherentes a los procesos del negocio y al entorno en el que opera el Grupo.

Los objetivos que persigue el Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad son los siguientes:

- Contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la Compañía.
- Introducir las máximas garantías en protección del interés social y por tanto de todos los accionistas y restantes grupos de interés.
- Proteger la reputación de Duro Felguera.
- Salvaguardar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de Duro Felguera, de forma sostenida.
- Contribuir al cumplimiento de la normativa.
- Facilitar el desarrollo de las operaciones en los términos de seguridad y calidad comprometidos.

En concordancia con lo anterior, los principios básicos que inspiran el control y gestión de riesgos de DF son los siguientes:

- Promover la orientación a la gestión del riesgo desde la definición de la estrategia y del apetito al riesgo hasta la incorporación de dichas variables en las decisiones operativas.
- Segregar y asignar responsabilidades a las áreas tomadoras de riesgos y las encargadas de su análisis, control y supervisión, así como procurar garantizar la utilización de los instrumentos más eficaces para la cobertura de riesgos.
- Informar con transparencia sobre los riesgos del grupo y el funcionamiento de los sistemas de control, a través de los canales de comunicación aprobados.
- Asegurar el cumplimiento de las normas de gobierno corporativo y la actualización de las mencionadas normas de acuerdo con las mejores prácticas internacionales en la materia, actuando en todo momento de acuerdo con la normativa de gobierno corporativo de la Compañía.

El ámbito de aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos es aplicable a todas las sociedades, direcciones, proyectos y departamentos del grupo Duro Felguera.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

Las funciones y responsabilidad de los distintos órganos de la sociedad relativos al Sistema de Gestión de Riesgos son los siguientes:

- Consejo de Administración

El Reglamento del Consejo de Administración establece, en el artículo 5 "Competencias Consejo", las funciones indelegables del mismo, entre las que se encuentra la determinación de la política de identificación, control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas de información y control.

En la "Política de Control y Gestión de Riesgos" se describen las funciones del Consejo de Administración de DF en este sentido, incluyendo la responsabilidad de definir, actualizar y aprobar la Política de Control y Gestión de Riesgos y fijar el nivel de riesgo aceptable y la tolerancia al riesgo en cada momento.

- Comisión de Auditoría

Las funciones relacionadas con la supervisión de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, dirigidas a que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se mantengan en los niveles aprobados, se han delegado en la Comisión de Auditoría.

- Comisión de Sostenibilidad

Se especializa en la supervisión del Cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de Gobierno Corporativo, así como de los códigos internos de conducta.

• Comité de Dirección

El Comité de Dirección debe promover la identificación y evaluación de los riesgos en todos los niveles de la Compañía, asignar responsabilidades sobre los riesgos identificados, ratificar los resultados de las evaluaciones de los riesgos con el fin de determinar la criticidad de los mismos y aprobar las acciones o respuestas al riesgo propuestas y ejecutadas por los gestores de cada uno de los riesgos.

• Dirección de Riesgos

La dirección de Riesgos se ha fortalecido en diciembre de 2018, haciéndola depender de la Comisión de Auditoría, a quien reporta directamente desde enero de 2019, dando soporte al Consejo de Administración y al Comité de Dirección en el desarrollo de sus funciones, a través de sus responsabilidades:

-Asegurar el correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos dando soporte metodológico a los gestores de riesgos en la identificación de riesgos y en su evaluación;

-Homogeneizar y consolidar los informes relativos a la identificación y evaluación de riesgos elaborados por cada uno de los gestores de riesgos, con el objetivo de hacer un informe periódico sobre su situación al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría

-Monitorizar los resultados de la gestión de riesgos a través de los reportes de los indicadores de riesgos que prepare Control de Gestión y del seguimiento del cumplimiento y eficacia de los planes de acción ejecutados por los gestores de riesgos.

• Gestores de Riesgos

En Duro Felguera la gestión de los riesgos es asumida por cada uno de los directores de las áreas de negocio, quienes pueden delegar en una o varias personas en función de la naturaleza e importancia del riesgo. Como responsables de riesgos tendrán que:

- Identificar y evaluar en profundidad los riesgos que están bajo su área de responsabilidad
- Proponer y reportar la información necesaria para el seguimiento de los riesgos
- Proponer e implementar los planes de acción para su mitigación
- Informar sobre la eficacia de dichos planes.

• Dirección de Auditoría Interna

La Dirección de Auditoría Interna es responsable de comprobar que se han implementado los sistemas y procesos adecuados que aseguran el conocimiento de los riesgos a los que se enfrenta el Grupo y de la normativa aplicable a la organización. Para ello, llevará a cabo una auditoría continua del Sistema de Gestión de Riesgos, que debe estar prevista en el Plan de Auditoría Anual, comprobando el funcionamiento del Sistema en cuanto a su diseño, implementación y eficacia.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La Sociedad se encuentra sometido a riesgos de diversa naturaleza inherentes a las distintas líneas de negocio en los que opera agrupados en 4 categorías y que se actualizan periódicamente (al menos de forma anual) o siempre que se produzcan hechos relevantes que afecten a las actividades de la compañía o del entorno y, por tanto, puedan afectar a la valoración de riesgos de la compañía.

Estas categorías son las siguientes:

- Estratégicos: riesgos asociados a los objetivos clave a largo plazo. Pueden surgir de las acciones de otros participantes clave del mercado (clientes, competidores, reguladores, inversores u otros), de los cambios en el entorno competitivo o del propio modelo de negocio. Los principales riesgos dentro de esta categoría son los relativos al mercado y a la cartera de proyectos de la compañía.

- Operacionales: riesgos asociados a las operaciones habituales que se llevan a cabo en Duro Felguera, incluyendo todos los riesgos relacionados con los procedimientos operativos y con el uso eficiente y efectivo de los recursos de la organización. En esta categoría, los riesgos más relevantes son los relativos a la ejecución y gestión de los principales contratos, así como a la planificación de los proyectos.

- Financieros: riesgos relacionados con la gestión económica-financiera de Duro Felguera y con la preparación de la información financiera. En esta categoría los riesgos principales son los relativos a liquidez y tipo de cambio.

- Cumplimiento: riesgos de incumplimiento de la normativa externa e interna por parte de la Dirección o los empleados de la Sociedad y, específicamente, los relativos al ámbito de cumplimiento penal y fiscal.

- Climáticos: principalmente riesgos de transición, relacionados con los riesgos que pueden surgir como consecuencia de los cambios tecnológicos, regulatorios o en las necesidades de nuestros clientes a la hora de cumplir con sus objetivos climáticos; y los riesgos físicos, los que se producen ante el riesgo físico de que se puedan deteriorar los activos de la Sociedad como consecuencia de fenómenos meteorológicos adversos.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Sociedad evalúa sus riesgos en función de las siguientes variables:

- Impacto, definido como las consecuencias y efectos que tendría el riesgo en el Grupo en caso de materializarse.
- Probabilidad de que el riesgo se materialice.

Para los riesgos de mayor impacto y probabilidad residual los administradores definen la tolerancia al riesgo en función de los indicadores de riesgo más representativos. Desde diciembre de 2018, tras la aprobación de la nueva Política de Control y Gestión de Riesgos, la Sociedad está trabajando en mejorar los indicadores de los riesgos más relevantes, de forma que se pueda objetivar en mayor medida el nivel de tolerancia al riesgo y su medición.

Asimismo, en algunos casos, el nivel de tolerancia fijada es "cero", como es el caso de los principales riesgo de cumplimiento normativo, para lo cual la Sociedad ha puesto en marcha un plan para fortalecer el sistema de cumplimiento.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Tal y como se explica en las cuentas anuales consolidadas, durante el ejercicio 2021 los principales riesgos materializados han tenido que ver con la capacidad de financiación, con la evolución del tipo de cambio y con desviaciones en la ejecución de ciertos contratos.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Como respuesta a los principales riesgos se han llevado a cabo diversas acciones que están mitigando el impacto de los riesgos materializados y que están ayudando a monitorizar aquellos que se consideran de mayor impacto y probabilidad. Entre dichas acciones destacan:

- Se han producido cambios en la estructura organizativa, entre los que se puede resaltar el nombramiento de un Consejero Delegado y la definición de nuevas direcciones y asignación de responsabilidades para disponer de una organización más simple y más ágil.
- Se ha suscrito satisfactoriamente en el mes de noviembre el contrato de apoyo financiero público temporal con cargo al FASEE, el proceso de refinanciación del pasivo financiero así como el contrato de apoyo financiero del Principado de Asturias a través de la SRP, lo que ha permitido una mejora de la situación de liquidez y patrimonial de la compañía. Además, se ha otorgado a la Sociedad una nueva línea de avales que facilitará la contratación de nuevos proyectos.
- Se ha fortalecido el procedimiento de seguimiento de la liquidez para mejorar la gestión financiera.
- Se están fortaleciendo el seguimiento de la ejecución de los proyectos y los controles sobre la información financiera y de gestión.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de Información Financiera ("SCIIF") de Duro Felguera está constituido como un proceso que involucra a todos los niveles de la organización y, por tanto, es llevado a cabo por todo el personal de la entidad.

En este sentido, el Consejo de Administración, responsable último de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, ha establecido la estructura organizativa necesaria para asegurar el seguimiento y la supervisión de la elaboración y presentación de la información financiera regulada y de la eficacia del control interno del Grupo. Según se describe en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 17) aprobado en 2019, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento de DF es la encargada de supervisar, entre otros aspectos:

- La eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, cumplimiento normativo y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, se podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

- El proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

Por su parte, la Dirección Económico-Financiera, con la colaboración de Auditoría Interna, ha coordinado el diseño del sistema de control interno sobre la información financiera, de acuerdo a su responsabilidad de establecer la implementación y el seguimiento global del mismo. El objetivo de la Dirección Económico-Financiera es, y debe ser, el establecimiento de un sistema de control interno sobre la información financiera efectivo y eficiente, para lo que se han establecido procesos de actualización y revisión periódica que ayuden a la adaptación de los controles a la realidad de la compañía en cada momento.

Finalmente, el área de Auditoría Interna, que reporta y esta supervisada por la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, es el área responsable de la supervisión y evaluación del SCIIF con un alcance y periodicidad adecuados para poder concluir sobre la efectividad de los mismos, considerando los trabajos en el Plan de Auditoría Anual.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

En el Reglamento del Consejo de Administración, se describe como competencia del Consejo la definición del organigrama de la sociedad y sus posibles modificaciones atribuyéndose de esta forma la responsabilidad sobre el diseño y revisión de la estructura organizativa del Grupo.

Esencialmente, el Departamento Económico-Financiero lidera la preparación de la información financiera, aunque, de acuerdo con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, es labor de todas las partes implicadas favorecer la transparencia de la información financiera, así como la integridad, veracidad y fiabilidad de la misma. La atribución de las distintas líneas de responsabilidad y autoridad se desarrolla en el modelo de Gobierno SCIIF que, tal y como se indica en el apartado F.1.1. fue aprobado por el Consejo de Administración y que asigna funciones y responsabilidades a:

- 1) Consejo de Administración
- 2) Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento

- 3) Dirección Económico- Financiera
- 4) Departamentos y áreas
- 5) Auditoría Interna

Adicionalmente, en dependencia jerárquica y funcional de la Dirección Económico-Financiera, se ha creado un área específica de coordinación del SCIIF que le da apoyo y soporte en el desempeño de sus funciones y responsabilidades como segunda línea de defensa.

Conscientes de la importancia de la formación como medio para la concienciación y conocimiento del Modelo por parte del personal de la compañía, Duro Felguera ha realizado sesiones formativas, al menos, coincidiendo con los procesos de actualización y revisión del Modelo en su conjunto. En el ejercicio actual, de acuerdo al programa de impulso de la compañía del SCIIF, se ha impartido formación de acuerdo con la actualización del modelo tras los cambios organizativos que han tenido lugar y la incorporación de nuevos empleados con responsabilidades en este Modelo. Esta formación se explica en mayor detalle en este mismo apartado "Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos".

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El Código de Conducta del Grupo, que fue revisado, actualizado y aprobado por el Consejo de Administración en el año 2018, resulta de obligado cumplimiento para todos los administradores y profesionales que formen parte de DF, con independencia de su posición, cargo y localización geográfica, así como de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo.

Durante el ejercicio 2021, el Departamento de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo ha efectuado una sesión formativa en relación con los valores éticos de la compañía que incluía información concreta en relación con el Código de Conducta. Asimismo, el Código de Conducta es accesible para todos los empleados a través de la intranet de DF y a terceros relacionados en la web corporativa.

Con fecha 15 de febrero de 2022, ha tenido lugar la aprobación por parte del Consejo de Administración de una actualización del Código de Conducta. Dicha actualización supone la inclusión de nuevos principios y pautas de comportamiento que refuerzan los descritos en versiones anteriores.

Los principios y valores que se describen en el Código de Conducta en vigor son los siguientes:

- Cumplimiento de la legalidad: DF y todos sus profesionales se comprometen a cumplir con la legislación vigente en todas sus actividades, así como la observancia de las prácticas de Buen Gobierno Corporativo asumidas por DF, fomentando asimismo la cooperación con las autoridades y organismos reguladores.
- Respeto a las personas: Se centra en el respeto a los derechos fundamentales y libertades públicas (se consideran conciliación laboral, igualdad de oportunidades y ausencia de discriminación, entre otros) y seguridad y salud.
- Relaciones con la administración y organismos reguladores: DF fomenta la máxima colaboración y diligencia de todo el personal en cuantas actuaciones se lleven a cabo y la neutralidad política. Asimismo, DF prohíbe de forma estricta la corrupción en todas sus formas y las prácticas no éticas o susceptibles de influir en la voluntad de personas ajenas a la organización con el fin de obtener algún beneficio, ventaja o contraprestación indebida. En cuanto a las relaciones del Grupo con sus clientes y proveedores, éstas estarán basadas en la objetividad y transparencia.
- Compromisos con el mercado: DF y todos sus profesionales guiarán su actuación por los más elevados patrones de calidad, honestidad y transparencia.
- Prevención del contrabando: En DF se comprometen a respetar la legislación y normativa vigentes en materia de importación y exportación.
- Compromiso con el Medioambiente: DF se compromete a promover y fomentar la protección y conservación del Medio Ambiente implicando a sus profesionales y al Grupo en su conjunto en los aspectos medioambientales a través de la mejora continua y se compromete a integrar el concepto de sostenibilidad en el proceso de adopción de decisiones, evaluando el impacto de su actividad en las zonas donde opera.
- Protección de la información: el personal sujeto al Código de Conducta tiene la obligación de mantener estricta confidencialidad en relación con la información obtenida como consecuencia de su ejercicio profesional.
- Transparencia financiera y contable: La compañía velará por la fiabilidad y rigurosidad de la información financiera que, de acuerdo con la normativa legal aplicable, se suministre públicamente al mercado. En concreto, se aplicarán las políticas contables, los sistemas de control y los mecanismos de supervisión definidos por el Grupo para que la información relevante se identifique, prepare y comunique en tiempo y forma adecuados. Asimismo, el Consejo de Administración de DF y los demás órganos de administración de las sociedades del Grupo velarán periódicamente por la eficacia del sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera a remitir a los mercados.
- Utilización responsable de los recursos y bienes: Todo el personal de DF tiene la responsabilidad y el compromiso de proteger los activos del Grupo frente a los daños, pérdidas, robos y usos indebidos.

- Uso de las instalaciones: La compañía y sus empleados deben velar por mantener un lugar de trabajo digno, cómodo y seguro.
- Protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros: El personal sujeto al Código de Conducta de DF deberá respetar la propiedad intelectual e industrial de terceros, siempre y en todo momento.

De acuerdo a lo descrito en el ámbito de aplicación del Código de Conducta en vigor, es de obligado cumplimiento para todos los empleados y representantes del Grupo. Por su parte, la compañía, en base a su empeño de promulgar sus valores en todos los ámbitos, ha aprobado un Código de Conducta de aplicación a Terceros.

El Comité de Cumplimiento, compuesto por la dirección de los departamentos de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, Económico-Financiero, Riesgos, Comunicación y de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo, es el órgano interno responsable de la actualización, supervisión y control del cumplimiento de los principios, valores, directrices y pautas de comportamiento previstas en el Código de Conducta, así como de resto de normativa que conforma el Programa de Cumplimiento Normativo.

En concreto, en primera instancia, será la Dirección de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo quien resolverá sobre aquellas incidencias, incumplimientos, denuncias, dudas o consultas que, en su caso, se deriven de la aplicación e interpretación del mismo, a excepción de los casos en los que éste pudiese ser partícipe en la propia incidencia o denuncia, en cuyo caso será el Comité de Cumplimiento quien designe al instructor del procedimiento.

Si la incidencia o denuncia fuera formulada contra un miembro del Consejo de Administración, la Dirección de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo informará al Secretario del Consejo de Administración quien actuará como interlocutor, poniéndolo en conocimiento de la Comisión de Nombres y Retribuciones, quién hará la propuesta que estime necesaria.

La actividad del Comité de Cumplimiento se ha visto paralizada durante el ejercicio 2021 tras la salida de varios de sus miembros de la compañía, si bien la actividad de la misma se ha recuperado a inicios del ejercicio 2022.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.**

DF ha puesto a disposición de sus profesionales distintos canales para notificar incidencias o preocupaciones o tramitar dudas:

- La Línea Ética: <https://lineaetica.durofelguera.com>, a través de la que, podrán comunicar los potenciales incumplimientos del Código de Conducta, del Modelo de Prevención de Delitos o cualquier otra normativa de aplicación
- La dirección de correo electrónico: dcn@durofelguera.com, a través de la que, podrán comunicar las dudas o consultas que se deriven de la aplicación o interpretación de la normativa de aplicación, tanto interna como externa.

Durante el ejercicio 2021 no se ha recibido dos denuncias cuyas investigaciones han sido gestionadas por la Dirección de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo.

Asimismo, a inicios del ejercicio 2022, el Consejo de Administración de DF, a propuesta de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento ha aprobado la actualización de la Norma Interna de Comunicación de incidencias e investigaciones internas que tiene como objetivo describir la Línea Ética, sus principios básicos de funcionamiento, y establecer el procedimiento a seguir en la comunicación y tramitación de las incidencias y, en su caso, en las posteriores investigaciones que pudieran derivarse de los asuntos reportados a través de la misma o que pudieran llegar a conocimiento de DF o de cualquiera de las empresas del Grupo DF por cualquier otro medio.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

Durante el ejercicio 2021, se ha realizado una sesión formativa en relación con el Sistema de Control sobre la Información Financiera de acuerdo con el proceso de impulso del mismo que ha tenido lugar en la compañía durante el cuarto trimestre de 2021.

Asimismo, en el mes de diciembre de 2021, se facilitó al Departamento Económico-Financiero un documento denominado Novedades Técnicas en el que se incluyen las principales contables que han tenido lugar durante el ejercicio.

De forma general, en Duro Felguera existe un área de Consolidación y Reporting, dentro del Departamento Económico-Financiero, con personal especializado en materia contable que actúan como área técnica y que, ante operaciones complejas o actualizaciones normativas, solicita opinión a expertos externos. Existe además un Manual Contable corporativo publicado en la intranet que facilita la aplicación homogénea de políticas y criterios contables y que ha sido revisado y aprobado a 31 de diciembre de 2020 por el Grupo, estando actualmente en proceso de revisión.

Asimismo, existe una comunicación permanente con auditores externos y otros expertos contables, quienes informan de las novedades en materia contable y de gestión de riesgos y control interno de la información financiera y proporcionan material y ayudas para su actualización.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado:**

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera diseñado en Duro Felguera tiene como referencia el marco de control interno establecido en el informe COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) y las recomendaciones de la CNMV recogidas en el documento "Control Interno sobre la información financiera en las sociedades cotizadas".

En base a este modelo, Duro Felguera asegura la calidad del control interno de la información financiera identificando y controlando los riesgos críticos asociados a las operaciones, su autorización, registro y procesamiento, así como la divulgación de la información financiera. También es vigilante frente al fraude y anticipa las medidas correctoras que sean necesarias para reducir el riesgo de incurrir en errores y omisiones que puedan afectar a la fiabilidad en la información financiera.

Tal y como indica la metodología recogida en el Manual sobre los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), DF tiene definidos criterios cuantitativos y cualitativos para la definición del alcance, de tal forma que se puedan identificar qué cuentas y desgloses tienen un riesgo significativo asociado y cuyo impacto potencial en la información financiera pueda ser material, así como las sociedades del Grupo a incluir en el perímetro de SCIIF.

Adicionalmente, se ha definido una matriz de controles que se asocian a potenciales riesgos en cada proceso contable. Asimismo, se ha definido en cada control un ejecutor del mismo y un supervisor, además de las evidencias asociadas a cada control. Todo el proceso concluye en un proceso de autoevaluación en dos fases. En una primera fase, el ejecutor del control reporta al supervisor la evaluación de los controles de los que es responsable y, en una segunda fase, los supervisores reportan a la Dirección Económico- Financiera del Grupo un informe que consolida todos los controles a su cargo. Finalmente, la Dirección Económico-Financiero aglutina todos los reportes recibidos por los Supervisores y comunica a la Comisión de Auditoría los resultados.

En el último semestre del ejercicio 2021, la compañía ha efectuado la evaluación y actualización del alcance del Sistema de Control Interno de la Información Financiera. Debido a las circunstancias difíciles a las que el Grupo ha tenido que hacer frente durante el ejercicio (efecto de la pandemia de Covid-19, prolongado deterioro económico - financiero y vacantes de puestos clave, principalmente), los controles y, en general, el Modelo del SCIIF, no han sido documentados y evidenciados durante el ejercicio conforme a las exigencias y directrices establecidos en el mismo, si bien han estado operativos tanto los controles automáticos como determinados controles relevantes para el Grupo a nivel transaccional. A 31 de diciembre de 2021 se han adoptado acciones concretas para activar de nuevo el modelo del SCIIF y que esté operativo conforme a las directrices y principios en los que ha sido diseñado.

En cualquier caso, la reactivación del SCIIF cubre únicamente el cierre de diciembre de 2021 por lo que es relevante a nivel de los saldos de los Estados Financieros de DF. Sin embargo, todas las transacciones que no se hayan efectuado en ese mes del ejercicio no han seguido las exigencias de documentación definidas en los controles diseñados en las matrices de riesgos financieros y controles del SCIIF.

Asimismo, cabe destacar el compromiso de la Dirección en efectuar dicha reactivación, en los primeros meses de 2022, que se ha materializado en la reactivación efectiva del SCIIF, habiéndose ejecutado prácticamente la totalidad de los controles establecidos en las matrices de riesgos que conforman el modelo del Grupo. Por otro lado, la Compañía ha impulsado el Programa de Cumplimiento Normativo con la actualización de la normativa de aplicación, en especial el Código de Conducta, la Política de Cumplimiento Normativo y la Política Anticorrupción, impulsando el mensaje de tolerancia cero a la corrupción y el fraude desde la Dirección.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:**

La fiabilidad de la información que emite DF a los mercados implica el cumplimiento de los siguientes objetivos de control según su impacto en los estados financieros:

- Ocurrencia: Las transacciones y hechos registrados han ocurrido y corresponden a la entidad.
- Integridad: Se han registrado todos los hechos y transacciones que tenían que registrarse.
- Exactitud: Las cantidades y otros datos relativos a las transacciones y hechos se han registrado adecuadamente.
- Corte de operaciones: Las transacciones y los hechos se han registrado en el periodo correcto.
- Clasificación: Las transacciones y los hechos se han registrado en las cuentas apropiadas.
- Existencia: Los activos, pasivos y el patrimonio neto existen.
- Derechos y obligaciones: La entidad posee o controla los derechos de los activos, y los pasivos son obligaciones de la entidad.

- Valoración y asignación: Los activos, pasivos y el patrimonio neto figuran en los estados financieros por los importes apropiados y cualquier ajuste de valoración o asignación resultante ha sido adecuadamente registrado.

La salvaguarda de los activos y la prevención y detección del fraude se consideran objetivos del SCIF por el impacto que tienen en los objetivos anteriores.

Estos objetivos serán revisados y actualizados cuando se producen cambios significativos en la operativa del Grupo con impacto en la información financiera, de manera que mediante la comparación de la situación real con dicho marco teórico se puedan poner de manifiesto aquellos aspectos susceptibles de mejora.

En relación con lo anterior, el Código de Conducta destaca entre sus principios la transparencia en la información financiera basado en la aplicación de buenas prácticas contables que suponen que la información transmitida a los mercados sea veraz.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:**

La identificación del perímetro de consolidación del Grupo Duro Felguera supone una comunicación recurrente entre las áreas de Asesoría Jurídica y Económico-Financiero, más concretamente con el área de Consolidación, para que el Grupo cuente con una situación patrimonial actualizada y para que todos los estados financieros individuales de las sociedades que forman el perímetro estén adecuadamente identificadas e integradas en el consolidado.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:**

El modelo de control de riesgos del Grupo DF descrito en el apartado E.1, tiene en cuenta la valoración de los efectos de otras tipologías de riesgos asociados a su actividad en la medida que afecten al proceso de generación de la información financiera. Esto supone efectuar una valoración y control adecuados de los riesgos que afecten a nivel corporativo y sobre aquellos que sean propios de la actividad y operativa del Grupo. En particular, tal y como se describe en el apartado E.3, Grupo DF tiene definidas 5 categorías principales de riesgos: estratégicos, operacionales, financieros, cumplimiento y climáticos.

En este sentido, cabe destacar que, el principal punto de partida para la construcción del Mapa de Riesgos es el Plan Estratégico elaborado, revisado y aprobado por el Consejo de Administración. Debido a la difícil situación económico - financiera que atraviesa Duro Felguera, que incluye la búsqueda de nueva financiación, dicho Plan ha sido presentado en la Junta de Accionistas de la sesión de 29 de octubre de 2020 y, ha sufrido actualizaciones posteriores con el fin de incorporar las nuevas hipótesis financieras que se han estado negociando con las entidades financieras. El proceso de actualización del mapa de riesgos se deberá completar, de acuerdo a lo programado, durante el ejercicio 2022 una vez se cubra la vacante de Dirección de Riesgos.

De igual modo, tal y como se especifican en puntos anteriores, durante el cuarto trimestre de 2021 se ha procedido a la actualización del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera que supone una actualización de los riesgos financieros de la Compañía; así como de la matriz de riesgos penales que afectan a los riesgos legales y reputacionales. En este sentido, se puede indicar que el proceso de actualización del modelo de control de riesgos del Grupo se ha iniciado en el ejercicio 2021 continuando durante el ejercicio 2022.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:**

Como se ha comentado en el apartado F.1.1, el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración asigna a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, entre otras competencias, la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

De acuerdo con lo especificado en el Manual sobre el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, el proceso de revisión de la información financiera puede definirse como un proceso continuo que tiene lugar durante todo el proceso de elaboración de la misma. Esto supone que se definen y aplican una serie de controles que son clasificados de acuerdo con su relevancia en relación con la elaboración de dicha información en diferentes rangos de criticidad (desde baja a muy alta). Por su parte, para la ejecución de dichos controles se definen una serie de figuras clave dentro de la Compañía que se encargarán de la ejecución y revisión de los controles, presentando las conclusiones de la misma a la Dirección Económico-Financiera a través de las autoevaluaciones correspondientes.

Por otro lado, según se describe en las matrices de controles la Dirección Económico-Financiera realiza comprobaciones concretas con respecto de la información obtenida por parte de todos los departamentos involucrados en la elaboración de los Estados Financieros, principalmente, el área económico- financiera del Grupo.

Seguidamente el proceso continúa con involucración de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento que, conforme a lo indicado en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene como una de sus funciones "Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables".

Con el objetivo de reforzar el proceso de revisión de la información financiera elaborada, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento cuenta con la colaboración de un equipo de auditores externos que, además de realizar pruebas de auditoría sobre la información publicada a cierre del ejercicio, realiza una revisión limitada semestral.

La autorización final de la información financiera es competencia del Consejo de Administración que, tal y como recoge el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene la facultad de "aprobar la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, cuidando de que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley". De igual modo,

De nuevo, en lo que respecta al SCIIF, tal y como se menciona en el apartado F.2.1., el Grupo tiene establecido un sistema de autoevaluaciones a diferentes niveles: 1) los ejecutores de control, 2) los supervisores definidos, y 3) Dirección Económico- Financiera. Esta última emite un informe con los principales resultados obtenidos en el SCIIF durante el periodo a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento.

Asimismo, el departamento de Auditoría Interna realiza pruebas sobre el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles definidos en el SCIIF. Estos controles han sido diseñados para cumplir con los objetivos de control descritos en el punto F.2.1.

Entre los procesos que componen la actividad del grupo DF, se ha considerado que los más críticos en la elaboración de la información financiera son los que se describen a continuación:

- Cuentas por cobrar
- Cuentas por pagar
- Activos Fijos
- Cierre Contable
- Consolidación y Reporting
- Operaciones intragrupo y vinculadas
- Impuestos
- Tesorería y Financiación
- RRHH
- Ingresos y producción
- Compras y aprovisionamientos

Los controles diseñados e implementados orientados a la revisión y aprobación de juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones están considerados dentro de cada uno de los procesos anteriormente citados, en función de su concepto y naturaleza, siendo revisados a nivel directivo por la Dirección Económico- Financiera en última instancia.

La documentación del sistema de control interno de la información financiera para estos procesos se reforzó en ejercicios anteriores siguiendo el marco de control interno COSO 2013 para, además de incluir descripciones de alto nivel de los procesos de generación de la información

financiera, mejorar las descripciones de los controles en cada uno de los procesos mencionados anteriormente y sus evidencias. Durante el ejercicio 2021 los flujogramas, narrativas y matrices de riesgos financieros y controles elaborados por cada uno de los procesos no ha experimentado cambios relevantes.

Duro Felguera dispone de un repositorio de documentación en el que se encuentran depositadas las matrices de riesgos y controles para cada uno de los procesos, de forma que las personas involucradas en el SCIIF pueden consultarlos y subir las evidencias correspondientes. Además, los responsables del SCIIF, la Dirección Económico-Financiera y Auditoría Interna tienen una visión global de todos los procesos, lo que les permite realizar la supervisión y testeo de controles. Durante el ejercicio de 2021 se ha procedido a revisar y actualizar los roles y permisos de los responsables.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Con carácter general, Duro Felguera, en el marco de su sistema SCIIF, ha desarrollado diversos controles que afectan a los sistemas de la información en el distintos procesos y subprocesos principalmente en lo relativo a la segregación de funciones asignando diferentes perfiles en función de los roles que desempeñen los profesionales dentro del Grupo.

Además, Duro Felguera sustenta la mayoría de sus actividades en los sistemas de información de los que dispone. Por ello, durante 2019 llevó a cabo una labor de actualización de sus políticas en materia de control interno sobre los sistemas de información adaptándolas al entorno COBIT (Control Objectives for Information and related Technology) en cinco pilares principales:

- Seguridad
- Segregación de funciones
- Organización y Dirección del Área de Tecnologías de la Información
- Operación y Explotación
- Gestión del Cambio

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La internacionalización ha hecho que una parte de la información financiera y el cumplimiento normativo se haga en localizaciones extranjeras. Para tener mayor garantía del cumplimiento con la legislación local - contable, fiscal, legal, etc. - en cada país, y por tanto reducir la exposición al riesgo de cumplimiento, Duro Felguera mantiene un acuerdo de colaboración con una firma de reconocida experiencia internacional en el ámbito contable y de auditoría, para la preparación de la información financiera en las localizaciones extranjeras que considera necesario. De esta forma, el cumplimiento queda en manos de profesionales con conocimiento consolidado de los requisitos locales y pertenecientes a una firma de prestigio internacional. Dicha firma actúa, no obstante, bajo la atenta supervisión y control de profesionales de Duro Felguera que verifican la información soporte de las transacciones registradas que dan lugar a los estados financieros. En este sentido, Duro Felguera cuenta con controles internos de revisión de la información financiera que elabora la firma externa denominado "Control de Revisión de Actividades Subcontratadas".

Tal y como ha sucedido con el modelo del SCIIF en su conjunto, la reactivación del modelo en diciembre de 2021 puede suponer la existencia de debilidades en los controles durante el ejercicio 2021 debido a que el proceso no ha sido evidenciado y documentado en su totalidad como causa del proceso de cambios al que se ha enfrentado la Compañía-

Sin embargo, a cierre del ejercicio, fruto del compromiso de la Dirección, los diferentes controles contemplados en el procedimiento han sido ejecutados de nuevo por los Control Owners asignados, siendo este aspecto relevante a nivel de saldos de los Estados Financieros. En lo que respecta a las transacciones, todas las operaciones efectuadas durante el ejercicio, a excepción de las correspondientes al mes de diciembre, quedan fuera del alcance del plan de reactivación del "Procedimiento de Revisión de Actividades Subcontratadas".

Adicionalmente se han identificado las siguientes actividades más significativas con repercusión en los estados financieros para las que el Grupo se apoya en expertos independientes:

- La complejidad de los proyectos y entornos en los que opera el Grupo a nivel internacional requieren el apoyo de terceros en lo que respecta a la valoración de las reclamaciones y litigios. Las valoraciones realizadas por asesores se someten a procedimientos de supervisión continua por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica de DF.
- Estudios actuariales y valoraciones de pasivos laborales basados en cálculos actuariales realizados por firmas de reconocido prestigio. Esta información es contrastada por la Dirección de Talento y Medios de DF para garantizar la razonabilidad de las mismas.
- En las valoraciones de inmuebles y tasaciones de inmovilizado realizadas por terceros, el Grupo se asegura de la formación y capacitación técnica, la independencia, competencia de la parte subcontratada y cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación. El control de estas actividades se lleva a cabo por la Dirección Económico-Financiera de DF.

- Valoraciones de activos y pasivos financieros realizados por firmas independientes líderes en el sector de valoraciones con profesionales de gran experiencia, cualificación y capacitación. Las evaluaciones o valoraciones realizadas por externos son revisados por la Dirección Económico-Financiera de DF, solicitando valoraciones de contraste cuando se considera necesario.
- Opiniones legales sobre distintos aspectos relativos a la situación patrimonial y a la normativa mercantil.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Económico-Financiera es la responsable de mantener actualizadas y correctamente comunicadas las políticas contables que afectan al grupo Duro Felguera.

El Grupo dispone de un manual contable, en el que se determina y se explican las normas de preparación de la información financiera y cómo deben ser aplicadas dichas normas a las operaciones específicas de la Sociedad.

En aquellos casos en que la aplicación de la normativa contable es especialmente compleja, el Grupo solicita asesoramiento a asesores o al órgano regulador así como realiza un contraste con su auditor externo.

En el ejercicio 2020 se realizó una labor de adaptación y actualización del Manual de Políticas Contables de DF para su adaptación a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La versión actualizada a diciembre de 2020 de este Manual se encuentra publicada en la intranet corporativa, y está siendo revisada actualmente y es de fácil acceso a todos los profesionales del Grupo involucrados en la elaboración de la información financiera. En este sentido, como se indica en puntos anteriores, se está llevando a cabo una revisión con el fin de valorar su posible actualización. Esta revisión, tal y como se indica en las matrices de controles SCIIF, corresponde a la Dirección Económico-Financiera.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación y preparación de la información financiera se encuentra centralizada en el área de Consolidación, perteneciente a la Dirección de Administración y Reporting en dependencia de la Dirección Económico-Financiera de DF. Este proceso se inicia con la recepción de los cierres contables de las sociedades individuales centralizadas y que utilizan un ERP común, continuando con la conversión de la información recibida de sociedades/ sucursales/ UTEs extranjeras que elaboran los cierres contables en sus sistemas locales y para con todo ello proceder a la elaboración de las CCAA Consolidadas, previa inclusión de dicha información en una herramienta informática que da soporte a todo el proceso.

En este sentido también cabe señalar que trimestralmente, el departamento de Contabilidad General se encarga de revisar que toda la información requerida a las sociedades extranjeras se ha incluido en el checklist de cierre y que este ha sido debidamente cumplimentado.

La Dirección de Administración y Reporting / Departamento Económico- Financiero establece, además, de manera centralizada calendarios de cierre y reporting que distribuye a todos los implicados en la elaboración de la información contable y financiera.

En el ejercicio 2021 se han aplicado las herramientas informáticas para el etiquetado XBRL de los Estados Financieros Consolidados y Notas de las Cuentas Anuales, con el objetivo de publicar dichas cuentas en formato XHTML de cara al cumplimiento de la normativa ESEF.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se indica en el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, entre sus funciones se encuentra "supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, cumplimiento normativo y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, se podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento".

A tal efecto, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento revisa y aprueba anualmente el Plan de Auditoría Interna elaborado y propuesto por la Función en el que, un peso relevante de las horas previstas en el alcance se destina a la ejecución de diferentes pruebas de revisión sobre el SCIIF diseñado. Estas pruebas son realizadas, principalmente, por el departamento de Auditoría Interna que, con carácter como mínimo anual, presentan los resultados obtenidos a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento. Adicionalmente, proponen un plan de acción y recomendaciones con el objetivo de continuar mejorando y consolidando el modelo en la organización.

Durante el ejercicio 2021, debido al ERTE aplicado tanto al departamento de auditoría interna como al resto del Grupo, el Plan de Auditoría aprobado por la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento no se ha podido ejecutar en los términos en los que estaba previsto. Adicional a esto, varios de los trabajos que recogía el Plan no han podido ser realizados por la salida del Grupo de los Responsables de varios departamentos clave. Esto ha afectado también a la supervisión del SCIIF por parte de Auditoría Interna. Trimestralmente estaban previstos en el Plan, testeos por parte del departamento, que no han podido finalizarse dado que, como se ha citado al inicio del punto, toda la plantilla se ha visto afectada por un ERTE durante un periodo de 6 meses, lo que ha provocado que las tareas previas a la supervisión del SCIIF no se hayan ejecutado.

Con respecto al cierre de diciembre de 2021, el Departamento Auditoría Interna de acuerdo con lo descrito en su Plan de Auditoría para el ejercicio 2022, realizará la correspondiente auditoría basada en realizar pruebas de diseño e implementación de los controles más relevantes a cierre de diciembre de 2021, pudiéndose incluir de forma adicional controles de menor criticidad. Los resultados de dicha evaluación serán presentados a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento.

En este sentido, las actividades de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento tanto de supervisión en materia de SCIIF como del resto de ámbitos de su competencia, son puntualmente recogidas en las actas de sus reuniones.

Cabe destacar que Auditoría Interna no es un órgano ejecutivo y no tiene autoridad ni mando directo sobre ninguna de las áreas de la Organización ni sobre las operaciones y actividades evaluadas, dependiendo funcionalmente de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento. Desde esta posición, se promueve la independencia y objetividad del departamento, se garantiza una amplia cobertura de la actividad de auditoría interna, así como la adecuada consideración de las comunicaciones del trabajo y de las acciones apropiadas sobre las recomendaciones efectuadas.

El Departamento de Auditoría Interna cuenta con una Dirección que será la responsable máxima del departamento cuya gestión se desarrollará sobre la base de un equipo global cohesionado, formado actualmente por dos profesionales cualificados.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Salvo que existiesen motivos extraordinarios que requieran reuniones adicionales, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento mantiene como mínimo dos reuniones anuales con los auditores externos para revisar las cuentas anuales y las deficiencias de control interno detectadas.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento mantiene una relación fluida con la Dirección de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo realizando reuniones periódicas, con el objetivo de conocer y valorar la ejecución del Plan de Auditoría aprobado para el ejercicio, así como otras actividades no planificadas que surjan a lo largo del ejercicio.

F.6. Otra información relevante.

No aplica.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En el presente ejercicio 2021, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento ha decidido someter a examen por parte del auditor externo la información contenida en el presente apartado del Informe Anual de Gobierno Corporativo, surgiendo como resultado el informe anexo del auditor externo en relación con la información relativa a los sistemas de control interno de la información financiera (SCIIF) del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [X] Explique []

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X]

El Consejo de Administración no considera que la retransmisión vía web de las juntas generales de accionistas incida de modo directo en el incremento de la participación de los accionistas. La última Junta General de Accionistas se celebró exclusivamente vía telemática, debido a las especiales circunstancias derivadas del COVID 19, siendo el quórum y sensiblemente inferior al de ejercicios anteriores.

La Sociedad cumple en relación a los mecanismos que permite la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos, habiendo modificado sus Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, incorporando una específica regulación para celebrar juntas generales de accionistas exclusivamente por vía telemática.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- Sea concreta y verificable.
- asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

No existen procedimientos de selección que obstaculicen o puedan obstaculizar la elección de consejeras y altas directivas. La Sociedad cuando busca un determinado perfil profesional toma en consideración el perfil profesional y lo valora exclusivamente atendiendo a los intereses sociales, sin tener en cuenta el género del candidato. Ello sin perjuicio de que, ante dos perfiles profesionales objetivamente similares, se optará por aquel

que suponga el género menos representado en el Consejo de Administración y en la alta dirección de la compañía de conformidad con lo previsto en la Política de Selección de Consejeros de la sociedad y en cumplimiento del objetivo que antes de la finalización del año 2022 el número de consejeras suponga, al menos, el 40 % de los miembros del consejo de administración.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

Ver apartado H

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [] Explique []

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

Ver apartado C.1.2.

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple []

Explique [X]

No aplicable []

Los consejeros son informados de manera inmediata de todas las novedades y cambios en materias referidas a auditoría, contabilidad y legislación por los servicios técnicos internos de la Sociedad quienes preparan y entregan informes, quedando a disposición de los consejeros para aclarar cualquier duda y ampliar la información que precisen.

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explicar []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Dado el carácter de independencia que la Sociedad entiende que ha de tener la Comisión de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento (CARC), considera que cualquier unidad que dependa funcionalmente de dicha Comisión no debe entrar en la gestión, por ello, el segundo enunciado del apartado b) no se cumple al no participar la Dirección de Riesgos, dependiente de la CARC, en las decisiones sobre gestión de riesgos.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

Los Estatutos Sociales prevén una remuneración variable mediante una participación en los beneficios de la sociedad, hasta un 2,5% de los beneficios líquidos, siempre que el dividendo reconocido a los accionistas no sea inferior al 4% del valor nominal de las acciones. La junta general puede reducir ese porcentaje y queda a la libre discreción del consejo de administración la distribución de la cantidad correspondiente entre los consejeros.

La retribución mediante entrega de acciones u otorgamiento de opciones sobre acciones se encuentra prevista en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneración de los Consejeros aprobada por la Junta General, actualmente no se aplica.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

La remuneración variable prevista para los consejeros en su condición de tal, se establece, en línea con lo previsto en los Estatutos Sociales, en una cantidad máxima de hasta el 2,5 % de los beneficios líquidos, una vez cubiertas las atenciones legales y siempre y cuando el dividendo a las acciones no sea inferior a un cuatro por ciento.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez que la Junta General de la Sociedad aprueba las cuentas y acuerda la distribución de un dividendo en cuantía igual o superior a la establecida en la Política de Remuneraciones y en los Estatutos Sociales, es cuando se puede comprobar el cumplimiento de las condiciones, considerando en consecuencia, no necesario diferir más el tiempo para la comprobación pues ha de tenerse en cuenta que la remuneración variable se aplica sobre el ejercicio cerrado y auditado que es el que se somete a la deliberación de la Junta General.

Ver apartado H, en cuanto a la referencia del pago de remuneración variable.

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

Conforme a lo indicado en la respuesta a la recomendación 59 anterior, al ser la Junta General el órgano societario que, en su caso, aprueba las cuentas anuales que sirven como parámetro para determinar el devengo o no de la remuneración variable de los consejeros, la Junta General examina y tiene en cuenta el informe de los auditores externos, en los que se incluirían las eventuales salvedades, sobre los estados financieros y resultados.

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

Esta recomendación no se sigue pues si bien en la Política de Remuneraciones se prevé la posibilidad de entrega de acciones o instrumentos financieros referenciados a su valor, no se encuentran en vigor planes retributivos que incluyan el pago mediante entrega de acciones o instrumentos financieros referenciados a su valor.

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

No se incluye esa cláusula pues el cumplimiento de los objetivos previstos para devengar la remuneración variable se debe producir en el ejercicio, es decir, a corto plazo y son verificables antes de su pago.

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

Debido a la falta de espacio en el resto de apartados, considerado el principio de transparencia que rigen las políticas de la sociedad, así como la política de relación con accionistas, a continuación se informa sobre lo siguiente:

1.- Concesión de ayudas estatales con cargo al Fondo de Apoyo para la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE) por importe de 120 millones €.

Aprobada por el Consejo de Ministros el 9 de marzo 2021, la Sociedad suscribió el 9 de abril 2021 con la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), en representación del FASEE, los Acuerdos de Gestión. Entre los requisitos incorporados a esos acuerdos y con carácter esencial, para la recepción de la ayuda financiera, se establece que determinadas decisiones del consejo de administración deban estar previa y expresamente aprobadas por el FASEE. En caso de incumplir ese requisito, el FASEE estaría facultado para declarar el incumplimiento y reclamar el reintegro de la ayuda financiera.

Tanto la regulación del FASEE como los Acuerdos de Gestión tienen incidencia en el Gobierno Corporativo en los siguientes aspectos:

A) Pago de remuneración variable a las que se refieren los apartados G.60, G.61 y G.62.

El artículo 6.1.f) de la Orden PCM/679/2020, de 23 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020, por el que se establece el funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (BOE 24 de julio 2020), impide el pago de cualquier remuneración variable hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero recibido.

"Hasta el reembolso del 75% del Apoyo Financiero otorgado mediante instrumentos de capital o mediante instrumentos híbridos de capital, la remuneración de los miembros del consejo de administración, de los administradores, o de quienes ostenten la máxima responsabilidad social en las Beneficiarias, no podrá exceder de la parte fija de su remuneración vigente al cierre del ejercicio 2019. Los consejeros nombrados a instancias del Consejo Gestor en cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, serán remunerados en términos equiparables a los que ostentan similar nivel de responsabilidad. Bajo ningún concepto se abonarán primas, u otros elementos de remuneración variable o equivalentes."

B) Nombramiento de consejeros por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales. Relacionado con los apartados A.6, C.1.3, C.15, G.5 sobre nombramiento de consejeros.

Los acuerdos de Gestión establecen que el FASEE nombrará a dos consejeros que no podrán ser separados. Los consejeros nombrados en cumplimiento del acuerdo, se han calificado como consejeros externos atendiendo a que el FASEE no es accionista de la Sociedad y por esta misma razón se dio una respuesta negativa al apartado C.1.8.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Continuación al apartado relativo al funcionamiento de la Comisión y actuaciones más importantes llevadas a cabo durante el ejercicio 2021:

Funciones:

La Comisión tendrá como funciones principales:

- a) Definir el procedimiento de selección del auditor de cuentas en el que se especificarán los criterios a tener en cuenta, entre otros, la capacitación, experiencia e independencia.
- b) Informar a la Junta General de Accionistas, sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- c) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, cumplimiento normativo y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, se podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- d) En particular, la Sociedad contará con una unidad de control y gestión de riesgos, supervisada por esta Comisión, que tendrá, entre otras funciones, la de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad; la de supervisar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; así como velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
- e) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- f) Velar por la independencia de las funciones de auditoría interna, Riesgos y de la dirección de Cumplimiento que reportan a esta Comisión; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que los altos directivos tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- g) Examen y revisión del plan anual de trabajo de las funciones de auditoría interna, Riesgos y Cumplimiento, así como los informes de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y examen al final de cada ejercicio, de los informes de sus actividades.
- h) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa comunitaria aplicable, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- i) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, asegurando que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

En este sentido, la Comisión deberá velar:

- Que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, exigiendo que la opinión del auditor sobre las cuentas anuales y el contenido del informe se redacten de forma clara y precisa.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe, que será publicado en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

j) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los presentes Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre:

- j.1) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
- j.2) La información No financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
- j.3) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
- j.4) Las operaciones con partes vinculadas.

El informe que, en su caso, emita la Comisión de Auditoría sobre las operaciones vinculadas, será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la Junta General Ordinaria.

j.5) Las operaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

k) Recibir de la Alta Dirección la justificación de las modificaciones de criterios y principios contables, así como su revisión

l) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

m) La supervisión de los Códigos Internos de Conducta y del cumplimiento normativo que no esté atribuido expresamente a otra Comisión o al Consejo de Administración de la Sociedad. En este sentido, corresponderá a la Comisión de Auditoría:

m.1) Supervisar las normas y procedimientos internos que aseguran el seguimiento de las normas de conducta y cumplimiento normativo en las diferentes esferas de actuación de la Sociedad y específicamente el Código General de Conducta de la sociedad y el reglamento Interno de conducta en los mercados de valores, velando por la actualización permanente de las mismas.

n) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad, y en este sentido, la Comisión de Auditoría será responsable de:

n.1) La supervisión de la transparencia en las actuaciones sociales.

n.2) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de buen gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

n.3) Informar y, en su caso, elevar las propuestas correspondientes al Consejo de Administración en relación con el desarrollo de las normas de gobierno corporativo de la Sociedad y su Grupo a partir de las bases establecidas en los Estatutos Sociales y de conformidad con la normativa que resulte de aplicación en cada momento.

o) Supervisar el cumplimiento de la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad. En este sentido:

o.1) Revisará la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

o.2) En particular, la Comisión se asegurará de que la política de responsabilidad social corporativa identifique al menos:

- Los objetivos de ésta y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

p) La supervisión del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

q) Cualquier otra que le encomiende el Consejo de Administración.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio:

1. Supervisión de la elaboración de los Estados Financieros.
2. Revisión de proyectos en ejecución.
2. Nombramiento de nuevo Auditor Interno y Responsable Cumplimiento.
3. Supervisión de la implantación de acciones y mejora en sistema de SCIIF.
4. Supervisión y seguimiento del Modelo de Prevención de Delitos.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Funciones:

1. La Comisión, con independencia de cualquier otra que le encomiende el Consejo de Administración y pudiendo, en el ámbito de sus funciones, elevar al Consejo, para su eventual estudio y aprobación, las propuestas que estime oportunas, tendrá como funciones principales:

1.2 En relación a los Consejeros y el Consejo de Administración.

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, y verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- e) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, del Consejero Delegado de la Sociedad, formulando las propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- f) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- g) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad.
- h) Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- i) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- j) Informar al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación por incumplimiento de los deberes del consejero recogidos en la legislación y normativa interna en cada momento vigente o por incurrir de forma sobrevenida en alguna de causa de separación o dimisión prevista en la normativa aplicable.

1.2 En relación al personal de Alta Dirección y las políticas de remuneración de directivos.

- a) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de sus contratos. A estos efectos, la Comisión deberá recibir de la Dirección, del Consejo de Administración o de sus comisiones, según proceda, la descripción del puesto a cubrir, las propuestas descriptivas de los candidatos, la propuesta de selección y las condiciones contractuales que se ofrecerán para cubrir el puesto que deberán ajustarse a la política de remuneraciones aplicada a los altos directivos, estando facultada para, si así lo estima necesario, entrevistar a los candidatos, solicitar ampliación de información y, en general, tomar aquellas acciones que considere necesarias para realizar su propuesta.
- b) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de la Comisión Ejecutiva o de Consejeros Delegados, velando por su observancia.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Altos Directivos de la Sociedad.
- d) Verificar la información sobre remuneraciones de los Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- e) Verificar, cada vez que se produzcan modificaciones sustanciales en los contratos o vayan a producirse cambios en las políticas, que las condiciones de los contratos de la alta dirección son consistentes con las políticas retributivas vigentes.
- f) Comprobar anualmente que las políticas de remuneraciones de los altos directivos se aplican adecuadamente, que no se realizan pagos que no estén previstos en ellas y proponer, en su caso, las medidas oportunas para recuperar los importes que pudieran corresponder.
- f) Revisar periódicamente los programas generales de retribución de la plantilla del Grupo, valorando su adecuación y resultados.

1.3 La revisión y evaluación de las Políticas de Gobierno Corporativo, velando por que esas políticas se mantengan actualizadas y adecuadas a la normativa en vigor, pudiendo hacer las propuestas de revisión, modificación y mejora que considere convenientes.

4.4 Elaboración, para someter al Consejo de Administración, el correspondiente informe anual de remuneración de consejeros (IARC) que deberá ser difundido en los términos previstos en la legislación en vigor.

Cualquier otra que le encomiende el Consejo de Administración.

Entre las actuaciones más importantes llevadas a cabo durante el ejercicio 2020 se encuentran:

1. Propuesta de nombramiento de consejeros por cooptación.
2. Propuesta del nombramiento del Consejero Delegado de la Sociedad en cumplimiento del Acuerdo de Gestión suscrito con FASEE y SEPI.

- 3. Propuesta a la Junta General de Accionistas de reelección y ratificación de consejeros.
- 4. Propuesta de nombramiento de Directivos.
- 6. Evaluación del Consejo de Administración.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[28/02/2022]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- Sí
- No



Carta del CEO

Estimado lector,

Me gustaría comenzar agradeciendo especialmente su interés por este informe sobre el Estado de Información No Financiera en el que se detalla el desempeño realizado por el Grupo durante el año 2021.

El año 2021 ha sido un año muy importante y positivo para Duro Felguera. El 9 de marzo, el Consejo de Ministros acordó la autorización de la operación de apoyo público temporal solicitado al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas por importe de 120 millones de euros, ratificado por el Consejo de Ministros el 23 de noviembre con la segunda fase de este apoyo. Además, el apoyo financiero otorgado por el Principado de Asturias a través de la Sociedad Regional de Promoción por 6 millones de euros el 27 de diciembre de 2021, la obtención de una línea de avales por importe de 80 millones de euros y el acuerdo de refinanciación del pasivo financiero suscrito con el sindicato bancario el 29 de noviembre, han permitido al Grupo el fortalecimiento de su posición financiera y patrimonial, dotándola de una posición más sólida para afrontar con optimismo el cumplimiento de su plan de viabilidad, relanzando su modelo de negocio, sustentado en los negocios tradicionales: Energía, Plantas Industriales (Complejos Industriales, Mining & Handling, Oil & Gas, y Fabricación de Calderería Pesada) y Servicios, históricamente rentables y recurrentes, e impulsando su avance hacia las energías renovables, almacenamiento de energías, hidrógeno y sistemas inteligentes, y todo ello sin perder de vista nuestro compromiso con la sostenibilidad.

Como expresión de dicho compromiso, en la Junta General de Accionistas se anunció la creación de la Comisión de Sostenibilidad, finalmente constituida el 18 de enero de 2022. La Comisión supervisará el cumplimiento de las políticas y reglas de Duro Felguera en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo.

El Gobierno Corporativo es un tema capital para Duro Felguera y a lo largo de 2021 hemos trabajado en la actualización de algunos de los principios y normas que regulan su funcionamiento. En nuestro Grupo el comportamiento ético es incuestionable y una de las herramientas a nuestra disposición para lograr este objetivo es nuestro Código de Conducta que expresa de forma explícita la defensa, cumplimiento y protección de los derechos fundamentales y las libertades públicas y que todas las partes (empleados, miembros de la Organización y colaboradores) tienen el deber inexcusable de cumplir.

En sintonía con esta nueva hoja de ruta, hemos elaborado un Plan de Transición Ecológica que pone el foco en 4 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que detallaremos más adelante, y que serán para nosotros una guía de actuación en materia medioambiental y desarrollo sostenible. Es nuestra aspiración contribuir a satisfacer las necesidades del presente sin poner en peligro las necesidades de las siguientes generaciones alcanzando un equilibrio entre crecimiento económico, inclusión social y la protección del medio ambiente.

Durante el año 2021 se consolida la integración de los Sistemas de Gestión Ambiental y Calidad, proceso que comenzó en diciembre de 2019 con la firma de la Política de Calidad y Medio Ambiente corporativa para todo el Grupo y que finalizó en marzo de 2020, con la obtención del Certificado según ISO 14001 y 9001 corporativo con un alcance íntegro del 100% de los negocios y filiales de Duro Felguera. La excelencia



en calidad sigue siendo esencial y es para nosotros fundamental para la creación de valor para nuestros grupos de interés.

Este año la pandemia del COVID 19 ha seguido ocupando un lugar muy destacado en nuestra vida profesional y personal. Si durante 2020 tuvimos que aprender a adaptarnos a su impacto en nuestra vida laboral y personal, a lo largo de 2021 la seguridad y la salud de nuestras personas ha seguido centrado nuestra atención. A través del Comité de Seguimiento Covid se han coordinado, asesorado, estudiado y analizado las medidas generales de actuación que se han plasmado en el Plan de Contingencia COVID-19; planes de actuación específicos en obras, centros y proyectos; guías para el seguimiento de casos y contactos; y guías para desplazamientos internacionales. La eficacia de esta gestión ha vuelto a ser reconocida con la Certificación V-Safe, emitida por TÜV Austria.

En materia de RSC, la contribución al desarrollo de las comunidades locales, nacionales e internacionales sigue teniendo un lugar destacado en nuestra estrategia. La ejecución de los proyectos, en territorios de muy diversa índole, va ligado a un estricto respeto a las normas laborales locales, al compromiso con medidas medioambientales que minimicen los impactos de nuestra actividad y la contribución al desarrollo, en la medida de nuestras posibilidades, de las comunidades locales con las que tenemos contacto. A lo largo de este año, y debido en gran medida a la situación de avance de nuestros proyectos, las iniciativas han sido locales, en su mayoría en Asturias, pero nuestro compromiso sigue intacto.

Me gustaría agradecer especialmente el esfuerzo del equipo de personas que componen Duro Felguera. Su compromiso, en estos tiempos complicados y de incertidumbre que hemos atravesado, ha sido clave e imprescindible para construir el futuro de nuestro Grupo. Se abre una nueva etapa llena de retos y oportunidades para Duro Felguera. Sabemos que el camino no será fácil y que requiere de esfuerzo y trabajo duro, pero gracias al compromiso de nuestro equipo de personas, a nuestra experiencia y a la dedicación de todos aquellos que formamos parte de esta centenaria empresa conseguiremos volver a situarla en el lugar que se merece.



1. Quienes somos

Con más de 160 años de experiencia en actividades industriales, Duro Felguera desarrolla actualmente proyectos integrales para la construcción de todo tipo de centrales de generación eléctrica, instalaciones para el tratamiento de minerales y el manejo de graneles, plantas para almacenamiento de combustibles y otras instalaciones en el sector de Oil & Gas. Duro Felguera lleva a cabo todo el proceso de los proyectos: ingeniería, suministro, montaje, puesta en marcha, operación y mantenimiento. En el campo de la fabricación, Duro Felguera diseña y fabrica grandes equipos a presión para la industria petroquímica y otros equipamientos industriales.

Recientemente se han desarrollado nuevos segmentos de negocio en renovables y sistemas inteligentes, sectores ambos de alto crecimiento, con el objetivo de crecer en negocios “verdes” y de “inteligencia digital”.

1.1 Misión, visión y valores

Misión

Grupo especializado en la ejecución de proyectos “llave en mano” para instalaciones de generación de energía, industriales y de Oil & Gas; la prestación de servicios industriales; y la fabricación de equipos para la industria; innovadora y sostenible, aportando soluciones industriales y tecnológicas diferenciales.

Visión

Afianzar los negocios tradicionales de Duro Felguera e impulsar su actividad hacia las energías renovables y los sistemas inteligentes, proporcionando a los clientes un servicio de calidad que resuelva sus necesidades; una rentabilidad sostenida a los accionistas y una oportunidad de desarrollo profesional para sus trabajadores.

Valores

- Satisfacción del cliente con el cumplimiento riguroso de nuestras obligaciones contractuales en plazo y calidad.
- Compromiso con nuestros accionistas, con el propósito de asegurarles el retorno adecuado a sus inversiones.
- Crecimiento sostenido a través del desarrollo tecnológico y la internacionalización.
- Reinversión en activos y desarrollo tecnológico que garantice una constante competitividad.
- Contribuir al desarrollo profesional y personal de nuestros empleados.
- Lealtad a nuestros socios y colaboradores.
- Integración con la comunidad, en el entorno social en que desarrollamos nuestro trabajo.
- Estricto respeto de la legislación en todos los países donde operamos.
- Respeto por el medioambiente, la seguridad laboral y la salud.



1.2 Modelo de negocio

Duro Felguera es una empresa especializada en la gestión de proyectos ajustados a las necesidades de sus clientes. Su actividad internacional requiere el análisis y la gestión de riesgos en realidades económicas, políticas y sociales muy diversas.

Las actividades de servicios especializados garantizan la excelencia en el desarrollo de los proyectos gestionados por las líneas de grandes proyectos. Duro Felguera goza también de una estructura flexible y de agilidad en la toma de decisiones, lo que le permite una rápida adaptación a los cambios que caracterizan el mercado en el que opera.

El Grupo articula sus principales actividades en torno a las siguientes líneas de negocio:

Energía Convencional

Ejecuta proyectos EPC para todo tipo de plantas industriales de generación eléctrica, desde centrales con turbina de gas, hasta térmicas convencionales, pasando por plantas de cogeneración, renovables, de biomasa o plantas de waste-to-energy, entre otras. Duro Felguera lleva a cabo todo el proceso de los proyectos, incluyendo la dirección de los mismos, así como la ingeniería, suministros, montaje mecánico y eléctrico, puesta en marcha, operación y mantenimiento.

Además, desarrolla proyectos de mejora medioambiental y aumento de eficiencia de plantas existentes.

Duro Felguera lleva más de 20 años ejecutando proyectos de generación eléctrica "llave en mano" como contratista principal o en colaboración con los grandes tecnólogos en el sector energético, en diversos países de Europa, Latinoamérica, Oriente Medio y África, sumando más de 23.000 MW de potencia instalada.

Plantas Industriales

Mining & Handling

El segmento Mining & Handling es líder en la construcción de instalaciones de procesamiento de minerales y manejo de graneles, así como en terminales portuarias de carga y descarga. Duro Felguera participa en todas las fases de un proyecto: estudios de viabilidad, diseño básico, ingeniería de detalle, compras, construcción, puesta en servicio y operación y mantenimiento de la instalación. A lo largo de los años, DF ha desarrollado un know-how consolidado y las capacidades necesarias para ejecutar proyectos EPC y EPCM de manera eficiente.

Oil & Gas

Ejecuta diferentes tipos de instalaciones en modalidad (EPC) e integración para el sector del Oil & Gas desarrollando proyectos en diferentes países para importantes petroquímicas multinacionales. Cuenta con una alta especialización en la ingeniería y construcción de proyectos de almacenamiento de hidrocarburos, gases licuados y otros productos petroquímicos gracias a la amplia experiencia adquirida en este campo por su filial Felguera IHI.



DF Calderería Pesada

Duro Felguera cuenta con talleres propios de fabricación de bienes de equipo, a través de la filial DF Calderería Pesada. Este segmento de negocio está especializado en la fabricación de recipientes a presión, de grandes dimensiones y espesores, y de materiales y aleaciones especiales, destinados al sector Oil & Gas, la industria petroquímica y el sector nuclear. Duro Felguera es referente a nivel internacional en esta área.

Servicios

Especializada en diferentes disciplinas relacionadas con el montaje, puesta en marcha y operación y mantenimiento de instalaciones energéticas e industriales, esta línea de negocio está integrada por las filiales DF Operaciones y Montajes y DF Mompresa. Caracterizada por su alto nivel de conocimiento y experiencia es en la actualidad una referencia en el mercado español y cuenta con una creciente presencia internacional, destacando su actividad en reparaciones y mantenimientos, paradas programadas y urgentes para los principales fabricantes de equipos.

Energías Renovables

Duro Felguera ha constituido la unidad de negocio de renovables, DF Green Tech, con el objetivo de centralizar el desarrollo estratégico en las Energías Renovables. Por ello, DF Green Tech se centrará tanto en las tecnologías solar, eólica y offshore, así como hacer hincapié en las nuevas tecnologías, en especial todo lo relacionado con el hidrógeno y las tecnologías de almacenamiento. DF Green Tech abordará la cadena de valor completa de las renovables, desarrollo, construcción y operación, con especial foco en la generación del EPC. También, y atendiendo a un robusto crecimiento del mercado de la eólica offshore en Europa, Duro Felguera está apostando por la diversificación de productos, asegurando la sustentabilidad y el crecimiento de la línea de fabricación del Grupo. Por ello, se fabricarán estructuras de cimentación para eólico offshore, utilizando las capacidades y localización con las que el Grupo cuenta en DF Calderería Pesada.

Sistemas Inteligentes

Duro Felguera ha procedido a agrupar EPICOM (sociedad no incluida en todo caso en el perímetro del EINF tras su salida en 2021 a pesar de ostentar un porcentaje de participación del 60%, según se explica en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021), Felguera TI (con foco puesto en la ciberseguridad y digitalización) y Sistemas Logísticos en una única Unidad de Negocio llamada Sistemas Inteligentes Digitales, concebida para ofrecer una oferta integral de productos y servicios en los segmentos en los que opera. Además, tiene como objetivo promover nuevos vectores de crecimiento tales como soluciones de automatización, digitalización, ciberseguridad, eficiencia energética y almacenamiento inteligente de energía.

1.3 Duro Felguera en el mundo

Duro Felguera está presente en los siguientes países con oficinas de representación comercial o mediante los proyectos que tiene en ejecución:

ARGELIA
BAHREIN
BÉLGICA
BRASIL
BULGARIA
CANADÁ
CHILE
COLOMBIA
CROACIA
ESPAÑA
ESTADOS UNIDOS
EAU (DUBÁI)
FRANCIA
ITALIA
JAPÓN
LITUANIA
MARRUECOS
MÉXICO
PAÍSES BAJOS
PANAMÁ
PERÚ
QATAR
REINO UNIDO
RUMANÍA
RUSIA
TÚNEZ
SUDÁFRICA



1.4 Estrategia

En el año 2021 Duro Felguera ha suscrito el acuerdo de reestructuración financiera del Grupo, instrumentalizado a través del apoyo financiero público temporal con cargo al FASEE por importe de 120 millones de euros, la refinanciación del pasivo financiero con las entidades financieras y el apoyo financiero otorgado por el Principado de Asturias a través de la Sociedad Regional de Promoción por importe de 6 millones de euros.

El fortalecimiento de la situación patrimonial y de liquidez que ha generado la reestructuración financiera, junto con el otorgamiento de la línea de avales por importe de 80 millones de euros, permite afrontar con optimismo el desarrollo de su plan de viabilidad, cuyo foco está puesto en:

- Afianzar los negocios tradicionales de Duro Felguera, históricamente rentables y estables.
- Impulsar su actividad con foco en los sectores de las energías renovables, del almacenamiento de energía y de la digitalización, alineados con la transición energética y la transformación digital.

Además, el proceso de captación de un inversor privado sigue activo y su incorporación permitiría acelerar la implementación del plan de viabilidad. Hasta la



fecha se han recibido ofertas no vinculantes de potenciales inversores y se siguen recibiendo muestras de interés por el Grupo, que están siendo valoradas.

Los negocios tradicionales de Duro Felguera son: Energía Convencional, Plantas Industriales (Complejos Industriales, Mining & Handling, Oil & Gas y Fabricación) y Servicios. En todos ellos, Duro Felguera está bien posicionada en un sector que es aún fuerte a nivel global, aunque la industria EPC es extremadamente competitiva, con mayores riesgos y complejidad en la propia ejecución de los proyectos. El Grupo cuenta con un equipo humano con alta experiencia y conocimiento y presenta unas referencias excelentes en las diferentes líneas que lo componen. En este sentido, la estrategia de Duro Felguera es la de afianzar las relaciones con clientes recurrentes, apalancar alianzas para construir capacidades y crecer en Latam y en otros mercados no domésticos pero estables con alianzas locales, todo ello complementado con desarrollo de nuevos productos.

Las principales tendencias en el mercado pasan por el paulatino reemplazo de los combustibles fósiles por energía renovable. El crecimiento del sector renovable supone una oportunidad para Duro Felguera. La necesidad de contar con energías que no se agoten y, sobre todo, el compromiso con la sostenibilidad y contra el cambio climático, hacen que las nuevas fuentes “verdes” de energía sean la solución. Para Duro Felguera supone una oportunidad de crecimiento, pues el mercado de las energías renovables es próspero y la perspectiva para los próximos años es prometedora. El objetivo en este segmento de negocio es convertirse en una empresa relevante pero selectiva, combinando desarrollo, integración, construcción y operación, con negocio recurrente en el sector de las energías renovables tanto en España como en Latinoamérica y en otras áreas geográficas

Adicionalmente, se prevé un crecimiento exponencial de la demanda de sistemas de encriptación en los próximos años. La expansión de Sistemas Inteligentes vendrá de crecer en comunicaciones cifradas, en el ámbito militar y civil, digitalización y en sistemas logísticos inteligentes.

Comunicación cifrada militar

El crecimiento en esta área vendrá de la expansión de la base de clientes de EPICOM a cuerpos y fuerzas del Estado en España y a países de la EU y OTAN, para ello se incrementarán las capacidades de venta y desarrollo tecnológico para ofrecer productos adaptados a las necesidades de los nuevos clientes.

Comunicación cifrada civil

Acceso al sector de la comunicación encriptada en el ámbito civil con foco en empresas con necesidad de máxima seguridad en sus comunicaciones, con experiencia en ámbito civil y con una propuesta de valor basada en el producto diferencial de Duro Felguera.

Sistemas logísticos

Duro Felguera perseguirá también el crecimiento en el desarrollo de proyectos de automatización de almacenes de cargas pesadas en los nichos de cartón y productos lácteos, reforzando el equipo comercial especialista en regiones de interés.



2. Gobierno Corporativo

Duro Felguera ha integrado en el funcionamiento de sus órganos de gobierno las recomendaciones establecidas en el Código de Buen Gobierno de la CNMV, con el fin de estar alineado con las mejores prácticas del sector. En este sentido, establece como factores esenciales para la generación de valor la transparencia, la mejora de la eficiencia económica y el refuerzo de la confianza de los inversores. Por lo tanto, es primordial reforzar el sistema de gobierno, resultando indispensable mantener una evaluación y actualización constante de las normas que rigen su funcionamiento.

El ejercicio 2021 ha estado enfocado en continuar avanzando en la actualización y refuerzo de diferentes políticas y funciones corporativas.

2.1 Estructura de la propiedad

Capital social de la Sociedad

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos a voto
31/05/2019	4.800.000	96.000.000	96.000.000

*No existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados.

Titulares directos de participaciones significativas excluidos los consejeros

Ejercicio 2021

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones directo
UBS Switzerland, AG (*)	4,02
Morgan Stanley and Co International PLC (*)	2,97
TSK Electrónica y Electricidad, S.A.	3,12

(*) Depositarios de los títulos mantenidos por otros tenedores

Ejercicio 2020

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones directo
UBS Switzerland, AG (*)	3,94
Morgan Stanley and CO International PLC (*)	3,66
TSK Electrónica y Electricidad, S.A.	3,12

(*) Depositarios de los títulos mantenidos por otros tenedores

Durante el ejercicio 2021 no existen accionistas con derechos de voto a través de instrumentos financieros (tampoco durante el ejercicio anterior).

**Autocartera**

No existe autocartera ni en el ejercicio 2021 ni en el 2020.

Capital flotante estimado

Para el cálculo del capital flotante estimado se sigue el criterio de descontar del total capital social de Duro Felguera la participación que ostentan los titulares directos e indirectos de participaciones significativas en la Sociedad, entendiéndose por tanto como capital flotante aquél que por su carácter eminentemente atomizado no está controlado por accionistas de forma estable.

Ejercicio 2021

Capital flotante estimado	89,89%
----------------------------------	--------

Ejercicio 2020

Capital flotante estimado	89,28%
----------------------------------	--------

2.2 Gobierno Corporativo

La **Política de Gobierno Corporativo** aprobada por el Consejo de Administración en diciembre de 2015 establece los criterios y principios que deben de servir de base al régimen de organización y funcionamiento de sus órganos de gobierno. Esta Política, publicada en la página Web de la Sociedad, se fundamenta en los valores corporativos, y se inspira en los principios y recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la CNMV.

Por ello, en el desarrollo del Gobierno Corporativo, Duro Felguera tiene en cuenta los siguientes principios y prácticas:

- » Funcionamiento eficiente y organizado del Consejo de Administración.
- » Diversidad en la composición del Consejo de Administración.
- » Actuación diligente y leal de los miembros del Consejo de Administración.
- » Prácticas de remuneración destinadas a promover la consecución del interés social.
- » Crecimiento sostenido a través de la satisfacción al cliente, el desarrollo tecnológico y la internacionalización, desarrollo de su actividad respetando el medioambiente, la seguridad laboral y la salud.
- » Compromiso y fomento de los derechos de los accionistas.
- » Cumplimiento de la Ley y asunción de las mejores prácticas de buen gobierno asumidas por el Grupo.
- » Compromiso con la transparencia.

De igual modo, tanto el Consejo como las Comisiones se regulan por lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno del Consejo de Administración.



Consejo de Administración

El **Consejo de Administración** de la Sociedad es el máximo órgano de la toma de decisiones. Las principales responsabilidades del Consejo del Grupo consisten en definir, supervisar y hacer un seguimiento de las estrategias y directrices generales que deben seguir Duro Felguera y su Grupo, responder ante el accionista, proponer a la Junta General de Accionistas la distribución de dividendos y supervisar la gestión de la información financiera.

El Consejo de Administración de Duro Felguera, en el marco del ejercicio de sus facultades, reúne todos aquellos requisitos que exija la Ley y las normas internas de Duro Felguera. Tanto el Consejo como sus Comisiones (Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento y Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Sostenibilidad, esta última de reciente creación) cuentan con un adecuado equilibrio en su composición, procurando la diversidad de género y de experiencias en su composición y en la de sus Comisiones: Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento y Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A fecha 31 de diciembre de 2021, el Consejo está integrado por siete (7) miembros, cinco (5) de ellos independientes y dos (2) de ellos externos, y tres (3) vacantes.

Nombre o denominación social del Consejero	Categoría	Cargo	Antigüedad en el cargo	Procedimiento de elección
Dña. Rosa Isabel Aza Conejo	Independiente	Presidenta	Desde el 30 de septiembre de 2019	Por cooptación del Consejo de Administración
D. José Jaime Argüelles Álvarez	Consejero Ejecutivo	Consejero Delegado	Desde el 3 de mayo de 2021	Por cooptación del Consejo de Administración
D. Jordi Sevilla Segura	Independiente	Vocal	Desde el 17 de abril de 2020	Por cooptación del Consejo de Administración
D. Valeriano Gómez Sánchez	Independiente	Vocal	Desde el 30 de enero de 2020	Por cooptación del Consejo de Administración
D. José Julián Massa Gutiérrez del Álamo	Independiente	Vocal	Desde el 30 de septiembre de 2019	Por cooptación del Consejo de Administración
D. Cesar Hernández Blanco (*)	Externo	Vocal	Desde el 30 de abril de 2021	Por cooptación del Consejo de Administración
Dña. María Jesús Álvarez González (*)	Externo	Vocal	Desde el 28 de julio de 2021	Por cooptación del Consejo de Administración

(*) Consejeros designados en virtud del acuerdo de rescate del FASEE, al ser requisito del mismo.

A fecha 31 de diciembre de 2020, el Consejo estaba integrado por cinco (5), todos ellos independientes, y tres (3) vacantes.



Nombre o denominación social del Consejero	Categoría	Cargo	Antigüedad en el cargo	Procedimiento de elección
Dña. Rosa Isabel Aza Conejo	Independiente	Presidenta	Desde el 30 de septiembre de 2019	Por cooptación del Consejo de Administración
D. José María Orihuela Uzal	Consejero Ejecutivo	Consejero Delegado	Desde 30 de noviembre de 2018 hasta 30 de junio de 2021	Por cooptación del Consejo de Administración
D. Jordi Sevilla Segura	Independiente	Vocal	Desde el 17 de abril de 2020	Por cooptación del Consejo de Administración
D. Valeriano Gómez Sánchez	Independiente	Vocal	Desde el 30 de enero de 2020	Por cooptación del Consejo de Administración
D. José Julián Massa Gutiérrez del Álamo	Independiente	Vocal	Desde el 30 de septiembre de 2019	Por cooptación del Consejo de Administración

Consejeros Independientes

Durante los ejercicios 2021 y 2020 ningún consejero independiente ha percibido de la sociedad ningún otro concepto en la remuneración que no sea la remuneración asociada a este cargo.

Diversidad en el Consejo

La línea establecida en la Política de Gobierno Corporativo de la Sociedad dispone que, la Sociedad deberá velar porque los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, y en particular, faciliten la selección de Consejeras.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sostiene en relación a la "Discriminación Positiva" que en la búsqueda del candidato que se adecue más al interés social se atenderá al perfil que más aporte profesionalmente a Duro Felguera independientemente de su género, edad o raza. Sin embargo, cuando se esté ante dos perfiles objetivamente similares, se resolverá en favor del género menos representado.

A cierre de ejercicio el Consejo tiene una representación femenina del 28,57% (20% a cierre del ejercicio 2020).



Comisiones

Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento

A cierre de los ejercicios 2021 y 2020, la Comisión se encuentra compuesta por los siguientes vocales elegidos entre los Consejeros no ejecutivos por el Consejo de Administración:

Ejercicio 2021

Nombre	Cargo	Categoría
D. José Julián Massa Gutiérrez del Álamo	Vocal y Presidente	Independiente
D. Jordi Sevilla Segura	Vocal	Independiente
D. Valeriano Gómez Sánchez	Vocal	Independiente

Ejercicio 2020

Nombre	Cargo	Categoría
D. José Julián Massa Gutiérrez del Álamo	Vocal y Presidente	Independiente
D. Jordi Sevilla Segura	Vocal	Independiente
D. Valeriano Gómez Sánchez	Vocal	Independiente

Los miembros de la Comisión, y especialmente su Presidente, son designados teniendo en cuenta su conocimiento y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

La **Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento** se reúne cada vez que es convocada por su Presidente o cuando lo soliciten dos de sus miembros y, en todo caso, se deben reunir al menos cuatro veces al año, coincidiendo con los quince días posteriores al cierre de cada trimestre natural. En 2021, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento se reunió en 13 ocasiones, habiéndolo hecho en 12 ocasiones durante el ejercicio 2020.

El 21 de junio de 2019, con base en el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y en línea con las guías práctica de la CNMV para Comisiones de Auditoría y Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración acordó modificar el Reglamento del Consejo de Administración y aprobar un Reglamento propio tanto para la Comisión de Nombramientos y Retribuciones así como para la Comisión de Auditoría, pasando esta última a denominarse "Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento".

Las principales funciones de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimientos son:

- » Definir el procedimiento de selección del auditor de cuentas en el que se especificarán los criterios a tener en cuenta, entre otros, la capacitación, experiencia e independencia.
- » Informar a la Junta General de Accionistas, sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.



- » Supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna, cumplimiento normativo y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, se podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- » En particular, el Grupo contará con una unidad de control y gestión de riesgos, supervisada por esta Comisión, que tendrá, entre otras funciones, la de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad; la de supervisar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; así como velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.
- » Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- » Velar por la independencia de las funciones de auditoría interna, Riesgos y Cumplimiento que reportan a esta Comisión; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes del Grupo; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que los altos directivos tengan en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- » Examen y revisión del plan anual de trabajo de las funciones de auditoría interna, Riesgos y Cumplimiento, así como los informes de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y examen al final de cada ejercicio, de los informes de sus actividades.
- » Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa comunitaria aplicable, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- » Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la



entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, asegurando que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

- » Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los presentes Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre:
 - La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
 - La información No financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente,
 - La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
 - Las operaciones con partes vinculadas.
El informe que, en su caso, emita la Comisión de Auditoría sobre las operaciones vinculadas, será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la Junta General Ordinaria.
 - Las operaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.
- » Recibir de la Alta Dirección la justificación de las modificaciones de criterios y principios contables, así como su revisión.
- » Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.
- » La supervisión de los Códigos Internos de Conducta y del cumplimiento normativo que no esté atribuido expresamente a otra Comisión o al Consejo de Administración de la Sociedad.
- » La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad.
- » Supervisar el cumplimiento de la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad.
- » La supervisión del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
- » Cualquier otra que le encomiende el Consejo de Administración.

**Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

A fecha 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Comisión cuenta con tres miembros:

Ejercicio 2021

Nombre	Cargo	Categoría
D. Valeriano Gómez Sánchez	Vocal y Presidente	Independiente
D. Jordi Sevilla Segura	Vocal	Independiente
D. José Julián Massa Gutiérrez del Álamo	Vocal	Independiente

Ejercicio 2020

Nombre	Cargo	Categoría
D. Valeriano Gómez Sánchez	Vocal y Presidente	Independiente
D. Jordi Sevilla Segura	Vocal	Independiente
D. José Julián Massa Gutiérrez del Álamo	Vocal	Independiente

Sus miembros han sido elegidos entre los Consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales deben ser independientes. Los miembros de la Comisión, y de forma especial su Presidente, son designados teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y cometidos de la Comisión.

La Comisión se reúne cada vez que su Presidente o la mayoría de sus miembros lo soliciten o cuando sea requerida su convocatoria por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad. En 2021, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunió en 9 ocasiones, habiéndolo hecho en 11 ocasiones en el ejercicio 2020.

Las principales funciones de la **Comisión de Nombramientos y Retribuciones** son:

- » En relación a los Consejeros y el Consejo de Administración:
 - Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, y verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros.
 - Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
 - Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.



- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
 - Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, del Consejero Delegado de la Sociedad, formulando las propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
 - Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
 - Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad.
 - Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
 - Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
 - Informar al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación por incumplimiento de los deberes del consejero recogidos en la legislación y normativa interna en cada momento vigente o por incurrir de forma sobrevenida en alguna causa de separación o dimisión prevista en la normativa aplicable.
- » En relación al personal de Alta Dirección y las políticas de remuneración de directivos:
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de sus contratos. A estos efectos, la Comisión deberá recibir de la Dirección, del Consejo de Administración o de sus comisiones, según proceda, la descripción del puesto a cubrir, las propuestas descriptivas de los candidatos, la propuesta de selección y las condiciones contractuales que se ofrecerán para cubrir el puesto que deberán ajustarse a la política de remuneraciones aplicada a los altos directivos, estando facultada para, si así lo estima necesario, entrevistar a los candidatos, solicitar ampliación de información y, en general, tomar aquellas acciones que considere necesarias para realizar su propuesta.
 - Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de la Comisión Ejecutiva o de Consejeros Delegados, velando por su observancia.
 - Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Altos Directivos de la Sociedad.
 - Verificar la información sobre remuneraciones de los Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
 - Verificar, cada vez que se produzcan modificaciones sustanciales en los contratos o vayan a producirse cambios en las políticas, que las condiciones de los contratos de la alta dirección son consistentes con las políticas retributivas vigentes.



- Comprobar anualmente que las políticas de remuneraciones de los altos directivos se aplican adecuadamente, que no se realizan pagos que no estén previstos en ellas y proponer, en su caso, las medidas oportunas para recuperar los importes que pudieran corresponder.
- Revisar periódicamente los programas generales de retribución de la plantilla del Grupo, valorando su adecuación y resultados.
- » La revisión y evaluación de las Políticas de Gobierno Corporativo, velando por que esas políticas se mantengan actualizadas y adecuadas a la normativa en vigor, pudiendo hacer las propuestas de revisión, modificación y mejora que considere convenientes.
- » Elaboración, para someter al Consejo de Administración, el correspondiente informe anual de remuneración de consejeros (IARC) que deberá ser difundido en los términos previstos en la legislación en vigor.
- » Cualquier otra que le encomiende el Consejo de Administración.

Comisión de sostenibilidad

Constituida en enero de 2022. Ver apartado 7. Hechos Posteriores de este informe.

Nombramiento y selección máximo órgano de gobierno

El Consejo de Administración aprobó en el año 2015 la Política de Nombramiento y Selección de Consejeros, disponible en la página Web corporativa del Grupo, por la cual se establece un ámbito subjetivo de aplicación ceñido a consejeros que sean personas físicas, y en el caso de candidatos a consejeros personas jurídicas, incluyendo las personas físicas que vayan a representarlas.

En relación al proceso y procedimiento, las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros independientes corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Duro Felguera y al propio Consejo de Administración en caso de consejeros dominicales, ejecutivos y otros externos.

Remuneraciones

La Política de Remuneración de Consejeros es aprobada por la Junta General de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La actual Política ha sido aprobada por la Junta General de Accionistas en su sesión 29 de octubre de 2020 para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Remuneración media de los Consejeros y de la Alta Dirección

Durante los ejercicios 2021 y 2020 las remuneraciones medias del Consejo de Administración y de la Alta Dirección desglosada por sexo en euros ha ascendido a:

**Ejercicio 2021**

	Total	Hombres	Mujeres
Consejeros¹	114.073	123.077	83.065
Alta Dirección	191.564	201.251	152.815

Ejercicio 2020

	Total	Hombres	Mujeres
Consejeros²	119.921	127.571	83.515
Alta Dirección	193.646	221.091	128.877

- (i) La remuneración media del Consejero Delegado se incluye en "Consejeros".
- (ii) No incluye dietas por asistencia y/o pertenencia a Comisiones del Consejo.
- (iii) Las retribuciones medias se han calculado como una media aritmética teniendo en consideración el tiempo de permanencia en los cargos durante el ejercicio.
- (iv) Para el cálculo de las remuneraciones medias se tienen en consideración tanto las retribuciones fijas como en especie.
- (v) La plantilla de Alta Dirección está formada por todas y cada de las personas que han formado parte del Comité de Dirección a lo largo del año 2021 en función del tiempo de permanencia en el cargo. Se excluye al Consejero Delegado.
- (vi) El Grupo mantiene en su balance una provisión por importe de 1.654 miles de euros que recoge los importes probables que en opinión de los asesores legales puedan suponer salida de caja en relación a procesos laborales abiertos, cubriendo el mencionado importe la potencial indemnización al anterior CEO del Grupo, así como otras potenciales indemnizaciones correspondientes a otros procesos laborales diferentes que el Grupo mantiene abiertos.
- (vii) Ni en 2021 ni en 2020 las retribuciones variables están vinculadas con objetivos o planes ESG. Sin embargo, es una medida que será objeto de evaluación por el Comité de Sostenibilidad recientemente constituido (ver apartado 7. Hechos Posteriores)
- (viii) Las retribuciones correspondientes a los Consejeros nombrados por el FASEE, se integran en el Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en el art. 2.3 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.

Desglose de la remuneración percibida por concepto**Ejercicio 2021**

Tipo de remuneración (%)	Consejeros	Alta Dirección
Fondos y planes de pensiones	0%	0%
Retribución fija	91,60%	98,63%
Retribución variable	0%	0%
Atenciones estatutarias (*)	7,65%	0%
Otros conceptos retributivos (**)	0,75%	1,37%

¹ Para más información consultar el Informe de Retribuciones de Consejeros del ejercicio 2021

² Para más información consultar el Informe de Retribuciones de Consejeros del ejercicio 2020



(*) Dietas por asistencia y/o pertenencia a comisiones de consejo.

(**) Retribución en especie.

Ejercicio 2020

Tipo de remuneración (%)	Consejeros	Alta Dirección
Fondos y planes de pensiones	0%	0%
Retribución fija	90,92%	98,73%
Retribución variable	0%	0%
Atenciones estatutarias (*)	7,91%	0%
Otros conceptos retributivos (**)	1,17%	1,27%

(*) Dietas por asistencia y/o pertenencia a comisiones de consejo.

(**) Retribución en especie.

3. Ética y cumplimiento normativo

Duro Felguera cuenta con una Política de Cumplimiento Normativo aprobada por el Consejo de Administración el 19 de diciembre de 2019, que establece las bases fundamentales de su Modelo de Prevención de Delitos, su compromiso de asentar una cultura de cumplimiento normativo que permita el desarrollo de una conducta profesional diligente, así como su firme condena ante la comisión de cualquier clase de ilícito, sin que en ningún caso se pueda justificar sobre la base de un beneficio para la organización.

A este respecto, Duro Felguera desarrolló e implementó un Manual de Prevención de Delitos aprobado el 23 de diciembre de 2015 que fue revisado y actualizado el 19 de diciembre de 2019, que ha sido nuevamente revisado interna y externamente durante el 2021, estando pendiente de ratificación por parte del Consejo a la fecha y que constituye el marco de referencia del Modelo de Prevención de Delitos. Este Manual establece el modelo de organización, prevención, gestión y control de riesgos penales del Grupo. Por su parte, el Mapa de Riesgos Penales y Controles en los que se fundamenta dicho Modelo fue aprobado el 23 de diciembre de 2015. En la sesión del 18 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración, tal y como se indicará y detallará más adelante en este mismo apartado, aprobó la actualización del Modelo de Prevención de Delitos y, en concreto, del mapa de riesgos penales y controles.

Para el ejercicio del control debido en el marco de su actividad empresarial, Duro Felguera cuenta con unos mecanismos de control continuo y ha creado órganos encargados del control interno y, en particular, del seguimiento y del correcto funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos.

El Consejo de Administración se constituye como el máximo órgano de gobierno y representación, por lo que es responsable de la implantación y vigilancia respecto de la aprobación y desarrollo de la política de gestión de riesgos del Grupo. Mientras que, la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento es responsable, en materia de cumplimiento normativo, de la supervisión de los Códigos Internos de Conducta y del cumplimiento normativo que no esté atribuido expresamente a otra Comisión o al Consejo de Administración.

En este sentido, Duro Felguera ha adoptado un modelo formado por tres líneas de defensa diferenciadas, que permite una asignación específica de responsabilidades.



La primera línea de defensa está constituida por la Alta Dirección, que es responsable de cumplir con las políticas y procedimientos establecidos por Duro Felguera, así como actuar de forma ética y responsable. En este sentido, es la encargada de mantener un entorno de control efectivo, velando por que sus áreas de responsabilidad actúen conforme a la legislación aplicable y al resto de normativa interna de aplicación. Asimismo, le corresponde controlar que la implementación de los controles sea la óptima, supervisando que las distintas áreas los ejecuten de la forma correcta.

La segunda línea de defensa está constituida por el Comité de Cumplimiento, órgano colegiado de control, responsable del cumplimiento normativo específico en Duro Felguera. Al Comité de Cumplimiento le compete la supervisión periódica y seguimiento del Modelo de Prevención de Delitos implantado en Duro Felguera, a los efectos de que los principales riesgos penales se identifiquen, gestionen y se den a conocer en el ámbito interno adecuadamente. Este Comité ejecutará, en suma, las funciones a las que se hace referencia en el artículo 31 bis.2. 2ª del Código Penal.

El Comité de Cumplimiento cuenta con independencia y autonomía propia, y reporta directamente a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, la que, a su vez, pone en conocimiento del Consejo de Administración el trabajo desarrollado por el mismo, así como los informes y otros documentos elaborados.

El Comité de Cumplimiento de Duro Felguera contará como miembro permanente con el Director de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo, que garantizará el adecuado y eficaz cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de la asistencia que, con carácter recurrente o esporádico, pueda ser solicitada o prestada por otras Direcciones de Duro Felguera.

La ejecución del plan para la prevención de la comisión de delitos y, en general, de la política para la prevención de delitos corresponde al Director de Cumplimiento Normativo, informando directamente a la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento.

A partir de septiembre de 2021 el nuevo Director de Auditoría y Cumplimiento Normativo pasa asumir las funciones de compliance que hasta la fecha estaban delegadas de forma temporal en el Director Económico-Financiero con apoyo del equipo interno de Asesoría Jurídica y los asesores externos de Duro Felguera.

El Modelo de Prevención de Delitos, cuya revisión y actualización fue aprobada en sesión de 18 de diciembre de 2020 del Consejo de Administración, ha sido revisado de nuevo en 2021 y actualmente se encuentra pendiente de aprobación la actualización sobre la versión anterior, que adapta el modelo a la estructura y normas actuales. Este documento incluye, entre otros aspectos, la revisión de la configuración y funcionamiento del Órgano de Supervisión y Control (Comité de Cumplimiento y Director de Cumplimiento Normativo).

La función de Auditoría Interna, como tercera línea de defensa, apoya las labores de supervisión del Modelo de Prevención de Delitos. Auditoría Interna supervisará si los controles existentes son suficientes y eficaces, es decir, determinando si el entorno de control definido mitiga, o no, razonablemente, los riesgos penales identificados.

Durante el ejercicio 2021, la función de Auditoría Interna y la de Cumplimiento se han fusionado para ejecutar labores concretas sobre el modelo de cumplimiento. Para evitar riesgos en cuanto a incompatibilidades y la pérdida de eficacia del modelo, la Dirección de Auditoría interna está supervisada por un Comité de Cumplimiento, de



acuerdo con las recomendaciones del Instituto de Auditores Internos publicadas en sus prácticas de buen gobierno.

Actualmente, el Grupo cuenta con un marco de actuación global que permite a todos los empleados identificar sus obligaciones legales. Este marco, que tiene como objeto reforzar la confianza de los grupos de interés depositada en Duro Felguera, está conformado por:

- Código de Conducta: que establece aquellos valores y principios que inspiran la actuación de Duro Felguera, y al que tiene acceso todo el Personal Sujeto, terceras partes que quieran trabajar con las empresas del Grupo, así como el resto de grupos de interés de la Duro Felguera.
- Manual de Prevención de Delitos: que establece el modelo de organización, prevención, gestión y control de riesgos penales implantado por Duro Felguera. Todo ello, en relación con el régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas. Dicho Manual describe todo el Modelo de Gobierno en el ámbito de la prevención de delitos, identificando y definiendo la estructura y funciones de los órganos encargados del control interno, así como el seguimiento y correcto funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos.
- Identificación de riesgos penales, así como de las políticas y controles generales y específicos mitigantes de los riesgos penales identificados.
- Metodología de evaluación e identificación de riesgos penales: que constituye el fundamento para la identificación de los riesgos penales en función de la actividad desarrollada por Duro Felguera, así como su evaluación y priorización.
- Formación en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales: dirigida a todo el Personal Sujeto.
- Norma de comunicación de incidencias e investigaciones internas: que determina el funcionamiento de la Línea Ética implantada en Duro Felguera.
- Norma de diligencia Debida con Terceras Partes: que determina la obligación de valorar el riesgo en el que puede incurrir Duro Felguera en las relaciones comerciales con (i) mediadores comerciales; (ii) potenciales socios en contratos asociativos; y (iii) la contratación de asesores y consultores externos.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con políticas y normas que dan cumplimiento a obligaciones legales y a necesidades normativas asociadas a la propia actividad del Grupo que han sido mencionadas en el apartado 2. Buen Gobierno. A lo largo del ejercicio 2021 se ha trabajado en la actualización de: (i) la Política Anticorrupción; (ii) el Código de Conducta; (iii) el Código de Conducta de Terceros; (iv) la Norma de Comunicación de Incidencias e Investigaciones Internas; (v) la Política de Cumplimiento Normativo y; (vi) Manual de Prevención de Delitos y; (vii) la Matriz de Riesgos Penales, las cuatro primeras adaptaciones fueron aprobadas el 15 de febrero de 2022, y para el resto se prevé que sean aprobadas en próximas sesiones del Consejo de Administración.



3.1 Código de conducta

El 15 de febrero de 2022, el Consejo de Administración de Duro Felguera aprobó la última versión del **Código de Conducta**, que modifica la anterior versión aprobada en diciembre de 2018 con la finalidad de asumir los requerimientos tanto de los grupos de interés como de los mercados en general. El Código es de obligatorio cumplimiento para todos los empleados, directivos y miembros del Consejo de Administración, así como para aquellas filiales y participadas que no dispongan de un código que cubra, como mínimo, los puntos establecidos en éste.

Cada persona de la organización es clave en la reputación de Duro Felguera a través de su conducta y de las relaciones que establece en su actividad diaria frente a nuestros grupos de interés. Por este motivo, el Código de Conducta resume que el comportamiento esperable de los empleados de la Duro Felguera debe ser transparente, objetivo, íntegro, responsable, honrado y respetuoso. Asimismo, los principios y pautas de comportamiento descritas en el Código son:

- » Cumplimiento de la legalidad.
- » Respeto a las personas.
- » Relaciones con la administración y terceros.
- » Compromiso con el mercado.
- » Prevención del contrabando.
- » Compromiso con el medioambiente.
- » Protección de la información.
- » Transparencia financiera y contable.
- » Utilización responsable de los recursos y bienes.
- » Uso de las instalaciones.
- » Protección de derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros.

Con el objetivo de que sea difundido adecuadamente, el Código de Conducta se encuentra a disposición de todos los empleados en la intranet corporativa de la Duro Felguera y para todos los grupos de interés en la página web en su versión en español e inglés.

Línea Ética

Tal y como se menciona en la Norma de comunicación de incidencias e investigaciones internas aprobada el 7 de septiembre de 2017 y revisada el 22 de julio de 2020 por el Consejo de Administración, Duro Felguera ha implantado una Línea Ética como un canal de comunicación que se pone a disposición de todo el Personal Sujeto y terceros con los que mantiene o pueda mantener relaciones de negocio, para que se puedan notificar incidencias relacionadas con conductas que puedan vulnerar las políticas corporativas de Duro Felguera, el Modelo de Prevención de Delitos, el Código de Conducta y demás normas internas, incluidas las de naturaleza financiera y contable y, en especial, aquellas que puedan ser constitutivas de delitos.

Todas las incidencias serán adecuadamente investigadas y/o gestionadas con todas las garantías legales y, especialmente, respetando, entre otros, los principios fundamentales de presunción de inocencia, confidencialidad y no represalias.

Para asegurar el estricto respeto de estos principios, Duro Felguera ha desarrollado un portal web al que se podrá acceder tanto a través de enlaces habilitados en la intranet y web corporativas, así como a través de la siguiente dirección:



<https://lineaetica.durofelguera.com/>. En el sitio web habilitado a tal efecto, se encontrará tanto el formulario de comunicación de incidencias como aquella normativa aplicable. La tramitación de las denuncias está regulada en la Norma de comunicación de incidencias e investigaciones internas.

El Director de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo se ocupa de la recepción de estas incidencias (o por quien corresponda cuando se trate de los supuestos especiales definidos en la Norma), y de realizar un análisis preliminar de los hechos comunicados, comunicando al Comité de Cumplimiento la procedencia de su admisión, o no, y el inicio del trámite de investigación en caso de así considerarlo.

Durante el proceso de investigación, el Instructor que, con carácter general, será el Director de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo, salvo en caso de conflicto de interés, podrá contar con la colaboración de investigadores internos y/o externos. El proceso de investigación culminará con el traslado de la propuesta de resolución al órgano con poderes ejecutivos correspondiente, que decidirá conforme a la legislación vigente. Una vez consensuada la decisión, ésta será comunicada a los interesados y la incidencia se cerrará.

Por este canal también se podrán tramitar las consultas pertinentes en materia de cumplimiento normativo, cuya resolución corresponde, con carácter general, al Director de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo.

Duro Felguera admite tanto consultas como comunicaciones de incidencias realizadas de forma anónima.

La Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, entre las facultades que tiene conferidas, es la encargada de supervisar el correcto funcionamiento de la Línea Ética.

A lo largo del ejercicio 2021 se han recibido dos incidencias a través del canal Línea Ética y ambas han sido atendidas. Adicionalmente, se han recibido 14 consultas a través del correo electrónico dcn@durofelguera.com, que también han sido analizadas y contestadas.

3.2 Cumplimiento Normativo y Anticorrupción

La creación de un área independiente de cumplimiento normativo, en dependencia directa de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, ha reforzado el compromiso de Duro Felguera con la transparencia y la ética empresarial favoreciendo que todos los grupos de interés sean partícipes de una cultura corporativa basada en la integridad.

Medidas anticorrupción

Duro Felguera y su Grupo rechaza todo tipo de conducta relacionada con la corrupción, el fraude y el soborno. Por ello, establece medidas para evitar y combatir este tipo de situaciones, tales como el desarrollo de normativa y la implementación de un canal de denuncias, así como las obligaciones recogidas en el Código de Conducta aplicable a todos los empleados de Duro Felguera.

Durante el presente ejercicio, no se han recibido denuncias relacionadas con casos de corrupción.



Por otro lado, continúan abiertas determinadas diligencias previas en la Audiencia Nacional incoadas en septiembre de 2017, por un posible presunto delito de corrupción de autoridad o funcionario extranjero en contra de Duro Felguera, cuyo plazo para la instrucción de la causa se ha prorrogado hasta el 28 de julio de 2022, sin perjuicio de ulteriores prórrogas por periodos sucesivos de seis meses que pueden ser acordadas de conformidad con la Ley 2/2020, de 27 de julio, por la que se modifica el artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Para más información, consultar la Nota 35 de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2021.

Asimismo, en la sesión de 26 de febrero de 2020 el Consejo de Administración, se aprobó que cualquier indicio de práctica fraudulenta cometido contra o en nombre de Duro Felguera sería inmediatamente combatido, fomentando la cultura de cumplimiento normativo en todos los niveles de la Sociedad, ordenándose varias líneas de investigación desde esa fecha.

Por todos estos motivos, desde el ejercicio 2017, se ha promovido y reforzado la cultura de cumplimiento del Grupo, llevándose a cabo una activa revisión y actualización de políticas y procedimientos en esta materia, entre los que se destacan por su importancia: (i) la Política Anticorrupción en proceso de aprobación; (ii) la Norma de Comunicación de Incidencias e Investigaciones Internas; (iii) la Norma de Diligencia Debida de Terceras Partes; (iv) la Política de Responsabilidad Social Corporativa aprobada el 23 de diciembre de 2015; (v) la Política de Control y Gestión de Riesgos aprobada el 23 de diciembre de 2015 y revisada por el Consejo de Administración el 20 de diciembre de 2018; y (vi) la NIG.03 Control y Gestión de Riesgos de Proyecto publicada el 11 de noviembre de 2019.

Asimismo, en su Código de Conducta, Duro Felguera prohíbe de forma estricta la corrupción en todas sus formas. En particular, está prohibido ofrecer, prometer o entregar, directa o indirectamente, algo de valor, con la finalidad de influir en el receptor para que realice o no realice algún acto en beneficio o como ventaja para Duro Felguera, otras sociedades del Grupo o cualquier tercero. No sólo está prohibido ofrecer, prometer o entregar algo de valor sino también pedirlo, aceptarlo o recibirlo como contraprestación por la realización o la no realización de alguna actuación en beneficio o como ventaja para cualquier tercero.

En ningún caso se podrán aceptar regalos monetarios o en especie, préstamos, beneficios individuales o actuaciones de terceras personas físicas o jurídicas relacionadas con actividades del Grupo que puedan provocar una pérdida de la independencia y de la ecuanimidad en las relaciones con los diferentes grupos de interés.

Desde el Grupo se fomenta la máxima colaboración y diligencia de todo el personal en cuantas actuaciones se lleven a cabo con las Administraciones Públicas, así como en inspecciones, requerimientos o intervenciones se estimen necesarias por parte de aquéllas u otros organismos reguladores. En la participación en procedimientos de concurso, licitación o adjudicación de contratos, Duro Felguera deberá abstenerse de influir, alterar, o tratar de influir o alterar el curso ordinario de dichos procesos, en vistas de la obtención de un resultado favorable o de unas condiciones más beneficiosas para el futuro adjudicatario o con objeto de modificar sustancialmente los requisitos, condiciones y criterios de la licitación o adjudicación del contrato en cuestión.

En lo que concierne al posicionamiento de Duro Felguera sobre contribuciones políticas, el Código de Conducta establece la prohibición de la realización de cualquier tipo de contribución, en nombre y por cuenta del Grupo, que constituya, o pueda



llegar a constituir, afiliación o implicación política alguna. Por este motivo, no se conocen incumplimientos del Código en relación con contribuciones a partidos políticos.

Por otro lado, tal y como se establece en el Código de conducta, Duro Felguera manifiesta su firme compromiso de no realizar prácticas que puedan considerarse irregulares en el desarrollo de sus relaciones con Administraciones Públicas y Organismos Reguladores, operadores de mercado, proveedores, y demás grupos de interés, incluyendo las relativas al blanqueo de capitales provenientes de actividades ilícitas o criminales.

Asimismo, Duro Felguera cuenta con una Norma de Diligencia Debida de Terceras Partes aprobada por el Consejo de Administración en 19 de diciembre de 2019, que regula el procedimiento que debe seguirse por el Grupo para iniciar cualquier proceso de contratación o acuerdo de colaboración empresarial con terceros externos, requiriéndose para ello la realización de un proceso de análisis y estudio previo al inicio de relaciones profesionales o comerciales, minimizando una potencial transferencia de responsabilidad al Grupo como consecuencia de la materialización de un riesgo técnico, financiero o de cumplimiento. Se espera aprobar su actualización a lo largo del 2022.

Asimismo, en sesión de 18 de diciembre de 2020 del Consejo de Administración se aprobó la revisión de la NIG 08 Gestión y Uso de Herramientas de Información y Comunicaciones, a fin de adaptar la misma a los cambios tecnológicos aparecidos en los últimos años y que afectan a las herramientas de trabajo de toda la plantilla. En la misma sesión del Consejo de Administración, tal y como se ha indicado en ocasiones previas, se aprobó la revisión y actualización del Modelo de Prevención de Delitos en su conjunto con el objetivo de seguir reforzando y definiendo medidas internas que permitan evitar situaciones y conductas relacionadas con la corrupción, el fraude y el soborno.

3.3 Transparencia fiscal

Duro Felguera desarrolla su estrategia fiscal velando por la determinación, aprobación y aplicación de sistemas y mecanismos eficaces en materia de reducción de riesgos de naturaleza tributaria y fiscal. En este sentido, cabe destacar que Duro Felguera indica expresamente en la Nota 31 de la Memoria Consolidada del ejercicio 2021 las contingencias fiscales para los ejercicios abiertos a inspección o que están siendo inspeccionados.

La Política Fiscal de Duro Felguera establece los principios que deben seguir todas las sociedades del grupo en materia de desempeño y transparencia fiscal. La política, aprobada por el Consejo de Administración en diciembre de 2015, tiene como prioridad la implantación de una estrategia fiscal responsable en el marco del interés social, la creación de valor sostenible y la reducción de los riesgos fiscales asociados a la actividad de Duro Felguera.

El Grupo basa sus prácticas en la transparencia y veracidad informativa, buena fe y cooperación con las administraciones tributarias, el principio de prudencia, el cumplimiento legal y la adecuación a las mejores prácticas. Los principios de actuación seguidos son:



- » Diseño de las estructuras fiscales absteniéndose de utilizar estructuras fiscales de carácter opaco y artificioso. Del mismo modo, Duro Felguera está comprometido con la lucha contra los paraísos fiscales y la evasión fiscal internacional.
- » Compromiso con el pago en plazo y forma de todas las obligaciones tributarias establecidas.
- » Colaboración con las administraciones tributarias, y aplicación fundamentada en Derecho de la normativa fiscal, considerando los factores de negocio que puedan incidir, con el fin de reducir las áreas de incertidumbre y minimizar los potenciales incumplimientos.
- » Gestión de los riesgos fiscales derivados de la interacción con el negocio, Duro Felguera realiza un análisis exhaustivo de los aspectos tributarios que estas conllevan.
- » Formación académica de los profesionales implicados que permita cumplir con la Estrategia Fiscal del Grupo y desarrollar prácticas encaminadas a la prevención y reducción de los riesgos fiscales en el diseño y desarrollo de sus actividades.

El Consejo de Administración es el órgano de gobierno con mayor responsabilidad, encargado de la definición de la política y la estrategia fiscal de Duro Felguera.

Por otro lado, Duro Felguera aplica una política de precios de transferencia para todas las operaciones entre partes y entidades vinculadas, que garanticen la creación de valor, mediante funciones, activos y asunción de riesgos relacionados con el negocio.

Contribución fiscal

Duro Felguera presta una atención prioritaria al cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo con las normas aplicables de cada país en el que opera.

En concreto, durante los ejercicios 2021 y 2020, los importes pagados en euros por Impuesto de Sociedades en cada uno de los países en los que opera ascienden a:

	2021	2020
Argelia	64	69
Bélgica	-	97.877
Europa del Este (*)	665.551	716.324
Chile	3.286	45.988
México	10.869	23.344
Perú	4.680	27.284
India	35.671	-
Total	720.121	910.885

(*) Europa del Este se compone de Rumanía y Estados postsoviéticos.

Los importes anteriores reflejan los impuestos efectivamente pagados, que principalmente fueron devengados en el ejercicio 2020. Los distintos países establecen normas sobre el momento del ingreso, que en muchas ocasiones difieren del momento del registro del gasto por impuesto, basado en el principio de devengo. La información sobre la conciliación entre el "Impuesto sobre beneficios" registrado y el que resultaría de aplicar el tipo nominal del Impuesto vigente en el país de la sociedad dominante (España) sobre el "Resultado antes de impuestos" se detalla en la Nota 31 "Impuesto sobre Beneficios" de las cuentas anuales consolidadas.



La variación entre los impuestos pagados en el 2021 respecto a los pagados en el ejercicio anterior se debe fundamentalmente a la finalización del Proyecto Fluxys en 2020 en Bélgica y a la paralización del proyecto Iernut en Rumanía en 2021. En India se ha realizado un pago a cuenta del impuesto a las ganancias debido a los intereses bancarios generados por la caja atrapada en India.

Subvenciones recibidas

Durante el ejercicio 2021 se han recibido subvenciones públicas en materia de eficiencia energética por importe de 6.494 euros (0 euros en 2020). No se han recibido ninguna subvención en las áreas de I+D+i, prevención de riesgos laborales o inversiones.

Adicionalmente se han recibido bonificaciones en las cuotas de seguridad social por formación continua por un importe de 52.593,25 euros (44.763 euros en el ejercicio anterior).

4. Crecimiento sostenible

4.1 Principales indicadores económicos

El año 2021 ha sido un año muy relevante para Duro Felguera. En marzo, el Consejo de Ministros acordó la autorización de la operación de apoyo público temporal solicitado al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas por importe de 120 millones de euros. Esta operación, junto al acuerdo de refinanciación del pasivo financiero suscrito con el sindicato bancario en los términos descritos en las presentes cuentas anuales y el apoyo financiero otorgado por el Principado de Asturias a través de la Sociedad Regional de Promoción por 6 millones de euros (Nota 1), han permitido a Duro Felguera el fortalecimiento de su posición financiera y patrimonial. Adicionalmente, el contrato de financiación suscrito incluye el establecimiento de una línea de avales revolving por importe de 80 millones de euros con cobertura CESCE del 70%.

En lo que a nueva contratación se refiere en 2021, hay que destacar la adjudicación de un proyecto en Países Bajos por importe de 100 millones de euros, consistente en la rehabilitación y reparación de las instalaciones de un cliente industrial y que ha permitido alcanzar una cifra total de contratación de 175,1 millones de euros, un 123% superior a la de 2020.

En lo que respecta a la ejecución de proyectos en cartera, es relevante mencionar que el Grupo ha reactivado en 2021 el proyecto de energía de 1500 MW en Djelfa (Argelia), bajo un marco de acuerdo con el cliente con positivas expectativas para una finalización exitosa del mismo.

A pesar de los avances en los programas de vacunación a nivel mundial para paliar los efectos de la crisis sanitaria, la recuperación ha sido desigual en los diferentes países en los que el Grupo opera, y la actividad durante este año 2021 aún se ha visto afectado por las restricciones a la movilidad en ciertos países, generando ralentizaciones en el ritmo de ejecución de determinados proyectos. Además, la actividad del Grupo en 2021 se ha visto ralentizada por el retraso en el cierre y suscripción de la operación de reestructuración con FASEE y entidades financieras, que ha impedido disponer de los fondos y de la línea de avales necesaria para los

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2021



nuevos proyectos hasta prácticamente finalizado el año. De este modo, las ventas en el ejercicio han alcanzado un importe de 84,5 millones de euros, lo que representa un descenso del 37% con respecto al año 2020.

Durante el año 2021 se han alcanzado acuerdos transaccionales satisfactorios para los intereses del Grupo en determinados proyectos, poniendo fin a procesos de arbitrajes largos y costosos. En particular, Grupo llegó a un acuerdo con General Electric para cierre del arbitraje en relación al proyecto CVO sin impacto en resultados, y de igual modo, se llegó a un acuerdo con Stoneway Capital Corporation y Araucaria Energy S.A respecto a los proyectos de Luján y Matheu en Argentina, lo que ha supuesto el cobro de 10 millones de dólares en 2021.

El proceso de captación de un inversor privado sigue activo y su incorporación permitiría, además de reforzar su posición financiera y/o patrimonial, acelerar la implementación del plan de viabilidad. Hasta la fecha se han recibido ofertas no vinculantes de potenciales inversores y se siguen recibiendo muestras de interés por el Grupo, que están siendo valoradas.

La cartera de contratos a cierre del periodo asciende a 335,6 millones de euros, de los cuales un 92% corresponde a proyectos internacionales.

Principales indicadores económicos	2021	2020
Ingresos ordinarios	84.468	133.143
EBITDA	(9.129)	(138.860)
Fondo de maniobra	(32.032)	(203.867)
Posición de Tesorería (Neta de deuda)	(81.390)	(70.427)
Contratación	175.116	78.635
Cartera	335.614	268.063
Ganancias por acciones básicas	0,24	(1,79)
Ganancias por acciones diluidas	0,22	(1,68)
Índice de endeudamiento	37,27%	32,42%

El cuadro siguiente muestra el desglose de los ingresos de las actividades ordinarias al cierre del ejercicio de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que las originan, tal y como se presentan al Consejo de Administración.

Ingresos por área geográfica	2021	2020
España	37.049	41.406
Latam	3.642	1.854
Europa	27.415	41.628
África y Oriente Medio	12.725	38.487
Asia Pacífico	1.280	3.594
Otros	2.357	6.174
TOTAL	84.468	133.143

Los países que forman las áreas geográficas de la tabla anterior son los siguientes:

Europa: Reino Unido, Bélgica, Estados postsoviéticos, Bulgaria, Croacia, Lituania, Grecia, Rumanía, Francia y Portugal.

África y Oriente medio: Argelia, Emiratos Árabes Unidos, Egipto, Arabia Saudí, Marruecos, Túnez, Kuwait y Qatar.

Asia y Pacífico: India, Japón, China y Azerbaiyán.

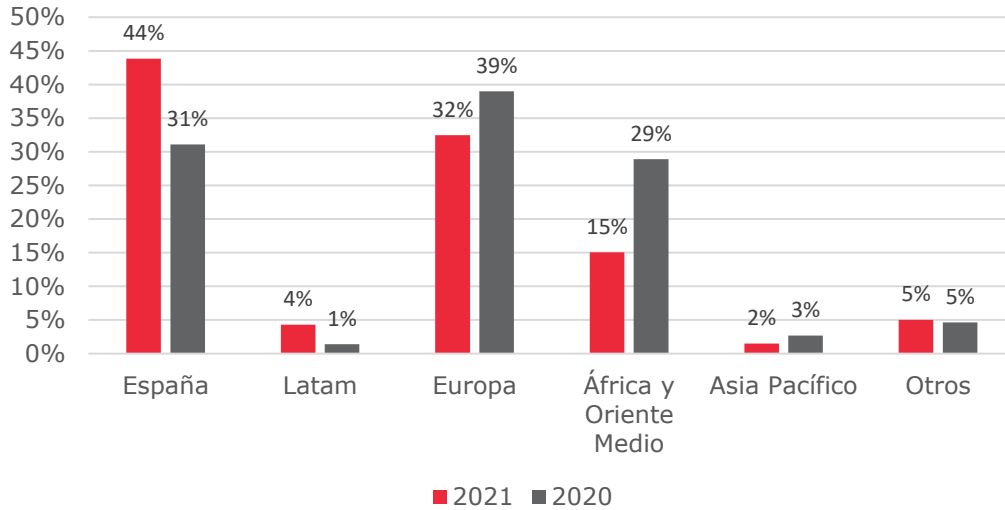
ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2021



Latam: Chile, México, Argentina, Panamá, Brasil, Colombia y Costa Rica.

Otros: Nueva Caledonia.

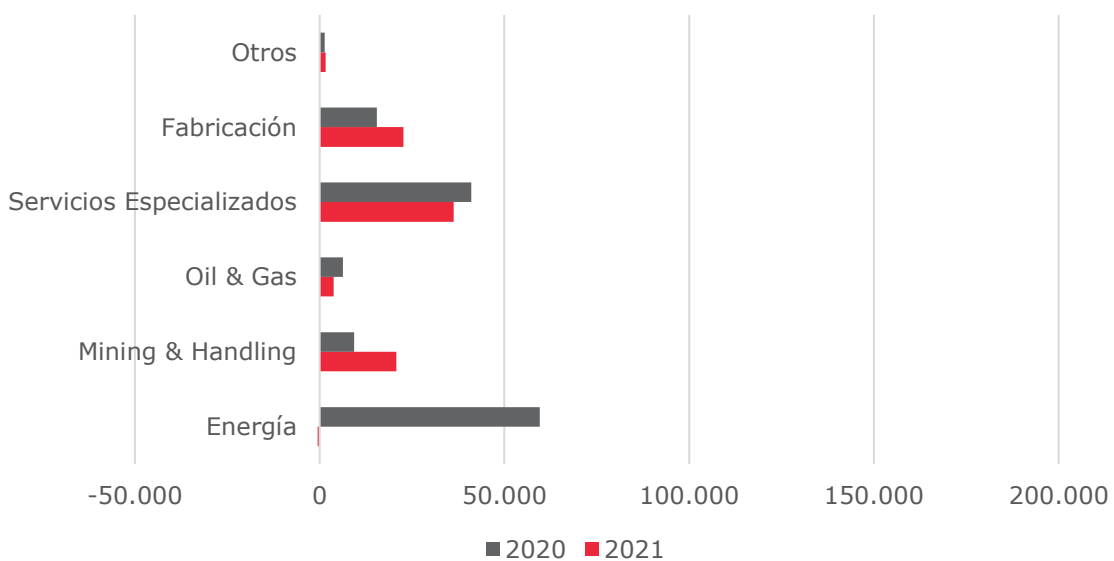
% Ingresos por área geográfica



Cifra de negocio por categoría de actividad, gráficos para dos ejercicios y comparativo.

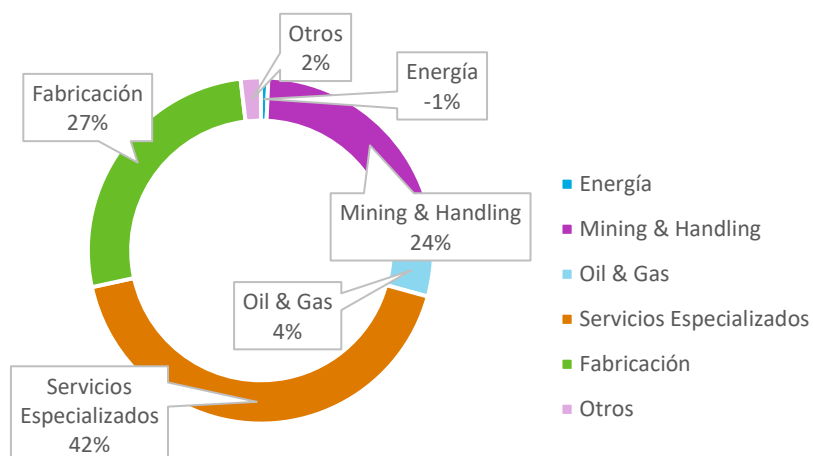
Líneas de negocio	2021	2020
Energía	(586)	59.597
Mining & Handling	20.737	9.373
Oil & Gas	3.764	6.300
Servicios Especializados	36.231	41.021
Fabricación	22.706	15.452
Otros	1.616	1.400
TOTAL	84.468	133.143

INCF por actividad

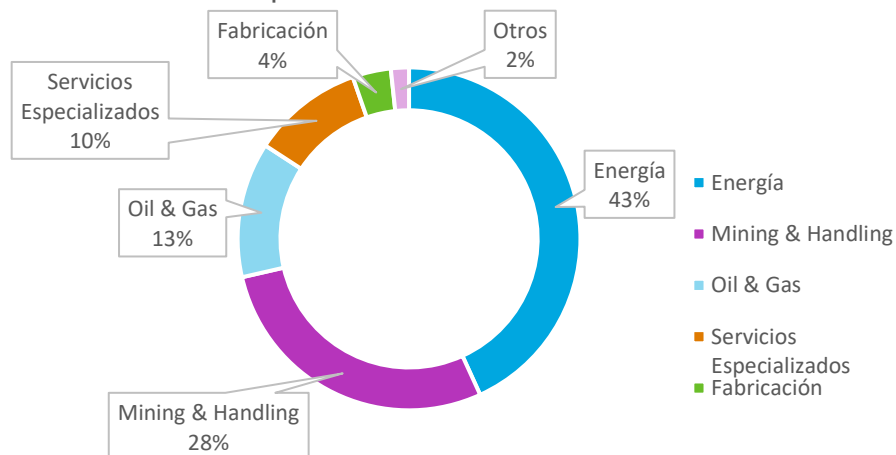




INCF por actividad 2021



INCF por actividad 2020



Beneficios obtenidos por área geográfica

A continuación, se presenta el Beneficio Antes de Impuestos desglosado por área geográfica tanto de los ejercicios 2021 y 2020:

Área geográfica	2021	2020
España	17.932	(70.243)
Europa	(987)	405
África y Oriente medio	2.103	(51.824)
Asia y Pacífico	283	(11.425)
Latam	256	(35.599)
Otros	11	(170)
TOTAL	19.599	(168.856)

*Cifras expresadas en miles de euros.



Los países que forman las áreas geográficas de la tabla anterior son los siguientes:

Europa: Reino Unido, Bélgica, Estados postsoviéticos, Bulgaria, Croacia, Lituania, Grecia, Rumanía, Francia y Portugal

África y Oriente medio: Argelia, Emiratos Árabes Unidos, Egipto, Arabia Saudí, Marruecos, Túnez, Kuwait y Qatar

Asia y Pacífico: India, Japón, China y Azerbaiyán.

Latam: Chile, México, Argentina, Panamá, Brasil, Colombia y Costa Rica.

Otros: Nueva Caledonia.

Valor económico generado y valor económico distribuido

Valor económico generado	2021	2020
Ingreso por ventas	84.468	133.143
Otros ingresos no financieros	386	592
Ingresos financieros	1.838	1.703
Participación en resultados de asociadas	(784)	(14.426)
Ingresos por enajenación de activos	(44)	273
Valor económico generado TOTAL	85.864	121.285
Valor económico distribuido	2021	2020
Relaciones económicas con proveedores	49.904	97.480
Salarios y compensación total de los empleados	57.778	60.614
Total impuestos por DF	(720)	(911)
Operaciones discontinuas	3.536	0
Valor económico distribuido TOTAL	110.498	157.183
Valor retenido	(24.634)	(35.898)

*Cifras expresadas en miles de euros.

4.2 Gestión de riesgos

La naturaleza de los sectores en los que opera Duro Felguera y las diversas actividades que desarrolla en un marco internacional conllevan una serie de riesgos que el Grupo mantiene identificados y controlados, realizando las acciones necesarias para eliminar o minimizar los impactos negativos que la actividad genera. Duro Felguera apuesta por desarrollar un modelo de negocio sostenible, por lo que trabaja en gestionar los impactos sociales, ambientales y económicos más significativos, así como aquellos que podrían ejercer una influencia sustancial en las decisiones de los grupos de interés.

Como consecuencia, el Grupo cuenta con un sistema integral de gestión de riesgos homogéneo y de aplicación para toda la organización, con el fin de que los responsables puedan identificar, analizar, evaluar, gestionar y comunicar los riesgos asociados a la estrategia y a la operativa.



De este modo, Duro Felguera contribuye a conseguir los objetivos del Plan de Negocio y a afianzar el compromiso de la organización con los grupos de interés.

Modelo de gestión de riesgos

El sistema integral de gestión de riesgos, que se apoya en la metodología COSO ERM 2017 por el que se establecen los componentes esenciales de la administración de riesgos, se rige por la "Política de Control y Gestión de Riesgos", aprobada por el Consejo de Administración en 2018, en la que se establecen los principios y directrices básicas para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza, a los que se enfrenta el Grupo, partiendo de la identificación de los principales riesgos de los negocios y promoviendo los sistemas de control interno y gestión más adecuados. En ella se establecen los siguientes principios básicos:

- **Promover la orientación a la gestión del riesgo** desde la definición de la estrategia hasta la toma de decisiones operativas.
- **Segregar y asignar responsabilidades**, así como garantizar los instrumentos más eficaces para la cobertura de riesgos.
- **Informar con transparencia sobre los riesgos del grupo y el funcionamiento de los sistemas de control.**
- **Asegurar el cumplimiento y actualización de las normas de gobierno corporativo** de acuerdo con las mejores prácticas.

La metodología del sistema de gestión de los riesgos se basa en las siguientes cinco etapas: identificación, análisis, evaluación, gestión, y comunicación de los riesgos asociados a la estrategia y a la operativa de Duro Felguera, asegurando un marco general de gestión de las amenazas e incertidumbres inherentes a los procesos del negocio y al entorno en el que opera el Grupo, siempre bajo una acción de monitorización.

Gobierno de la gestión del riesgo

Por tratarse de un sistema integral, todas las personas de Duro Felguera tienen la responsabilidad de apoyar y promover la gestión de riesgos. En este sentido, la Política de Gestión de Riesgos establece las siguientes responsabilidades:

- **Consejo de Administración:** encargado de definir, actualizar y aprobar la Política de Control y Gestión de Riesgos y de fijar el apetito al riesgo.
- **Comisión de Auditoría:** supervisa y controla el sistema de gestión de riesgos, así mismo propone al Consejo para su análisis y consideración el apetito del riesgo.
- **Comité de Dirección:** promueve la identificación y evaluación de los riesgos en todos los niveles del Grupo, asigna responsabilidades, confirma los resultados de las evaluaciones de riesgos y aprueba las acciones propuestas y ejecutadas por los gestores de los riesgos.
- **Comisión de Sostenibilidad:** Se especializa en la supervisión del Cumplimiento de las políticas y reglas del Grupo en materia medioambiental, social y de Gobierno Corporativo, así como de los códigos internos de conducta.



- **Dirección de Riesgos:** depende de la Comisión de Auditoría, a quien reporta directamente, da soporte al Consejo de Administración y al Comité de Dirección. Sus funciones son la de homogenizar, monitorizar y consolidar el sistema de riesgos.
- **Gestores de Riesgos:** participan activamente en la identificación, evaluación y propuesta de acciones en cuanto a la gestión de los riesgos.

Desarrollo del modelo de gestión de riesgos

Dentro de este modelo, y bajo los principios de la política de Control y Gestión de Riesgos, se diferencian dos áreas o niveles de control:

- **Control y Gestión de Riesgos Corporativos:** Son los riesgos generales asociados al conjunto del negocio de Duro Felguera.

Dada la transversalidad de este tipo de riesgo y su relevancia, no solo para la consecución de los objetivos del conjunto del negocio sino también para el futuro de la empresa, los Gestores de estos Riesgos son los miembros del Comité de Dirección.

- **Control y Gestión de Riesgos de Proyectos:** Son los riesgos propios de cada proyecto en particular, durante toda la vida de este desde la fase de la oportunidad comercial hasta el cierre del proyecto.

En este caso los Gestores de los Riesgos son los miembros del equipo de proyecto.

Dentro del área de **Control y Gestión de Riesgos Corporativos**, Duro Felguera tiene establecida la obligación de elaborar, actualizar y aprobar, con carácter como mínimo anual, el Mapa de Riesgos.

En este sentido, cabe destacar que, el principal punto de partida para la construcción del Mapa de Riesgos es el Plan Estratégico elaborado, revisado y aprobado por el Consejo de Administración.

Estos riesgos identificados, se clasifican en cuatro categorías diferentes que se indican a continuación:

- » **Estratégicos:** riesgos asociados a los objetivos clave a largo plazo. Pueden surgir de las acciones de otros participantes clave del mercado (clientes, competidores, reguladores, inversores u otros), de los cambios en el entorno competitivo o del propio modelo de negocio. Se clasifican en esta categoría, riesgos vinculados con: mercado, presencia geográfica, socios, organizativo, disponibilidad de financiación y avales, cartera y riesgo reputacional.
- » **Operacionales:** riesgos asociados a las operaciones habituales que se llevan a cabo en Duro Felguera, incluyendo todos los riesgos relacionados con los procedimientos operativos y con el uso eficiente y efectivo de los recursos de la organización. En concreto, los principales riesgos que se consideran en esta categoría son: ofertas y contratación, planificación de proyecto, compras y subcontratas, disponibilidad de recursos y equipos, ejecución y gestión del contrato, seguridad de los activos, seguridad laboral, sistemas de información y ciberseguridad, catástrofes, atracción y retención del talento, fraude y tecnología.



- » **Financieros:** riesgos relacionados con la gestión económico-financiera de Duro Felguera (liquidez, tipo de interés, deterioro de los activos financieros, tipo de cambio, riesgo de crédito y riesgo por cambio climático) y con la información financiera. Estos riesgos mencionados son explicados con mayor profundidad en la Nota 3. Gestión del riesgo financiero, de la Memoria Consolidada adjunta de Duro Felguera.
- » **Cumplimiento:** riesgos de incumplimiento de la normativa externa e interna por parte de la Dirección o los empleados de la Sociedad, en concreto, la vinculada con el ámbito penal, fiscal, medioambiental, laboral, protección de datos y con el mercado de valores.

Una vez consensuada la identificación del inventario de riesgos, se procederá a la evaluación y priorización de los mismos. Con el objetivo de determinar los riesgos considerados como críticos para el Grupo y poder asignar responsables de la gestión de cada uno de ellos mediante la definición y seguimiento de los planes de acción y KPI's necesarios para tal efecto. Estos responsables de los Riesgos críticos serán miembros del Comité de Dirección en todos los casos.

Dentro del área de **Control y Gestión de los riesgos de Proyecto** se ha desarrollado e implantado la Norma Interna de Gestión: "NIG-03: Control y Gestión de Riesgos de Proyecto".

Esta norma define las responsabilidades y la metodología que, de forma homogénea, debe aplicarse, como un procedimiento más integrado en la gestión de los proyectos durante todo el ciclo de vida de los mismos que se ha dividido en cinco fases: oportunidad comercial, oferta, adjudicación, ejecución y cierre.

Se definen tres niveles de riesgo para cada oportunidad, oferta o proyecto, a medida que evoluciona la oportunidad hacia oferta y posteriormente a proyecto es necesario actualizar dicha evaluación en función de la mayor información obtenida. En función del nivel de riesgo se define el nivel de aprobación necesaria para cada oportunidad, oferta o proyecto. El nivel de riesgo depende por un lado del tipo de contrato, y por otro de ciertos parámetros que valoran el riesgo. Según el tipo de contrato se clasifican tres tipos en función del alcance (suministros, servicios, o contratos llave en mano en modalidad EPC), y la cifra de negocio. Los principales parámetros usados en la valoración del riesgo son principalmente los relacionados con el cliente, país, socio si procede, cifra de negocio, coste de oferta, flujo de caja esperado, necesidad de aval de oferta, necesidad de inversión de capital o participación si la requiere, requerimiento de garantía de la casa matriz, limitación de responsabilidad del contrato y complejidad del proyecto.

Una vez determinado el nivel de riesgo de la oportunidad se obtiene el nivel de aprobación requerido. Para oportunidades en el caso del nivel inferior de riesgo, dicha aprobación corresponde al Director Comercial Corporativo. Si el nivel de riesgo es intermedio la aprobación corresponde al Director Comercial Corporativo, siendo necesario contar con la aprobación del Consejero Delegado de los parámetros que han elevado el riesgo a intermedio. Si el nivel de riesgo es elevado será necesaria la aprobación por parte del Consejero Delegado.

Con posterioridad a la aprobación de la oportunidad, comienza la fase de preparación de oferta y es necesario realizar un análisis de riesgos y oportunidades de la oferta para las diferentes áreas implicadas (ingeniería, aprovisionamientos, planificación, gestión contractual, construcción, financiero y fiscal, jurídico, RRHH, calidad, medioambiente y prevención) y se obtendrá de nuevo el nivel de riesgo de la oferta.



En función del nivel de riesgo obtenido la aprobación podrá corresponder al Director Comercial Corporativo en el nivel inferior, y a medida que se incrementa el nivel de riesgo será necesaria la aprobación por parte del Comité de Dirección, del Consejero Delegado y en el caso último ser necesaria la aprobación del Consejo de Administración.

Una vez comienza la fase de ejecución del proyecto, en caso de adjudicación de la oferta y firma del contrato, el control y gestión de los riesgos debe estar integrada en la Dirección de proyecto. Se consideran seis procesos básicos en la dirección de proyectos vinculados al control y la gestión de los riesgos del proyecto: planificación de la gestión de riesgos, identificación de los riesgos, análisis cualitativo y cuantitativo de riesgos, planificación de respuesta a los riesgos y control de los riesgos.

Para facilitar la integración de estos seis procesos en las actividades de la dirección de proyecto, y mantener una uniformidad de proceso, se usa una plantilla común para realizar la taxonomía de riesgos de cada proyecto. Durante la ejecución del proyecto, la Dirección de Proyecto debe realizar de forma continua, el seguimiento de las amenazas, de las oportunidades y de los planes de acción para gestionarlos, reportando a través del informe de taxonomía de riesgos que será revisado por el Director de Riesgos, el Director de Producción y el Director de Control de Gestión. La periodicidad de revisión de los riesgos de los proyectos se define en función de su nivel de riesgo, siendo para el nivel inferior semestral, para el nivel intermedio trimestral y para el nivel superior mensual. Una vez que se supere el 95% de avance del proyecto se puede realizar el informe de cierre de riesgos del proyecto.

Por tanto, como consecuencia del contexto actual, se han materializado determinados riesgos operativos vinculados con la planificación de los proyectos, las compras y subcontratación y seguridad laboral, entre otros, que han tenido que ser gestionados de acuerdo a la situación de cada país. En concreto, cabe destacar las medidas implementadas en el ámbito de Seguridad y Salud, explicadas en detalle en el apartado 5.3, y la evaluación y gestión contractual con los clientes de las situaciones derivadas de la pandemia.

5. Gestión responsable

5.1 Nuestro enfoque de gestión

La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) es para Duro Felguera un compromiso con la sostenibilidad, la ética y las buenas prácticas y por ese motivo la estrategia en RSC se orienta a la consecución de un modelo de negocio, estrategias y objetivos empresariales sostenibles y socialmente responsables.

Duro Felguera persigue la mejora de la competitividad mediante la asunción de prácticas de gestión basadas en la innovación, la eficiencia y la sostenibilidad, fomentando la aplicación de los principios de igualdad, transparencia y confianza en las relaciones con sus grupos de interés.

El marco de gestión de la RSC en Duro Felguera se articula a través de la política de Responsabilidad Social Corporativa y el Código de conducta y de los compromisos voluntarios adquiridos.

Política de RSC

La política de RSC de Duro Felguera establece los principios básicos y el marco general de actuación. Sirve de base a la estrategia y a las prácticas de responsabilidad corporativa y a los compromisos asumidos con sus principales grupos de interés.

Los principios generales que rigen el desempeño en RSC de Duro Felguera son:

- **Respeto al medio ambiente** en la ejecución de todos los proyectos.
- **Estricta política de seguridad y prevención** velando por el bienestar de los profesionales, de las instalaciones y en la ejecución de sus obras.
- **Políticas de calidad** tendentes a la mejora continua de los procesos.
- **Formación continua** para los empleados.
- **Contratación de jóvenes profesionales.**
- **Transparencia** en las relaciones con nuestros **accionistas e inversores.**
- **Diálogo continuo con los agentes sociales** desde el punto de vista laboral.
- Promoción del **desarrollo de las comunidades locales.**
- Participación y colaboración con **organizaciones locales** sociales, culturales y deportivas.
- **Cumplimiento, supervisión y seguimiento** de la legislación vigente, las normas internas del Grupo y las prácticas de buen gobierno corporativo asumidas por Duro Felguera.
- **Cooperación con las autoridades y organismos reguladores.**

La política de Responsabilidad Social Corporativa de Duro Felguera está públicamente disponible en la página web corporativa.

Diálogo con la cadena de valor y los grupos de interés

El diálogo con la cadena de valor, entendida como las partes involucradas en el proceso productivo, sirve para compartir los compromisos adquiridos en la política de RSC y ayuda a compartir estrategias a la vez que fortalece la actividad. La transferencia de las buenas prácticas de RSC se hace a través de códigos de conducta con proveedores.



Un diálogo fluido con los grupos de interés es fundamental para crear un clima de confianza que perdure en el tiempo y en las diferentes geografías en las que Duro Felguera desarrolla su negocio.

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2021



Los canales de comunicación identificados en el año 2021 por cada grupo de interés son los siguientes:

Grupo de interés	Canal de comunicación
Empleados propios	Buzón de sugerencias Intranet Dirección de recursos humanos Correo electrónico
Subcontratas y proveedores	Encuestas de calidad Presentaciones periódicas Contacto directo vía telefónica y e-mail Visitas a las instalaciones Visitas e inspecciones realizadas por DF
Clientes	Reuniones y conversaciones periódicas Jornadas y conferencias Encuestas Web corporativa
Accionistas e inversores	Departamento de relación con inversores: contacto online y/o telefónico Formulario de contacto en la web corporativa
Sociedad civil y Comunidades locales	Web corporativa Informe anual Medios de comunicación Redes sociales (LinkedIn, Twitter) Comunicación con organizaciones locales Asociaciones empresariales Organismos públicos y privados
Medios de comunicación	Web Corporativa Informe Anual Medios de comunicación Organizaciones locales Asociaciones empresariales Organismos públicos y privados
Administraciones y autoridades competentes	Relaciones institucionales Comunicaciones legales

Análisis de materialidad

El análisis de materialidad es la herramienta que permite identificar los asuntos más relevantes para las compañías y sus grupos de interés. En base al resultado del análisis, se establecen las prioridades de actuación y los contenidos que se presentan en el informe.

El análisis de materialidad del ejercicio de 2021 de Duro Felguera se ha realizado teniendo en cuenta³ las siguientes fases:

³ El análisis de materialidad realizado por DF ha puesto el foco principalmente en evaluar cómo los aspectos no financieros impactan en la situación y resultados de la entidad (“perspectiva de fuera a dentro”). Asimismo, complementando el análisis con una reflexión en cuanto a la perspectiva de “dentro hacia afuera”, conforme a la terminología empleada por la UE para el concepto de “doble materialidad”, se considera que los temas materiales identificados también son relevantes en este sentido. Fruto del compromiso con la mejora continua y la sostenibilidad, el Grupo tiene como objetivo durante el ejercicio 2022 robustecer el modelo de análisis, profundizando en cómo la sociedad impacta en el entorno y por consiguiente cómo impacta la entidad en los distintos grupos de interés, definiendo e identificando de forma exhaustiva el impacto positivo y adverso de cada tema material sobre cada uno de ellos.



Identificación

En el análisis externo se han analizado informes de los principales competidores, las noticias y contenido publicado por los medios de comunicación, requisitos de los principales clientes en la materia, información de los principales analistas en materia de Sostenibilidad, tendencias y normativas emergentes en materia de sostenibilidad y los propios requerimientos de la normativa de información no financiera.

En el análisis interno se han analizado fuentes internas tales como el Plan Estratégico, el inventario de riesgos corporativos indicado en el apartado 4.2 del presente documento, la visión y valores de Duro Felguera, el Código de Conducta, las principales políticas, normas internas y manuales aprobadas por el Grupo, así como entrevistas realizadas a los principales responsables de área de Duro Felguera.

El análisis de materialidad en Duro Felguera se efectúa y actualiza con carácter anual si bien tiene en cuenta un horizonte temporal alineado con el Plan Estratégico actualizado (2021- 2027) en tanto en cuanto es una de las fuentes empleadas para el análisis interno, tal y como se ha mencionado en el párrafo anterior.



Priorización

Como resultado de este análisis, se obtuvieron 36 temas relevantes sobre los que se realizó una valoración donde se ponderaban las diferentes fuentes de información según su importancia para la empresa y para sus grupos de interés.

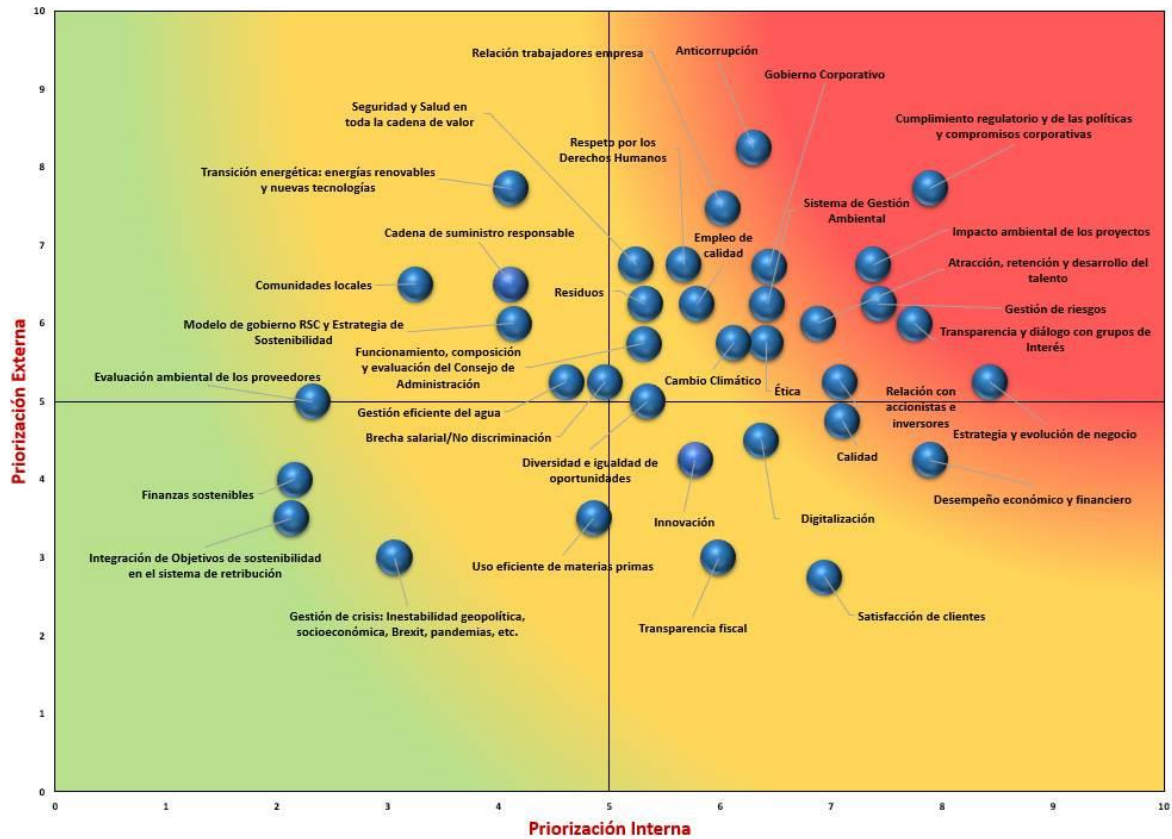


Validación

La priorización se ha validado internamente en el Área de Responsabilidad Social Corporativa de Duro Felguera contrastando la relevancia de los asuntos materiales y su peso en relación con los objetivos del Grupo.




Finalmente, se ha elaborado la Matriz de Materialidad según los dos ejes de relevancia en base a la priorización externa e interna:




Temas materiales

A continuación, se muestran los 36 temas materiales que se han obtenido como resultado del análisis:




Buen Gobierno

- Gobierno Corporativo
- Relación con accionistas e inversores
- Gestión de Riesgos
- Ética
- Cumplimiento regulatorio y de las políticas y compromisos corporativos
- Anticorrupción
- Transparencia y diálogo con grupos de Interés
- Funcionamiento, composición y evaluación del Consejo de Administración
- Modelo de gobierno ESG y Estrategia de Sostenibilidad
- Integración de Objetivos de sostenibilidad en el sistema de retribución
- Gestión de crisis: Inestabilidad geopolítica, socioeconómica, Brexit, pandemias, etc.




Dimensión Económica

- Desempeño económico y financiero
- Transparencia fiscal
- Estrategia y evolución del negocio
- Calidad
- Satisfacción de Clientes
- Digitalización y seguridad de la información
- Cadena de Suministro responsable
- Innovación
- Finanzas sostenibles



Dimensión Ambiental

- Impacto ambiental de los proyectos
- Residuos y economía circular
- Gestión eficiente del agua
- Uso eficiente de materias primas
- Cambio Climático
- Evaluación ambiental de los proveedores
- Sistema de Gestión Ambiental
- Transición energética: energías renovables y nuevas tecnologías



Dimensión Social

- Respeto por los Derechos Humanos
- Seguridad y Salud en toda la cadena de valor
- Empleo de calidad
- Relación trabajadores empresa
- Atracción, retención y desarrollo del talento
- Comunidades locales
- Diversidad e igualdad de oportunidades
- Brecha Salarial/No discriminación

Contribución a los objetivos de desarrollo sostenible

El compromiso de Duro Felguera se reafirma con la adopción de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Este compromiso se ha tenido en cuenta en la fase de identificación del análisis de materialidad.

Los principales ODS de aplicación y la contribución de Duro Felguera a su consecución son:

ODS	Meta	Aspecto Material	Enfoque de Duro Felguera
<p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades	Seguridad y Salud en toda la cadena de valor	<p>Firme compromiso con la salud de los empleados y colaboradores que se concreta en el trabajo del Comité de Seguimiento del COVID-19 y la actualización del Plan de Contingencia Covid19 para la gestión de la pandemia</p> <p>Certificaciones la certificación ISO 45001:2018, auditorías internas y certificación V-Safe por la gestión en las medidas Covid19</p> <p>Medidas de conciliación y organización del tiempo</p>
<p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	Promover oportunidades de aprendizaje	<p>Relación trabajadores-empresa</p> <p>Empleo de calidad</p> <p>Atracción, retención y desarrollo del talento</p> <p>Diversidad e igualdad de oportunidades</p>	<p>Compromiso con la formación de los trabajadores fomentando y facilitando a la formación on-line</p> <p>Convenios con Universidades y Centros de Formación Profesional para ofrecer periodos de prácticas a sus estudiantes</p> <p>Programa interno de prácticas para hij@s de trabajador@s</p>
<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible	<p>Gobierno Corporativo</p> <p>Gestión de Riesgos</p> <p>Ética</p> <p>Cumplimiento regulatorio y de las políticas y compromisos corporativos</p> <p>Anticorrupción</p> <p>Transparencia</p> <p>Respeto por los Derechos Humanos</p>	<p>A través del Código de Conducta que recoge los principios de conducta corporativos que han de guiar el comportamiento y la toma de decisiones de quienes forman parte de Duro Felguera</p> <p>Con la implantación y actualización de políticas y procedimientos como la Política Anticorrupción; el Código de Conducta; el Código de Conducta de Terceros; la Norma de Comunicación de Incidencias e Investigaciones Internas; la Política de Cumplimiento Normativo y; Manual de Prevención de Delitos y; la Matriz de Riesgos Penales</p> <p>Disponiendo del canal Línea Ética que permite la presentación de incidencias derivadas de comportamientos o conductas irregulares que atenten contra el Código de Conducta</p>

Además de los anteriores, que son objetivos, metas y acciones que se están llevando a cabo en la actualidad, el Plan Estratégico 2021-2027 y el Plan de Transición Ecológica 2021-2027 recogen el compromiso futuro adquirido por Duro Felguera con la Agenda 2030 identificando como prioritarios los siguientes ODS:

ODS	Meta	Aspecto Material	Enfoque de Duro Felguera
<p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p>	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna	Estrategia y evolución del negocio Impacto ambiental de los proyectos Sistema de Gestión Ambiental Transición energética	Mediante la firme apuesta por las renovables con la creación y lanzamiento de la filial DF Green Tech Plan de renovación de contratos de suministro de energía eléctrica a favor de contratos bilaterales de energía eléctrica 100% renovable
<p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	Promover la industrialización sostenible	Innovación Digitalización y seguridad en la información Calidad	Posicionándose en el sector de las renovables a través de la fabricación de productos, proyectos y servicios que aseguren la sostenibilidad Afianzando el compromiso con la innovación y el progreso tecnológico como elementos clave para desarrollar soluciones duraderas para hacer frente al desafío económico y medioambiental
<p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	Garantizar modalidades de producción y consumo responsables	Residuos y economía circular Cadena de suministro responsable Evaluación ambiental de los proveedores	Mediante el desarrollo y aplicación de criterios de Economía Circular durante todo el ciclo de vida de los proyectos Mejorando el enfoque del análisis del Ciclo de Vida de los productos Aplicación efectiva del principio de jerarquía de residuos
<p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>	Adoptar medidas que contribuyan a combatir el cambio climático y sus efectos	Cambio climático Uso eficiente del agua Uso eficiente de las materias primas	Estudio de mejoras en la eficiencia energética mediante auditorías e implantación de sistemas de gestión según ISO 50001 Inscripción en el Registro de Huella de Carbono MITECO Implantación Plan de Movilidad: puntos de recarga para coches eléctricos y renovación flota de vehículos de DF a eléctricos o híbridos

5.2 Gestión del Talento

Duro Felguera recoge el compromiso con los empleados en la Política de RSC en la que se establecen una serie de directrices que rigen la relación:

- » Prohibición de cualquier tipo de discriminación.
- » Respeto de la libertad de asociación y negociación colectiva.
- » Apoyo y compromiso en la aplicación de las políticas públicas establecidas para promover una mayor igualdad de oportunidades y para el fomento de una cultura corporativa basada en el mérito.
- » Selección y promoción de sus profesionales teniendo en cuenta los criterios de mérito y capacidad.

De igual modo, en el Código de Conducta se establece el respeto a los derechos fundamentales y libertades públicas de los empleados de Duro Felguera a través de los siguientes pilares:

- **Conciliación laboral:** facilitación del equilibrio entre la vida profesional y la vida personal, promoviendo las medidas de conciliación que faciliten el mejor equilibrio entre éstas y las responsabilidades laborales de los mismos para alcanzar el desarrollo integral de la persona.
- **Igualdad de oportunidades:** promoción del desarrollo profesional y personal de todo el Personal, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación.



- **Ausencia de discriminación:** Los Profesionales de Duro Felguera deben tratarse con respeto propiciando unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro. El Grupo no acepta ningún tipo de discriminación en el ámbito laboral o profesional y rechaza cualquier manifestación de acoso, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.
- **Formación:** Todos los Profesionales deben participar de manera activa en los planes de formación que Duro Felguera pone a su disposición, implicándose en su propio desarrollo y comprometiéndose a mantener actualizados los conocimientos y competencias necesarios con el fin de propiciar su progreso profesional y aportar valor a los clientes, a los accionistas del Grupo y a la sociedad en general.
- **Órganos de Administración y Alta Dirección:** Los Empleados que ejercen cargos de dirección o de mando, así como los Representantes que integran los órganos de administración de las sociedades del Grupo, deben actuar como facilitadores del desarrollo profesional del resto de Empleados y Representantes, de forma que se propicie su crecimiento profesional en la organización.

La gestión de las personas en Duro Felguera está orientada a proporcionar las bases para un crecimiento ordenado y sólido a través de la gestión del talento y del compromiso de sus profesionales. Para ello, se trabaja en establecer tanto las condiciones laborales y retributivas, como el desarrollo de nuestros profesionales de una forma cercana, ágil y directa para asegurar que su desempeño logre la consecución de los objetivos empresariales.

La Dirección de Recursos Humanos de Duro Felguera es la encargada de establecer las políticas y sistemas de gestión de personas acordes a la estrategia empresarial que permitan una dirección moderna, ágil y flexible con el fin de fomentar y desarrollar el talento de los equipos.

Expediente de Regulación de Empleo (ERTE) 2021

Con fecha 4 de enero de 2021 se comunica a la Dirección General de Trabajo la aplicación de un ERTE derivado de causas productivas ocasionadas por la pandemia del COVID-19. Esta medida de suspensión de contratos se aplicaba a la mayoría de los trabajadores del Grupo, estando excluidas de la misma las filiales Duro Felguera Calderería Pesada y Felguera Tecnologías de la Información.

Dicha medida afectó de forma potencial a un total de 778 personas trabajadoras, si bien de forma simultánea podía ser aplicada sobre 425 personas trabajadoras. Asimismo, aun cuando tenía un período de duración del 7 de enero al 31 de mayo de 2021, ninguna persona trabajadora podía estar afectada por la misma por más de cuatro meses.

Posteriormente, y debido a la persistencia de la pandemia, el citado ERTE fue prorrogado con acuerdo con la Representación Legal de los Trabajadores con fecha de finalización al 31 de octubre de 2021. En la citada prórroga se pactaba que la medida de forma simultánea podía ser aplicada sobre 400 personas trabajadoras, si bien ninguna estaría afectada por más de 5,5 meses desde el 7 de enero de 2021.

Al persistir las causas del ERTE, el mismo fue nuevamente prorrogado con acuerdo con la Representación Legal de los Trabajadores con fecha de finalización al 28 de febrero de 2022. Se mantenía el límite de la afectación simultánea de 400 personas

trabajadoras, si bien ninguna podía estar afectada más de 8,5 meses desde el 7 de enero de 2021.

Distribución de la plantilla a cierre de ejercicio

Los datos que se muestran a continuación para 2021 no incluyen EPICOM, S.A. debido a que durante el ejercicio 2021 ha salido del perímetro de consolidación de Duro Felguera, ver memoria financiera Notas 1, 2.3.e y 2.26. Las cifras de 2020 sí lo incluyen, razón por la que debe considerarse en cualquier comparación efectuada entre el ejercicio 2021 y 2020. La plantilla de EPICOM al cierre del ejercicio 2020 ascendía a 34 personas.

Al terminar 2021, Duro Felguera contaba con un equipo de 1.102 empleados (1.109 empleados en el 2020) en todo el Grupo, y una antigüedad media de 9,79 años (9,80 años en 2020).



170

mujeres



932

hombres

Empleados por sexo	2021	2020	Desv % 2021-2020 Sobre total
Hombres	932	922	1,08%
Mujeres	170	187	-9,09%
TOTAL	1.102	1.109	-0,63%

Empleados por edad	2021	2020	Desv % 2021-2020 sobre total
Grupo < 30 años	52	31	67,74%
Grupo 30-50 años	651	706	-7,79%
Grupo > 50 años	399	372	7,26%
Total	1.102	1.109	-0,63%

Empleados por categoría	2021	2020	Desv % 2021-2020 sobre total
Alta Dirección	6	6	0,00%
Dirección	20	16	25,00%
Mandos intermedios	112	119	-5,08%
Técnicos	432	472	-8,67%
Posiciones de apoyo	72	69	4,35%
Personal operativo	460	427	7,73%
Total	1.102	1.109	-0,63%

Empleados por país	2021	2020	Desv % 2021-2020 sobre total
Argelia	69	34	102,94%
Colombia	129	3	4200,00%
Emiratos Árabes Unidos	1	4	-75,00%
España	873	1.034	-15,57%
México	8	8	0,00%
Otros	22	26	-15,38%
Total	1.102	1.109	-0,63%

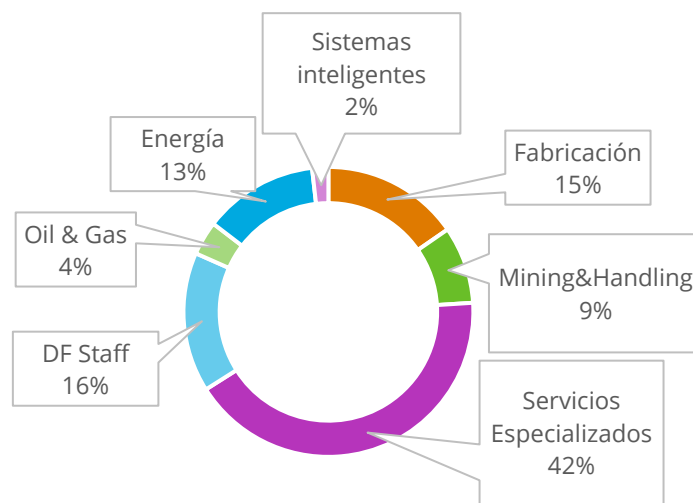


Plantilla media por negocios

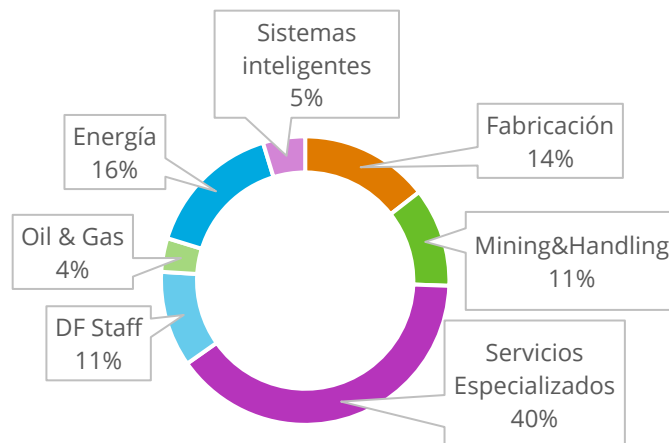
Los datos que se muestran a continuación para 2021 no incluyen EPICOM, S.A. debido a que durante el ejercicio 2021 ha salido del perímetro de consolidación de Duro Felguera, ver memoria financiera Notas 1, 2.3.e y 2.26. Las cifras de 2020 sí lo incluyen, razón por la que debe considerarse en cualquier comparación efectuada entre el ejercicio 2021 y 2020.

Asimismo, la plantilla media⁴ se distribuye según las necesidades de cada negocio y de su actividad. Durante los ejercicios 2021 y 2020 la distribución ha sido la siguiente:

Ejercicio 2021



Ejercicio 2020



⁴ El cálculo de la plantilla media de 2021 ha considerado el efecto del ERTE, es decir, se ha incluido para cada empleado el tiempo realmente trabajado durante el ejercicio, descontando el periodo no trabajado por estar afectado por el ERTE.



Promedio anual por modalidad de contrato

Respecto a la estabilidad laboral es importante destacar que el 67% del total de nuestro personal, considerando el dato de plantilla media, tiene contratos laborales indefinidos frente al 64% en 2020 (65% teniendo en cuenta la plantilla media de 2021 con efecto ERTE).

A continuación, se muestra la distribución de los contratos indefinidos y temporales en base a la plantilla media de los ejercicios 2021 y 2020. Como se puede comprobar se ha producido una disminución de la plantilla media (9,04%) derivada de la coyuntura económica producida por la pandemia (COVID-19) y de la no incorporación en el cálculo de la sociedad EPICOM debido a la salida del perímetro de consolidación del Grupo.

Ejercicio 2021 (sin efecto ERTE⁵)

Tipo de Contrato	Grupo < 30 años		Grupo 30-50 años		Grupo > 50 años	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Contrato Indefinido	2	1	103	316	43	252
Contrato Temporal	3	23	21	203	0	100
TOTAL	5	24	124	519	43	352

Ejercicio 2021 (con efecto ERTE⁶)

Tipo de Contrato	Grupo < 30 años		Grupo 30-50 años		Grupo > 50 años	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Contrato Indefinido	2	1	86	292	36	233
Contrato Temporal	3	23	20	201	0	99
TOTAL	5	24	106	493	36	332

Ejercicio 2020 (sin efecto ERTE)

Tipo de Contrato	Grupo < 30 años		Grupo 30-50 años		Grupo > 50 años	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Contrato Indefinido	0	6	118	348	41	242
Contrato Temporal	7	24	28	254	0	105
TOTAL	7	30	146	602	41	347

Ejercicio 2020 (con efecto ERTE)

Tipo de Contrato	Grupo < 30 años		Grupo 30-50 años		Grupo > 50 años	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Contrato Indefinido	0	5	101	322	36	221
Contrato Temporal	6	24	26	244	0	98
TOTAL	6	29	127	566	36	319

⁵ Para el cálculo de la plantilla media de 2021 y 2020 sin ERTE, se ha considerado en el numerador el tiempo realmente contratado por el trabajador, con independencia de que haya estado en ERTE o no en algún momento del ejercicio

⁶ Para el cálculo la plantilla media de 2021 y 2020 con ERTE, se ha incluido en el numerador para cada empleado el tiempo realmente trabajado durante el ejercicio, descontando el periodo no trabajado por estar afecto al ERTE.

Promedio anual por modalidad de contrato por categoría profesional

Ejercicio 2021 (sin efecto ERTE⁵)

Categoría	Contrato Indefinido	Contrato Temporal	Total
Alta Dirección	6	0	6
Dirección	18	0	18
Mandos intermedios	106	5	111
Técnicos	347	86	433
Posiciones de apoyo	46	23	69
Personal operario	193	237	430
TOTAL	716	351	1.067

Ejercicio 2021 (con efecto ERTE⁶)

Categoría	Contrato Indefinido	Contrato Temporal	Total
Alta Dirección	6	0	6
Dirección	18	0	19
Mandos intermedios	100	5	105
Técnicos	295	82	377
Posiciones de apoyo	38	23	61
Personal operario	193	236	428
TOTAL	650	346	996

Ejercicio 2020 (sin efecto ERTE)

Categoría	Contrato Indefinido	Contrato Temporal	Total
Alta Dirección	8	0	8
Dirección	19	0	19
Mandos intermedios	120	11	131
Técnicos	379	125	504
Posiciones de apoyo	51	20	71
Personal operario	178	262	440
TOTAL	755	418	1.173

Ejercicio 2020 (con efecto ERTE)

Categoría	Contrato Indefinido	Contrato Temporal	Total
Alta Dirección	8	0	8
Dirección	19	0	19
Mandos intermedios	115	11	125
Técnicos	329	118	448
Posiciones de apoyo	42	19	61
Personal operario	172	250	422
TOTAL	685	398	1.083

Promedio de contratos nuevos

Los datos que se muestran para 2021 no incluyen EPICOM, S.A. debido a que durante el ejercicio 2021 ha salido del perímetro de consolidación de Duro Felguera, ver memoria financiera Notas 1, 2.3.e y 2.26. Las cifras de 2020 sí lo incluyen, razón por la que debe considerarse en cualquier comparación efectuada entre el ejercicio 2021 y 2020.

A continuación, se presenta la información relativa al promedio de contratos nuevos en los ejercicios 2021 y 2020:

Ejercicio 2021

Promedio de Contratos Nuevos (2021)	Género						TOTAL	
	Contrato Indefinido		Contrato Temporal		Contrato Tiempo Parcial			
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
	13	1	149	4	0	0	167	
	Edad							TOTAL
	Tipo contrato	Grupo < 30 años		Grupo 30-50 años		Grupo > 50 años		
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
	Indefinido	1	0	0	9	0	4	14
	Temporal	1	16	3	85	0	48	153
	Parcial						0	0
TOTAL	2	16	3	94	0	52	167	
Categoría								
	Contrato Indefinido	Contrato Temporal	Contrato tiempo Parcial	Total				
Alta Dirección	1	0	0	1				
Dirección	0	0	0	0				
Mandos intermedios	1	1	0	2				
Técnicos	1	18	0	20				
Posiciones de apoyo	0	6	0	6				
Personal operario	11	128	0	139				
TOTAL	14	153	0	167				

Ejercicio 2020

Promedio de Contratos Nuevos (2020)	Género						TOTAL	
	Contrato Indefinido		Contrato Temporal		Contrato Tiempo Parcial			
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
	8	2	142	4	0	0	156	
	Edad							TOTAL
	Tipo contrato	Grupo < 30 años		Grupo 30-50 años		Grupo > 50 años		
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
	Indefinido	0	1	2	4	0	3	10
	Temporal	2	12	2	89	0	41	146
	Parcial						0	0
TOTAL	2	13	4	93	0	44	156	
Categoría								
	Contrato Indefinido	Contrato Temporal	Contrato tiempo Parcial	Total				
Alta Dirección	1	0	0	1				
Dirección	0	0	0	0				
Mandos intermedios	3	1	0	4				
Técnicos	4	16	0	20				
Posiciones de apoyo	1	3	0	4				
Personal operario	1	126	0	127				
TOTAL	10	146	0	156				

Política Retributiva

La política retributiva de la empresa viene definida por los convenios que le son de aplicación. No obstante, a aquellos empleados cuya retribución está pactada de manera individual se les puede aplicar, si procede, una revisión salarial anual.

Para el cálculo de la remuneración media se ha tenido en cuenta la retribución fija de los empleados fijos y temporales, ya que no ha habido retribución variable en el último año, así como la plantilla media de la sociedad en los años 2021 y 2020 teniendo en cuenta los efectos del ERTE aprobado y que ha afectado a la plantilla en el ejercicio 2021 en los términos indicados en el apartado "Expediente de Regulación de Empleo (ERTE) 2021" y sin tenerlos en cuenta.

Los datos que se muestran a continuación para 2021 no incluyen EPICOM, S.A. debido a que durante el ejercicio 2021 ha salido del perímetro de consolidación de Duro Felguera, ver memoria financiera Notas 1, 2.3.e y 2.26. Las cifras de 2020 sí lo incluyen, razón por la que debe considerarse en cualquier comparación efectuada entre el ejercicio 2021 y 2020.

Sin efecto ERTE⁷

	Mujeres	Hombres
Remuneración media 2021	33.510,59 €	38.959,42 €
Remuneración media 2020	33.561,55 €	38.325,62 €
Desv % 2021 - 2020	-0,15%	1,65%

Con efecto ERTE⁸

	Mujeres	Hombres
Remuneración media 2021	27.909,27 €	27.415,94 €
Remuneración media 2020	26.683,90 €	27.779,67 €
Desv % 2021 - 2020	4,59%	-1,31%

La brecha salarial en Duro Felguera es del 13,99% sin tener en cuenta el ERTE (12,43% en el ejercicio 2020) y con una desviación positiva del 1,80% teniendo en cuenta el ERTE (3,94% en el ejercicio anterior). Para el cálculo de la brecha salarial este año se ha restado la remuneración media (plantilla media) de las mujeres con la de los hombres, y luego dividido por la remuneración media de los hombres (plantilla media).

La diferencia salarial que se muestra en los resultados tiene su explicación en dos factores clave característicos del sector de Duro Felguera. Por un lado, la composición histórica de género del Grupo por la que existe una mayor antigüedad media de hombres frente a mujeres y, por otro lado, por el sector al que pertenece Duro Felguera, sector con carencias en la incorporación de mujeres en el grupo de operarios cualificados, lo que dispara el dato de la brecha.

⁷ Para el cálculo de la remuneración media de 2021 sin efecto ERTE se ha partido de la plantilla a cierre del ejercicio sin tener en cuenta el personal de Alta Dirección y sin descontar el periodo en el que cada trabajador ha estado afectado por el ERTE, es decir, considerando el salario anualizado de cada empleado. Este mismo criterio se ha seguido para el cálculo de 2020.

⁸ Para el cálculo la remuneración media de 2021 con efecto ERTE se ha incluido para cada empleado la remuneración realmente devengada durante el ejercicio, descontando el periodo no trabajado por estar afecto al ERTE y, partiendo para dicho cálculo de la plantilla media del ejercicio, con independencia de que permanezcan o no contratados a 31.12.2021. Este mismo criterio se ha seguido para el cálculo de 2020.

Sin efecto ERTE⁷

	Grupo < 30 años	Grupo 30-50 años	Grupo > 50 años
Remuneración media 2021	16.675,40 €	33.932,58 €	45.371,41 €
Remuneración media 2020	21.174,74 €	34.526,62 €	43.993,12 €
Desv % 2021 - 2020	-21,25%	-1,72%	3,13%

Con efecto ERTE⁸

	Grupo < 30 años	Grupo 30-50 años	Grupo > 50 años
Remuneración media 2021	9.914,24 €	25.452,05 €	32.208,12 €
Remuneración media 2020	10.746,95 €	26.086,50 €	32.267,69 €
Desv % 2021 - 2020	-7,75%	-2,43%	-0,18%

La desviación en la retribución media del "grupo menores de 30 años" viene derivada de la contratación de empleados locales en los proyectos internacionales.

Para el cálculo se ha tenido en cuenta los salarios del personal medio de los años 2021 y 2020.

Sin efecto ERTE⁷

	Dirección	Mandos Intermedios	Técnicos	Posiciones de Apoyo	Personal Operario
Remuneración media 2021	108.479,05 €	60.185,17 €	36.884,91 €	22.396,18 €	28.762,77 €
Remuneración media 2020	84.575,68 €	60.944,49 €	37.063,16 €	23.947,05 €	28.945,49 €

Con efecto ERTE⁸

	Dirección	Mandos Intermedios	Técnicos	Posiciones de Apoyo	Personal Operario
Remuneración media 2021	93.297,96 €	52.519,64 €	28.774,94 €	18.150,31 €	18.693,17 €
Remuneración media 2020	83.815,06 €	50.864,67 €	27.998,46 €	17.657,17 €	19.203,17 €

(*) Las cifras anteriores no incluyen las prestaciones por desempleo que reciben los trabajadores como consecuencia de los ERTES.

Distribución de los despidos por género, edad y categoría

En los cuadros siguientes se indica el número de despidos que se produjeron en el Grupo los ejercicios 2021 y 2020 desglosados por género, edad y categoría, así como la tasa de rotación. Se incluyen despidos objetivos y disciplinarios. Cabe destacar que en 2021 la media de rotación en las empresas del Grupo con domicilio social en España fue de un 5,53% frente al 5,83% en el ejercicio anterior.

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2021



Los datos que se muestran a continuación para 2021 no incluyen EPICOM, S.A. debido a que durante el ejercicio 2021 ha salido del perímetro de consolidación de Duro Felguera, ver memoria financiera Notas 1, 2.3.e y 2.26. Las cifras de 2020 sí lo incluyen, razón por la que debe considerarse en cualquier comparación efectuada entre el ejercicio 2021 y 2020.

Ejercicio 2021

	Mujeres	Hombres	Total
Número de Despidos	1	7	8
Tasa de Rotación Voluntaria	4,61%	5,70%	5,53%

Ejercicio 2020

	Mujeres	Hombres	Total
Número de Despidos	1	14	15
Tasa de Rotación Voluntaria	4,68%	6,04%	5,83%

	Grupo < 30 años	Grupo 30-50 años	Grupo > 50 años
Tasa de Rotación Voluntaria 2021	12,04%	4,76%	1,87%
Tasa de Rotación Voluntaria 2020	11,55%	7,65%	2,13%

	Grupo < 30 años	Grupo 30 - 50 años	Grupo > 50 años	TOTAL
Número de Despidos 2021	0	6	2	8
Número de Despidos 2020	0	6	9	15
Desv % 2021-2020 sobre total	0,00%	0,00 %	-77,78%	-46,67%

Categoría	2021	2020
Alta Dirección	0	3
Dirección	1	5
Mandos Intermedios	1	2
Técnicos	1	5
Posiciones de apoyo	0	0
Personal Operario	5	0
TOTAL	8	15

Actuaciones ante el COVID-19

Dada la persistencia de la pandemia del COVID-19 durante el año 2021, se mantiene el Comité de Seguimiento Covid integrado por miembros de la Dirección de diferentes departamentos y Representantes Legales de los Trabajadores. Dicho Comité continúa analizando la evolución del COVID-19 y estudia las diferentes medidas a tomar.

Asimismo, durante parte del año 2021 se mantuvieron una serie de medidas organizativas siempre bajo la premisa de velar por la seguridad y salud de los



empleados, entre las que se incluía la alternancia del trabajo presencial y el teletrabajo.

También se mantuvo la información del COVID-19 a los trabajadores a través de diferentes medios, la línea de consulta para la gestión y resolución de incidencias relacionadas con situaciones COVID-19 (@INFOCOVID), y la aplicación del Plan MECUIDA para los trabajadores.

Comunicación con los empleados

Duro Felguera considera a sus trabajadores como agentes clave en el desempeño de su actividad. Por ello, las sociedades Duro Felguera, S.A., DF Operaciones y Montajes, S.A.U., Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U. y Felguera Tecnologías de la Información, S.A., disponen de Representación Legal de los Trabajadores (RLT) y mantienen reuniones con frecuencia, como mínimo trimestral, con el fin de facilitar información relativa a la evolución general del sector económico a que pertenece la empresa, su situación económica, la evolución reciente y probable de sus actividades, la producción y ventas, las previsiones del empresario de celebración de nuevos contratos, las estadísticas sobre los accidentes de trabajo, ..., es decir, se trata de facilitar toda la información que se considera relevante para el equipo que conforma Duro Felguera. Asimismo, siempre que una de las partes lo solicite, se pueden organizar reuniones adicionales para tratar temas en concreto que se requieran.

Con el fin de acercar aún más la información a los trabajadores, se mantiene el proyecto de comunicación interna En Compañía creado en el año 2020 que, a través de envíos generales vía mail, hace llegar a todos los empleados información relevante de la Duro Felguera, así como información general de funcionamiento. La implantación de esta herramienta ha sido de gran utilidad, por ejemplo, para transmitir información a todos los trabajadores de manera rápida y transparente en relación a la pandemia del COVID-19.

Gestión del Talento en Duro Felguera

Duro Felguera mantiene un compromiso permanente con el talento de los profesionales que están haciendo posible el crecimiento y la internacionalización del Grupo a través de diferentes sistemas integrados de gestión del talento que permiten la fidelización, atracción, capacitación y desarrollo profesional de las personas en nuestra organización.

Fidelización y atracción del talento

Duro Felguera a través de su procedimiento de Selección Interna cuenta con una excelente herramienta para promover la fidelización y el desarrollo del talento dentro de la propia organización. Da la oportunidad, a empresa y colaboradores, de aprovechar la experiencia y el conocimiento de nuestros profesionales en otras áreas o posiciones de la empresa en las que les resulte atractivo continuar su desarrollo profesional. La Dirección de Recursos Humanos hace públicas las vacantes susceptibles de cobertura interna para que los colaboradores que consideren que tienen formación y cualidades acordes a la posición ofertada, así como interés en un cambio o evolución profesional, puedan aplicar a dicha vacante.

Por otra parte, en lo que se refiere al procedimiento de Selección Externa, Duro Felguera apuesta por la atracción de nuevos profesionales a través de su presencia en redes sociales, principalmente en LinkedIn, además de en su web corporativa gracias al área específica "Trabaja con nosotros" que nos hace ser efectivos en la captación de nuevo talento de alta especialización profesional y trayectoria



internacional para incorporar a los equipos de trabajo, principalmente en proyectos internacionales y tecnológicos.

Capacitación y desarrollo profesional

Uno de los objetivos principales de la Dirección de Recursos humanos es planificar la capacitación y el desarrollo profesional de los empleados para contribuir a la consecución de los objetivos empresariales.

Duro Felguera lleva más de 25 años comprometida con la formación de sus trabajadores y accediendo a las ayudas estatales a la formación. La gestión de la formación realizada a cargo de la empresa se realiza a través de la herramienta FORMA-T que nos permite hacer el control y seguimiento de tres fases claves del proceso formativo, como son: realización, certificación y evaluación de la eficacia de la formación.

Duro Felguera realiza planes de formación anuales consensuados con la Dirección y las necesidades de la plantilla en cada una de las empresas del Grupo. En base a esto, en 2021 se han impartido un total de 5.642 horas a 187 empleados, lo que supone una media de formación de los empleados de 4,93 horas/empleador (3,88 horas/empleador en el ejercicio 2020).

Durante el año 2021 se realizaron más de 23.000 horas de sesiones informativas relacionadas con seguridad y prevención de riesgos laborales en diferentes emplazamientos y obras, principalmente a personal operario.

Ejercicio 2021

Nivel del Puesto	Nº Empleados Formados		Horas de Formación	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
Dirección	-	3	-	24
Mandos Intermedios	23	2	795	60
Técnicos	68	12	2.419	608
Posiciones de Apoyo	3	3	37	23
Personal Operario	72	1	1.664	12
TOTAL 2021	166	21	4.915	727

Ejercicio 2020

Nivel del Puesto	Nº Empleados Formados		Horas de Formación	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
Dirección	2	-	108	-
Mandos Intermedios	9	2	438	63
Técnicos	43	10	756	229
Personal Operario	174	-	2.706	-
TOTAL 2020	228	12	4.008	292

Durante el año 2021 se han mantenido los cambios y adaptaciones respecto a la formación presencial con motivo de la continuidad de la pandemia del COVID-19.

Podemos ver que en el año 2021 Duro Felguera ha incrementado levemente las horas de formación realizadas, si bien debemos considerar que esto ha supuesto un



esfuerzo teniendo en cuenta que se ha mantenido la situación de ERTE. En el año 2021 se han realizado 907 horas formativas más respecto al año anterior.

En el año 2021 se formó a un 11,60 % de mujeres. El número de mujeres formadas casi se ha duplicado respecto al año anterior. Este mismo análisis aplica a las horas de formación realizadas. Consideramos un dato positivo el que, en el año 2021, las mujeres formadas tienen representación en todos los niveles de puesto, incluidos Dirección y Personal Operario, consideramos esta situación como un impulso a la representación y formación de las mujeres en todos los niveles de la organización.

Premios vinculación DF

Duro Felguera reconoce la labor desempeñada por sus empleados con la entrega anual de los Premios de Vinculación, en sus categorías plata y oro, que distinguen la dedicación y el trabajo de sus profesionales durante 25 y 35 años respectivamente.

Se refuerza de esta manera el orgullo de pertenencia a la Duro Felguera y el desarrollo de una cultura de reconocimiento a todos los que forman parte de la organización.

Programa interno de prácticas para hij@s de trabajador@s

En el año 2021 Duro Felguera ha continuado con la realización de su "Programa interno de prácticas para hij@s de trabajador@s" con el objetivo de facilitar el acceso a prácticas curriculares a los hij@s de sus emplead@s. Este programa está dirigido a estudiantes tanto universitarios como de Formación Profesional que, estando en su último año de estudios, necesitan realizar el periodo de prácticas o el Trabajo Fin de Grado para poder finalizar la titulación que estén cursando.

Este programa tiene especial significación e importancia desde el año 2020, momento en el que se implantó, debido a que el acceso a este tipo de prácticas se ha visto especialmente dificultado por la situación de pandemia del COVID-19. Con esta iniciativa, la empresa pretende facilitar el acceso a este tipo de prácticas formativas, al menos, a los hij@s de sus emplead@s, procurando así que puedan finalizar su formación reglada.

Medidas de conciliación y organización del tiempo

Duro Felguera cumple con todas las exigencias legales en cuanto a permisos de paternidad y maternidad. Adicionalmente, Duro Felguera dispone de un acuerdo sobre flexibilidad horaria. A través de esta iniciativa, pone a disposición del trabajador medios telemáticos para realizar sus funciones y flexibilidad horaria para la realización de la jornada laboral. Del mismo modo, toda la plantilla dispone de la posibilidad de adaptar su jornada laboral a sus necesidades personales mediante la flexibilidad del horario de entrada, comida y salida.

La práctica totalidad de los empleados de Duro Felguera están sujetos a convenio colectivo (79,44%)⁹, (93,2% en el ejercicio 2020), a excepción de los empleados considerados como Alta Dirección y de los trabajadores locales contratados en países extranjeros, que están sujetos a la legislación local de aplicación.

A la mayoría de los empleados del Grupo se les aplica el convenio colectivo de industria del metal del Principado de Asturias. No obstante, hay otras filiales con convenios colectivos diferentes de aplicación: así por ejemplo Duro Felguera

⁹ Dado que la práctica totalidad de los empleados está sujeto a convenio colectivo (79,44%), no se considera material para el Grupo el desglose del porcentaje de los no cubiertos por país.



Calderería Pesada tiene convenio propio de empresa que se encuentra actualmente en período de negociación para su renovación; a DF Mompresa se le aplica el convenio colectivo de montaje y empresas auxiliares del Principado de Asturias; y Felguera Tecnología de la Información está bajo el convenio de oficinas y despachos del Principado de Asturias. La práctica totalidad de los empleados de Duro Felguera están sujetos a convenio colectivo, a excepción de los empleados considerados como Alta Dirección y de los trabajadores locales contratados en países extranjeros, que están sujetos mayoritariamente a la legislación local de aplicación.

Como consecuencia de lo anterior, la jornada anual de la mayoría de los empleados del Grupo es igual a la del convenio colectivo de aplicación mayoritaria (industria del sector del metal del Principado de Asturias) que se concreta en 1.736 horas. Como se ha señalado con anterioridad, hay otros trabajadores que tienen una jornada diferente (aunque muy cercana a la cifra anterior), debido a que pertenecen a unas filiales a los que se les aplica otro convenio diferente.

La jornada diaria es partida, con un cómputo de 8,75 h/día, excepto los meses de julio y agosto y los viernes laborables de todo el año en los que se hace una jornada continua con un cómputo de 6 h/día.

Durante los días de jornada partida el horario es flexible de tal manera que la entrada se realiza entre las 8:00 y 9:00 horas, la comida entre las 13:30 y 15:30 horas y la salida a partir de las 17:30 horas una vez cubierta la jornada diaria. Dicha flexibilidad de entrada y salida también se aplica en los días de jornada continua siendo la entrada entre las 8:00 y 9:00 horas y la salida entre las 14:00 y las 15:00 horas.

Duro Felguera hace un seguimiento del absentismo. Las horas de absentismo total del año 2021 son 135.045¹⁰ horas frente a 129.352 horas del 2020. El incremento de horas de absentismo viene dado en su mayoría por el efecto del COVID-19. El absentismo lo constituye todas las ausencias al trabajo, en días laborables, cualquiera que sea su causa, excluyendo las vacaciones y los días de puente y descanso para regularizar la jornada en cómputo anual. Para calcular dichas horas se ha multiplicado por 8.

Por último, cabe destacar que, en cuanto al periodo mínimo de preaviso en relación con cambios operacionales, los plazos que maneja Duro Felguera son los contemplados en la legislación aplicable.

Diversidad e igualdad de oportunidades

Duro Felguera entiende la diversidad como una oportunidad para identificar, desarrollar y promover el talento. Por ello, se incorpora como una pieza clave tanto en la Política de RSC como en el Código de Conducta. Actualmente, la presencia de las mujeres en Duro Felguera es del 15,84 %, esto es debido al contexto del sector, el cual suele tener mayor presencia de hombres que de mujeres. Duro Felguera promueve la diversidad de género, a través de la incorporación de mujeres en la plantilla, por ello el sistema de contratación y promoción de los trabajadores se basa en la meritocracia.

¹⁰ Las sociedades sobre las que se hace seguimiento en relación a las horas de absentismo son todas las que se encuentran en España. No se han considerado en el cálculo horas de absentismo vinculadas con cuarentenas derivadas del COVID-19.



Se trata de una palanca clave en el fomento de la diversidad puesto que al estar todos los trabajadores bajo la misma regulación no es posible hacer diferencias por género.

En línea con lo anterior, Duro Felguera cuenta con un Plan de igualdad que actualmente se encuentra en proceso de renovación.

En relación con la presencia de empleados con discapacidad, a cierre de ejercicio Duro Felguera contaba con 9 personas en la Sociedad Duro Felguera S.A. frente a los 7 del año anterior. Por otro lado, DF Calderería Pesada con una plantilla fin de año de 144 empleados, cuenta con 1 persona frente a 0 que tenía el año anterior.

El edificio de oficinas del Parque Científico Tecnológico de Gijón está adaptado a la legislación en cuanto a la accesibilidad universal de las instalaciones, por lo que dispone, entre otras medidas, de ascensores para personal con movilidad reducida, baños y plazas de aparcamiento reservadas para minusválidos.

Ausencia de discriminación

Duro Felguera dispone de un protocolo de actuación contra el acoso sexual y acoso moral, renovado ya en mayo de 2017, donde se incluyen los principios de no discriminación por razones de género recogidos en el artículo 32 del Convenio Colectivo del Metal del Principado de Asturias. Cabe destacar que, este protocolo ha sido realizado de forma conjunta con la representación legal de los trabajadores.

Todos los trabajadores tienen a su disposición dos medios para denunciar este tipo de casos:

- Un canal ético a través del cual pueden poner denuncias o comunicar sospechas en la materia.
- La comunicación a la Dirección de Recursos Humanos, bien a través del departamento de RRHH de cada entidad o directamente con la Dirección, así mismo existe la posibilidad de comunicárselo a un miembro de la representación de los trabajadores que lo notificará al departamento de Recursos Humanos.

5.3 Seguridad y Salud¹¹

Las actuaciones en materia de Seguridad y Salud han estado, al igual que el año 2020, muy condicionadas por la situación de la pandemia del COVID-19. Se ha llevado a cabo un seguimiento exhaustivo de la evolución de la crisis sanitaria tanto desde el punto de vista sanitario, como de las sucesivas actualizaciones normativas emitidas por las administraciones competentes para su gestión.

El Comité de Seguimiento Covid, integrado por representantes de todas las direcciones corporativas y contando también con la participación de los empleados a través de sus representantes legales, ha sido el órgano encargado de coordinar y asesorar sobre esta contingencia.

¹¹ Toda la información reportada sigue el criterio fijado en la Directiva 89/391/EEC, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo. ESAW: EUROPEAN STATISTICS ON ACCIDENTS AT WORK. En este criterio no se incluyen: accidentes in itinere, recaídas, ni accidentes con baja con duración menor a tres días.



En el seno de este Comité de Seguimiento Covid, se han estudiado y actualizado las medidas generales de actuación, contenidas en el Plan de Contingencia COVID-19, los Planes de Actuación Específicos en obras, centros y proyectos, Guías para el seguimiento de casos y contactos, así como Guías para desplazamientos internacionales.

Asimismo, se han mantenido los conciertos con entidades especializadas en medicina del trabajo, realizando cuando ha sido necesarios cribados, test y pruebas complementarias, para conocer en todo momento el alcance de la pandemia dentro de la plantilla. A través del equipo de personas integrantes de Info Covid, se canalizan las consultas y casos vinculados a la enfermedad, realizando un seguimiento personalizado de más de 280 casos vinculados a la enfermedad en 2021, entre casos confirmados, contactos estrechos, y activación del “Plan Me Cuida” por menores y dependientes a cargo.

Como ocurriera en 2020, Duro Felguera Mantiene en este 2021 la Certificación V-Safe, emitida por TÜV Austria, donde se reconoce que la eficacia de la gestión de Duro Felguera en las medidas COVID-19.

DF ha mantenido durante el 2021 los principios recogidos en su vigente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, de referencia tanto interna, como para nuestros colaboradores. Dicha Política de Seguridad en el Trabajo está a disposición de las partes interesadas en la Web Corporativa y en la Intranet.

En relación con tema específicos de Seguridad y Salud y a pesar del complejo contexto, Duro Felguera ha conseguido la certificación ISO 45001:2018 de varias líneas de negocio¹² y ha continuado con la ejecución de auditorías internas de los proyectos considerados en su plan del ejercicio (Iernut y Jebel Alí, entre otros).

A lo largo de los ejercicios 2021 y 2020, no ha habido accidentes de trabajo con víctimas mortales, en ningún emplazamiento o país.

A continuación, se presenta el detalle cuantitativo de siniestralidad de los ejercicios 2021 y 2020:

	Empleados propios	
	2021	2020
Accidentes con baja¹³	24	31
Índice de frecuencia¹⁴	11,65	14,70
Índice de gravedad¹⁵	0.9041	0,78
Enfermedades profesionales¹⁶	3	3

¹² DURO FELGUERA S.A., DURO FELGUERA CALDERERÍA PESADA S.A., DF MOMPRESA S.A.U., DF OPERACIONES Y MONTAJES, S.A. Y FELGUERA IHI S.A.

¹³ 24 accidentes de personal nacional (31 accidentes de personal nacional en 2020). Todos los accidentados tanto en 2021 como en 2020 son hombres.

Personal nacional en 2021: 22 accidentes en España, 2 accidentes en Argelia.

Personal nacional en 2020: 30 accidentes en España, 1 accidente en Bélgica.

¹⁴ Índice de frecuencia: Representa el número de accidentes con baja ocurridos durante la jornada laboral por millón de horas trabajadas. En el dato de 2021 se tiene en cuenta la reducción de horas generada por el ERTE. Índice de frecuencia (2021): 24 accidentes / 2.059.358 horas trabajadas x 1.000.000

¹⁵ Índice de gravedad: Representa el número de jornadas perdidas por cada mil horas trabajadas. En el dato de 2021 se tiene en cuenta la reducción de horas generada por el ERTE. Índice de gravedad (2021): 1.862 jornadas perdidas / 2.059.358 horas trabajadas x 1.000

¹⁶ Todas las enfermedades profesionales con baja de 2021 y 2020 se han producido en hombres y en España.



Asimismo, Duro Felguera ha identificado que el índice de frecuencia en el personal subcontratado es de 3,31¹⁷ (1,25 en el ejercicio 2020).

Respecto a 2020, disminuye en uno el número de accidentes con baja, y también ha disminuido el número de horas trabajadas ha descendido derivado principalmente del ERTE acordado como consecuencia de la pandemia del COVID-19. Con todo, el índice de frecuencia (cociente entre accidentes y horas trabajadas) desciende. Sube el índice de gravedad (cociente entre jornadas perdidas por accidente y horas trabajadas), con lo que la duración de los procesos de baja por accidente ha sido mayor que los acaecidos en 2020.

Toda la información relativa a Seguridad y Salud ha sido puesta a disposición de los representantes de los trabajadores en esta materia, a través de los Comités de Seguridad y Salud. En la actualidad existen tres Comités de Seguridad y Salud constituidos en empresas pertenecientes a Duro Felguera: Duro Felguera Operaciones y Montajes (3 reuniones ordinarias), Duro Felguera Calderería Pesada, S.A. (4 reuniones ordinarias) y Duro Felguera, S.A. (3 reuniones ordinarias).

En el apartado de Higiene Industrial, se han realizado 73 actuaciones en las distintas unidades y centros de Duro Felguera, sobre una población representativa de 122 empleados y sustentado por 275 analíticas. Así mismo, se han realizado 57 muestreos ambientales, no personales, que complementan las mediciones directas y aportan los argumentos necesarios para evaluar en su conjunto los entornos laborales en los que se desarrollan los trabajos.

Dentro del apartado de Vigilancia de la Salud, se han realizado un total de 995 exámenes de salud bajo los protocolos preventivos establecidos. Estos exámenes de salud han sido complementados, cuando así se ha requerido, por 754 analíticas específicas y 22 pruebas diagnósticas.

Dentro del contexto específico del COVID-19, se han realizado 354 estudios de casos, incluyendo todas las casuísticas de la enfermedad: casos sospechosos, positivos, contactos estrechos laborales y sociales, siendo los laborales, remitido al SPA para que realice su seguimiento. A lo largo del 2021 se han mantenido 42 reuniones del Comité de Seguimiento del Covid19, grupo multidisciplinar de seguimiento de la pandemia, creado en Duro Felguera en el origen de la misma.

5.4 Medio Ambiente

La actividad de Duro Felguera está muy ligada al medio ambiente. Desde el Grupo se trabaja para minimizar los impactos ambientales asociados a sus actividades, integrando la variable ambiental a su gestión empresarial estratégica.

Como empresa global Duro Felguera desarrolla distintos tipos de procesos, desde la gestión de proyectos EPC, la prestación de servicios, o incluso la fabricación de bienes de equipo en su taller de DF Calderería Pesada. Sin olvidar la propia actividad de ingeniería que desarrolla en sus oficinas centrales.

Todos los riesgos ambientales asociados al desarrollo de estas actividades están controlados mediante la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental certificado y se identifican y evalúan por cada uno de los proyectos en los que está inmerso el Grupo. Durante el ejercicio 2021, debido tanto a la paralización y cancelación de

¹⁷ Índice de frecuencia Subcontratas (2021): 5 accidentes / 1.507.605 horas trabajadas x 1.000.000



proyectos relevantes que se encontraban en curso como al COVID-19, los riesgos medioambientales y el impacto de la actividad del Grupo sobre los mismos no se han considerado significativos.

Para la realización de un correcto control operacional en las distintas actividades de un proyecto, se evalúan los aspectos ambientales y sus impactos asociados; a continuación, se señalan los más recurrentes a tener en cuenta con el fin de minimizar el impacto ambiental sobre el entorno:

Actividad	Aspecto	Impacto	Actuación
Manejo de productos químicos en la ejecución de unidades de obras.	Emisiones al aire de gases y vapores.	Alteración calidad aire.	Vigilar que los recipientes se mantengan cerrados y correctamente almacenados, asegurando que al final de su vida útil se gestionan adecuadamente.
	Derrames al suelo/agua Generación de residuos peligrosos y no peligrosos.	Alteración calidad del suelo/cauces de aguas.	
Accidentes ambientales.	Derrames al suelo/agua.	Alteración calidad del suelo/cauces de aguas.	Impartir formación de las pautas a seguir para dar respuesta adecuada ante una emergencia.
	Emisión de gases de combustión Emisión de gases de extinción de incendios	Alteración de la calidad del aire	

En cuanto al efecto previsible de las actividades de Duro Felguera en el medio ambiente, destacar que el último plan estratégico aprobado para los ejercicios 2021-2027 apuesta por el desarrollo de nuevas líneas de negocio sostenibles para apoyar la transición energética, posicionando a Duro Felguera como empresa de referencia en renovables. Adicionalmente, en el mismo se manifiesta su compromiso con la sostenibilidad como parte del ADN del Grupo, aplicándolo a la forma de operar de Duro Felguera para reducir tanto las emisiones como el consumo de papel, agua o energía.

Política de Medio ambiente

Durante el año 2021 se consolida la integración de los Sistemas de Gestión Ambiental y Calidad, proceso que comenzó en diciembre de 2019, con la firma de la Política de Calidad y Medio Ambiente corporativa para todo el grupo y finalizó en marzo de 2020, con la obtención del Certificado según ISO 14001 y 9001 corporativo, cuyo alcance integra el 100% de los negocios y filiales del Grupo. Tanto la Política como los Certificados ISO están disponibles en la intranet de Duro Felguera.

Con esta política se busca crear un marco común en materia ambiental y de calidad, que posibilite la coordinación de los diferentes planes y medidas existentes, respetando la autonomía y particularidades de todos los segmentos de negocio.

Gestión ambiental

El departamento de medio ambiente en Duro Felguera es una disciplina transversal que está integrada en todos los procesos del Grupo, esto se traduce en sólido



cumplimiento legal que garantiza la inexistencia de multas o sanciones durante el año 2021. Véase Nota 39.c) de la Memoria Consolidada adjunta de 2021.

En dependencia de la Dirección Corporativa de Calidad y Medio ambiente, su función es dar respuesta y asesoramiento técnico en materia ambiental a todas las actividades del grupo. Desde la fase comercial, identificando potenciales riesgos asociados a futuras ofertas, a la ejecución de sus proyectos/servicios, asegurando un correcto desempeño ambiental en todas las fases del mismo: diseño, construcción y fabricación, operación y mantenimiento.

Para ello Duro Felguera dispone de personal propio cualificado que desde las oficinas centrales coordina y controla que el desarrollo de estas actividades vaya en línea con la estrategia ambiental corporativa. Este control se realiza mediante visitas a las obras en ejecución y la realización de auditorías internas periódicas.

Durante el año 2021, por motivo de la pandemia, no se han realizado visitas a obra.

Además del personal de oficinas centrales, en los proyectos EPC de mayor tamaño, existen recursos vinculados al departamento de medio ambiente (Técnicos) que controlan el desempeño ambiental de las empresas subcontratistas presentes en obra, mediante la realización de auditorías donde se controlan aspectos ambientales como: gestión de residuos, respuesta ante emergencias ambientales (gestión de vertidos) o gestión de emisiones (control de mantenimiento de vehículos).

Debido al elevado porcentaje de subcontratación que supone la gestión de un proyecto EPC, Duro Felguera ha desarrollado un procedimiento operacional específico para el control ambiental de subcontratistas, donde se asegura que el desempeño ambiental de todas las empresas que trabajan en proyectos de Duro Felguera, cumple con sus mismos estándares.

Gestión eficiente de los recursos naturales

Dentro del Sistema de Gestión Ambiental corporativo, se integran procedimientos específicos que describen el control operacional de los impactos ambientales significativos.

En concreto el DF-PO-004 es el Procedimiento operacional implantado para el control de los recursos naturales. Es de aplicación a los recursos que hayan sido identificados como aspectos ambientales necesarios para la realización de las actividades y servicios de Duro Felguera, principalmente: electricidad, agua y combustibles.

De esta manera, una vez identificados todos los consumos, se lleva a cabo un control de éstos y se establece un seguimiento anual de indicadores con cálculo mensual o trimestral.

Destacar que durante el año 2021 se ha llegado a un acuerdo marco con la empresa suministradora de energía (Iberdrola) para cerrar un contrato que incluya Energía con Garantía de Origen (EGO) 100% renovable, asegurando que toda la electricidad que consume Duro Felguera procede de fuentes de energía renovable.

En todos sus centros fijos (Oficinas centrales, Herramental y DFCEP) se realiza un registro mensual de agua, electricidad e insumos (papel y combustibles, donde aplique).

Durante el año 2021 se han retomado algunas actividades en las antiguas instalaciones de Felguera Construcciones Mecánicas (FCM) en Barros (Langreo) que



han generado el consumo de recursos naturales, en concreto agua y electricidad. Se incluyen en las tablas.

En la gestión de proyectos, las medidas de control de recursos naturales se exigen a los subcontratistas presentes en obra mediante las inspecciones y auditorías previamente comentadas en el apartado de Gestión ambiental.

En lo que respecta a los consumos en oficinas, el departamento de medio ambiente ha elaborado un Manual de Buenas Prácticas ambientales, cuyo contenido difunde a través de campañas de sensibilización ambiental tales como charlas informativas y la colocación de carteles explicativos en las distintas zonas de los edificios.

Durante el año 2021, y debido a la pandemia, no se han realizado charlas informativas presenciales en las oficinas centrales del Parque Tecnológico de Gijón. Para sustituir las charlas presenciales, se ha difundido el Manual a través de la intranet corporativa.

Consumo de agua

Si bien se realiza un control del consumo directo de agua en todos sus centros fijos (Oficinas centrales, Herramental y DF Calderería Pesada) no se considera un aspecto relevante sobre el cual la actividad de Duro Felguera tenga una influencia directa, ya que todos los centros mencionados están conectados a las redes municipales de saneamiento, no considerándose significativo su impacto sobre el medio hídrico.

En 2021 se han consumido un total de 34.962 m³ de agua, desglosados de la siguiente forma: 2.886 m³ en los centros fijos (Parque Científico Tecnológico de Gijón y Almacén de Herramental en Llanera) 24.854 m³ en el taller de DF Calderería Pesada y 7.222 m³ en el centro de FCM en Barros.

	2021			2020		% Variación	
	Oficinas	DF Calderería Pesada	FCM Barros	Oficinas	DF Calderería Pesada	Oficinas	DF Calderería Pesada
m ³							
Agua	2.886	24.854	7.222	2.322	5.780	24%	330%

El aumento en el consumo de agua se explica, no solo por la nueva actividad en FCM Barros, sino también porque en las instalaciones de DFCP, hasta el año 2020 se facturaba el agua de acuerdo a una estimación de consumo (no se hacían lecturas reales de contador). Tras solicitar a la Empresa Municipal de Aguas de Gijón una lectura real de contadores, se procede a actualizar el consumo real de esta instalación.

Duro Felguera desarrolla muchos de sus proyectos dentro de las instalaciones de sus clientes (refinerías, plantas de energía) por lo que el seguimiento de sus consumos suele estar gestionado directamente por ellos mismo, no teniendo Duro Felguera influencia directa sobre los mismos.

Consumo de materias primas

Durante el año 2021 DF Calderería Pesada (taller de fabricación de Duro Felguera) ha adquirido 414 toneladas de material laminado metálico (1.846 toneladas en el ejercicio 2020). La reducción del consumo se debe principalmente al cambio de tendencia en la compra de materias primas (adquiridas directamente por el cliente) y al tipo de obras que Duro Felguera ha desarrollado durante el 2020, donde las



propias especificaciones de los clientes han sido distintas (grosos de los equipos, tamaños...).

La parte sobrante de este proceso de fabricación se almacena para su potencial reutilización en nuevas fabricaciones o procesos auxiliares. Para reducir el consumo de estas materias primas DF Calderería Pesada estudia desde la etapa inicial de diseño, la posibilidad de reutilización de este material de stock, siempre que los estándares de calidad, códigos de fabricación y el cliente final, lo permitan. Además, es proactiva promoviendo modificaciones y propuestas al cliente para optimizar la cantidad total de materiales empleados.

Una vez que este material de stock ya no es operativo debido a las dimensiones finales, se destina a reciclaje, entrando de nuevo en el ciclo de vida de la materia prima para obtener nuevos productos metálicos.

Derivado de aspectos logísticos ajenos a DFCP, se ha destinado a reciclaje una parte de los residuos metálicos generados en 2021, exactamente 104,7 toneladas. La cantidad restante asociada a este periodo se reciclará en 2022.

Residuos y economía circular

La estrategia de manejo y gestión de residuos en Duro Felguera está orientada a la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos generados durante el desarrollo de sus actividades.

La gestión de los residuos se realiza considerando el marco legal ambiental local de cada proyecto, las políticas y procedimientos de Duro Felguera y los posibles métodos de disposición final para cada tipo de residuo generado.

Cabe destacar, que en todas las actividades de Duro Felguera (oficinas, proyectos y fabricación) se realiza una adecuada segregación y gestión de sus residuos, prestando especial atención a los residuos peligrosos por su naturaleza contaminante. Para ello dentro del Sistema de Gestión Ambiental de Duro Felguera, se ha implementado un procedimiento operacional específico DF-PO-002 que describe la sistemática para una correcta gestión de residuos y señalización ambiental.

Los residuos generados y gestionados en 2021 y 2020 por la actividad de Duro Felguera, desglosados por unidad de negocio, son los que se indican a continuación:

<i>Kilogramos</i>	Residuos peligrosos 2021	Residuos peligrosos 2020	% Variación
DF Servicios	1.845	198	832%
Calderería Pesada	5.144	3.565	44%
Total	6.989	3.763	86%

<i>Kilogramos</i>	Residuos no peligrosos 2021	Residuos no peligrosos 2020	% Variación
DF Servicios	42.360	5.640	651%
Calderería Pesada	131.640	181.820	-28%
Total	174.000	187.460	-7%

Se observa un elevado incremento en el centro de DF Servicios (Herramental) debido a que durante el 2021, y con motivo de la disminución en la carga de proyectos por la situación de pandemia, se han realizado labores de limpieza y reacondicionamiento de las instalaciones. Esto ha generado una gran cantidad de residuos puntual, que no se espera tenga recurrencia.

En DF Calderería Pesada, la actividad no se ha visto afectada por la pandemia y la variación positiva de generación de residuos peligrosos se asocia al tipo de proyectos realizados durante el ejercicio y las fases de producción de los mismos (en las fases finales donde se realizan ensayos, la generación de residuos se incrementa).

En concreto, los residuos no peligrosos de DF Calderería Pesada tienen como destino final autorizado la planta de reciclaje de COGERSA (gestor de tratamiento autorizado por el Principado de Asturias).

En relación con la gestión de los residuos generados en los negocios restantes, Duro Felguera, en cumplimiento con la legislación aplicable, gestiona los residuos peligrosos y no peligrosos con gestores de residuos autorizados.

Cambio climático

Duro Felguera mantiene un firme compromiso en la lucha contra el cambio climático. Por este motivo trabaja en el seguimiento y minimización de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivadas de su actividad.

Dentro de la Estrategia marcada por Europa en la Agenda 2030, Duro Felguera redacta su Plan de Transición Ecológica 2021-2027 y se compromete a trabajar en la implantación de 4 de los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS).



Especial relevancia, al objetivo 13 “Acción por el clima” en el que se toman cómo punto de partida el control y seguimiento de las emisiones, según se describe a continuación.

Emisiones directas

Si bien, Duro Felguera no posee procesos productivos con especial relevancia en emisiones directas (alcance 1) sí depende del consumo de combustibles fósiles para el desarrollo de sus actividades, por ejemplo, el uso de gas natural para el calentamiento en oficinas.

Además, en sus instalaciones de Herramental (almacén de herramientas y logística) y DF Calderería Pesada (taller de fabricación) se utilizan también combustibles como el gasóleo y la gasolina para vehículos y maquinaria.

	Consumo de combustibles 2021		
	Oficinas	DF Calderería Pesada	Unidad
Gas Natural	831.253	2.562.594	kwh
Gasóleo	1.107	61.013	L
Gasolina	-	590	L

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2021



Durante el año 2021 las emisiones directas procedentes del consumo de combustibles suponen 772 toneladas de CO₂ equivalente.

	Consumo de combustibles 2020		
	Oficinas	DF Calderería Pesada	Unidad
Gas Natural	774.954	1.509.435	kwh
Gasóleo	716	57.180	L
Gasolina	-	649	L

Durante el año 2020 las emisiones directas procedentes del consumo de combustibles suponen 579 toneladas de CO₂ equivalente.

A continuación, la variación porcentual del consumo de CO₂ procedente de emisiones directas a lo largo de los años:

	CO2 Equivalente (kg)				% Variación	
	2021		2020			
	Oficinas	DF Calderería Pesada	Oficinas	DF Calderería Pesada	Oficinas	DF Calderería Pesada
Gas Natural	151.288	466.392	141.042	274.717	7,26%	69,77%
Gasóleo	2.909	150.478	1.785	160.004	62,95%	-5,95%
Gasolina	-	1.398	-	1.400	-	-0,14%

Se observa poca variación en las emisiones de Oficinas. Sin embargo, ha habido un aumento en las emisiones de Gas Natural y Gasóleo por parte de DF Calderería Pesada debido a la tipología de las órdenes de trabajo realizadas durante el año 2021, muy relacionada con los tratamientos térmicos, soldaduras o acabados especificados por los clientes.

Emisiones indirectas

Las actividades de Duro Felguera que contribuyen a la generación de emisiones indirectas (alcance 2) son aquellas relacionadas con el consumo eléctrico.

	Consumo energético 2021 (Kwh)		
	Oficinas	DF Calderería Pesada	Barros
Electricidad	1.388.067	1.750.672	649.646

	Consumo energético 2020 (Kwh)		
	Oficinas	DF Calderería Pesada	Barros
Electricidad	1.386.300	1.862.728	-

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2021



Durante el año 2021 las emisiones indirectas procedentes del consumo de electricidad suponen 568 toneladas de CO₂ equivalente (650 toneladas de CO₂ equivalente en 2020).

A continuación, se muestra la comparativa porcentual del consumo de CO₂ procedente de emisiones indirectas a lo largo de los años:

	CO2 Equivalente (kg)					% Variación		
	2021			2020		Oficinas	DF Calderería Pesada	Barros
	Oficinas	DF Calderería Pesada	Barros	Oficinas	DF Calderería Pesada			
Electricidad	208.210	262.601	97.447	277.260	372.545	-24,90%	-29,51%	N/A

*Fuente de los factores de emisión empleados para el cálculo del CO₂ equivalente de 2020 y 2021: Ministerio para la transición ecológica (Gobierno de España), versión 17 – abril 2021.

En el año 2021 Duro Felguera reporta las emisiones derivadas del consumo de combustibles y consumo de electricidad en sus oficinas centrales, DF Calderería Pesada y FCM en Barros, ya que las emisiones derivadas en el resto de actividades (proyectos) no se consideran relevantes por desarrollarse en las instalaciones de los clientes, no teniendo control directo de los consumos y las facturas.

Emisiones derivadas de la actividad de Duro Felguera en 2021: 1.341 toneladas de CO₂ eq. (1.229 toneladas de CO₂ eq. En 2020).

Sensibilización ambiental

Durante 2021, debido a la situación del COVID-19, no se han realizado charlas de sensibilización presenciales. No obstante, consciente de la importancia que supone difundir y dar a conocer la estrategia ambiental del grupo se han llevado a cabo las siguientes iniciativas:

- » Difusión del Manual de Buenas prácticas ambientales a través de comunicados en la intranet corporativa.
- » Creación de un buzón de sugerencias ambiental, para recibir las propuestas de los trabajadores.
- » Campañas de sensibilización ambiental; cartelería informativa/divulgativa sobre buenas prácticas de reducción y ahorro de consumos (luz, agua, papel).

En 2021 DFCP ha realizado campañas de sensibilización ambiental a través de la elaboración y difusión de boletines informativos, coincidiendo con el día mundial del medio ambiente y la semana europea de residuos, tanto para el personal propio como a los subcontratistas/colabores externos habituales.

También se ha difundido a todo el personal, la mención de las prácticas habituales que DFCP desarrolla en su día a día a través de la Guía de Buenas Prácticas de Economía Circular de Gijón dentro del marco del Proyecto impulsado por la Federación Asturiana de Empresarios (FADE) "Gijón Economía circular".



Emergencias ambientales

Duro Felguera desarrolla Planes de Emergencias Ambientales específicos para cada una de sus actividades (oficinas, proyectos y fabricación) con el fin de dar a conocer los pasos para identificar y responder a posibles accidentes y situaciones de emergencia ambiental.

Para ello se comprueba periódicamente la eficacia de los Planes de Emergencia, mediante la realización de simulacros de emergencias ambientales.

En caso de no ser posible la realización de simulacros, DF realiza actividades formativas de entrenamiento, que pueden consistir en charlas o cursos de formación para dar a conocer las pautas de actuación del Plan de Emergencias Ambiental.

Durante el año 2021 y debido al impacto del COVID-19 en todas las actividades productivas, no se han realizado simulacros y sólo se han desarrollado acciones formativas en oficinas centrales.

5.5 Calidad

La excelencia en materia de calidad sigue siendo un requisito básico en Duro Felguera para la creación de valor para los grupos de interés del Grupo, entre los que destacan clientes, socios, proveedores y contratistas. Por ello cuenta con una Política de Calidad y Medioambiente corporativa, aprobada y publicada, donde se establecen los principios estratégicos a seguir:

- Compromiso de conocer, cumplir y hacer cumplir todos los requisitos aplicables y expectativas de los Clientes.
- Asegurar la compatibilidad del rendimiento económico de los proyectos con la satisfacción de los Clientes.
- Potenciar la cultura de la mejora continua y la excelencia en la gestión con el objetivo de incrementar la competitividad y la creación de valor para las partes interesadas.
- Fomentar la implicación de los empleados y mantener canales de comunicación con todas las partes interesadas.

El desarrollo de esta Política se realiza mediante la definición y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Calidad aplicable a todos los productos de Duro Felguera.

Además, desde marzo del 2020 Duro Felguera dispone de un Sistema de gestión de la Calidad (según ISO 9001) y un Sistema de Gestión Medioambiental (según ISO 14001) integrados en un único sistema. Esta integración permite aprovechar las sinergias en labores de mantenimiento de sistemas y optimización de los recursos.

Sistema de Gestión de Calidad

Duro Felguera dispone de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) según la norma ISO 9001:2015 aplicable a todos sus productos, negocios y filiales que considera al Cliente, la mejora continua y el pensamiento basado en riesgos como palancas clave para alcanzar la excelencia profesional. Este Sistema de Gestión de Calidad está certificado de acuerdo a la ISO9001:2015 por Lloyd's Register con una antigüedad en su certificación desde la década de los 90s.



Por medio del SGC se asegura del cumplimiento de todos los requisitos contractuales y legales aplicables a sus productos. La base del SGC de Duro Felguera es la identificación y control de sus procesos, la identificación y control de sus riesgos, así como que la disposición de los recursos necesarios para su operación eficaz.

Los procesos quedan descritos mediante procedimientos e instrucciones de trabajo donde se identifican responsabilidades, métodos de seguimiento e indicadores para su control. El seguimiento continuo de los procesos y la identificación temprana de factores de riesgo conducen hacia la mejora continua.

Son procesos críticos para la actividad de DF:

- » Proceso Comercial
- » Proceso de Ingeniería
- » Proceso de Gestión y Control de la Calidad
- » Proceso de Gestión Ambiental
- » Proceso de Seguridad y Salud
- » Proceso de Herramental y Control de Equipos de Medida
- » Proceso de Dirección y Ejecución de Proyectos
- » Proceso de Postventa
- » Proceso de Control y Gestión de Riesgos de Proyecto
- » Proceso de Gestión de Recursos
- » Procesos de Sistema

Los tradicionales esfuerzos de la organización de DF en materia de calidad han resultado en que, hoy en día, el nombre de Duro Felguera es asociado en el mercado a un importante standard de calidad en cuyo mantenimiento y mejora está comprometida toda la organización desde la Dirección de DF, hasta su último trabajador.

Satisfacción del Cliente

De acuerdo a los principios de la Política de Calidad, Duro Felguera considera la satisfacción de Cliente compatible con el rendimiento económico de sus proyectos.

La satisfacción del Cliente pasa por el cumplimiento estricto de los requisitos especificados y por la identificación y cumplimiento de sus expectativas. Para conseguirlo, Duro Felguera define y mantiene, durante todas las fases de ejecución de los proyectos, canales de comunicación con los que detecta el grado de satisfacción de los clientes a fin de tomar de las acciones correctivas oportunas o necesarias.

Las comunicaciones con el Cliente durante la fase de oferta se centralizan en el departamento Comercial y durante la ejecución de los proyectos en el Director de Proyecto. Con ello se consigue una interlocución única que facilita la captación del grado de satisfacción.

Adicionalmente al departamento Comercial, la Dirección de Proyecto y la Dirección de Duro Felguera se mantienen en todo momento accesibles al Cliente y otras partes interesadas para la resolución de cualquier inquietud relativa al cumplimiento de los compromisos contractuales o legales aplicables.

Para el control del grado de satisfacción del cliente, DF dispone de un indicador que agrega las posibles reclamaciones de los clientes, los resultados de encuestas de satisfacción y la percepción particular de los Directores de Proyecto.



Las posibles reclamaciones del Cliente son registradas en el Sistema de Gestión de la Calidad y atendidas con diligencia por la organización de DF. El registro de reclamaciones de cliente es analizado en las reuniones de Revisión por la Dirección para la determinación de las acciones de mejora continua que procedan. Durante el año 2021 no ha habido ningún registro de reclamación de Cliente. A su vez los sistemas de Control de Calidad implantados durante la fabricación y las diferentes fases de un Proyecto EPC, permiten detectar no conformidades, que son solventadas antes de la entrega del producto al Cliente. Estas no conformidades son usadas como una de las fuentes de información para la mejora continua.

Se continua con el sistema de captación del grado de satisfacción del cliente mediante formularios Microsoft Office los cuales son rellenados de forma simple y anónima por los clientes.

Seguridad y Salud del Producto o Servicio

Ningún producto o servicio industrial suministrado por DF supondrá un riesgo para la salud o seguridad de los clientes, trabajadores o público en general en contacto directo o indirecto con el producto o servicio en condiciones de uso normales, o razonablemente previsibles, durante toda su vida útil.

Para conseguir el objetivo anterior, DF cumplirá estrictamente con todas las legislaciones aplicables en materia de diseño, construcción y ensayo, así como el cumplimiento de todas aquellas buenas prácticas que protejan al usuario final del producto o servicio.

Los riesgos compatibles con el uso del producto o servicio y considerados como admisibles dentro de un nivel aceptable de protección de la salud y seguridad de las personas, serán informados y señalizados sobre el propio producto o instalación utilizando las barreras o medios de retención necesarios para minimizar los riesgos.

5.6 Derechos humanos

Duro Felguera continúa con su firme compromiso con la defensa, cumplimiento y protección de los derechos humanos y las libertades públicas expresado de forma explícita en varias políticas corporativas y normas internas de gestión. En concreto a través del Código de Conducta y la Política de Responsabilidad Social Corporativa, ambos documentos de obligatorio cumplimiento para sus empleados directos.

El **Código de Conducta** establece el marco de su compromiso con el respeto a los derechos fundamentales y las libertades públicas, haciendo especial hincapié en la igualdad de oportunidades, la ausencia de discriminación, la conciliación laboral y el derecho a la formación. Estos compromisos se corresponden con los artículos primero, séptimo, vigésimo, vigésimo cuarto y vigésimo sexto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Para garantizar la transparencia y facilitar que los integrantes de los grupos de interés de Duro Felguera puedan informar de aquellas conductas irregulares o malas prácticas que atenten contra el Código de Conducta y/o su Modelo de Prevención de Delitos, en 2018 se puso en funcionamiento el canal Línea Ética que se ha explicado con mayor detalle en el apartado 3.1 Código de conducta del presente documento. En el ejercicio 2021 no se han registrado denuncias ni incidencias relacionadas con la vulneración de los Derechos Humanos.



La **Política de Responsabilidad Social Corporativa** desarrolla los compromisos adquiridos por Duro Felguera en el Código de Conducta, con la responsabilidad de mantener en todas sus actividades su compromiso con la defensa y protección de los derechos humanos y libertades públicas y, en particular:

- Rechazará cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.
- Garantizará el respeto profesional y la colaboración mutua de los profesionales del Grupo y de las empresas o entidades colaboradoras externas, propiciando un trato cordial y respetuoso y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.
- Tendrá como prioridad el desarrollo integral de la persona y facilitará el equilibrio entre la vida profesional y personal.
- Reconocerá los derechos de las minorías étnicas en los países donde desarrolle sus operaciones, rechazando el trabajo infantil y, en general, cualquier otra forma de explotación.
- Garantizará el respeto de la diversidad, la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razones de género, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia, fomentando en todo momento la diversidad, la inclusión social y un entorno laboral adecuado, digno y profesional.
- Contratará a aquellos proveedores que respeten los derechos humanos y cumplan con los derechos laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional de los territorios en los que operen.

España, como miembro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), recoge en su legislación, desde la Constitución Española hasta el Estatuto de los Trabajadores, los 8 convenios fundamentales de la OIT que agrupan cuatro categorías: Libertad de asociación, libertad sindical y reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; Eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; Abolición del trabajo infantil; Eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación que Duro Felguera, como grupo empresarial español, ha de respetar y cumplir.

La actividad de Duro Felguera se desarrolla en países e industrias muy diversas y la Duro Felguera se compromete a respetar, allí donde trabaja y ajustándose al cumplimiento de los requisitos que las legislaciones locales establecen en estos aspectos, tanto los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos en la Declaración de Principios Fundamentales y Derechos en el trabajo, como los demás convenios fundamentales de la OIT.

Este compromiso se formaliza en nuestro Código de Conducta, en el que se recogen los principios éticos que guían el comportamiento y la toma de decisiones de Duro Felguera y que se basan, entre otros principios, en el cumplimiento de la legislación vigente en todas sus actividades, así como en el respeto a los derechos fundamentales y libertades públicas.



La protección se extiende a toda la cadena de valor. Como medida de prevención de cualquier riesgo que pueda implicar vulneración de derechos humanos, se requiere que los proveedores y subcontratistas suscriban una cláusula en los contratos donde se exige que, en todos los territorios en los cuales se encuentre establecido y/ o desarrolle sus actividades, respete los principios establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como los Convenios y Recomendaciones de la OIT, especialmente los principios relativos a los derechos fundamentales establecidos por la OIT, en relación con el ámbito laboral y la Declaración tripartita sobre las empresas Multinacionales y la política social de la OIT.

Asimismo, se exige a los proveedores y subcontratistas declarar que se les ha hecho entrega del Código de Conducta de DF y que se comprometen a respetar el mismo, así como a cumplir sus obligaciones vinculadas con los Derechos Humanos recogidas en la cláusula del contrato. En caso de incumplimiento, DF podrá evaluar la adopción de las medidas necesarias, pudiendo reclamar indemnizaciones y/ o daños y perjuicios e incluso la resolución unilateralmente del contrato.

En este sentido, en el ejercicio 2021 no se han registrado denuncias de vulneración de derechos humanos por parte de los proveedores, ni se han identificado riesgos de que se produzcan casos de trabajo infantil o forzoso u obligatorio por parte de ninguno de los proveedores o subcontratistas de DF ni cualquier otra cuestión relativa a la vulneración de Derechos Humanos en ninguno de los países en los que ha desarrollado su actividad en este periodo.

5.7 Cadena de suministro

Duro Felguera continúa considerando la buena gestión y el control de la cadena de suministro como un elemento clave para optimizar al máximo su actividad. Para ello, el Departamento de Compras aplica criterios de transparencia y trazabilidad en todas sus operaciones.

Duro Felguera diferencia dos tipos de proveedores dependiendo de la finalidad para la que sean contratados:

- » **Corporativos:** para dar cobertura a las necesidades corporativas. Entre estos proveedores se englobarían los siguientes servicios y suministros: servicios de seguridad, limpieza, mantenimiento, suministros de papelería, equipos informáticos, servicios de asesoría, etc.
- » **Proyectos:** en el caso de necesidades en los proyectos que realiza. En este caso los proveedores pueden ser: servicios de ingeniería, suministro equipos electromecánicos, suministro de materiales bulk, servicios de obra civil, subcontratistas de montaje electromecánico, servicios de apoyo en obra, entre otros.

Los procedimientos y normas en vigor aseguran que todos los proveedores sean tratados y evaluados en igualdad de condiciones, teniendo en cuenta los criterios definidos en cada proyecto en todos los procesos de compras.

Desde una perspectiva de Responsabilidad Social Corporativa Duro Felguera, en su Política de RSC y Código de Conducta, apartado II.3.6 "Nuestros clientes y proveedores", establece las directrices básicas en las relaciones que Duro Felguera establece con sus proveedores:



- **Adopción de prácticas responsables en la gestión de la cadena de suministro**, a través de la difusión de iniciativas sostenibles.
- **Impulso de la responsabilidad social de los proveedores**, procurando que todos los proveedores cumplan con los principios y valores de Duro Felguera en materia de ética empresarial, prácticas laborales, salud y seguridad, medio ambiente, calidad y seguridad de los productos y servicios comercializados.
- **Contratación de aquellos proveedores que respeten los derechos humanos** y cumplan con los derechos laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional de los territorios en los que operen.
- **Fomento de la objetividad, la veracidad y la transparencia** como principios rectores de las relaciones entre Duro Felguera y sus proveedores.
- **Refuerzo de la imagen ambiental** de Duro Felguera y su grupo de cara a sus proveedores.
- **Cumplimiento y aplicación de las disposiciones del Código de Conducta de Duro Felguera**, así como de los reglamentos y prácticas de seguridad con proveedores que estén en vigor en el Grupo.

Contratación local

Duro Felguera promueve la contratación local, considerándolo un criterio fundamental a la hora de adquirir servicios por parte de terceros. En DF se entiende como proveedor local aquel con el que se ejecuta un contrato con sede social en el mismo país en el que DF ejecuta un determinado proyecto.

En este sentido, cabe destacar que, durante 2021, en la mayoría de los países con operaciones significativas¹⁸ la mayor parte de las compras se realizó con proveedores locales.

Además, en los proyectos de mayor calado se desplaza personal del departamento de compras al país y se contrata personal local de compras en caso de que sea necesario.

Países con operaciones donde se realizaron compras significativas	Porcentaje de compra local 2021	Porcentaje de compra local 2020	Variación
Argelia	66,16%	72,09%	-5,93%
Emiratos Árabes Unidos	0,00%	56,08%	-56,08%
Bélgica	0,00%	80,84%	-80,84%
Colombia	90,89%	0,00%	90,89%
México	93,16%	70,84%	22,32%
Francia	0,00%	48,14%	-48,14%
Argentina	3,16%	0,00%	3,16%
Europa del Este	94,32%	26,30%	68,02%
Chile	78,10%	29,98%	48,11%
Reino Unido	54,86%	2,14%	52,72%
España	91,90%	94,67%	-2,77%

¹⁸ Operación significativa: Operaciones en las que existen compras superiores a 100.000€.



Gestión de riesgos en la cadena de suministro

Los riesgos en la cadena de suministro están relacionados con compras y subcontratación, es decir, los productos y servicios externos contratados derivados de indisponibilidad de empresas o profesionales adecuados, de una selección inadecuada, de la falta de capacidad financiera o técnica del subcontratista para hacer frente a las obligaciones que ha contraído que pueden conllevar a su vez retrasos, sobrecostos en las obras o fallos de calidad.

Estos riesgos se minimizan llevando a cabo una evaluación de los proveedores, un seguimiento exhaustivo del avance de los trabajos y realizando un seguimiento del desempeño. En fase de obra se practican labores de supervisión, inspección y auditoría.

Con la finalidad de prevenir los riesgos de vulneración de los Derechos Humanos, se requiere a los proveedores y subcontratistas que suscriban una cláusula en los contratos donde se les exige que acepten los compromisos establecidos en la Política de Responsabilidad Social Corporativa y en el Código de Conducta de Duro Felguera.

Uno de los retos establecidos en materia de transparencia y respeto al Código de Conducta de Duro Felguera sigue siendo para 2021 la eliminación de cualquier tipo de regalo u obsequio por parte de los proveedores.

Por otro lado, en cuanto a la protección al medio ambiente y sus riesgos asociados, el Departamento de Compras traslada a los proveedores toda la información técnica relevante que los departamentos de ingeniería y proyecto suministran para asegurar el cumplimiento de los requisitos medioambientales correspondientes.

Cuando se realizan auditorías de calidad, se revisan también los requerimientos contractuales y el cumplimiento de la normativa interna del Grupo, especialmente el Código Ético.

Evaluación a proveedores

Uno de los objetivos en la gestión de la cadena de suministro es asegurar que los proveedores cumplan con los estándares de excelencia y calidad requeridos en el sector. Para ello Duro Felguera cuenta con una herramienta que permite evaluar a sus posibles proveedores antes de ser contratados, lo que permite anticiparse a posibles riesgos en la cadena de suministro (tanto desde un punto de vista financiero, como de cumplimiento de plazos, calidad de los productos suministrados y respeto al medio ambiente).

Tras la realización de la evaluación se determina si puede llegar o no a existir una relación contractual con el proveedor. En el caso de que se celebre un contrato, el proveedor será objeto de procesos de evaluación y seguimiento, si así se considera necesario. Este tipo de vigilancia se realiza en todo el proceso de su fabricación en función de la criticidad del producto, con inspecciones de los principales hitos de fabricación y visitas de activación, en donde se verifican tanto la calidad del producto suministrado, como el cumplimiento de plazos de entrega. Al final del proceso se emite la correspondiente autorización de envío cuando el producto cumple con lo requerido en los contratos firmados.

Los resultados de las diferentes inspecciones y visitas de activación, son tenidas en cuenta para reevaluación y seguimiento de los suministradores de DF.

Hasta el momento no se han identificado proveedores que supongan un riesgo significativo para los principios y compromisos que defiende DF.



Durante el 2021 no se realizó ningún proceso de evaluación a nuevos proveedores ya que por el avance de los proyectos no fueron necesarios nuevos contratos de suministros principales o servicios críticos y no se apreciaron riesgos evidentes con ningún proveedor ya contratado que así lo requiriera.

Seguridad y Salud en la cadena de suministro

Duro Felguera dedica especial atención al seguimiento de las condiciones de seguridad y salud en la actuación de los proveedores y subcontratistas asegurando que se cumplan tanto los estándares de seguridad y salud propios como aquellos exigidos por la legislación de aplicación.

Dicho seguimiento se concreta con inspecciones específicas de HSE que buscan garantizar un entorno de trabajo seguro para nuestros equipos y colaboradores, con el seguimiento de las contratistas en campo supervisando durante la ejecución de la obra y de forma directa el desempeño de los trabajos en materia de seguridad y salud y con el asesoramiento a nuestros subcontratistas en dicha materia cuando sea necesario.

5.8 Innovación

Duro Felguera apuesta firmemente por la innovación y por las nuevas energías limpias, especialmente por el Hidrógeno Verde. Si bien el año 2021 ha sido un año complejo para el grupo a nivel financiero, lo que ha complicado el abordaje de nuevos proyectos, se ha realizado un intenso trabajo para buscar alianzas encaminadas a la realización de proyectos innovadores en el campo de las Energías renovables.

En cuanto a actividades innovadoras en 2021, destacan las siguientes:

- » **Desarrollo de nuevos procesos productivos para la fabricación y suministro de equipos de dimensiones superiores (SYAGEE)**

Este ambicioso proyecto se ha venido desarrollando a los últimos años y se ha finalizado éxito en esta anualidad. Encaminado a solventar las limitaciones de fabricación que tenía Duro Felguera Calderería Pesada, este proyecto ha permitido desarrollar procedimientos nuevos para la fabricación de grandes equipos que demanda el mercado.

- » **Hidrógeno verde y otras energías y combustibles renovables**

DF ha realizado una intensa labor de búsqueda de socios y proyectos para diferentes métodos de obtención de Hidrógeno verde y energías renovables, lo que se ha materializado en la presentación de 13 muestras de interés presentadas ante el Ministerio, así como ante la Oficina Asturiana de Proyectos Europeos.



5.9 Relación con la comunidad

Desde una perspectiva de responsabilidad social, Duro Felguera continúa asumiendo como uno de sus principios de actuación la colaboración en el desarrollo de las comunidades locales, nacionales e internacionales, al ser uno de sus grupos de interés, y de los territorios en los que realiza su actividad.

Para ello, Duro Felguera persigue generar con su actividad impactos positivos para las comunidades, al tiempo que establece medidas de prevención, gestión y mitigación de los posibles impactos negativos derivados de su actividad. En concreto, presta especial atención a cuatro áreas:

- **Estricto cumplimiento de la legislación vigente, las normas internas del Grupo, las prácticas de buen gobierno corporativo asumidas por Duro Felguera**, así como todos los requisitos exigidos por nuestros clientes; fomentando la cooperación con las autoridades competentes.
- **Cumplimiento estricto de las medidas medioambientales que son de aplicación**, para prevenir posibles impactos negativos al entorno natural, con actuaciones de control como monitores ambientales continuos.
- **Ayuda al crecimiento de las comunidades locales**, principalmente a través de la contratación de proveedores locales en los casos en que las condiciones de buena ejecución de proyectos lo permitan.
- **Contratación de personal local**, en la medida que sea posible, cumpliendo siempre con la normativa internacional, así como la que sea de aplicación en el país donde se ejecute la operación. Duro Felguera considera la seguridad y salud de sus empleados como parte de su labor social, destinando recursos y acciones a la prevención de accidentes laborales y la promoción de la seguridad y salud en todas sus actividades.

La Política de RSC recoge el compromiso de Duro Felguera con el desarrollo económico y social de las comunidades locales mediante la realización de actuaciones que causen un impacto positivo en la sociedad, desarrollando una labor de acción social, el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i), así como la cooperación con las comunidades locales.

Programas y acuerdos a nivel nacional

Programa de mentorazgo

En el año 2021 el área Recursos Humanos ha seguido colaborando con la iniciativa "Enfoca Talento" que promueve el Ayuntamiento de Avilés cuyo objetivo principal es formar y orientar laboralmente a mujeres que, por diferentes motivos, se han quedado fuera del mercado laboral acompañándolas en su búsqueda de empleo e inserción en el mercado laboral. La colaboración de Duro Felguera se concreta, en función de la demanda, en poner a disposición de esta iniciativa a sus profesionales para que actúen como mentores y orientadores de las mujeres participantes en el programa. La orientación de DF se concreta en realizar la revisión del curriculum vitae, ayudar en la preparación de entrevistas de selección, dar a conocer formación complementaria que puede facilitar su inserción en el mercado laboral. Otro modo de colaboración es ofrecer que las participantes interesadas realicen "catas de oficios" en la empresa, en las áreas que les resulten de interés, para conocer qué trabajo



pueden llegar a realizar, cuáles son las herramientas tecnológicas utilizadas, qué competencias se buscan en los profesionales, principalmente.

Este año DF ha sido reconocida por el Ayuntamiento de Avilés, entre otras empresas, como "Empresa Comprometida con el Talento Femenino" por su colaboración en el marco de la 5ª Edición del Programa Enfoca Talento.

Acuerdos con centros educativos

Duro Felguera tiene diferentes convenios con centros educativos para que alumnos recién titulados o en último año de estudios puedan hacer un periodo de prácticas en la empresa.

En el caso de estudios universitarios tenemos dos modalidades de colaboración. Por una parte, los estudiantes recién titulados pueden hacer un año de beca, con una dotación económica mensual y alta en Seguridad Social y, por otra parte, los estudiantes de último año pueden hacer su asignatura de prácticas en Duro Felguera ya que es una asignatura obligatoria que necesitan para obtener su titulación.

En el caso de los Centros de Formación Profesional los estudiantes de último año pueden cursar en Duro Felguera su asignatura de Formación en Centro de Trabajo (FCT) que se imparte durante el último trimestre escolar.

Algunos de los centros con los que Duro Felguera tiene acuerdos son: la Universidad de Oviedo, Fundación Universidad-Empresa de Madrid, Universidad de Valladolid, Universidad de Castilla la Mancha y varios Centros de Formación Profesional de Asturias. Este año estos acuerdos se han incrementado con los suscritos con: I.E.S. "Fernández Vallín" y Universidad Rey Juan Carlos.

Acciones con la comunidad local

Con el ánimo de contribuir al desarrollo de las comunidades en las que opera en la ejecución de sus proyectos Duro Felguera mantiene un diálogo fluido con los grupos de interés locales, colaborando en medidas de diversa naturaleza como donaciones de material o acuerdos de contratación de mano de obra local. Cabe destacar que en el modelo de negocio de Duro Felguera suele ser el cliente final quien establece las relaciones con la comunidad, ocupándose éste, en la mayoría de los casos, de las diferentes acciones de desarrollo social y protección medioambiental, entre las que se incluyen las evaluaciones de impacto ambiental, vinculadas a este tipo de proyectos.

A lo largo de 2021, el grado de avance de muchos de los proyectos del Grupo ha supuesto que el número de iniciativas haya mermado con respecto a otros años. Si bien, el compromiso del Grupo y de la plantilla con los fines sociales sigue siendo manifiesto y cabe destacar:

Campaña de recogida de alimentos "Toneladas de Compromiso"

La campaña, que se desarrolló a lo largo del mes de febrero en las oficinas centrales de Duro Felguera, estaba organizada a nivel nacional desde ILUNION, ONCE y su Fundación, y tenía como reto reunir 111.111 kilos de alimentos que, en colaboración con los Bancos de Alimentos de todas las provincias españolas, tratarán de paliar los efectos de la pandemia sobre muchas familias en situación de dificultad.



Iniciativas y asociaciones

En 2021, Duro Felguera mantiene alianzas responsables y estratégicas de diversa índole con diferentes asociaciones, organizaciones y fundaciones de ámbito regional, nacional e internacional de cara a mejorar el diálogo con sus principales grupos de interés.

En el año 2021 el total de las aportaciones hechas a asociaciones ha sido de 36.600,91 euros:

- » CEAPI - Consejo Empresarial Alianza por Iberoamérica
- » Asociación de Empresas de Energías Renovables
- » AMINER- Asociación de empresas investigadoras
- » FADE - Federación Asturiana de Empresarios
- » Asociación de Emisores Españoles
- » Club Español de la Energía
- » Polo del Acero
- » Asociación para la promoción de la Cogeneración
- » Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y el Empleo
- » ASEMPOSIL - Asociación de Empresarios del Polígono de Silvota
- » Fundación Laboral de la Construcción

6. Taxonomía UE (Reglamento 2020/852)

Introducción

En su comunicación de 8 de marzo de 2018, la Comisión Europea publicó su «Plan de Acción: Financiar el crecimiento sostenible», con el que inicia una estrategia ambiciosa e integral con la que pretende que las finanzas se conviertan en un tractor fundamental para avanzar hacia una economía que garantice el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París y de la agenda 2030 de la Unión Europea (UE) para el Desarrollo Sostenible.

En este contexto, el paquete de medidas presentado define 10 acciones concretas que tienen como uno de sus objetivos principales reorientar los flujos de capital hacia inversiones sostenibles. Como consecuencia de la primera de estas acciones, se ha publicado el Reglamento de Taxonomía, Reglamento (UE) 2020/852, que pretende establecer un sistema de clasificación que, en base a criterios objetivos, determine qué actividades económicas son sostenibles y, por consiguiente, cuales no lo son.

Tal y como se indica en el artículo 8 del Reglamento de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles, para informes publicados a partir del 1 de enero de 2022 sobre información del ejercicio 2021, las empresas no financieras que sean entidades de interés público y tengan una cifra de empleados superior a 500, deben divulgar la proporción de actividades económicas elegibles¹⁹ y no elegibles según la Taxonomía en su volumen total de negocios, sus inversiones en activos fijos (CapEx) y sus gastos operativos (OpEx), en adelante KPIs (artículo 10.2 del acto delegado que complementa el artículo 8 del Reglamento de Taxonomía).

¹⁹ Actualmente, una actividad es elegible si está incluida entre las actividades listadas en los Anexo de los Actos Delegados de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, Anexos I y II respectivamente.



Hasta el momento, la Unión Europea ha publicado los Actos delegados de dos de los objetivos medioambientales:

- Mitigación del cambio climático
- Adaptación al cambio climático

Es sobre estas dos metas sobre las que se debe reportar la elegibilidad para este primer año.

Alcance

La totalidad de las sociedades que componen el perímetro de consolidación del Grupo DF han sido consideradas en el análisis llevado a cabo para establecer las actividades elegibles bajo los criterios de la Comisión Europea para la Taxonomía. Estas mismas sociedades han sido consideradas a la hora de reportar las cuestiones referentes a las exigencias normativas que se establecen en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, de información no financiera y diversidad.

Resultados

A continuación, detallamos la elegibilidad y no elegibilidad de nuestras actividades durante el ejercicio 2021, así como una explicación de nuestros resultados y nuestros cálculos:

	Mitigación al Cambio Climático			Adaptación al Cambio Climático		
	Volumen de negocios (%)	CAPEX (%)	OPEX (%)	Volumen de negocios (%)	CAPEX (%)	OPEX (%)
A. Actividades elegibles según la Taxonomía						
Oil&Gas	0%	0%	2%	0%	0%	2%
Servicios especializados	5%	0%	1%	5%	0%	1%
Total actividades elegibles según la taxonomía	5%	0%	3%	5%	0%	3%
B. Actividades no elegibles según la Taxonomía						
Total actividades no elegibles según la taxonomía	95%	100%	97%	95%	100%	97%
Total A + B	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Descripción actividades elegibles y actividades no elegibles

Teniendo en consideración la definición de segmentos operativos incluida en la Nota 5 de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, en DF hemos procedido a analizar todos los proyectos tanto externos²⁰ como internos incluidos en cada una de las líneas de negocio.

Destacar que, en lo que respecta a la línea de Oil&Gas, se ha identificado un proyecto interno de desarrollo de tecnología para almacenamiento de hidrógeno como una actividad elegible para los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático bajo la actividad denominada en la taxonomía como 4.12 Almacenamiento de Hidrógeno.

²⁰ Se consideran proyectos externos aquellos que están enmarcados en un contrato con cliente y que, por tanto, generan volumen de negocio y costes para DF, mientras que, aquellos denominados como internos, durante el ejercicio actual han generado únicamente costes para el Grupo, principalmente vinculados con I+D, sin perjuicio de que, a futuro, sean objeto de generar ingresos para el mismo.



En cuanto a servicios especializados, como consecuencia del análisis detallado de los contratos en vigor con cliente, se han identificado proyectos considerados como elegibles tanto para el objetivo de mitigación como de adaptación al cambio climático. Las actividades de dichos contratos²¹ se localizan en los Anexos de los respectivos Actos Delegados en los siguientes apartados:

- 4.8 Generación de electricidad a partir de bioenergía
- 5.3 Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales
- 7.6 Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable
- 4.3 Generación de electricidad a partir de energía eólica

Descripción indicadores

Volumen de negocios: La proporción del Volumen de negocios a que se refiere el artículo 8, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) 2020/852 se calculará como la parte del volumen de negocios neto derivado de productos o servicios, incluidos los inmateriales, asociados con actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (numerador), dividido por el volumen de negocios neto (denominador) como se define en el artículo 2, apartado 5, de la Directiva 2013/34/UE.

Concretamente, para el caso del Grupo DF, el denominador se corresponde con el importe registrado en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de los Estados Financieros Consolidados del ejercicio 2021. El numerador se corresponde con el importe neto de la cifra de negocios de los Estados Financieros Consolidados de las actividades que hemos considerado como elegibles en la Taxonomía en la línea de negocio de servicios especializados.

CAPEX: La proporción de CapEx a que se refiere el artículo 8, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE) 2020/852 se calculará como el numerador dividido por el denominador; siendo el denominador las adiciones a los activos tangibles e intangibles durante el ejercicio considerado antes de depreciaciones, amortizaciones y posibles nuevas valoraciones, incluidas las resultantes de revalorizaciones y deterioros de valor, correspondientes al ejercicio pertinente, con exclusión de los cambios del valor razonable. El denominador también incluirá las adiciones a los activos tangibles e intangibles que resulten de combinaciones de negocios.

Concretamente, para el caso de DF, el denominador se corresponde con la totalidad de las altas en coste en el ejercicio 2021 del inmovilizado material, del inmovilizado intangible y de las inversiones inmobiliarias (véase los movimientos de dichos epígrafes en las Notas 7, 8 y 9 de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas). El numerador se correspondería con el importe de las altas en coste en el inmovilizado material, en el inmovilizado intangible y en las inversiones inmobiliarias de las actividades que hemos considerado como elegibles en la Taxonomía. Cabe destacar que este ejercicio el numerador es nulo tanto para mitigación como para adaptación al cambio climático.

²¹ En dos de los contratos con cliente en la línea de servicios especializados, ha sido necesario extraer del volumen de negocios y costes incurridos totales durante el ejercicio 2021 aquellos importes directamente atribuibles a actividades elegibles, al no poder ser clasificados como tal los contratos en su totalidad.



OPEX: La proporción de OpEx a que se refiere el artículo 8, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE) 2020/852 se calculará como el numerador dividido por el denominador; incluyendo este último los costes directos no capitalizados que se relacionan con la investigación y el desarrollo, las medidas de renovación de edificios, los arrendamientos a corto plazo, el mantenimiento y las reparaciones, así como otros gastos directos relacionados con el mantenimiento diario de activos del inmovilizado material, por la empresa o un tercero a quien se subcontraten actividades, y que son necesarios para garantizar el funcionamiento continuado y eficaz de dichos activos.

Concretamente, para el caso del Grupo DF en el ejercicio 2021, el denominador se corresponde con las cuentas de gastos consolidados asociados a gastos directos de I+D tanto de personal como por otros conceptos, arrendamientos a corto plazo y mantenimiento y reparaciones, no habiéndose identificado otros gastos directos relacionados con el mantenimiento diario de activos del inmovilizado material. Por tanto, los gastos considerados en el denominador forman parte de los epígrafes de "Gastos de personal" y "Otros gastos de explotación" de los Estados Financieros Consolidados adjuntos del ejercicio 2021.

En cuanto al numerador se corresponde con el importe de dichas cuentas de gasto que estén asociados a las actividades que hemos considerado como elegibles en la Taxonomía tanto en la línea de Oil&Gas como de servicios especializados.

Compromiso de crecimiento en energías renovables

En línea con lo indicado en el apartado 1.4 Estrategia, la apuesta de DF por el crecimiento en el sector de energías renovables es clara. Actualmente, ya ha acometido diferentes acciones, tales como la creación de DF Green Tech y el refuerzo de recursos para su desarrollo comercial y operativo, que evidencian su compromiso por desarrollar y consolidarse como referente en el sector en los próximos años.

La experiencia y capacidades de DF en tecnologías de alta complejidad (iguales o comparables a las requeridas en los planes de descarbonización) permiten a DF estar en una posición privilegiada para acometer proyectos llave en mano, aprovechando sus capacidades propias como Contratista EPC pero, a la vez, como empresa de servicios con capacidad de ejecución propia y como fabricante en taller propio.

En este contexto, DF prevé acometer, entre otros, proyectos vinculados con plantas fotovoltaicas y eólicas en el corto plazo, si bien considerando un horizonte temporal mayor, acorde al contemplado en el Plan Estratégico actual, la diversidad, tipología y volumen de proyectos que se enmarcan en esta línea de negocio se incrementan significativamente.

Desde esta perspectiva, se espera una tendencia al alza en los porcentajes de elegibilidad de sus actividades para los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático derivados del Reglamento de Taxonomía en los próximos ejercicios.



7. Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2021 hasta la fecha de formulación de cuentas anuales consolidadas han tenido lugar los siguientes acontecimientos significativos:

- **Constitución de la Comisión de Sostenibilidad**
El Consejo de Administración de la Sociedad acordó en su reunión de 18 de enero 2022, constituir una Comisión de Sostenibilidad como comisión especializada en la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, en línea con las Recomendaciones 53 y 54 del Código de Buen Gobierno. Entre sus funciones se encuentra el velar por el adecuado cumplimiento de los criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) en Duro Felguera, impulsando el desarrollo y compromisos concretos en dichas áreas.
- **Nueva estructura organizativa**
El 11 enero de 2022 Duro Felguera anuncia una nueva organización para dar cumplimiento al Plan de Viabilidad aprobado por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas ("FASEE"). Esta nueva organización está orientada a cinco líneas de negocio (Energía Convencional, Plantas Industriales, Servicios, Energías Renovables y Sistemas Inteligentes), potenciando así la especialización y la orientación a proyectos tanto en los negocios tradicionales como en los más innovadores, como son los de energías renovables, almacenamiento de energías, hidrógeno y sistemas inteligentes. La nueva organización va a permitir potenciar el foco al cliente y la rentabilidad de los proyectos con el fin de dar cumplimiento a los objetivos marcados por Duro Felguera.
- **Cese y nombramiento del Secretario del Consejo de Administración**
En la sesión del Consejo de Administración celebrado el 9 de febrero de 2022, con informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se acordó aceptar la renuncia por razones personales del Secretario no Consejero, don Bernardo Gutiérrez de la Roza Pérez y nombrar como nuevo Secretario no Consejero a don Jesús Sánchez Lambás, que desempeñará las mismas funciones en las Comisiones del Consejo de Administración.



8. Sobre este Informe

El presente documento es el Informe de gestión consolidado del Grupo e incluye la información referente a las exigencias normativas que se establecen en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Este Informe recoge las actividades llevadas a cabo en todas las sociedades del Grupo, sobre cuestiones medioambientales, relativas al personal, a la Sociedad, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como también en relación con su posicionamiento estratégico, de desarrollo y de mercado. La información presentada hace referencia al ejercicio 2020 comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre del mismo año. La información contenida referente al ejercicio 2020 se presenta a efectos comparativos.

9. Tabla de referencia de Requerimientos de la ley 11/2018 INF y Contenidos del Global Reporting Initiative (Indicadores GRI)

A continuación, se presenta el detalle de los requerimientos exigidos por la ley 11/2018 del 28 de diciembre y su asociación correspondiente a los Global Reporting Initiative (GRI) reportados por Duro Felguera:

Asuntos Generales		Marco de referencia	Apartado	Observaciones
Modelo de Negocio	Breve descripción del modelo de negocio del grupo	GRI 102-1 Nombre de la organización GRI 102-2.a Actividades, marcas, productos y servicios	1.1 Misión, visión y valores 1.2 Modelo de negocio 1.4 Estrategia	-
		GRI 102-3 Ubicación de la sede central	-	Duro Felguera S.A. Parque Científico Tecnológico, C/ Ada Byron, 90, 33203 Gijón, Asturias (España)
		GRI 102-4 Localización de las actividades	1.3 Duro Felguera en el mundo	-
		GRI 102-18.a Estructura de gobierno GRI 102-22.a.iii Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités	2.2 Gobierno Corporativo	-
		GRI 102-7.a.iii Tamaño de la organización	4.1 Principales indicadores económicos	-
General	Marco de reporting	GRI 102-40 Listado de grupos de interés GRI 102-47 Lista de temas materiales	5.1 Nuestro enfoque de gestión	-

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2021



Enfoque de gestión	Políticas que aplica el grupo, que incluya los procedimientos de diligencia debida aplicados de identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos, y de verificación y control, así como las medidas que se han adoptado	GRI 103-2 Enfoque de gestión y componentes	2.2 Gobierno Corporativo 3. Ética y Cumplimiento normativo 4.2 Gestión de Riesgos: Modelo de gestión de riesgos y Gobierno de la gestión del riesgo 5.1 Nuestro enfoque de gestión: Política de RSC 5.2 Gestión del talento 5.3 Seguridad y Salud 5.4 Medio Ambiente: Política de Medio ambiente 5.5 Calidad 5.7 Cadena de suministro 5.9 Relación con la Comunidad	-
	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	GRI 102-11 Principio o enfoque de precaución	3. Ética y Cumplimiento normativo 4.2 Gestión de Riesgos 5.4 Medio Ambiente 5.7 Cadena de suministro: Gestión de riesgos en la cadena de suministros Informe Anual de Gobierno Corporativo, Apartado E. Sistemas de control y gestión de riesgos y Apartado F. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)	En lo que respecta a los riesgos ambientales y, tal y como se menciona en el apartado 5.4., debido a la situación de pandemia durante el año 2021, principalmente, Duro Felguera ha visto reducida en gran medida su actividad, por tanto, los riesgos e impactos ambientales durante el ejercicio no se consideran relevantes.
Cuestiones medioambientales		Marco de referencia	Apartado	Observaciones
Gestión medioambiental	Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad	GRI 102-11 Principio o enfoque de precaución	5.4 Medio Ambiente	-

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2021



	Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	GRI 103-2.a El enfoque de gestión y sus componentes GRI 103-2.c El enfoque de gestión y sus componentes	5.4 Medio Ambiente: Política de Medio ambiente	-
	Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	GRI 103-2.a El enfoque de gestión y sus componentes GRI 103-2.c El enfoque de gestión y sus componentes	5.4 Medio Ambiente: Gestión ambiental	-
	Aplicación del principio de precaución	GRI 102-11 Principio o enfoque de precaución	5.4 Medio Ambiente	El sistema de gestión ambiental de DF está enfocado a la identificación y evaluación de riesgos. Es un requisito de la ISO 14.001/2015.
	Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	GRI 307-1 Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental	5.4 Medio Ambiente: Gestión ambiental Nota 25 Provisiones para otros pasivos y gastos de provisiones de las Cuentas Anuales Consolidadas 2021	-
Contaminación	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono (incluye también ruido y contaminación lumínica)	-	-	Por la actividad y sector de Duro Felguera la contaminación acústica y lumínica no son aspectos relevantes a considerar. En cuanto a las medidas de prevención, reducción o reparación de las emisiones, éstas no son relevantes para el proceso productivo de Duro Felguera por lo que, durante el ejercicio 2021 no se han llevado a cabo medidas concretas.
Economía circular y prevención y gestión de residuos	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	GRI 103-2.a El enfoque de gestión y sus componentes (con visión al GRI 306 Residuos)	5.4 Medio Ambiente: Residuos y economía circular	Durante el ejercicio 2021 Duro Felguera no ha implantado ninguna medida específica en este sentido más allá de la estrategia de gestión continua de residuos que tiene definida y que se menciona en el apartado 5.4.

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2021



	Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	-	-	Duro Felguera no tiene ninguna actividad relacionada con alimentación por lo que este requerimiento no se considera material para el Grupo
Uso sostenible de los recursos	Consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	-	5.4 Medio Ambiente: Consumo de agua	-
	Consumo de materias primas	GRI 301-1 Materiales utilizados por peso o volumen	5.4 Medio Ambiente: Consumo de materias primas	Los datos proporcionados son de la unidad de negocio de Duro Felguera Calderería Pesada. En el resto de unidades de negocio de Duro Felguera se realiza la gestión de proyectos desde el punto de vista del diseño, por tanto, las unidades de obra más significativas de consumo de materiales (obra civil y estructuras) se subcontratan en su totalidad, no teniendo acceso a los datos de los subcontratistas.
	Medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	GRI 103-2.a El enfoque de gestión y sus componentes	5.4 Medio Ambiente: Consumo de materias primas	En el taller de fabricación (Duro Felguera Calderería Pesada) se reutilizan los sobrantes de chapa (recortes). Esta cantidad de material de stock es reducida debido a que se realiza un cálculo específico previo al proceso de compra, para que esta resulte lo más óptima y ajustada posible a las necesidades de la fabricación.
	Consumo, directo e indirecto, de energía	-	5.4 Medio Ambiente: Cambio climático	-

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2021



	Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética; Uso de energías renovables	-	5.4 Medio Ambiente: Gestión eficiente de los recursos	En el taller de fabricación (Duro Felguera Calderería Pesada) se llevó a cabo una auditoría de eficiencia energética en el año 2016. En 2021 se han implantado algunas de las propuestas descritas en el informe de auditoría de eficiencia energética de 2020
Cambio climático	Elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa	-	5.4 Medio Ambiente: Cambio climático	La actividad de DF no genera emisiones de gases de efecto invernadero más allá de las contabilizadas en el cálculo de toneladas de CO2 aportadas. El alcance 3 que queda fuera de los límites
	Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	-	-	Durante el ejercicio 2021 se ha redactado un primer borrador de un Plan de Transición Ecológica que recoge medidas como la implantación de un Sistema de Gestión de Eficiencia Energética según ISO 50.001
	Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	-	5.4 Medio Ambiente: cambio climático	Durante el ejercicio 2021 Duro Felguera ha trabajado en la implantación de acciones contra el cambio climático.
Protección de la biodiversidad	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	-	-	Duro Felguera no realiza actividades que puedan afectar a la biodiversidad por lo que este aspecto no es material para el Grupo.
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	-	-	Duro Felguera no realiza actividades en áreas protegidas.

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2021



Cuestiones sociales y relativas al personal		Marco de referencia	Apartado	Observaciones
Empleo	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional	GRI 102-7.a.i Tamaño de la organización GRI 102-8.a Información sobre empleados y otros trabajadores GRI 405-1.a Diversidad de los órganos de gobierno y la plantilla GRI 405-1.b Diversidad de los órganos de gobierno y la plantilla	5.2 Gestión del talento: Distribución de la plantilla a cierre de ejercicio, distribución de la plantilla por categoría y edad. Informe Anual de Gobierno Corporativo Apartado C. Estructura de la administración de la sociedad.	-
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	-	5.2 Gestión del talento: Promedio anual por modalidad de contrato y Promedio de contratos nuevos.	
	Promedio anual por modalidad de contrato (indefinidos, temporales y a tipo parcial) por sexo, edad y clasificación profesional	GRI 405-1.b Diversidad de los órganos de gobierno y la plantilla	5.2 Gestión del talento: Promedio anual por modalidad de contrato, Promedio anual por modalidad de contrato por categoría profesional, y Promedio de contratos nuevos. Informe Anual de Gobierno Corporativo Apartado C. Estructura de la administración de la sociedad	-
	Número de despidos por sexo, edad y categoría profesional	-	5.2 Gestión del talento: Distribución de los despidos por género, edad y categoría	-
	Remuneración media por sexo, edad y categoría profesional	-	5.2 Gestión del talento: Política Retributiva	-

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2021



	Brecha salarial	-	5.2 Gestión del talento: Política Retributiva	-
	Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	-	5.2 Gestión del talento: Política Retributiva y Medidas de conciliación y organización del tiempo	-
	La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	-	2.2 Gobierno Corporativo: Remuneraciones	-
	Implantación de políticas de desconexión laboral	-	5.2 Gestión del talento: Introducción y Medidas de conciliación y organización del tiempo de trabajo.	-
	Empleados con discapacidad	-	5.2 Gestión del talento: Diversidad e igualdad de oportunidades	-
Organización del trabajo	Organización del tiempo de trabajo	GRI 103-2.a Enfoque de gestión y sus componentes	5.2 Gestión del talento: Introducción, Actuaciones ante el COVID-19 y Medidas de conciliación y organización del tiempo de trabajo.	-
	Número de horas de absentismo	-	5.2 Gestión del talento: Medidas de conciliación y organización del tiempo de trabajo.	-
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	-	5.2 Gestión del talento: Introducción y Medidas de conciliación y organización del tiempo de trabajo.	-

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2021



Salud y seguridad	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	GRI 103-2 Enfoque de gestión y sus componentes (con visión al GRI 403 Salud y Seguridad)	5.2 Gestión del talento: Actuaciones ante el COVID-19 y Comunicación con los empleados 5.3 Seguridad y Salud	-
	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (frecuencia y gravedad) desagregado por sexo	403-9.a.i Lesiones por accidente laboral	5.3 Seguridad y Salud	-
Relaciones sociales	Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	GRI 103-2.a Enfoque de gestión y sus componentes	5.2 Gestión del talento: Introducción y Comunicación con los empleados	-
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	102-41 Acuerdos de negociación colectiva	5.2 Gestión del talento: Medidas de conciliación y organización del tiempo de trabajo.	-
	Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	-	5.2 Gestión del talento: Medidas de conciliación y organización del tiempo de trabajo.	-
Formación	Políticas implementadas en el campo de la formación	-	5.2 Gestión del talento: Gestión del Talento en Duro Felguera: Capacitación y desarrollo profesional	DF no tiene una política de formación formalmente aprobada ni circularizada entre los empleados que forman parte del Grupo. Sin embargo, tal y como se indica en el apartado 5.2 Gestión del Talento, está comprometido con la planificación de la capacitación y el desarrollo profesional de sus trabajadores, aspecto que se refleja en las horas de formación impartidas durante el ejercicio 2021
	Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales	GRI 103-2.a Enfoque de gestión y sus componentes (con visión al GRI 404 Formación y educación).	5.2 Gestión del talento: Gestión del Talento en Duro Felguera: Capacitación y desarrollo profesional	-

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2021



Accesibilidad	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	-	5.2 Gestión del talento: Diversidad e igualdad de oportunidades	-
Igualdad	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	-	2.2 Gobierno Corporativo: Diversidad en el Consejo 5.2 Gestión del talento: Introducción y Diversidad e igualdad de oportunidades 5.6 Derechos Humanos 5.9 Relación con la comunidad Informe Anual de Gobierno Corporativo Apartado C. Estructura de la administración de la sociedad	-
	Planes de igualdad	-	5.2 Gestión del talento: Diversidad e igualdad de oportunidades	-
	Medidas adoptadas para promover el empleo	GRI 103-2.a Enfoque de gestión y sus componentes (con visión al GRI 401 Empleo)	5.2 Gestión del talento: Gestión del Talento en Duro Felguera: Fidelización y atracción del talento 5.2 Gestión del talento: Programa interno de prácticas para hij@s de trabajador@s 5.9 Relación con la comunidad: Programas y acuerdos a nivel nacional: Acuerdos con centros educativos	-
	Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	-	5.2 Gestión del talento: Introducción y Ausencia de discriminación 5.6 Derechos Humanos	-
	Integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	-	5.2 Gestión del talento: Diversidad e igualdad de oportunidades	-
	Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	-	5.2 Gestión del talento: Introducción y Ausencia de discriminación 5.6 Derechos Humanos	-
Derechos Humanos		Marco de referencia	Apartado	Observaciones

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2021



Derechos Humanos	Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos	GRI 103-2.a Enfoque de gestión y sus componentes (con visión al GRI 412 Evaluación de Derechos Humanos)	3. Ética y Cumplimiento Normativo 5.6 Derechos Humanos 5.7 Cadena de suministro: Gestión de riesgos en la cadena de suministro	-
	Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	GRI 102-11 Principio o enfoque de precaución	3. Ética y Cumplimiento Normativo 5.6 Derechos Humanos 5.7 Cadena de suministro: Gestión de riesgos en la cadena de suministro	-
	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	102-17 Mecanismos para la consulta y la resolución de dudas sobre ética	5.6 Derechos Humanos	-
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil.	-	5.2 Gestión del talento: Introducción y Ausencia de discriminación 5.6 Derechos Humanos	Duro Felguera no ha identificado riesgos vinculados con la ausencia de respeto a la libertad de asociación y negociación colectiva, el trabajo forzoso u obligatorio y/ o el trabajo infantil ni en sus operaciones ni en la de los proveedores y subcontratistas con los que trabaja. No obstante, dispone de las herramientas necesarias para poder mitigar dichos riesgos, principalmente, la Línea Ética.
Corrupción y blanqueo de capitales		Marco de referencia	Apartado	Observaciones
Corrupción y blanqueo de capitales	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	102-17 Mecanismos para la consulta y la resolución de dudas sobre ética GRI 103-2 Enfoque de Gestión (con visión al GRI 205 Anticorrupción)	3. Ética y cumplimiento normativo	-
			Nota 35. Contingencias de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2021	

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2021



	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	102-17 Mecanismos para la consulta y la resolución de dudas sobre ética GRI 103-2 Enfoque de Gestión (con visión al GRI 205 Anticorrupción)	3. Ética y cumplimiento normativo	-
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	-	-	Durante los ejercicios 2021 y 2020, dada la difícil situación que atraviesa el Grupo, no se han realizado aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro
Información sobre la sociedad		Marco de referencia	Apartado	Observaciones
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	-	4.1 Principales indicadores económicos 5.7 Cadena de suministro: contratación local 5.9 Relación con la comunidad	-
	Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	-	5.7 Cadena de suministro: contratación local 5.9 Relación con la comunidad	-
	Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	-	3.3 Transparencia fiscal 5.1 Nuestro enfoque de gestión: Diálogo con la cadena de valor y los grupos de interés 5.9 Relación con la comunidad	-
	Acciones de asociación o patrocinio	GRI 102-13 Afiliación a asociaciones	5.9 Relación con la comunidad: Iniciativas y asociaciones	-
Subcontratación y proveedores	Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	-	5.6 Derechos Humanos 5.7 Cadena de suministro	-
	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	GRI 103-2.a Enfoque de gestión y sus componentes (con visión a los GRI 308 Evaluación ambiental de proveedores y GRI 414 Evaluación social de proveedores)	5.6 Derechos Humanos 5.7 Cadena de suministro	-
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	-	5.7 Cadena de suministro: Evaluación a proveedores	-

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2021



Consumidores	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	-	5.5 Calidad: Seguridad y Salud del Producto o Servicio	-
	Sistemas de reclamación	GRI 103-2.a Enfoque de gestión y sus componentes	5.5 Calidad: Satisfacción del cliente	-
	Quejas recibidas y resolución de las mismas	-	5.5 Calidad: Satisfacción del cliente	No constan multas o sanciones derivadas de litigios o procedimientos administrativos de naturaleza ambiental, de marketing y etiquetaje, de seguridad y de privacidad finalizados por resolución de carácter firme en el año, de importe relevante para el Grupo Duro Felguera. Ver Nota 35 de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2021.
Información fiscal	Beneficios obtenidos país por país	GRI 207-4.b.vi Presentación de informes país por país	4.1 Principales indicadores económicos	-
	Impuestos sobre beneficios pagados	GRI 207-4.b.viii Presentación de informes país por país	3.3 Transparencia fiscal	-
	Subvenciones públicas recibidas	GRI 201-4.a.3 Asistencia financiera recibida del gobierno	3.3 Transparencia fiscal	-

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2021



10. Tabla basada en el Reglamento de Taxonomía

Ámbitos	Marco de referencia	Apartado
Taxonomía	Metodología propia basada en el cumplimiento del Reglamento EU 2020/852	6. Taxonomía UE (Reglamento 2020/852)

Duro Felguera, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de verificación independiente
del Estado de Información No
Financiera Consolidado
correspondiente al ejercicio finalizado
al 31 de diciembre de 2021

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO DE DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL EJERCICIO 2021

A los accionistas de DURO FELGUERA, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiero Consolidado (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, de DURO FELGUERA, S.A., y sociedades dependientes (en adelante Duro Felguera o el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión adjunto del Grupo.

El contenido del Informe de Gestión incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la “Tabla de referencia de Requerimientos de la ley 11/2018 INF y Contenidos del Global Reporting Initiative (Indicadores GRI)” incluida en el Informe de Gestión adjunto.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de DURO FELGUERA, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la “Tabla de referencia de Requerimientos de la ley 11/2018 INF y Contenidos del Global Reporting Initiative (Indicadores GRI)” del Informe de Gestión.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de DURO FELGUERA son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de verificación de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, “Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica” (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de aseguramiento limitado los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la dirección, así como a las diversas unidades de DURO FELGUERA que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2021 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado del EINF “Análisis de materialidad”, considerando también los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2021.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2021.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2021 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información de DURO FELGUERA.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF del Grupo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2021 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la “Tabla de referencia de Requerimientos de la ley 11/2018 INF y Contenidos del Global Reporting Initiative (Indicadores GRI)” del Informe de Gestión.

Párrafo de Énfasis

El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles establece la obligación de divulgar información sobre la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles en relación con los objetivos de mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático por primera vez para el ejercicio 2021 siempre que el estado de información no financiera se publique a partir del 1 de enero de 2022. En consecuencia, en el EINF adjunto no se ha incluido información comparativa sobre esta cuestión. Adicionalmente, se ha incorporado información para la que los administradores de Duro Felguera, S.A. han optado por aplicar los criterios que, en su opinión, mejor permiten dar cumplimiento a la nueva obligación y que están definidos en la Nota 6 del EINF adjunto. Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

DELOITTE, S.L.

Alicia Izaga

28 de febrero 2022

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

DELOITTE, S.L.

2022 Núm. 01/22/02411
30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

.....

Sello distintivo de otras actuaciones

.....

Duro Felguera, S.A.

Informe del Auditor referido a la
“Información relativa al sistema de
control interno sobre la información
financiera (SCIIF)” de Duro Felguera, S.A.
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2021

28 de febrero de 2022

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)” DE DURO FELGUERA, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

A los Administradores de Duro Felguera, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Duro Felguera, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 29 de diciembre de 2021, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” incluida dentro del apartado F) del Informe Anual del Gobierno Corporativo (IAGC) de Duro Felguera, S.A., correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 que se describe en la información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado

procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de Duro Felguera S.A. obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE S.L.



Alicia Izaga

28 de febrero de 2022



EJERCICIO 2021

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
INFORME DE GESTIÓN**

En Gijón, a 28 de febrero de 2022

Dña. Rosa Isabel Aza Conejo
Presidente

D. José Jaime Argüelles Álvarez
Consejero Delegado

D. José Julián Massa Gutiérrez del Álamo
Consejero

D. Valeriano Gómez Sánchez
Consejero

D. Jordi Sevilla Segura
Consejero

D. César Hernández Blanco
Consejero

Dña. María Jesús Álvarez González
Consejero



APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente	Dña. Rosa Isabel Aza Conejo
Consejero delegado	D. José Jaime Argüelles Álvarez
Consejero	D. José Julián Massa Gutiérrez del Álamo
Consejero	D. Valeriano Gómez Sánchez
Consejero	D. Jordi Sevilla Segura
Consejero	D. César Hernández Blanco
Consejero	Dña. María Jesús Álvarez González
Secretario No Consejero	D. Jesús Sánchez Lambás

Diligencia que formula D. Jesús Sánchez Lambás, Secretario del Consejo de Administración, para hacer constar que los Sres. Consejeros han procedido a suscribir el presente documento que comprende las Cuentas anuales consolidadas y el Informe de gestión consolidado de Duro Felguera, S.A. y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, documentación que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada en esta fecha.

En Gijón, a 28 de febrero de 2022

D. Jesús Sánchez Lambás
Secretario No Consejero



DURO FELGUERA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de DURO FELGUERA, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de DURO FELGUERA, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 28 de febrero de 2022 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de DURO FELGUERA, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de DURO FELGUERA, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Gijón, a 28 de febrero de 2022

Dña. Rosa Isabel Aza Conejo
Presidente

D. José Jaime Argüelles Álvarez
Consejero Delegado

D. José Julián Massa Gutiérrez del Álamo
Consejero

D. Valeriano Gómez Sánchez
Consejero

D. Jordi Sevilla Segura
Consejero

D. César Hernández Blanco
Consejero

Dña. María Jesús Álvarez González
Consejero